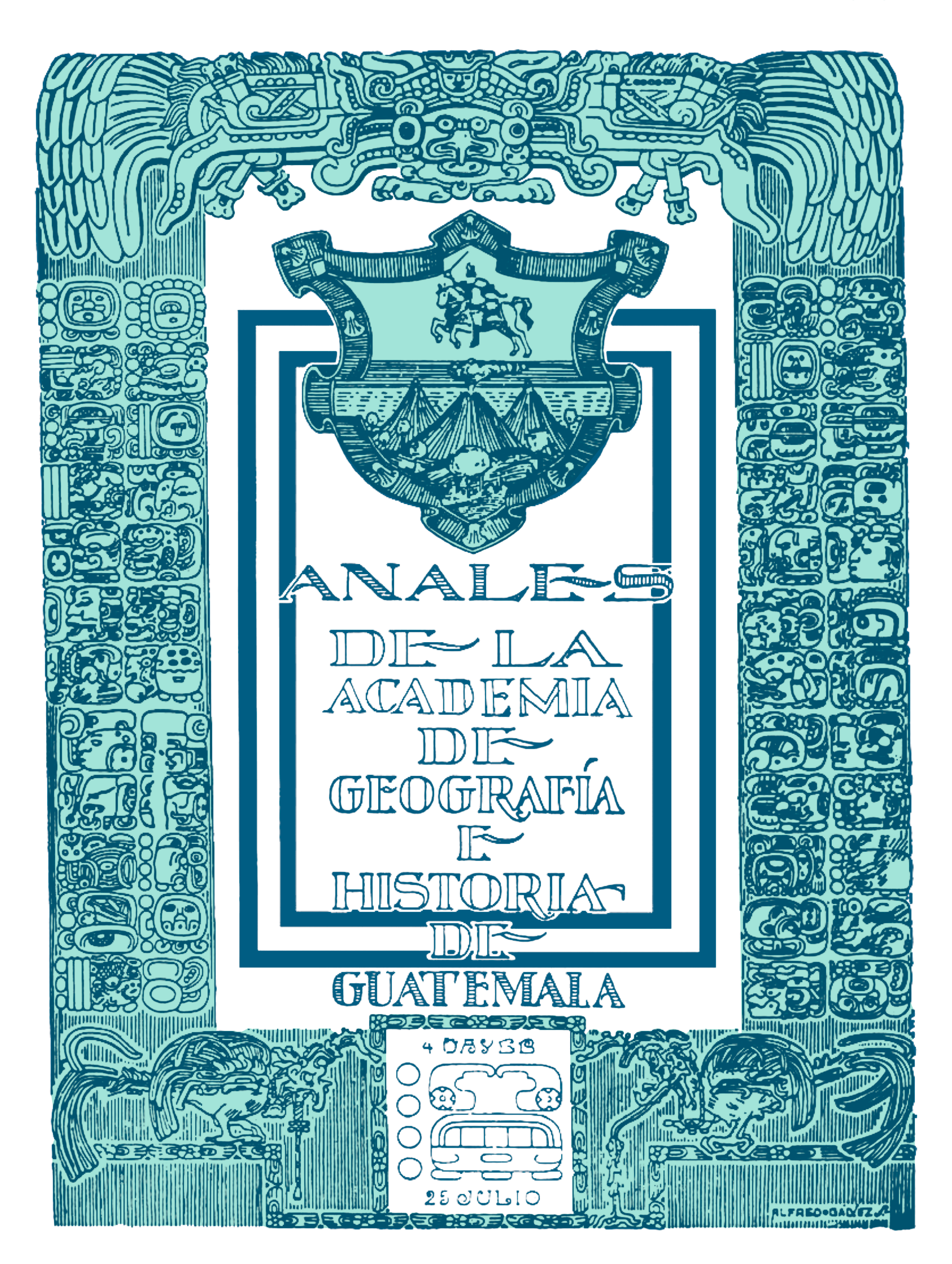
TOMO XCVI ENERO A DICIEMBRE 2021



NÚMERO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMÉRICA

ANALES DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

AÑO XCVII

GUATEMALA, ENERO A DICIEMBRE DE 2021
NÚMERO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMÉRICA

TOMO XCVI

3ª avenida 8-35, zona 1
01001 Guatemala, C. A.
Tels. 22323544 - 22535141
acgeohis@gmail.com
www.academiageohist.org.gt

Directora: Ana María Urruela de Quezada
Editor: Jorge Luján Muñoz
Coeditor: Gilberto Rodríguez Quintana

S U M A R I O

Órgano oficial de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, registrado como correspondencia de segunda clase en la Administración de Correos de Guatemala, el 16 de enero de 1930, con el número 8. La responsabilidad del contenido de los artículos compete a sus autores. ISSN 0252-337X.

ACADÉMICOS NUMERARIOS AL AÑO 2021
(POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD)

Jorge Mario García Laguardia
Jorge Luján Muñoz
Carlos Alfonso Álvarez-Lobos V.
Carlos Navarrete Cáceres
María Cristina Zilbermann de Luján
Hernán del Valle Pérez
Ana María Urruela de Quezada
Federico Fahsen Ortega
Guillermo Díaz Romeu
Regina Wagner Henn
Dieter Lehnhoff
Juan José Falla Sánchez
Linda María Asturias de Barrios
Oswaldo Chinchilla Mazariegos
Bárbara Arroyo López
Barbara Knoke de Arathoon
René Johnston Aguilar
Rodolfo Mac Donald Kanter
Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza
Ricardo Bendaña Perdomo *s.j.*
Miguel von Hoegen
Francisco Pérez de Antón
Miguel Francisco Torres Rubín
José Molina Calderón
José Edgardo Cal Montoya
Oscar Gerardo Ramírez Samayoa
Jorge Antonio Ortega Gaytán
Héctor Leonel Escobedo Ayala
Coralia Anchisi de Rodríguez
Edgar Fernely Chután Alvarado
Sergio Francisco Romero Florián
Edgar Humberto Carpio Rezzio

P r e s e n t a c i ó n

La Academia de Geografía e Historia de Guatemala presenta el tomo XCVI (2021) de su revista *Anales.* Este número, conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica, incluye una extensa sección de Historia, dedicada principalmente a esta efeméride. Inicia con el artículo "La tradición hispana en el Reino de Guatemala", escrito por el Master en Historia y Antropología de América, David Jaime Hernández Gutiérrez; le sigue el de la académica numeraria Regina Wagner Henn, "La Ilustración y su influencia en la Independencia de Estados Unidos (1776), la Revolución Francesa (1789) y la Independencia de Haití (1804)". Posteriormente, se incluye, con la autorización de su hijo doctor José Alfonso Mata Estrada, dos textos inéditos del recordado miembro de la Academia, licenciado José Mata Gavidia, titulados "Independencia jurídica" e "Independencia Económica". Continúan los artículos "Independencia, Estado e Iglesia en Guatemala", escrito por el académico Ricardo Bendaña Perdomo, *s.j.,* y "La Independencia: archivos y documentos", de la académica numeraria Coralia Anchisi de Rodríguez. Así mismo, se incluye la investigación de nuestra actual presidenta, académica Ana María Urruela de Quezada, titulada "Consideraciones sobre la importancia de la Literatura a lo largo del siglo XIX", y el artículo "Banqueros, bancos de emisión, billetes y edificios (1874-1924)", del académico José Molina Calderón. Termina esta sección con el trabajo "Consideraciones básicas sobre Metodología de la Investigación en Historia de la Cultura", del académico Dieter Lehnhoff.

En la sección de Arqueología se reproduce un artículo en homenaje a la doctora "Tatiana Proskouriakoff (1909-1985)", pionera de la arqueología maya, que escribió el académico numerario Héctor Leonel Escobedo Ayala.

Como parte de las actividades académicas se incluyen los discursos del presidente saliente Jorge Antonio Ortega Gaytán, y el de la presidenta entrante Ana María Urruela de Quezada.

En las últimas páginas puede leerse tres notas necrológicas en memoria de los recordados académicos numerarios "Juan José Falla Sánchez (1930-2021)", por Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro; "Cristina Zilbermann de Luján (1939-2021)", por Linda Asturias de Barrios; y "Jorge Mario García Laguardia (1931-2021)", también preparada por el académico Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro.

Como es usual, se cierra la revista con la memoria de labores correspondiente a 2020-2021.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a nuestros colegas académicos y colaboradores por sus valiosas contribuciones, a la académica Ana María Urruela de Quezada, directora de este número, por haber colaborado en la revisión de algunos artículos, reitero mi agradecimiento al coeditor Gilberto Rodríguez Quintana y a su asistente Patricia Verónica Roca García.

Jorge Luján Muñoz
Editor

La tradición hispana en el Reino de Guatemala

David Jaime Hernández Gutiérrez*

Resumen

Artículo que analiza la tradición hispana propia de la Monarquía Hispánica desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX, tanto en la Península ibérica como en Hispanoamérica, haciendo énfasis en el Reino de Guatemala. Posteriormente, se analizan los sucesos ocurridos en el mundo hispano a principios del siglo XIX, desde esta perspectiva hispana, haciendo énfasis en el Reino de Guatemala durante los sucesos del 15 de septiembre de 1821 y sus consecuencias, específicamente en Guatemala, durante la primera mitad del siglo XIX.

1. Principales características de la Monarquía Hispánica

En este apartado procederemos a señalar y a analizar las principales características de la Monarquía Hispánica, que hunden sus raíces en el pasado tardoantiguo de la Península ibérica y que se proyectan, con sus respectivos matices, hasta el siglo XIX tanto en la Península ibérica como en Hispanoamérica. Para ello, hemos dividido en tres grupos las características que consideramos fundamentales de la Monarquía Hispánica para una correcta comprensión de su estructura, su organización, su concepción del poder y, en definitiva, su propia concepción mental: monarquía compuesta y sociedad estamental, lealtades e identidades y, por último, la tradición hispana, una tradición política pactista y de re-

* Licenciado en Historia por la Universidad de Murcia y Master en Historia y Antropología de América por la Universidad Complutense de Madrid.

chazo al tirano. Estas características que agrupamos en tres bloques diferentes serán la base de la llamada tradición hispana.

1.1. Monarquía compuesta y sociedad estamental

Esta es una de las características fundamentales que debemos tener muy presente a la hora de analizar e interpretar a la Monarquía Hispánica, desde los Reyes Católicos hasta el siglo XIX. El principal motivo para tener muy presente esta característica es el de evitar atribuir, a la Monarquía Hispánica, características modernas y anacrónicas que no le corresponden y que no se ajustan a la realidad histórica, como puede ser la atribución del concepto político-moderno de nación o de nacionalismo, que nos lleva a pensar y a analizar, desde el punto de vista de los estados-nación actuales, la Monarquía Hispánica. Este no fue el caso de dicha monarquía, cuyas lógicas de funcionamiento se basaron en los valores de la sociedad estamental y que fueron adaptándose, hasta el siglo XIX, pero sin abandonar lo esencial de dichos valores.

Por sociedad estamental entendemos aquello que explica muy bien José María Imízcoz Beunza, "no se trataba de simples relaciones entre los individuos de una sociedad atomizada, que se asocian libremente [como las sociedades contemporáneas] (…). Aquellos vínculos [de la sociedad estamental] no resultaban de una adhesión libre y revocable de individuos. Unos eran dados por el nacimiento o por otras vías de ingreso en una comunidad o grupo (…). En definitiva, los vínculos característicos del Antiguo Régimen eran al mismo tiempo vínculos de integración y de subordinación. Integraban a los individuos en grupos o comunidades que aseguraban su supervivencia y les conferían una identidad social y, al mismo tiempo, les ataban estrechamente, les imponían normas, les vinculaban a una autoridad y les procuraban unos deberes y obligaciones (…). Pero estas obligaciones se referían a todos sin excepción, tanto a los superiores como a los dependientes: eran obligaciones mutuas vinculantes que obligaban

recíprocamente".[1] Este fue el modelo fundamental de sociedad y de relaciones sociales que mantuvo la Monarquía Hispánica, con sus respectivas modificaciones propias de cada época, desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX, cuando los revolucionarios franceses impusieron y exportaron, por la fuerza, un nuevo modelo de organización social basado en la nación y en la constitución.

No obstante, a la hora de emplear el término sociedad estamental, debemos ser cautos de no relacionarlo, automáticamente, con el de Antiguo Régimen, por los menos, para el caso de la Monarquía Hispánica. Según el historiador Miguel Rodríguez Cancho, "el Antiguo Régimen puede definirse por la coexistencia de dos elementos fundamentales, la sociedad estamental y la monarquía absoluta (…), consiste en la concentración de todo el poder en un único titular. El príncipe concentra en sus manos todos los poderes que el liberalismo había de separar: es a la vez legislador, cabeza del ejecutivo y juez supremo".[2] En nuestro caso, sí existió uno de los elementos fundamentales del Antiguo Régimen, el de la sociedad estamental. Sin embargo, el segundo elemento constitutivo del Antiguo Régimen que menciona Miguel Rodríguez, el de la monarquía absoluta, es mucho más discutible para el ámbito hispano.

Como ya mencionamos anteriormente, una de las características que ofrecen las monarquías compuestas, como es el caso de la Monarquía Hispánica, es que se sustenta sobre un complejo entramado de relaciones bilaterales entre el rey, por una parte, y las élites locales, por otro, que permite un delicado equilibrio y el reconocimiento de un mismo rey por diferentes reinos, condados, ducados, señoríos o marquesados. En este sentido se pronuncia, de manera contundente, José María Imízcoz Beunza, al afirmar que, en la Monarquía Hispánica, "el rey no era considerado como absoluto, sino limitado. El sistema políti-

1 José María Imízcoz Beunza. "El entramado social y político", *Historia de España en la Edad Moderna* (Barcelona: Ariel, 2004), pp. 55-56.

2 Miguel Rodríguez Cancho. "Estado y antiguo régimen: poder, instituciones y organización territorial", *Anuario de la Facultad de Derecho* No. 9 (Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991), p. 381.

co de la Monarquía hispánica era pactista. Se caracterizaba por la relación contractual, hecha de derechos y deberes recíprocos, entre el rey y las comunidades del reino, y por el respeto a las leyes particulares de los diferentes cuerpos políticos que formaban la Monarquía. Las relaciones entre las comunidades del reino y el monarca se concebían en términos de reciprocidad. Sus estatutos y privilegios no podían ser modificados unilateralmente. El contrafuero por parte de la Corona provocaba protestas legales («se obedece pero no se cumple»), con las que se llamaba a la revisión, y el desacato grave de estos derechos por el monarca podía desligar a sus vasallos de su deber de fidelidad".[3]

Podemos pues, a la luz de la evidencia histórica, prescindir del calificativo de monarquía absoluta para referirnos a la Monarquía Hispánica. Sí es cierto, por otra parte, que hubo intentos de centralización política desde los inicios de la Monarquía Hispánica, pero que distaron mucho de lograr algo parecido a un absolutismo real, habida cuenta de que la mayoría de estos intentos centralizadores fracasaron. Como ejemplos de estos intentos de centralización podemos mencionar el paso de una corte itinerante con Carlos V (1516-1556) a una corte sedentaria, en Madrid, con Felipe II (1556-1598); o intentos de centralización más agresivos como los propuestos por el conde-duque de Olivares al rey Felipe IV (1621-1665), en la *Instrucción Secreta al rey*, conocida popularmente como Gran Memorial, en el cual expuso al rey lo siguiente:

> Tenga V.M. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V.M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza, será Príncipe más poderoso del mundo.[4]

---

3 Imízcoz Beunza, *op. cit.*, p. 59.

4 Gregorio Marañón Posadillo. *El conde-duque de Olivares. La pasión de mandar* (Madrid: Espasa Calpe, 1992), consultado en formato digital en:

O en la llamada *Unión de Armas*, también del conde-duque de Olivares, consistente en "un proyecto de unas tropas de reserva, compuestos por personas de todos los reinos de la monarquía y a servicio de la misma",[5] que incluía a Castilla y las Indias, Portugal, Cataluña, Aragón, Valencia, Nápoles, Milán, Sicilia, Flandes y las Islas Mediterráneas y del mar Océano. Estos intentos de centralización y de incremento del poder real en la Monarquía Hispánica fueron rechazados y dieron lugar a las rebeliones de Portugal y Cataluña en 1640, siendo la primera decisiva para la separación definitiva de Portugal de la Monarquía Hispánica. El principado de Cataluña regresaría a la Monarquía Hispánica en 1652, tras doce años de guerra. El conde-duque de Olivares fue desterrado por el rey en 1643 por tratar de imponer estas reformas de manera autoritaria y despótica y por costarle, al rey, el enfrentamiento y la pérdida de territorios de su monarquía.

De hecho, esta situación de enfrentamiento entre la tradición pactista hispana (que veremos más adelante) y la tradición absolutista moderna se mantuvo hasta los últimos momentos de la Monarquía Hispánica. Carlos III (1759-1788), uno de los reyes más enérgicos de la monarquía y que intentó aplicar una serie de reformas para convertir a la Monarquía Hispánica en una monarquía absoluta, se encontró, de nuevo, con una gran oposición. Como afirma Roberto Fernández, "Carlos III fue un absolutista reformador moderado que encontró la oposición de las huestes de la España más conservadora que a veces se mostraba incluso reaccionaria. Y ante las diversas resistencias no siempre supo o pudo encontrar caminos adecuados para vencerlas. Y, desde luego, a veces pensó que vencerlas representaba demasiado coste y desgaste para su estabilidad y la de su dinastía, o bien la puesta en peligro de la

---

https://archive.org/details/MaranPosadilloGregorioElCondeDuqueDeOlivares/mode/2up. La cita textual se corresponde al apéndice XVIII: instrucción que dio en 1625 el Conde-Duque a Felipe IV sobre el gobierno de España (fragmentos), correspondiente a la posición 462 del documento virtual (consultado el 22/09/2021).

5 Matthias Gloël. "La formación de la monarquía hispánica como monarquía compuesta", *Revista Chilena de Estudios Medievales*, No. 6 (Santiago de Chile: Universidad Gabriela Mistral, 2014), p. 23.

propia empresa de reforma (…). Por eso, la tendencia en el comportamiento político de Carlos III fue siempre la de ser un gobernante realista y posibilista antes que utópico y, por supuesto, nunca fue quimérico (…) ¿Acaso algún historiador en su sano juicio historiográfico puede pensar en «inculpar» a Carlos III por no haber acabado con los privilegios de las clases poderosas o con los dominios territoriales nobiliarios y eclesiásticos? ¿Alguien cree que durante su reinado eso era posible políticamente hablando?”.[6] Como podemos comprobar, por muy “absolutistas” que fueran las ideas de Carlos III y la enérgica labor reformadora que impulsó en la Monarquía Hispánica, nunca alcanzada por sus sucesores Carlos VI (1788-1808) y Fernando VII (1808, 1814-1833), nunca pudo establecerse un verdadero absolutismo en la Monarquía Hispánica, debido a la férrea defensa hispana de su propia tradición, pactista y de rechazo al tirano, hasta su desaparición.

1.2. Lealtades e identidades en la Monarquía Hispánica

Otra de las características fundamentales de la Monarquía Hispánica, y que ya hemos mencionado con anterioridad, es la relativa a la construcción y significación de la identidad y de las identidades que se van a ir construyendo, en su interior, durante los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del siglo XIX, tanto la identidad propia de la Monarquía Hispánica, como concepto abstracto, como las identidades propias de cada uno de sus habitantes, como concepto más delimitado y preciso. Esta característica, asimismo, está relacionada con la sociedad estamental propia de la Monarquía Hispánica y con las relaciones sociales de vasallaje y de pacto que conlleva.

Para comprender esta compleja red de lealtades propia de las sociedades estamentales, que conducirán a la construcción de diferentes identidades en el interior de la Monarquía Hispánica, Matthias Gloël, siguiendo a Franz Bosbach, afirma que “se aceptaba sin problemas un

6 Roberto Fernández. “Carlos III: custodia y reforma del Antiguo Régimen”, *Bajo el velo del bien público. Estudio en homenaje a Guillermo Pérez Sarrión* (Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2020), pp. 40-41.

monarca o una dinastía que provenía de otro territorio y no se entendían tales relaciones como dependencia o subordinación. Solo en el siglo XIX con el pensamiento del estado nacional se solía interpretar estas relaciones como negativas y con falta de libertades".[7] Es decir, para analizar e interpretar a la Monarquía Hispánica es necesario, primero, que nos despojemos de las características propias de nuestras sociedades actuales, regidas por el concepto político moderno de estado-nación, que condicionan nuestras relaciones y nuestras interpretaciones sociales actuales. Como afirman Bosbach y Gloël, en las sociedades estamentales, que un monarca venga de un territorio u otro no es lo verdaderamente importante, ni conlleva, automáticamente, relaciones negativas o carentes de libertad. Que una relación sea positiva o negativa, libre o carente de libertad, en las sociedades estamentales, dependerá del tipo de relación bilateral que se establezca en cada uno de los casos, y dependerá, también, de que cada una de las partes cumpla con su parte del pacto, lo cual es independiente del territorio de donde provenga cada una de ellas.

En la Monarquía Hispánica, como constructo nacional, las identidades se construían de manera diferente a como lo hacen en los estados-nación actuales, desde el siglo XIX. Lo más parecido al concepto político moderno de nación, en la Monarquía Hispánica, fue el concepto de patria, mucho más preciso y delimitado, ya que hacía alusión, únicamente, al lugar de nacimiento, sin consideraciones políticas o ideológicas. Para Mónica Quijada, la "patria aparece así, en la tradición hispánica, como una lealtad «filial», localizada y territorializada, y por ello más fácilmente instrumentalizable en un momento de ruptura del orden secular, de lo que permite la polivalencia del concepto de «nación». La lealtad a la patria, a la tierra donde se ha nacido, no es discutible; por añadidura, a diferencia de la «comunidad imaginada» [la nación], la patria es inmediata y corporizable en el entorno de lo conocido".[8]

---

7 Gloël, *op. cit.*, p. 21.

8 Mónica Quijada. "¿Qué nación? Dinámica y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano", *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003), p. 291.

Por su parte, John Elliott, respecto a la pluralidad de lealtades e identidades que podían desarrollarse, a la vez, en una sociedad de tipo estamental como la que nos ocupa, afirma que “el sentido de identidad que una comunidad tiene de sí misma no es ni estático ni uniforme. La fuerte lealtad a la comunidad natal (la patria del siglo XVI) no era incompatible de por sí con la ampliación de la lealtad a una comunidad mayor”.[9] En esta misma línea se pronuncia Matthias Gloël al afirmar que, “en cualquier caso, dicha lealtad no sería incompatible como más adelante en los estados nacionales del siglo XIX, de forma que por ejemplo un habitante de la ciudad de Tarragona podía ser tarraconense (ciudad), catalán (reino/principado), aragonés (corona) y español (monarquía), sin que estas lealtades causaran conflicto”.[10]

Ahora bien, frente a esta pluralidad de lealtades e identidades propias de la Monarquía Hispánica, que ya hemos visto que no eran excluyentes entre sí, debía haber una lealtad, en principio, que estuviera por encima de todas las demás y que articulara, hasta cierto punto, la estructura compuesta de la Monarquía Hispánica, logrando que muchas identidades diferentes reconocieran, más allá de la patria o lugar de nacimiento, la pertenencia a una entidad más abstracta y menos tangible como lo era la monarquía, sin desdibujar las identidades locales, provinciales o regionales. Esta lealtad unificadora fue la del monarca, ya que, como afirma John Elliott, “era más fácil generar un sentimiento de lealtad a un monarca trascendente que a una comunidad más amplia creada por la unión política, aunque sin duda ayudaba que la entidad tuviera un nombre aceptable. Los monarcas que unieron las coronas de Castilla y Aragón trataron de resucitar vagos recuerdos de una Hispania romana o visigótica con el fin de proponer un foco de lealtad potencialmente más amplio bajo la forma de una «España» históricamente restaurada”.[11] Por su parte, Matthias Gloël afirma que “el monarca constituía el elemento central que conectaba a

9 John Huxtable Elliott. *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)* (Madrid: Taurus, 2010), p. 40.

10 Gloël, *op. cit.*, p. 21.

11 Elliott, *op. cit.*, p. 39.

todos los territorios, a veces tan diferentes entre ellos. Era rey, príncipe o conde de cada uno de sus territorios, sin poseer un título que representara al conjunto de su monarquía, como por ejemplo rey de España o rey de Britania. También la lealtad de las personas se concentraba fundamentalmente en la persona del rey. Este dinastismo describe un tipo de lealtad personal hacia el monarca y muchas veces hacia la antigua dinastía y era el elemento central de unión para los territorios de una monarquía compuesta”.[12]

Como podemos comprobar, resulta fundamental, para la correcta comprensión de la Monarquía Hispánica, analizarla según los cánones de aquella época y no según nuestros cánones actuales, ya que fueron muy diferentes y, por ello, el no hacer una correcta distinción entre los sistemas sociales actuales y los propios de la Monarquía Hispánica nos conduce, irremediablemente, a anacronismos y a cometer grandes errores de interpretación históricos. Por ello el gran énfasis que hacemos, en esta tesis, en no analizar a la Monarquía Hispánica desde premisas nacionalistas o desde el punto de vista de los estados-nación actuales, elementos anacrónicos respecto de la Monarquía Hispánica.

1.3. La tradición pactista hispana

Para comprender adecuadamente las condiciones en las que se formó y desarrolló la Monarquía Hispánica, se hace necesario estudiar y comprender, particularmente, la evolución histórica y política del Reino de Castilla durante la Edad Media peninsular, ya que sobre su concepción política y social se formó dicha monarquía y fue, al mismo tiempo, la base sobre la que se construyó Hispanoamérica.

Tras la caída del Imperio Romano de Occidente, a finales del siglo V, Hispania (nombre dado por los romanos a la península Ibérica) quedó en manos del grupo germano de los visigodos, que se habían ido romanizando desde su entrada en el imperio. En el año 589, el rey visigodo Recaredo adoptó el catolicismo como religión oficial ini-

12 Gloël, *op. cit.*, p. 21.

ciando, en la península Ibérica, una nueva concepción de la religiosidad, una nueva política y una nueva ideología propia y autónoma producto de la simbiosis de la tradición romana y de la visigoda.

Fue en este período tardoantiguo, de transición (tras el derrumbe del Imperio Romano de Occidente), cuando se desarrolló y logró consolidarse en la península Ibérica el concepto de *Regnum Visigothorum*, en donde el obispo de Sevilla, Isidoro, desempeñó un papel fundamental. Según Isidoro, la autoridad real era de origen divino, pero dicha autoridad debía de ejercerse de manera justa y según los valores cristianos. Se desarrolló así, en base a este pensamiento, toda una tradición pactista y de rechazo al tirano reflejado en la máxima isidoriana: "serás rey si obras rectamente; si no, no lo eres".[13]

Según Everton Grein, esta concepción isidoriana del poder supuso "un punto de partida fundamental (…), pues, en un mismo tiempo nos proporciona una mordaz reflexión sobre las virtudes y las acciones políticas regias. Esta máxima encuentra, por supuesto, su origen en la tradición clásica romana según lo admitió el propio obispo hispalense".[14] Por su parte, Federico Fernández de Buján considera que, "para Isidoro el poder forma parte del plan divino de salvación. A pesar de afirmar su origen divino, considera que el poder puede corromperse por su ejercicio. Solo es legítimo el poder político cuando se convierte en un medio para cumplir la Ley natural. De acuerdo con su formación romana admite, en parte, que el poder reside en el pueblo (…). San Isidoro insiste en que el poder debe estar siempre en función del bien de los súbditos".[15]

Esta tradición propia de la península Ibérica, recogida por Isidoro de Sevilla, recorre los tiempos medievales en la Corte de León, a

---

13 Federico Fernández de Buján. "Isidoro de Sevilla, ardiente espíritu enciclopédico y jurídico", *Estudios jurídicos en homenaje al profesor don José María Castán Vázquez* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2019), p. 175.

14 Everton Grein. "Isidoro de Sevilla y los fundamentos de la realeza cristiana en la Hispania Visigoda (siglo VII), *Miscelánea Medieval Murciana*, No. 34 (Murcia: Universidad de Murcia, 2010), p. 27.

15 Fernández de Buján, *op. cit.*, pp. 174-175.

través de figuras como Genadio de Astorga (en el siglo X) o el cronista Sampiro (ya de comienzos del siglo XI), hasta las partidas de Alfonso X en el siglo XIII. Asimismo, esta tradición peninsular o hispana será la misma que encontramos, reinterpretada y actualizada, en los grandes maestros de la Segunda Escolástica, a partir del siglo XVI, como es el caso de Francisco de Vitoria, Francisco de Suárez o Juan de Mariana.

Sobre esta tradición hispana y sobre esta Segunda Escolástica se cimentará la Monarquía Hispánica iniciada por los Reyes Católicos a finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Es en esta tradición donde encontramos, según Alonso Rodríguez Morena, "una concepción de la libertad como una facultad irrestricta y primera, anterior a todo derecho" junto a los aportes de la Segunda Escolástica, en donde destacan "1) el pactismo o contractualismo, con su consecuente idea de que la soberanía resida en el pueblo, y 2) que las esencia o naturalezas metafísicas son inmutables y revelan con toda claridad el derecho natural".[16]

Entre los principales encargados de transmitir estas ideas, en el conjunto de la Monarquía Hispánica, destacó Francisco de Suárez, quien profundizó en el concepto del pacto primigenio entre la comunidad cristiana y el soberano, a quien entregaban el poder para que lo administrara en su nombre. Esto dio lugar a la llamada *traslación de poder*, que no implicaba una pérdida efectiva del poder por parte de la comunidad, sino que esta lo conservaba siempre, pudiendo revertir en ella nuevamente si el monarca no cumplía con sus obligaciones para con la comunidad o para con Dios.

Otro elemento que destacó en el discurso de Francisco de Suárez fue el Derecho de resistencia frente al poder injusto. Así, en *Defensio fidei* (1613), afirmaba que "si un rey legítimo gobierna tiránicamente y el reino no tiene ningún otro medio de defensa que expulsar y deponer al rey, el Estado en pleno, con el acuerdo público y común de las

16 Alonso Rodríguez Moreno. "El derecho natural en la Segunda Escolástica Española", *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos* (Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015), p. 23.

ciudades y de los próceres, podrá deponer al rey: Lo primero, en virtud del Derecho Natural, por el cual es lícito rechazar la fuerza con la fuerza; y lo segundo, porque en el primer pacto con que el Estado transfirió su poder al rey, siempre se entiende que quedó exceptuado este caso, necesario para la propia conservación del Estado".[17] En este sentido, Juan de Mariana fue más lejos que Francisco de Suárez al afirmar, en *De Rege et regis institutione* (1599) que, si "no hubiere otro medio más oportuno de defenderse, entonces por el mismo derecho de defensa propia y por autoridad propia, se podrá quitar la vida al príncipe, declarado enemigo público".[18] Este argumento de Juan de Mariana, como vemos, legitimaba el tiranicidio en el ámbito de la Monarquía Hispánica en caso de ser necesario.

Si bien estas ideas políticas, religiosas y filosóficas influyeron en el momento de la creación de la Monarquía Hispánica, con el paso del tiempo los reyes trataron de hacer más efectivo su poder, atacando, hasta donde pudieron, los privilegios y fueros de cada uno de los reinos y señoríos vinculados a ella. Si bien con Felipe IV (1621–1665) y el último rey de la Casa de Habsburgo, Carlos II (1665–1700), se trató de modificar tímidamente este modelo pactista hispano en favor de la autoridad real, la resistencia de cada reino y señorío a perder sus fueros y privilegios particulares obligó a los reyes a desistir de tal propósito ante la amenaza de rebeliones y de una fragmentación efectiva de dicha monarquía.

A principios del siglo XVIII, la llegada de una nueva casa dinástica a la Monarquía Hispánica, la casa de Borbón, de origen francés, supuso un renovado ataque a la tradición hispana del pactismo, en un claro intento por imitar el modelo del absolutismo ilustrado en que había derivado la tradición galicana, y cuyo máximo representante fue el rey Luis XIV de Francia (1643-1715). Si bien Felipe V, nieto de

17 José Luis Mirete Navarro. "La filosofía española de los siglos XVI y XVII y el proceso emancipador hispanoamericano: la figura de Francisco de Suárez", *Anales de Derecho* No. 7 (Murcia: Universidad de Murcia, 1985), p. 136.

18 Juan de Mariana. *Del Rey y de la institución de la dignidad real* (Madrid: Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 1845), p. 76.

Luis XIV de Francia, trató de imponer su autoridad real nada más ocupar la corona de la Monarquía Hispánica, pronto se dio cuenta de lo arraigado de la tradición pactista hispana en todos los territorios que la componían, hecho que le obligó a retractarse de sus actos y a cambiar su política de cambios rápidos por otra de cambios progresivos y a largo plazo.

El resto de los reinados de Felipe V (1700–1746) y de Fernando VI (1746–1759) supusieron una preparación progresiva de las condiciones políticas, económicas y sociales de la Monarquía Hispánica para imponer su objetivo fundamental: el reforzamiento del poder real como monarca absoluto y representante máximo del Estado, a imitación del modelo galicano, en oposición a la tradición pactista hispana. El encargado de aplicar este giro, en la Monarquía Hispánica, fue el rey Carlos III (1759–1788), quien, si bien logró un considerable desarrollo económico de la monarquía gracias a la ruptura del monopolio comercial de Sevilla con América y a una recaudación de impuestos más exhaustiva, socialmente terminó provocando, al considerar ahora a los territorios hispanoamericanos como simples colonias (a imitación del modelo inglés de las Trece Colonias de Norteamérica), la desvinculación de dichos territorios a principios del siglo XIX.

Vista la influencia que tuvieron, sobre todo, la tradición hispana y la tradición galicana en la Monarquía Hispánica, como afirma François-Xavier Guerra, "más que intentar una ponderación imposible de las influencias teóricas de una u otra escuela en una enunciación de principios, hay que intentar más bien aprender el «espíritu de una época». Y éste era, en vísperas de la revolución hispánica [primeras décadas del siglo XIX], claramente pactista, con una visión de la sociedad aún tradicional en buena parte, aunque por las preocupaciones y los objetos de reflexión de muchas de las élites se estaba entrando ya en problemáticas modernas".[19]

19 François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992), pp.170-171.

2. Hispanoamérica

Como veremos a continuación, la Corona de Castilla, amparada en las bulas concedidas por el papa Alejandro VI, asumió la responsabilidad de poblar y evangelizar los territorios americanos recién descubiertos, desde finales del siglo XV, excluyendo al resto de príncipes cristianos y prohibiéndoles, bajo pena de excomunión, que entraran en aquellos territorios sin permiso de la Corona de Castilla. En otra época, estos títulos hubieran sido suficientes para justificar la presencia y monopolio de la Corona de Castilla en América, pero, a finales del siglo XV, Europa experimentaba un período de laicización que hizo que las bulas papales no tuvieran la fuerza deseada ni por el papa ni por la Corona de Castilla. A partir de este momento, siempre con la justificación religiosa de las bulas como baluarte de la presencia castellana en América, se buscaron nuevas justificaciones amparadas en el derecho común, que llevó a la llamada disputa de los justos títulos, una de las mayores disputas filosóficas e intelectuales tardomedievales, tanto en Castilla como en el resto de Europa, que dio lugar a la famosa Leyenda Negra, basada, entre otros, en los escritos de Bartolomé de las Casas. Asimismo, esta presencia castellana en América, que dio lugar a la creación de Hispanoamérica, se sustentó, en un primer momento, en el derecho castellano propiamente dicho, pero ante la vastedad del territorio americano y las grandes diferencias políticas, culturales y sociales que existían en América, se hizo evidente que el derecho puramente castellano adolecía de limitaciones para ser plenamente funcional en América. Por ello, desde muy pronto, y amparado por los reyes de Castilla debido a las grandes diferencias que existían entre Castilla y los territorios americanos, se fue desarrollando un derecho propio, particular y original de Hispanoamérica, el llamado Derecho Indiano, que sobre la base del derecho castellano (influenciado a su vez por la Recepción del derecho común europeo), resultó siendo un híbrido entre costumbres europeas y costumbres propiamente americanas, que lo diferenció del derecho puramente castellano y que estuvo vigente, con sus respectivas modificaciones, a lo largo de los siglos, hasta principios del siglo XIX.

2.1. Sentido de la colonización hispana en América[20]

Enrique de Rivera Ventosa, en un artículo muy interesante publicado en 1993, se cuestiona acerca del sentido hispano de la conquista y colonización en América. Resulta muy interesante este tipo de investigaciones porque se alejan del hecho en sí para tratar de entender las motivaciones políticas, económicas y sociales que llevaron a sus protagonistas a proceder de esa manera y no de otra. Asimismo, resulta muy pertinente, al respecto de la colonización hispana en América, la anotación y precaución a la que nos invita dicho historiador: "la palabra «colonización» es una categoría histórica que suscita fastidiosa problemática. En su origen latino «colonia» significa campo de cultivo. Desde este origen hasta la conferencia de Berlín, 1885, en la que las grandes potencias planearon la distribución de África en «colonias» a beneficio de la respectiva metrópoli, el camino ha sido largo. En su momento crucial se halla la colonización hispana de América".[21]

Dicho historiador distingue tres tipos fundamentales de colonización en el mundo antiguo: la colonización fenicia, de implantación, centrada en el comercio a través de pequeñas factorías y sin entrar en lucha con los indígenas o nativos, que no merecieron más consideración que la comercial; la griega, de transformación, parecida en muchos aspectos a la colonización fenicia, que trató de transferir elementos de esa cultura elevada de la que hacían gala los griegos pero, de nuevo, sin entrar en conflicto con los indígenas o nativos, identificándolos simplemente como bárbaros y sin reconocer en ellos un valor en sí. Por último, la tercera de las colonizaciones que distingue Enrique de Rivera Ventosa es la colonización romana, que difiere en su sentido de las otras dos. Es esta una conquista militar a través de las legiones romanas, pero, además del elemento económico, siempre presente

20 Tomamos el nombre de este apartado del muy interesante artículo escrito por Enrique Rivera de Ventosa. "Sentido de la colonización hispana en América", *Naturaleza y gracia: Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas*, No. 2-3 (Ciudad de México, Herrero Hermanos Sucesores, 1993).

21 Rivera de Ventosa, *op. cit.*, p. 25.

en todo tipo de colonización, "el sentido colonizador de Roma lo podemos percibir en el modo lento, pero eficaz, de ir concediendo el derecho de ciudadanía, el título de «civis romanus». Con este derecho va introduciendo sus instituciones, su literatura, su arte, sus vías de comunicación. Y ante todo, su lengua latina".[22]

Tras analizar los diferentes tipos de colonizaciones en la antigüedad, avanza hasta la Edad Moderna para afirmar que el primer colonialismo moderno, el portugués, cumplió las características de una colonización de tipo fenicio, esto es, comercial. De hecho, este fue, también, el modelo de colonización que se estipuló en las Capitulaciones de Santa Fe entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón. La diferencia estuvo en que, en el ámbito hispano, el modelo de colonización cambió drásticamente en 1493, cuando los Reyes Católicos apadrinaron y asistieron a la conversión al cristianismo de los primeros indígenas americanos que llevó Cristóbal Colón de su primer viaje. A partir de entonces se desarrolló un modelo de colonización en América similar al romano, de transformación y de elevación de los indígenas en sentido humano y cristiano. Como afirma Enrique de Rivera Ventosa, "se seguirá escribiendo que España fue a matar indios a sus colonias. La obra silente de miles de españoles que han quemado sus vidas a beneficio del indio, para transformarlo, primero en hombre, después en hijo de Dios, declara este alegato contra España falso en historia e injusto en moral".[23]

No quiere esto, por supuesto, negar que se cometieran abusos y violaciones de las leyes y mandatos de los reyes, tendentes a reconocer la integridad, la individualidad y la defensa de cada nativo americano. No obstante, aunque se cometieron abusos, la posición oficial de la Monarquía Hispánica respecto a América y sus nativos americanos quedó muy patente en una cláusula del testamento de la reina Isabel la Católica:

22 *Ibidem*, p. 27.
23 *Ibidem*, p. 37.

> Quando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas, y Tierrafirme de el Mar Océano, descubiertas, y por descubrir, nuestra principal intención fue al tiempo que lo suplicamos al Papa Alexandro Sexto de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar inducir, y traer los Pueblos de ellas, y los convertir a nuestra Santa Fe Católica, y enviar a las dichas Islas, y Tierrafirme, Prelados, y Religiosos, Clérigos, y otras personas doctas, y temerosas de Dios, para instruir los vecinos, y moradores de ellas a la Fe Católica, y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida (…). Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo, y mando a la Princesa mi hija, y al Príncipe su marido, que así lo hagan, y cumplan, y que este sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan, ni den lugar a que los Indios vecinos, y moradores de las dichas Islas, y Tierrafirme, ganados, y por ganar, reciban agravio ninguno en sus personas, y bienes: mas manden, que sean bien, y justamente tratados, y si algun agravio han recibido, que no se exceda cosa alguna (…). Y nos a imitación de su Católico, y piadoso zelo, ordenamos y mandamos a los Virreyes, Presidentes, Audiencia, Gobernadores, y Justicias Reales, y encargamos a los Arzobispos, Obispos, y Prelados Eclesiásticos, que tengan esta cláusula muy presente, y guarden lo dispuesto por las leyes, que en orden a la conversión de los naturales, y a su Cristiana, y Católica doctrina, enseñanza, y buen tratamiento están dadas.[24]

El Derecho Indiano, que veremos más adelante, será la prueba y la constatación de que lo dispuesto en el testamento de la reina Isabel tuvo continuidad con sus sucesores, al frente de la Monarquía Hispá-

24 *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, tomo II, libro VI, título X, ley primera, p. 272. Digitalizado y disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-1998-62&tipo=L&modo=2 (consultado el 22/09/2021).

nica, y con la Segunda Escolástica Hispana, defensora de las libertades políticas y civiles de todos los súbditos hispanos.

2.2. El origen jurídico de Hispanoamérica

Tratar de encontrar el origen de todo el entramado político, económico y social sobre el que se creó y se asentó Hispanoamérica, desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XIX, puede parecer una tarea realmente complicada. No obstante, tenemos la fortuna de contar con un documento, aparentemente sencillo en cuanto a su contenido pero tremendamente controversial en cuanto a su interpretación, que ha pasado a la historia como el primer documento jurídico de Hispanoamérica y el inicio del llamado *Derecho indiano*:[25] las Capitulaciones del Almirante don Cristóbal Colón, conocidas popularmente como Capitulaciones de Santa Fe, debido a la villa en la que se redactó y firmó dicho documento, la villa de Santa Fe, en la comarca de la Vega de Granada, el 17 de abril de 1492.

Dicho documento, que puede ser consultado en versión digitalizada o transcrita a través del Portal de Archivos Españoles (PARES)[26] y que corresponde a una copia muy bien conservada en el Archivo de la Corona de Aragón,[27] oficializó las demandas solicitadas por Cristóbal Colón (representado por fray Juan Pérez) a los Reyes Católicos (representados por Johan de Coloma, su secretario) a cambio de reali-

25 Entendemos por Derecho indiano todo el sistema jurídico que estuvo vigente en Hispanoamérica desde su origen, finales del siglo XV, hasta principios del siglo XIX. Su nombre proviene de la creencia errónea, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, de que Cristóbal Colón había llegado a territorios de la India, objetivo original de su viaje. Pese a que posteriormente se demostrara que no fue así, el nombre que prevaleció en el siglo XVI para dicho territorio fue el de Indias Occidentales o, simplemente, las indias.

26 Capitulaciones de Santa Fe. Disponible en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5401002 (Consultado el 22/09/2021).

27 Archivo de la Corona de Aragón, Registros, número 3569, folios 135v-136v.

zar lo que él llamaba *la empresa de Indias*.[28] A efectos del presente estudio, nos interesa destacar aquí los títulos que los Reyes Católicos concedieron a Cristóbal Colón con base en la tradición política castellana y que sentó, como hemos mencionado anteriormente, la base del Derecho indiano. El primer título concedido a Cristóbal Colón fue el de Almirante:

> Primeramente, que Vuestras Altezas como Señores que son de las dichas Mares Oceanas fazen dende agora al dicho don Cristóval Colón su Almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se reeminenci o ganaran en las dichas Mares Oceanas para durante su vida, y después del muerto, a sus herederos e successores de uno en otro perpetualmente con todas aquellas reeminencias e prerrogativas pertenecientes al tal oficio.

El segundo y tercer título fue el de Virrey y Gobernador:

> Otrosi, que Vuestras Altezas fazen al dicho don Cristóval su Visorey e Governador General en todas las dichas tierras firmes e yslas, que como dicho es, él descubriere o ganare en las dichas mares, e que paral regimiento de cada huna e qualquiere dellas, faga él elección de tres personas para cada oficio, e que Vuestras Altezas tomen y scojan uno el que más fuere su servicio, e assi serán mejor regidas las tierras que Nuestro Señor le dexara fallar e ganar a servicio de Vuestras Altezas.

Junto a esta capitulación los Reyes Católicos entregaron a Cristóbal Colón “una carta de presentación (en latín) para los príncipes cristianos que pudiera encontrar, otra (también en latín) para el Gran Kahn que reinaba en China (…), una merced del título de don, y cinco

28 Luis Rojas Donat. “Las capitulaciones de Santa Fe. En torno a una polémica”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* No. 15 (Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 1992-1993), p. 253.

provisiones para la puesta en marcha de la expedición".[29] La enorme cantidad de privilegios que los Reyes Católicos concedieron a Cristóbal Colón solo se puede entender por una situación coyuntural de Castilla, la conquista del reino nazarí de Granada a principios de 1492,[30] y por el hecho de que, además del propio Cristóbal Colón, muy pocos confiaran en su proyecto. Como demostró la junta científica encargada a fray Hernando de Talavera por los Reyes Católicos, el proyecto colombino erraba en sus cálculos sobre la esfericidad de la tierra y hacía imposible el proyecto en los términos propuestos por Colón.[31]

Por todo ello, y como afirma Antonio Gutiérrez Escudero, "el sorprendente e inesperado descubrimiento de América por Cristóbal Colón y la aparición de nuevas tierras americanas a causa de las exploraciones derivadas de su segunda travesía, obligaron a los Reyes Católicos a un cambio radical en la política a seguir con respecto a los territorios ultramarinos".[32] Comenzaron así los llamados *Pleitos Colombinos* en los cuales, los Reyes Católicos, amparados en las noticias que les llegaban sobre la mala administración de Cristóbal Colón, sus abusos contra la población indígena y el nombramiento de nuevas autoridades de manera unilateral, trataron de limitar y reducir las amplias atribuciones que le habían concedido tanto a él como a sus descendientes a principios de 1492. Para Florentino Pérez Embid, estos

29 Manuel Lucena Salmoral. "América Moderna (1492-1808)", *Manual de Historia Universal*, vol. 10 (Madrid: Historia 16, 1992), p. 160.

30 Acontecimiento que marcó, según la historiografía nacionalista española, el final de la llamada Reconquista.

31 El rechazo al proyecto colombino, tanto en la corte portuguesa como en la corte castellana, se debió a errores de cálculo que llevaron a Cristóbal Colón a considerar la tierra más pequeña de lo que es realmente. Así pues, las juntas científicas, demostrando que era imposible partir de la Península ibérica rumbo al occidente y llegar a Catay, Cipango o la India en el plazo establecido por Colón, desestimaron la propuesta. Como se demostró más tarde, las juntas científicas tuvieron razón, pero el error de cálculo de Cristóbal Colón fue compensado por el descubrimiento, para los europeos, de un nuevo continente.

32 Antonio Gutiérrez Escudero. "Las capitulaciones de descubrimiento y rescate: La Nueva Andalucía", *Araucaria Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, No. 11 (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009), p. 257.

pleitos colombinos y su resolución representan "el gran proceso histórico jurídico en que se debaten las últimas concesiones señoriales ante la nueva concepción renacentista del poder, que mantiene la supremacía política de los Reyes".[33]

En 1499 los Reyes Católicos despojaron a Cristóbal Colón de los cargos de virrey y gobernador, comenzando una nueva etapa que facilitó y amplió el tráfico entre la Península ibérica y las islas del Caribe. En esta nueva etapa se concedieron permisos a particulares castellanos para explorar y comerciar con los territorios recientemente descubiertos, logrando así que, pocos años después, se pasara de las islas del Caribe al continente y se llevara a cabo la conquista de los grandes imperios y sociedades continentales precolombinas. En palabras de Antonio Gutiérrez Escudero, "no cabe duda que la apertura de la navegación transatlántica permitió una mayor aceleración de los descubrimientos geográficos en el continente americano que si hubiese mantenido la exclusividad colombina, perjudicial para el desarrollo de los nuevos territorios ultramarinos".[34]

Dejando de lado la mayor problemática historiográfica que han generado las Capitulaciones de Santa Fe, que gira en torno a la naturaleza jurídica de dicho documento[35] (y que por supuesto nos remite directamente a la compleja tradición política castellana propia de la época de los Reyes Católicos), este documento destaca por representar, aunque de manera muy improvisada y accidental, el origen de la administración castellana en América, que se prolongó hasta el siglo XIX.

---

33 Florentino Pérez-Embid y Charles Verlinden. *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América* (Madrid: Rialp, 1967), p. 189.

34 Gutiérrez Escudero, *op. cit.*, p. 261.

35 Dicha problemática, sobre la naturaleza jurídica de las Capitulaciones de Santa Fe, ha provocado dos corrientes de pensamiento historiográfico que se han extendido hasta nuestros días: la de aquellos que consideran el carácter contractual y la de aquellos que consideran el carácter concesionista de dichas capitulaciones.

2.3. Sobre los justos títulos de Castilla en América

A partir del siglo XV, motivadas por la ocupación turca de Oriente Próximo y la disminución drástica del comercio con aquellas tierras (India, China y Japón), la Corona de Portugal, primero, y la Corona de Castilla, después, se lanzaron a la aventura de descubrir una ruta marítima que les permitirá llegar directamente a aquellas tierras, sin depender de intermediarios, lo cual garantizaba, en caso de lograrse, uno de los negocios más lucrativos del mundo en ese momento.

Portugal recibió un gran impulso para este proyecto de la mano del infante Enrique El Navegante, quien estableció en Sagres un instituto de altos estudios náuticos que muy pronto dio resultados con la mejora técnica de navíos, la mejora e invención de instrumentos para navegar cada vez más lejos y el desarrollo de la astronomía como instrumento fundamental para navegar y orientarse en unos mares en los que cada vez se profundizaba más. Este temprano interés de Portugal fue sancionado por la Santa Sede a través de sucesivas bulas papales que pretendieron ratificar el dominio sobre la Mar Oceana por parte de Portugal.

Por su parte, la Corona de Castilla, que a lo largo de la Edad Media comenzó a tener intereses y una presencia más o menos directa sobre las islas Canarias y la costa de África, a través de la concesión de señoríos, cambió su estrategia con la llegada de los Reyes Católicos debido al potencial peligro que implicaban tales concesiones señoriales para su soberanía directa en dichos territorios. El experimento de la Corona de Castilla en las islas Canarias sirvió como entrenamiento para el posterior salto a América.

En el derecho común de la época tres fueron los títulos reconocidos que pretendían justificar las pretensiones de la Corona de Castilla sobre las tierras recientemente descubiertas en América: el título de descubrimiento, el de evangelización y el de ocupación.[36] En este sentido, las llamadas bulas alejandrinas fueron los títulos a los que más

36 Antonio Dougnac Rodríguez. *Manual de Historia del Derecho Indiano* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998), p. 13.

recurrió la Corona de Castilla para tratar de solventar la problemática que surgió, prácticamente desde el principio, en torno a los justos títulos de la Corona de Castilla en América. Las bulas alejandrinas castellanas fueron tres, la *Intercaetera primera* y la *Eximiae Devotionis*, del 3 de mayo de 1493; y la *Intercaetera Segunda* del 4 de mayo de 1493. En la *Intercaetera primera* encontramos la justificación más importante de la época para la presencia castellana en América:

> Alejandro obispo, siervo de los siervos de Dios. Al queridísimo hijo en Cristo Fernando y a la queridísima hija en Cristo Isabel, ilustres reyes de Castilla, León, Aragón y Granada, sañudo y bendición apostólica (…). Hemos sabidos que sois reyes y príncipes verdaderamente católicos, como siempre supimos que erais y como lo demuestran a casi todo el mundo vuestras obras conocidísimas (…). Nos hemos enterado en efecto que desde hace algún tiempo os habíais propuesto buscar y encontrar unas tierras e islas remotas y desconocidas y hasta ahora no descubiertas por otros, a fin de reducir a sus pobladores a la aceptación de nuestro Redentor y a la profesión de la fe católica (…). Haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios Omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes [bulas], os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados., y a las que encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentran bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de

> las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción (…). Y bajo pena de excomunión latae sententiae en la que incurrirá automáticamente quien atentare lo contrario, prohibimos severamente a toda persona de cualquier dignidad, estado, grado, clase o condición, que vaya a esas islas y tierras después que fueran encontradas y recibidas por vuestros embajadores o enviados con el fin de buscar mercaderías o con cualquier otra causa, sin especial licencia vuestra o de vuestros herederos y sucesores.[37]

La pregunta que nos surge tras leer este extracto de la primera *Bula Intercaetera* de Alejandro VI, concedida a los reyes de Castilla y León, es ¿por qué el Papa consideraba que tenía potestad para donar tierras a su antojo? La respuesta es muy sencilla: porque en ese momento disponía de dicha potestad en virtud del papel protagónico que fueron alcanzando los papas en la cristiandad occidental. Como afirma Antonio Dougnac Rodríguez, "que el papa pudiese donar tierras que no pertenecieran a príncipes cristianos era reconocido por toda la cristiandad desde que Enrique de Susa, apodado el Ostiense, autor del siglo XIII sumamente considerado en la Edad Media así lo había afirmado. Para él, Cristo al asumir la naturaleza humana, había sido constituido rey del universo. Consecuentemente, los príncipes entonces existentes habían perdido sus derechos los que se transfirieron al Salvador. Éste, a su vez, constituyendo jefe de la Iglesia a Pedro, le transmitió sus derechos, que pasaron de éste a sus sucesores los papas".[38]

Más allá de la justificación puramente religiosa, lo que vemos, en realidad, es un tipo de relación muy común en la Edad Media y propia del llamado Antiguo Régimen, es decir, aquella que establece una relación feudal entre los Reyes Católicos y la Santa Sede, en la que

37 Alejandro Remeseiro Fernández. "Bula Inter-Caetera de Alejandro VI (1493) y las consecuencias político-administrativas del descubrimiento de América por parte de Colón en 1492", *Archivo de la Frontera* (Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales, www.archivodelafrontera.com, 2004), pp. 5-6.

38 Dougnac Rodríguez, *op. cit.*, p. 13.

esta última ejerce de señor principal o superior, al ser el garante de la donación de nuevas tierras, frente a los Reyes Católicos, necesitados de una legitimidad que solo el Papa podía garantizar en la cristiandad occidental.

No obstante, muy pronto, quedó evidenciado que existían fuertes contradicciones ante la pretendida justificación religiosa de la ocupación castellana de América. Por un lado, los llamados indios eran incapaces de entender y comprender la justificación castellana, la donación papal, tan ajena a sus tradiciones. Por otro lado, la Europa occidental comenzaba un período de laicización, que no dejará de ir en incremento hasta nuestros días, y que hizo que las bulas alejandrinas no tuvieran ya la fuerza y autoridad moral que se pretendía desde el centro de la iglesia católica. Prueba de ello fue el rechazo de dichas bulas tanto por Enrique VII de Inglaterra como por Francisco I de Francia, que no aceptaron que todas esas tierras que se estaban descubriendo pertenecieran, únicamente, a la Corona de Castilla.

El problema de los justos títulos de la Corona de Castilla en América comenzó muy pronto, motivada por los excesos cometidos por algunos castellanos en las islas caribeñas recién descubiertas. Fray Antón de Montesinos, en su famoso sermón de 14 de diciembre de 1511, pronunciado en la isla de Santo Domingo y recogido por Bartolomé de las Casas en su *Historia de las Indias*, afirmaba que todos los castellanos estaban en pecado mortal por el mal trato que daban a los indios y la poca preocupación que tenían por su evangelización y bautismo. El sermón, que dejó a los habitantes de la isla sumamente preocupados llegó al rey Fernando a través de una carta de Diego Colón del 15 de enero de 1512 (para entonces, ya había fallecido la reina Isabel).

Fernando convocó, ante estos sucesos, una junta de teólogos y juristas, conocida como Junta de Burgos, en 1512, que dio como resultado un cuerpo de disposiciones legales protectoras de los indígenas. En dicha junta no se discutió sobre la validez de los títulos concedidos por el Papa, sino que se discutió sobre cómo estaban llevando a cabo los castellanos la ocupación de dichas islas y se aclaró que los indios debían ser considerados libres pero sometidos, como vasallos, a la

Corona de Castilla. Esta junta también dispuso que, ante el desconocimiento lógico que mostraban los indios ante las bulas papales como justificación de la presencia castellana, acordó redactar un documento que explicara de manera más sencilla a los indios la presencia de los castellanos. Tal documento recibió el nombre de *Requerimiento de Palacios Rubios*, y pretendió explicar, infructuosamente, matices muy sutiles de la religión católica a los pobladores antillanos y, posteriormente, a los continentales. Para Luis Rojas Donat, la estructura ideológica del Requerimiento se sustentó en el aparente poder universal del papa sobre el mundo, en la donación papal a los Reyes Católicos, en el mandato de evangelización, en la guerra lícita, y en la sumisión, ocupación y esclavitud.[39]

No obstante, no solo hubo títulos basados en el derecho eclesiásticos que pretendiera legitimar la presencia de Castilla en América. De hecho, ante una Europa cada vez más laica, se hizo necesario buscar títulos basados en el derecho común que vinieran a reforzar a los títulos concedidos por el papa a la Corona de Castilla. Los juristas castellanos, grandes conocedores del derecho común, trataron de justificar la presencia castellana en América aludiendo a derechos como el de ocupación, el de delitos contra natura de los indios, el del título de emperador de Carlos V e, incluso, se acudió al pensamiento aristotélico para justificar una servidumbre natural de los indios respecto de los castellanos. Esta situación abrió una nueva vertiente en la disputa por los justos títulos que alcanzó su zenit con la disputa entre dos grandes dominicos: Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria.

Bartolomé de las Casas (c.1474-1566), seguidor de Santo Tomás, fue "el primer intelectual que se sale de los carriles del derecho común y acude al del derecho natural".[40] Para él, los indígenas, por derecho natural, son legítimos señores de sí mismos, de sus tierras y de sus posesiones materiales, incluso aunque sean infieles. Además, según él, el único camino para la salvación era el bautismo. Por ello, si se hacía la guerra contra los indígenas sin haberlos bautizado antes, se

39 Rojas Donat, *op. cit.*
40 Dougnac Rodríguez, *op. cit.*, p. 21.

les condenaba directamente al infierno, lo cual atentaba contra las obligaciones evangélicas de la Corona de Castilla en América. No obstante, "la posición de las Casas, que solo acogía el derecho natural cuando favorecía a los indígenas, lejos de ser ecléctica se resiente por el excesivo apasionamiento que introduce en sus escritos".[41]

Por su parte, la aportación de Francisco de Vitoria (c. 1486-1546), "además de ser muy original, se basa en el derecho natural, que utiliza tanto en lo favorable como desfavorable para los indios. Además, su contribución da los primeros fundamentos del derecho internacional público".[42] Para Francisco de Vitoria, las Indias no eran *res nullius*, es decir, tierra de nadie, sino que pertenecían a unos indios que, independientemente de sus creencias religiosas, no dejaban de ser hombres ni de disfrutar de libertad o bienes. Entre los justos títulos que esgrimía Francisco de Vitoria para justificar la presencia castellana en América estaba el de *sociedad y comunicación naturales entre los hombres*. Este fue uno de los grandes aportes de Vitoria al futuro derecho internacional público. Como afirma Antonio Dougnac Rodríguez, "considerar las asociaciones políticas indígenas a la par que un reino europeo es un punto de vista audaz, así como es la idea de interdependencia entre las naciones".[43]

El punto final a la disputa castellana sobre los justos títulos se alcanzó, aparentemente, en el reino de Felipe II (1556-1598) y por influencia de Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias entre 1571 y 1575. Las *Ordenanzas de descubrimiento, nuevas poblaciones y pacificación*, de 1573, diferenció entre dos posibilidades para justificar la presencia castellana en América: por un lado, se reconocía la autoridad castellana en aquellos territorios que voluntariamente se hubieran sometido antes o después de la ocupación. Aquellos territorios en donde no existiera tal sumisión voluntaria, los indígenas eran los señores naturales de sus tierras y los castellanos solo podían ejercer una especie de protectorado; por otro lado, estas Ordenanzas dis-

41 *Ibidem*, p. 22.
42 *Ibidem*, p. 23.
43 *Ibidem*, p. 28.

ponían que las bulas papales solo otorgaban autoridad sobre los territorios, pero no sobre las personas, que debían quedar sometidas a la Corona de Castilla, en calidad de vasallos, cuando voluntariamente lo decidieran.

No obstante, por encima de todo, lo que quedó evidenciado con la disputa sobre los justos títulos, que no solo se limitó a Castilla, fue el enfrentamiento entre las dos corrientes político-ideológicas más importantes de la Edad Media: la cesarista, que defendía la supremacía del poder civil; y la teocrática, que defendía la supremacía del papa tanto en el orden espiritual como en el temporal. La Monarquía Hispánica defendió la corriente teocrática, que le garantizaba una defensa sagrada de sus posesiones americanas (aunque no rechazó la corriente cesarista e intentó integrar ambas), mientras que sus principales rivales europeos se opusieron a ella, rechazando la justificación de que Dios, a través del papa, había otorgado a los reyes de Castilla el gobierno de tan vastos territorios.

2.4. El Derecho Indiano

Respecto al Derecho Indiano, dos son las corrientes más habituales de entenderlo y analizarlo. Por un lado, aquella que considera al Derecho Indiano como aquel que hace referencia, exclusivamente, al conjunto de disposiciones legislativas emanadas de los reyes de Castilla, o de sus autoridades delegadas, tanto en la Península ibérica como en Hispanoamérica. Por otro lado, está la corriente que interpreta al Derecho Indiano desde una perspectiva más amplia, considerándolo como todo el sistema jurídico que estuvo vigente en Hispanoamérica desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX, incluyendo así, además de la legislación propiamente hispanoamericana, independientemente de su origen peninsular o americano, el derecho castellano, profusamente empleado al principio y, posteriormente, como supletorio hasta el siglo XIX.

Antonio Dougnac Rodríguez, en su *Manual de Historia del Derecho Indiano*, presenta un esquema sumamente interesante sobre las

fuentes del derecho indiano que estuvieron vigentes en Hispanoamérica, desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, y que reproducimos a continuación por su claridad expositiva ante uno de los derechos más complejos y amplios de la historia.[44]

Fuentes del Derecho Indiano	Ley	Metropolitana
		Criolla o Municipal
	Costumbre	Metropolitana
		Indiana (Indígena – Criolla)
	Jurisprudencia de los Tribunales	Metropolitana
		Criolla
	Jurisprudencia Doctrinaria	Literatura Jurídica Metropolitana
		Literatura Jurídica Criolla

Elaboración propia en base a: Dougnac Rodríguez 1998, p. 164.

Como ya vimos, el inicio de la jurisprudencia en Hispanoamérica se inició con las llamadas Capitulaciones de Santa Fe, en abril de 1492, entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón, unas capitulaciones propias de la tradición medieval castellana en las que se establecía la forma de gobierno para las tierras que pudiera encontrar Cristóbal Colón, en su camino hacia Japón, China o India, y que no estuvieran sometidas ya a la autoridad de un príncipe cristiano. Conforme pasaron los años y se evidenció que lo que se había descubierto no eran unas islas sino todo un nuevo continente, se hizo evidente que el derecho medieval castellano en América no era suficiente ni conveniente, debido, principalmente, a que la realidad social y cultural del continente americano, además de ser muy diversa dentro del propio continente, lo era respecto de la realidad castellana medieval, origen de la primera legislación indiana.

Por ello, una vez culminada la primera etapa de descubrimientos en América, se procedió a un cambio en el ordenamiento jurídico que "aunque basado todavía en el castellano, se hizo poco a poco especial hasta llegar a integrar las peculiaridades del Nuevo Mundo. Surgió así

44 *Ibidem*, p. 164.

un derecho, tímido en sus inicios, vacilante durante todo el siglo XVI, que inspirado en las normas de los antiguos derechos común y medieval castellano empezó a independizarse hasta convertirse en lo que hoy entendemos por derecho indiano. Un derecho que, a pesar de sus peculiaridades y rasgos distintivos, correspondió al modelo europeo de tradición romanista. Un derecho, por último, que era nuevo, pero que había nacido con espíritu viejo".[45]

Siguiendo el orden de prelación que fijó el ordenamiento de las Cortes de Alcalá, en 1348, y que establecía un orden legislativo en Castilla, con el *Ordenamiento* en primer lugar, los fueros municipales, en segundo, y las Siete Partidas en tercer lugar (y que posteriormente fue ratificado por las Leyes de Toro, hechas por los Reyes Católicos a petición de las Cortes de Toledo en 1502); el sistema jurídico de Indias quedó de igual manera organizado, a imagen de Castilla, con las normas dictadas por el rey en América, en primer lugar; el derecho indiano metropolitano, en segundo lugar; el derecho castellano, con carácter subsidiario o supletorio, en tercer lugar; y, por último, las costumbres jurídicas indígenas que no contraviniesen el derecho indiano o la fe católica, en cuarto lugar.

En cuanto a las características propias de este derecho indiano, Antonio Dougnac Rodríguez establece ocho características propias: es evangelizador, es protector del indígena, al igual que el derecho castellano es muy casuístico, predomina el derecho público sobre el privado, toma muy en consideración las circunstancias personales de los súbditos, presenta una aparente falta de sistematización, la tendencia de la Corona fue que se asemejara lo más posible al derecho castellano; y, por último, que está íntimamente vinculado con la moral cristiana y el derecho natural (Dougnac Rodríguez 1998, pp. 6-9). Por su parte, y muy en la línea de Dougnac Rodríguez, Beatriz Bernal Gómez destaca seis características principales del derecho indiano: su carácter público, su casuismo y particularismo, que sea un derecho

45 Beatriz Bernal Gómez. "El derecho indiano, concepto, clasificación y características", *Ciencia Jurídica*, vol. 4, No. 7 (2015), p. 184.

vacilante, indeciso, de ensayo y error; su flexibilidad, que su fin sea la evangelización; y, por último, su proteccionismo.[46]

A raíz de todo lo visto, comprobamos cómo la Recepción del derecho común europeo, germen de los futuros estados modernos, llegó a Castilla en la Baja Edad Media y, de ahí, pasó a América y se siguió desarrollando, no como una mera copia del derecho castellano, sino como un derecho propio, particular y diferenciado del castellano, el derecho indiano, lo cual le atribuyó a Hispanoamérica su especificidad particular que no dejó de desarrollarse a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, dentro de la Monarquía Hispánica y, a partir del siglo XIX, a través de los movimientos de desvinculación hispanoamericanos. No obstante, como afirma Alfonso García-Gallo de Diego, empleando una terminología propia de mediados del siglo pasado, se hace necesario "destacar cómo no obstante el indudable influjo de las ideas francesas o norteamericanas la proclamación de la independencia de Hispanoamérica trató de fundamentarse en la mayor parte de los casos en los principios jurídicos españoles. Y eso no solo en los primeros intentos aislados de los siglos XVI y XVII, sino también a comienzos del siglo XIX".[47] Estos principios del derecho español a los que alude Alfonso García Gallo son los que nosotros señalamos y reivindicamos también aquí, bajo la denominación de tradición hispana, cuyo origen, como ya vimos, se remonta al período tardoantiguo de la Península ibérica, origen del pactismo y del rechazo al tirano como forma de gobierno, que también defiende Alfonso García Gallo al afirmar que "hasta principios del siglo XIX todo intento de independencia manifestado en América buscó su justificación jurídica en la doctrina de la tiranía, según la cual el gobierno tiránico del rey rompe el lazo de sumisión de los pueblos".[48]

---

46 Bernal Gómez, *op. cit.*, pp. 188-193.

47 Alfonso García-Gallo de Diego. "El Derecho indiano y la independencia de América", *Revista de Estudios Políticos* No. 60 (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1951), pp. 159-160.

48 *Ibidem*, p. 162.

2.5. La sociedad hispanoamericana

Como ya mencionamos, la sociedad, en la Monarquía Hispánica, se estructuró con base en la división estamental y en el feudalismo propios de la Edad Media europea. Esto lo hizo tanto en la Península ibérica, en primer lugar, como en Hispanoamérica, en segundo lugar, y ese orden social, estamental y feudal, se mantuvo y desarrolló a través de la tradición y de la legislación, muy abundante en el mundo hispano. No obstante, pese a la implantación del sistema social de la Península ibérica en Hispanoamérica, pretendiendo crear una sociedad similar, la realidad hispanoamericana dio lugar a una sociedad muy diferente de la peninsular. Manuel Lucena Salmoral, afirmando que la sociedad hispanoamericana fue estamental, feudal y esclavista, sostiene que "la primera predominaba en las ciudades, la feudal (con una institución medieval remozada que era la encomienda) en las regiones rurales indígenas, y la esclavista en las plantaciones".[49] Por su parte, Miles Wortman afirma que, "fuera de la estructura oficial, se desarrolló una sociedad que difería enormemente de los dictados reales, una que no se podía circunscribir dentro de las categorías y doctrinas trasladadas al Nuevo Mundo después de la conquista".[50]

En un primer momento, la sociedad que se pensó para Hispanoamérica fue aquella que dividía a la sociedad en dos: los castellanos o peninsulares, que controlaban los bienes, y los indígenas, que trabajaban para los primeros. Este modelo fue un trasplante de la sociedad peninsular que distinguía entre cristianos y musulmanes. Este modelo dual de republica de indios y republica de españoles se mantuvo muy poco tiempo, debido, fundamentalmente, al escaso rendimiento laboral que ofrecía esta organización social, en la que la mayor parte del trabajo recaía en los indígenas, habida cuenta de su drástica reducción, sobre todo por las epidemias europeas, y por la despoblación inicial que había existido antes de la llegada de los castellanos en

49 Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 250.

50 MilesWortman. *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840* (Guatemala: Cara Parens URL, 2012), p. 81.

buena parte de América. Por ello, se recurrió, para mejorar el rendimiento laboral en Hispanoamérica, a la compra de mano de obra esclava, fundamentalmente procedente de África. No debemos interpretar esta acción hispana de compra de esclavos como algo original y propio de la Monarquía Hispánica, sino que ese comercio de esclavos fue algo habitual y compartido por todas las potencias europeas de la época e, incluso, por las sociedades prehispánicas en América. De ahí la importancia de no analizar con los valores morales actuales las sociedades del pasado, asentadas en valores muy diferentes a los nuestros. Hoy, por supuesto, la esclavitud es algo totalmente indeseable y penado por la ley, en el pasado, no.

La llegada de numerosos esclavos negros, a Hispanoamérica, se tradujo en que la original sociedad dual se viera ampliada por un nuevo estamento, el de los esclavos negros. De esta manera, la nueva sociedad quedaba organizada, muy pronto, con los castellanos o peninsulares en la cúspide, detentores del poder, los indígenas en el escalafón medio, debiendo contribuir con parte de su trabajo en beneficio de esta sociedad hispana en América; y, en el último escalafón, los esclavos negros, que debían contribuir con todo su trabajo para el sostenimiento de esta sociedad. A partir de este momento, con la inclusión de un gran número de esclavos negros, la sociedad hispanoamericana comenzó a diferir de la peninsular, donde los esclavos eran pocos debido al gran número de población peninsular y a la gran disponibilidad de mano de obra para el sostenimiento de esa sociedad estamental y feudal propia de la Edad Media. Comprobamos cómo el reducido número de población inicial, tanto peninsular como indígena en Hispanoamérica, repercutió en dotar de unas características propias a la estructura y organización de esa sociedad hispanoamericana en particular.

Esta estructura tripartita de la sociedad hispanoamericana se complicó, aún más, a mediados del siglo XVI, debido al mestizaje, que dio lugar a nuevos grupos interétnicos que no estaban reconocidos legalmente y que no formaban parte de ninguno de los tres estamentos oficiales de la sociedad hispanoamericana. Los mestizos, los mulatos y las castas iniciaron su andadura, en la sociedad hispanoamericana,

sin ninguna función predefinida en dicha sociedad, lo que les complicaba enormemente su existencia en ella, actuando, al mismo tiempo, como desestabilizadores sociales que ponían en peligro el pretendido orden social hispanoamericano. Como afirma Manuel Lucena Salmoral, a estos nuevos grupos interétnicos no reconocidos legalmente, “se les contuvo legislando prohibiciones para que no accedieran a los privilegios del estamento blanco, y hasta se les prohibió convivir con los indios, formando por ello estratos sociales independientes”.[51]

Este complejo y contradictorio orden social, con sus conflictos inherentes, se mantuvo durante todo el período virreinal, hasta el siglo XIX, demostrando la escasa movilidad social de una sociedad que se había creado a través de unas leyes que no tenían en cuenta la realidad social del territorio para el cual iban destinadas. No obstante, pese a las contradicciones propias de esta sociedad hispanoamericana, culturalmente fue la sociedad más rica de su momento a nivel mundial debido a la coexistencia de tan variados grupos raciales y a la mezcla de ellos en el ámbito de Hispanoamérica.

Posteriormente, y dentro del marco de las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII, se agudizó la disputa entre criollos y peninsulares como elemento fundamental y rector de las sociedades hispanoamericanas. En este sentido, dos han sido los puntos a los que se ha recurrido para explicar esta dicotomía entre criollos y peninsulares: por un lado, el desplazamiento de los criollos por los peninsulares en los puestos de poder durante el siglo XVIII y, por otro lado, la voluntad específica de la Monarquía Hispánica de excluir a los criollos de los principales puestos de poder en Hispanoamérica. No obstante, como afirma Tomás Pérez Vejo, “para afirmar la exclusión de los criollos, se pasan por alto aspectos tan significativos como el que los cargos burocráticos en la Monarquía Católica [Monarquía Hispánica para nosotros] no estaban vinculados al lugar de nacimiento, a la «nacionalidad», sino a las redes familiares de las que se formaba parte,

51 Lucena Salmoral, *op. cit.*, p. 250.

importaba de quién se había nacido, no dónde se había nacido”.[52] Por su parte, Horst Pietschmann afirma que “no hay que fiarse demasiado del concepto tradicional de criollo que los caracteriza como españoles nacidos en América, concepto cuestionado ya varias veces, pero que se sigue utilizando. Más razonable parece la definición que caracteriza al criollo como persona cuyo centro de vida social y económica estaba en América”.[53]

Así, un funcionario peninsular trasladado a Hispanoamérica, que se vinculaba mediante su trabajo al ámbito local o regional hispanoamericano al que se le había asignado y que, incluso, llegaba a casarse y a establecer una familia en Hispanoamérica, pasaría por criollo. Así, el concepto original de criollo como español nacido en América, propio de los siglos XVI y XVII, perdería todo su significado en la Monarquía Hispánica de principios del siglo XIX. Si bien en los siglos XVI y XVII se pudo mantener esta acepción político-geográfica del concepto criollo, como español nacido en América, para el siglo XIX, el concepto criollo carecía por completo de esa adscripción territorial a la península Ibérica, siendo la mayoría de los criollos, realmente, mestizos, cuyo centro político y económico se encontraba en América.

No negamos, por supuesto, la existencia de desigualdades dentro de la Monarquía Hispánica, característica fundamental de las sociedades estamentales de origen medieval, pero la pretensión de presentarlas como un conflicto entre grupos sociales fue un elemento propagandístico utilizado por los precursores de los movimientos de desvinculación hispanoamericanos, a principios del siglo XIX que, entre otros, tuvieron que hacer una gran labor para presentar a los peninsulares como el enemigo ante la mayoría de los hispanoamericanos, ya

52 Tomás Pérez Vejo. *Elejía criolla, una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas* (Ciudad de México: Editorial Crítica, 2019), versión Kindle.

53 Horst Pietschmann. “Los principios rectores de la organización estatal en las Indias”, *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003), pp. 64-65.

que dicha asociación (peninsular/español=enemigo) no era compartida por la mayor parte de los hispanoamericanos.

Por último, además de peninsulares y criollos, el entramado social de Hispanoamérica durante los siglos XVIII y XIX fue bastante más complejo. Aunque es difícil sostener cifras concretas, debido a que los escasos censos que se realizaron, en el último cuarto del siglo XVIII, no abarcaron toda Hispanoamérica ni fueron realizados de manera homogénea, tenemos unos datos aproximados que sirven para orientarnos sobre la composición multiétnica propia de Hispanoamérica. Así, Manuel Lucena Salmoral propone una tabla de porcentajes, orientativa, por supuesto, que podemos considerar representativa de Hispanoamérica entre 1700 y 1800:

Año	**Blancos**	**Indios**	**Mestizos y Mulatos**	**Negros**	**Total**
1700	6,8	87,4	1	4,8	100
1800	19,4	44,5	31,5	4,6	100

En Andrés Ciudad Ruiz, Manuel Lucena Salmoral, y Carlos Malamud, *Manual de Historia Universal*, Historia 16, Madrid, tomo 10, 1992, p. 368.

La primera deducción que podemos extraer de esta organización multiétnica de la sociedad hispanoamericana es que, tanto el concepto *peninsular* como el concepto *criollo* son constructos político-sociales que vinieron a integrarse, posteriormente y de manera muy heterogénea, al complejo entramado multiétnico hispanoamericano. Lo importante, como hemos visto en la Monarquía Hispánica, no era dónde se había nacido sino la posición que se ocupaba en el entramado multirracial que acabamos de ver, junto a los lazos familiares. Importaba si eras blanco, indio o negro, no peninsular o criollo. Pretender reducir la desvinculación de Hispanoamérica, por ejemplo, a una lucha entre criollos y peninsulares, implica hacer una interpretación política e ideológica de la misma, desconociendo la verdadera composición multiétnica de Hispanoamérica y tergiversando la realidad histórica por una realidad política.

A comienzos del siglo XIX, el grupo político-económico de los criollos, que pertenecía a ese 19,4% que representaban los blancos en Hispanoamérica, consideró que no estaba teniendo la suficiente participación política en el entramado de la Monarquía Hispánica, e iniciaron toda una campaña propagandística para ampliar dicha participación en sus respectivos territorios (participación que, no obstante, ya venían gozando desde el principio con el control de las instancias políticas a nivel local o municipal e, incluso, regional, con un alto grado de autonomía). Por afinidad de intereses, buscaron este apoyo en el grupo de los mestizos y mulatos (sobre todo de los mestizos), dejando al margen tanto a indígenas como a negros. Para tratar de alcanzar ese apoyo, las élites partidarias de la desvinculación debieron desarrollar toda una propaganda política e ideológica que los alejara de su grupo original, el de los blancos, y los acercara al grupo de los mestizos. Al mismo tiempo, presentaron a su propio grupo, los blancos, como peninsulares y explotadores, presentándose ellos mismos como los oprimidos y explotados, desde el comienzo del período virreinal, por ese grupo al que habían pertenecido hasta principios del siglo XIX.

3. La condición de Guatemala en la Monarquía Hispánica

Es necesario que, antes de continuar, nos detengamos brevemente a considerar la condición política que tuvo Guatemala, específicamente, dentro de este complejo entramado que fue la Monarquía Hispánica, desde su origen hasta el mismo 15 de septiembre de 1821.

En 1542, el emperador Carlos V decretaba, a través de las Leyes Nuevas de Indias, la creación (entre otras medidas) de la Real Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua. Esta institución, que fue el máximo organismo político-administrativo que tuvo Centroamérica hasta 1821, desempeñó las funciones ejecutivas, legislativas y judiciales, unificando las gobernaciones de Guatemala, Honduras, Chiapas, Nicaragua, Yucatán, Cozumel, Tierra Firme y Cartago. A partir de 1570, la sede de dicha institución re-

sidió de manera ininterrumpida en la capital guatemalteca, siendo denominada su jurisdicción, desde entonces, con el término genérico de Reino de Guatemala.[54]

Con la creación de dicha audiencia, Centroamérica quedó vinculada a la Monarquía Hispánica como un reino más de entre todos los que conformaban dicha monarquía compuesta. En este sentido, el Reino de Guatemala no fue una colonia propiamente dicha, ya que la tradición pactista hispana le otorgaba autonomía y defensa frente al poder despótico de los reyes. Más concretamente, el vínculo del Reino de Guatemala con la Monarquía Hispánica estaba en que ambos reconocían y habían cedido sus derechos al ejercicio del poder político al mismo rey, el Rey de Castilla, para que lo ejerciera en su nombre, buscando siempre el bien común de sus súbditos y el cumplimiento de la recta moral cristiana.

Así pues, el Reino de Guatemala nunca perteneció ni al Reino de Castilla ni al Rey de Castilla, sino que los propios centroamericanos, como fuente primigenia de poder en dicho territorio, escogieron al Rey de Castilla para delegar en él el ejercicio del poder político, siempre que cumpliera con los requisitos mencionados anteriormente. En caso contrario, el Reino de Guatemala estaba legitimado, según la tradición hispana, a romper el pacto que lo vinculaba a la Monarquía Hispánica.

54 Aunque fue frecuente, a partir de 1570, denominar a la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala con el término genérico de Reino de Guatemala, esto fue debido a la propia tradición hispana, en la cual, como afirma Domínguez Ortiz, la "diversidad regional castellana no tenía ninguna traducción en el terreno legal. Los reinos de Castilla, de León, de Jaén, de Córdoba, no existían más que en la tradición. Lo que había era ciudades que tenían voto en Cortes; unas eran cabeza de reino, otras no". Gonzalo Anes. *El Antiguo Régimen: los Borbones* (Madrid: Alianza Editorial, 1983), p. 208. Esta misma afirmación podría ser aplicada al Reino de Guatemala, que nunca existió legalmente pero sí lo hizo como elemento de la tradición hispana.

4. Los borbones y la pretendida ruptura del pacto en la Monarquía Hispánica

Como hemos visto, la tradición pactista hispana, que mantenía unida a la Monarquía Hispánica, se trató de modificar y sustituir en tiempos de Carlos III (1759–1788), quien provenía de una casa dinástica con una tradición política diferente, la galicana, que había desembocado en el despotismo ilustrado francés. Este fue el modelo que trató de imitar Carlos III en la Monarquía Hispánica, reforzando la autoridad real y limitando la anterior autonomía de la que gozaban los territorios vinculados a ella. Bajo las premisas de racionalización y optimización de los recursos de la monarquía, redujo a los territorios hispanoamericanos a la condición de colonias, cuya función debía ser suministrar materias primas a la metrópoli para que esta, bajo un control estricto del comercio, suministrara los productos manufacturados a los territorios hispanoamericanos.

Esta pretendida modificación y sustitución del pacto hispano, llevado a cabo de manera unilateral por una de las partes, la del rey o señor, implicaba una violación de este, otorgando las premisas suficientes para que los vasallos, unidos en reinos o señoríos, se desvincularan de la Monarquía Hispánica ante la conversión de su rey en un tirano. No fue este siglo XVIII, sin embargo, el momento de las desvinculaciones hispanoamericanas, ya que tanto Felipe V como Fernando VI fueron preparando el camino y ganando adeptos a su causa hasta alcanzar el momento oportuno que permitiera la aplicación de la tradición galicana, en la Monarquía Hispánica, sin arriesgar su frágil unidad. Este momento llegó con Carlos III.

Independientemente de los resultados de este cambio político, económico y social de las bases de la Monarquía Hispánica, a finales del siglo XVIII, en los territorios hispanoamericanos la política de Carlos III generó un gran malestar, ya que vieron reducida su condición a la de meras colonias de la metrópoli, condición que no habían tenido nunca hasta este preciso momento.

Si bien a lo largo del siglo XVIII y, sobre todo, en el último tercio, la influencia de las ideas galicanas en la península Ibérica, identificadas con el despotismo ilustrado, supusieron un duro golpe a la tradición pactista propia de la Monarquía Hispánica, fue con la Revolución Francesa de 1789 y su posterior influencia en la península Ibérica, a principios del siglo XIX, lo que terminó provocando la disolución definitiva de la Monarquía Hispánica en una veintena de Estados-nación.

5. La constitución histórica hispana

Todo lo que hemos mencionado anteriormente nos permite afirmar la existencia de un constitucionalismo histórico en el mundo hispano, previo al surgimiento material de las constituciones a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Ciertamente, este constitucionalismo histórico hispano es anterior a la Constitución de los Estados Unidos de América (1776) y, por supuesto, anterior a la primera Constitución francesa (1792).

Esta constitución histórica del mundo hispano se basó, al igual que en el mundo anglosajón, en el derecho consuetudinario, basado en la tradición y las costumbres, sin llegar a emitir un único documento donde se recogiesen todas estas tradiciones y costumbres particulares. De hecho, esta constitución histórica hispana se basaba en un sinfín de documentos jurídicos, heterogéneos y que no formaban un único cuerpo legislativo, sino que eran varios los cuerpos legislativos a los que se podía acudir en la Monarquía Hispánica.

A partir de 1808 se produjo, en la península Ibérica, un proceso acelerado de lo que François-Xavier Guerra denomina “fenómenos de hibridación de las ideas y de los imaginarios”.[55] Esta hibridación supuso que, sobre el constitucionalismo histórico hispano, penetraron ideas novedosas y ajenas a dicha tradición, como los iusnaturalistas

55 Guerra, *op. cit.*, p. 170.

modernos (Grocio o Puffendorf), o a las ideas de las teorías contractualistas de Locke y Rousseau.

Entre las influencias extranjeras que repercutieron en la península Ibérica, a principios del siglo XIX, destacó la galicana producto de la Revolución Francesa, que defendía la idea de la soberanía única y radical de la nación. Esta soberanía única, buscada por los revolucionarios franceses, entraba en conflicto, abiertamente, con la tradición pactista hispana sobre la que se edificó la Monarquía Hispánica, que entendía el ejercicio de poder como un pacto entre varias soberanías o poderes, es decir, consideraban a la monarquía plural.

A diferencia del proyecto revolucionario francés, que pretendía negar y olvidar todo el pasado histórico y edificar una sociedad totalmente nueva desde cero y en base a los ideales concretos del finales del siglo XVIII, la tradición anglosajona y la tradición hispana se opusieron a estas pretensiones, conscientes de lo peligroso que era deshacerse de sus respectivas constituciones históricas basadas en la tradición y en las costumbres, y que tanta estabilidad y orden habían logrado con el paso del tiempo.

Por ello, pese a que el influjo de la Revolución Francesa y de sus ideales radicales en la península Ibérica es innegable, sobre todo desde la ocupación francesa de 1808, François-Xavier Guerra afirma que, en la Monarquía Hispánica, se trató de adaptar y matizar esta influencia, indicando que, "como lo hizo Burke [para el ámbito anglosajón], estas leyes fueron interpretadas como una constitución implícita de la Monarquía basada en la costumbre y destinada a reglamentar las relaciones entre el monarca y su reino representado en Cortes. Esta constitución histórica, plasmada en las «leyes fundamentales del reino», debían ante todo garantizar la libertad de los súbditos, impedir la arbitrariedad y dar la palabra al reino en un nuevo diálogo con el rey. Aunque se habla de la restauración de las antiguas libertades, éstas se interpretan más en la óptica individual moderna que en la de las libertades de los reinos [o corporaciones, según el modelo del Antiguo Régimen]".[56]

56 Guerra, *op. cit.*, pp. 172-173.

6. De la tradición hispana a la tradición galicana

La tradición política mayoritaria en las Cortes de Cádiz (1810-1814), que terminó dotando de una constitución moderna a la Monarquía Hispánica, fue la tradición galicana, manifestada a través de los ideales de la Revolución Francesa de 1789, aquella que defendía una nación única y excluyente frente a la heterogeneidad propia de la tradición hispana. Frente a la postura de los diputados hispanoamericanos presentes en dichas cortes, defensores en su mayoría de un modelo de monarquía plural, como había sido el caso de la Monarquía Hispánica hasta ese momento, la Constitución de Cádiz de 1812 terminó imponiendo el concepto de nación como soberanía única y excluyente, modificando así el pacto de la tradición hispana.

El constitucionalismo de 1812, lejos de contribuir a crear un sentimiento de unidad en la Monarquía Hispánica que fuera más allá del simple reconocimiento mutuo del rey en sus diferentes territorios, provocó un abandono de la tradición pactista hispana, heterogénea y plural, dando lugar, en última instancia, a la desarticulación y desmembración de la Monarquía Hispánica en una veintena de estados-nación autónomos e independientes tanto en Europa como en Hispanoamérica.

A partir de ese momento, cada territorio que había formado parte de la Monarquía Hispánica comenzó su proyecto particular de Estado-nación, sobre la base geográfica de las divisiones administrativas previas. Partiendo de una tradición política y cultural compartida, la hispánica, estos nuevos Estados-nación hispanoamericanos desarrollaron sus respectivas ideas de nación oponiéndose, precisamente, a esta tradición hispana. Esta negación de lo hispano y la adopción de la tradición galicana condujo, al igual que en la Francia de Napoleón Bonaparte, al surgimiento de caudillos dictatoriales que se hicieron cargo de la situación política en sus respectivos Estado-nación durante los siglos XIX, XX, e incluso XXI en determinados países hispanoamericanos.

7. Guatemala: entre moderados y radicales.

Efectuada la desvinculación del Reino de Guatemala respecto de la Monarquía Hispánica, el 15 de septiembre de 1821 (de una manera provisional y a la espera de ser ratificada en un congreso centroamericano posterior), se desarrolló toda una disputa política e ideológica en la ciudad de Guatemala, fundamentalmente, como capital del antiguo Reino de Guatemala.[57]

De manera general, dos fueron las principales corrientes de pensamiento que se enfrentaron a partir del 15 de septiembre de 1821: los moderados y los radicales.

- Los moderados pretendían instaurar cambios progresivos en lo que había sido el Reino de Guatemala, acorde a las nuevas ideas de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, pero tratando de mantener aquellas tradiciones y costumbres que garantizaban el orden y la estabilidad. Por ello, más que negar estas nuevas ideas de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, pretendían hacer una combinación entre la tradición y las costumbres hispanas, por un lado, y las nuevas ideas de las tradiciones anglosajonas y galicanas por otro lado, evitando en todo momento conmociones revolucionarias o conflictos derivados de la aplicación de ideas radicales y ajenas a la tradición hispana (como había sucedido en la Francia revolucionaria entre 1793 y 1794, período conocido como "El Terror", caracterizado por la anarquía, la violencia y una fuerte represión por parte del Estado).
- Los radicales, por su parte, pretendieron crear un nuevo Estado-nación en lo que había sido el Reino de Guatemala, sobre la base de las nuevas ideas políticas e ideológicas de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX (anglosajonas y ga-

57 Véase, David Jaime Hernández Gutiérrez. *15 de septiembre de 1821. La desvinculación del Reino de Guatemala y la oportunidad perdida* (Guatemala: Universidad Francisco Marroquín, 2021).

licanas), y negando la tradición y las costumbres de la tradición hispana. Su objetivo fue incorporar a Guatemala a la modernidad por la vía rápida, tratando de imitar el exitoso modelo federal de los Estados Unidos de América e incorporando las ideas radicales de la Revolución Francesa que tanto auge tuvieron a principios del siglo XIX. La pretendida negación de la tradición hispana y la adopción de ideas ajenas y desconocidas en Guatemala se tradujo, en la práctica, en un sinfín de contradicciones y enfrentamientos entre "lo viejo" y "lo nuevo" que, con todos los matices posibles, continúa hasta la actualidad.

Como ejemplos representativos de cada una de las corrientes de pensamiento que acabamos de mencionar, tras la desvinculación del 15 de septiembre de 1821, destacaron José Cecilio del Valle y Pedro Molina. Por un lado, José Cecilio del Valle, en un extenso escrito publicado el 30 de noviembre de 1821 en el periódico *El Amigo de la Patria*, manifestó los principales lineamientos de su pensamiento:

"No odio a los españoles, ni me gozo en su mal. Españoles eran los que me comunicaron la vida, los que me enseñaron la religión santa que profeso, los que me dieron el idioma hermoso de Castilla, los que formaron el patrimonio que asegura mi conservación, los que engendraron a la que es objeto de mis amores y madre de mis hijos. Recibid, padres amados de mi ser, los votos de mi gratitud. Respetaré siempre la memoria de los autores de mi existencia; pero los deberes de la filiación no son contrarios a las obligaciones del patriotismo. En América me engendrasteis. La América es mi patria, y todo ciudadano debe amar la que tenga. Si el castellano no ofende a sus hijos sosteniendo la causa de Castilla, el americano no agravia a sus padres defendiendo la causa de América (…). Que haya en Francia Robespierres sanguinarios. El carácter de un americano es la dulzura: la sensibilidad pintada en la cara, expresada en

sus acentos: No seamos perseguidores injustos: Amemos a todos los que respeten el orden y confiesen la justicia de nuestra causa. Es una la voz desde el cabo de Hornos hasta Tejas. Oponerse a la libertad de América, hubiera sido luchar contra el espíritu del siglo, resistir las fuerzas de la opinión, ser injusto, y hacerse objeto de la execración (…). El tiempo que antes iba estrechando los vínculos de América y España a proporción que se generalizaban en la primera los usos, leyes, idioma y costumbres de la segunda, los irá disolviendo a medida que la una vaya mudando las instituciones, lengua, legislación y modales que había recibido de la otra. Todo se irá variando con la marcha de los siglos; y cada paso del tiempo será un espacio más de distancia entre América y Castilla (…). La América no caminará un siglo atrás de Europa: marchará a la par primero: la avanzará después: y será al fin: la parte más ilustrada por las ciencias (…). Somos el punto más peligroso de la carretera: nos hallamos en el período más crítico de los estados (…). Es necesario preferir la forma de gobierno menos peligrosa en circunstancias tan críticas (…). La Constitución española ha derramado luces, enseñado principios, y dado lecciones que no es fácil olvidar. Si se forma para la América una Constitución menos liberal: si se niegan a los pueblos derechos que les daba la de España, la causa justa de nuestra independencia tendrá en su mismo origen el germen de su destrucción (…). Que los americanos marchen gradualmente sin dar saltos precipitados pasando del extremo en que eran a otro absolutamente contrario”.[58]

Por otro lado, Pedro Molina utilizó el periódico *El Genio de la Libertad* para dar a conocer su pensamiento respecto a Guatemala, al

58 Rafael Heliodoro Valle Hernández. *La anexión de Centro América a México*, t. 1 (Ciudad de México: Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924), pp. 82-99.

proceso iniciado el 15 de septiembre de 1821, y a su postura en contra de la anexión de Centroamérica al Imperio Mexicano. En un escrito del día 9 de octubre de 1821, dirigido a los ciudadanos de la Provincia de Guatemala, afirmó lo siguiente:

> "Ya el grito de nuestra libertad llegó a vuestros oídos. Desapareció el gobierno español; tres siglos de vil servidumbre, de horror y de tinieblas se desvanecieron al esplendor de un día de gloria. Goatemala se alzó sobre la tiranía (…). Esclavos de una nación de Europa, obstinada en veros perecer, y perecer ella misma, antes que reconocer nuestra libertad: sometidos vilmente a unas instituciones bárbaras que chocan a nuestro carácter y costumbres, que establecen clases, excluyen de la ciudadanía a la mitad de América, dejan casi todo el poder y la fuerza en manos de nuestros opresores: no éramos sino una colección de siervos destinados al trabajo para el regalo de sus amos, no éramos sino una propiedad de la España, y los seres más nulos y miserables en medio del continente más opulento y feliz de la tierra (…). ¡Provincias de Guatemala! Ved en los Estados Unidos el modelo de un gobierno libre, y la égida de vuestra independencia absoluta. Ellos vendrán a vuestro socorro si la ambición de un Imperio inmediato intentase arrebatarnos nuestra libertad, y hacernos Provincia de un monarca mexicano. Nosotros tenemos su voto, y el de las repúblicas del Sur, nuestras hermanas. Colombia, Chile y Buenos Aires saben el precio de la libertad, saben que las monarquías no son compatibles ni con las luces, ni con los sentimientos, ni con circunstancia alguna de los pueblos americanos. Saben marchar al frente de escuadras y ejércitos para romper los grillos de la América, y sabrán prestar su fuerza victoriosa a nuestra república, y protegerla contra un emperador español".[59]

59 Valle Hernández, *op. cit.*, pp. 19-24.

Como podemos comprobar, fueron muy claras las dos posturas políticas e ideológicas desarrolladas en Guatemala tras el 15 de septiembre de 1821: la que vemos manifestada en los escritos de José Cecilio del Valle, moderada, sin negar la herencia de la tradición hispana, consciente de la necesidad de aplicar nuevos cambios en consonancia con las nuevas ideas del siglo XIX, pero siendo cauto y precavido en cuanto al modo de aplicarlas, para evitar cualquier tipo de conmoción o revuelta como había sucedido en Francia; y la que vemos manifestada en los escritos de Pedro Molina, radical, negando totalmente la tradición hispana sobre la que se construyó Guatemala, imitando en esto a la tradición revolucionaria francesa, y proponiendo alternativas basadas en la imitación, en este caso, del modelo republicano federal de los Estados Unidos, de tradición anglosajona (tradición ajena y desconocida en la Guatemala de principios del siglo XIX).

8. Evolución política e ideológica de Guatemala y Centroamérica en la primera mitad del siglo XIX.

Tras el 15 de septiembre de 1821, y debido a la intervención directa en Centroamérica de Agustín de Iturbide, desde México, la postura que resultó victoriosa fue la moderada, partidaria de aplicar cambios paulatinos y reconociendo la importancia de la tradición hispana en Guatemala. Por ello, la opción de un imperio moderado en México (con una constitución), cuya corona sería ofrecida, en primer lugar, al mismo rey de la Monarquía Hispánica de la que se acababan de desvincular, Fernando VII, ofrecía la posibilidad de comenzar una administración propiamente americana sobre la base pactista de la tradición hispana, sin cambios radicales y sobre bases políticas, económicas y sociales conocidas por todos tanto en México como en Centroamérica.

Este proyecto imperial mexicano fracasó muy pronto debido a las pretensiones dictatoriales de Agustín de Iturbide quien, inspirado por las ideas de la revolución francesa, terminó convirtiéndose, al igual que Napoleón Bonaparte, en un caudillo dictatorial al que lograron derrotar, en este caso, los partidarios de la república en Méxi-

co. En ese preciso momento, Centroamérica quedó en total libertad de decidir qué hacer: si unirse a la primera república mexicana o establecer un gobierno totalmente autónomo en lo que había sido el Reino de Guatemala.

Nos encontramos en 1823 y, en este momento, la postura que triunfó fue la radical, partidaria de establecer un sistema republicano autónomo en Centroamérica (lo que representaba toda una novedad política para Centroamérica). El 22 de noviembre de 1824, tras varios meses de discusiones, se presentó oficialmente la *Constitución de la República Federal de Centroamérica*. Dicha república, como su propio nombre indicó, aparentemente se inspiró en la república federal de los Estados Unidos de América, producto de la tradición anglosajona.

Pese a las buenas intenciones de muchos dirigentes centroamericanos, que trataron de desarrollar y aplicar las ideas de origen galicano y anglosajón en Centroamérica (con la esperanza de que la simple imitación teórica de estos modelos permitiera un rápido desarrollo en Centroamérica), la realidad centroamericana terminó imponiéndose frente a las ideas y teorías extranjeras.

El primer presidente de la federación, Manuel José Arce, abandonando el recién adoptado sistema federal, de la tradición anglosajona, optó por el modelo galicano de estado absoluto y máximo, tratando de centralizar el poder frente a las pretensiones descentralizadas con las que se creó dicha república. Esto provocó una serie de guerras civiles entre los estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, que terminó con la derrota de Manuel José Arce. A partir de entonces, aunque se trató de recuperar el sistema federal con el siguiente presidente, Francisco Morazán, la realidad Centroamericana demostró que, frente al federalismo y la descentralización de la tradición anglosajona, la opción que adoptaron mayoritariamente los centroamericanos fue la galicana de estados máximos, autoritarios, y centralizados, encontrando su justificación en la defensa de la nación.

Los fracasos centroamericanos al tratar de imponer tradiciones ajenas y desconocidas, en la primera mitad del siglo XIX, demostró la extraordinaria vigencia de la tradición hispana. Si se quería imponer la

tradición anglosajona o la tradición galicana como principal forma de desarrollo en Centroamérica, era necesario partir del reconocimiento de la fuerte tradición hispana en el territorio, realizando una simbiosis entre las diferentes tradiciones extranjeras y la propia. Negar la tradición hispana provocó, en Centroamérica, décadas de guerras, conflictos y frustraciones políticas que lastraron su desarrollo.

En el Estado de Guatemala, concretamente, fue un campesino ladino del oriente, Rafael Carrera, quien, a través del apoyo de indígenas y ladinos, terminó con estos intentos radicales de imposición de tradiciones ajenas. Al margen de su actuación dictatorial e impulsiva, Carrera representaba la realidad de la mayoría de los guatemaltecos en ese momento, ajenos a todas las ideas, filosofías y pensamientos que circulaban a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Por eso, sin tratar de justificar su actuación con discursos teóricos y filosóficos que aludieran a corrientes e ideologías de pensamiento, Carrera fue partidario, aplicando el sentido común, de volver a la situación previa al 15 de septiembre de 1821.

La realidad del momento evidenciaba que, si bien durante la vinculación de Guatemala a la Monarquía Hispánica las luchas internas en Centroamérica habían sido prácticamente inexistentes, a partir del 15 de septiembre de 1821, Centroamérica se sumió en una serie de conflictos tanto entre los nuevos estados que ahora surgían, como en el interior de cada uno de ellos. Rafael Carrera pretendió, simplemente, volver a un punto de partida basado en el orden hispano, en el que no existían conflictos, y a partir de ahí ir introduciendo, poco a poco y de manera progresiva, los cambios políticos, económicos, sociales e ideológicos que se iban desarrollando a lo largo del siglo XIX.

Sin haber estudiado ni leído sobre política, ideología o filosofía, Rafael Carrera logró restaurar el orden y la estabilidad en Guatemala, después de décadas de conflictos tanto internos como externos, con una vuelta a los pilares fundamentales de la organización hispana en Guatemala. A partir de entonces, se dejó de debatir sobre corrientes ideológicas, políticas o filosóficas, y se dejó de experimentar con elementos ajenos a la tradición hispana de Guatemala (que tan-

tos problemas y conflictos habían generado por su aplicación precipitada sin contar con las bases políticas, económicas y sociales necesarias para su correcta integración). Mediante un gobierno pragmático y conocedor de la realidad de Guatemala, que no dejó de ser por ello autoritario, personalista y caprichoso, se logró retomar el orden en Guatemala. Una vez restaurado el viejo orden hispano, Rafael Carrera comenzó, poco a poco, a introducir los cambios y novedades políticos e ideológicos (sobre todo de la tradición galicana) que exigía el nuevo siglo XIX, caracterizado por el surgimiento y desarrollo de los Estados-nación.

La Ilustración y su influencia en la Independencia de Estados Unidos (1776), la Revolución Francesa (1789) y la Independencia de Haití (1804)

Regina Wagner Henn[*]

Orígenes de la Ilustración

La transformación intelectual del espíritu de Occidente comenzó en la época del Renacimiento, en Italia, y luego en los países protestantes. El gradual desarrollo de las Ciencias Físicas y Naturales en los siglos XVI y XVII dio origen a la Revolución Científica,[1] cuya gran contribución a la humanidad fue la concepción mecánica de la naturaleza y de los cuerpos celestiales, cuyas leyes se explicaron con una nueva metodología científica: las matemáticas. La ciencia se desarrolló principalmente en los países protestantes, como Dinamarca, Inglaterra y los Países Bajos, donde había mayor libertad para realizar estudios científicos, así como una prensa relativamente más libre para publicar sus invenciones.

En Inglaterra Francis Bacon (1561-1626) fue un gran defensor de la ciencia y creador del método experimental, él motivó y promovió a jóvenes experimentadores para reformar la universidad y poner la ciencia al servicio de la humanidad y así mejorar la condición material y espiritual humana. La Revolución Científica alcanzó su apogeo tras la guerra civil (1642-1649) que ganaron los puritanos y, por ende, gobernaron a través del Parlamento. La ciencia se canalizó en interés del Estado, el comercio y la industria. Muchos descubrimientos, particularmente las

* Académica numeraria.

1 R. R. Palmer, Joel Colton, Lloyd Kramer, *A History of the Modern World* (New York: Alfred A. Knopf, 2004), pp. 265-293.

obras de Isaac Newton (1643-1727), ocurrieron dentro del ambiente intelectual creado por dicha revolución. Gracias al utilitarismo inglés, Inglaterra emergió, a fines del siglo XVIII, como el país cuna de la Revolución Industrial.

La demostración de que las leyes del universo físico podían comprobarse matemáticamente, llevó a los filósofos de fines del siglo XVII y del XVIII a examinar las instituciones políticas y sociales con el fin de derivar leyes que hicieran posible realizar cambios en las estructuras políticas y sociales. Esta apertura mental propició que las fuerzas sociales oprimidas por el absolutismo real, que deseaban la expansión económica y la participación política, protagonizaran las primeras revoluciones burguesas de Occidente, como la Revolución Gloriosa de 1688/89 en Inglaterra.

La Revolución Gloriosa tuvo efectos trascendentales en la Revolución Americana o independencia de las colonias británicas de Norteamérica, (1765-1783), cuyo constitucionalismo influyó en la Revolución Francesa (1789-1799) y esta, a su vez, hizo cuestionar la esclavitud en la colonia Saint-Domingue, siendo Haití el segundo país colonial americano en declarar su independencia en 1804.

La Revolución Gloriosa, 1688/89

En Inglaterra, el desarrollo del capitalismo mercantil y del pensamiento político y económico colocó la piedra angular para el liberalismo, ideología que afirmaba el individualismo, utilitarismo, derechos políticos, libertad de conciencia y de expresión y la tolerancia religiosa. En 1688, cuando Jacobo II Estuardo mostraba intenciones de reimplantar el absolutismo real y el catolicismo en Inglaterra, ambos partidos políticos, *whigs* (liberales) y *tories* (conservadores) invitaron al estatúder holandés Guillermo de Orange, casado con la hija del rey, María II, a ocupar el trono inglés.



Antecedentes de la Revolución Gloriosa, 1688. https://sites.google.com/site/lagloriosarevolucion/antecedentes-de-la-revolucion.

Jacobo II huyó el 11 de diciembre de 1688 y el 13 de febrero de 1689 el Parlamento británico aprobó la *Declaration of Rights,* la cual debieron aceptar y firmar Guillermo de Orange y su esposa María antes de ser coronados reyes de Inglaterra. Dicha Declaración constituye un contrato entre el nuevo rey y el Parlamento, el cual establece límites al poder monárquico mediante la separación de poderes y otorga garantías constitucionales que protegen los derechos naturales y de resistencia de los súbditos.

Desde entonces la 'Declaración de Derechos' inglesa es considerada como la constitución no escrita, la cual establece los principios de legislación, la convocatoria periódica al Parlamento, creación de nuevos impuestos con aprobación del Parlamento, inamovilidad de los jueces, un ejército no permanente, abolición de la censura y garantía de la libertad de expresión del pensamiento en materia política y religiosa. La im-

portancia de la Revolución Gloriosa radica en que disolvió el absolutismo real y sentó las bases teóricas para el desarrollo del Estado constitucional moderno con división de poderes y la primera monarquía constitucional en Europa. Al garantizar la libertad individual y de la propiedad privada, Inglaterra ascendió como la primera potencia comercial y capitalista del mundo.[2]

Defensor de la Revolución Gloriosa fue el filósofo político John Locke (1632-1704). En su *Primer tratado del gobierno civil* acaba por completo con toda pretensión absolutista y justifica teóricamente un gobierno burgués representativo. En su *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1690),[3] Locke parte del estado de naturaleza, cuyos rasgos fundamentales son la igualdad y la libertad. El trabajo genera propiedad y para conservarla, la sociedad civil crea un gobierno mediante un acuerdo mutuo o contrato.[4] El gobierno está dividido en un poder ejecutivo y uno legislativo, el cual es superior, porque legisla para garantizar los derechos naturales de los individuos, que son: la vida, la libertad y la propiedad privada. Dicho gobierno responde a los intereses de la clase burguesa.[5]

En Inglaterra, la Revolución Gloriosa acabó con el sistema de monarquía absoluta y Locke anuncia en su obra una nueva relación entre el Estado y el individuo: los Estados ya no existen para acumular poder, sino para gobernar con base en el consentimiento del pueblo y para fomentar la 'felicidad humana'. El Parlamento representa el poder legislativo y tiene facultad de aprobar impuestos y de controlar el uso de los fondos estatales. El rey es, por contrato, jefe de Estado y el poder ejecutivo. Dicho contrato es garantizado por la autoridad del derecho. La "constitución" de Inglaterra consiste en una mezcla de tradiciones, leyes

2 Hermann Kinder y Werner Hilgemann, *Atlas histórico mundial* (Madrid: Ediciones Istmo, 1999), I, pp. 283-284.

3 Jean-Jacques Chevallier, *Los grandes textos políticos: Desde Maquiavelo a nuestros días* (Madrid: Aguilar, 1974), pp. 87-101.

4 Salvador Giner, *Historia del pensamiento social* (Barcelona: Editorial Ariel, 1975), pp. 271-274.

5 Palmer, Colton y Kramer, *op. cit.,* pp. 292-293; Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas* (Madrid: Editorial Tecnos, 1975), pp. 294-296.

(*statutes*) e instituciones, que los ingleses obedecen instintivamente como "reglas del juego" hasta hoy.[6] Locke fue el filósofo que más influyó en los pensadores políticos del siglo XVIII.

La Ilustración

Desde la Reforma protestante, la mayor corriente espiritual que irradió en Europa occidental fue la Ilustración. Se basaba en el humanismo, la filosofía y las ciencias naturales del siglo XVII. Como corriente espiritual contribuyó sobremanera a estudiar y ampliar la visión del mundo y la tolerancia, de ahí que sus principios se aplicaron a todos los ámbitos de la vida. Sus principales portadores fueron los déspotas ilustrados y la burguesía, que por su capacidad y prosperidad adquirió conciencia de sí.

La Ilustración buscaba cambiar al hombre a través de la educación, erradicar la ignorancia y la superstición, de ahí que se puso mayor énfasis en las ciencias prácticas y utilitarias. Creó un estilo literario que hacía más comprensible los fenómenos naturales y sociales mediante diálogos o discursos, usando lenguas vernáculas para acercarse a los lectores. Ejemplo de ello es el *Discurso del método* (1637) de Renato Descartes en idioma francés.[7] Fue así como este movimiento humanista desterró el escolasticismo, un método para llegar a la verdad anteponiendo la fe a la ciencia, que fue sustituido por el método cartesiano o de la duda metódica en las universidades.

La cultura científica del siglo XVII creó un vínculo entre el pensamiento científico y el político. Esto fomentó el pensamiento crítico, filosófico, político, social y económico, que caracteriza al Siglo de las Luces (lumiéres) o de la Razón. Y ¿qué es la razón? Es el conocimiento de las verdades útiles para nuestra felicidad.[8] Otros temas que ocupaban un amplio espacio en la mayoría de los filósofos eran la felicidad y la vir-

---

6 J. P. Mayer, *Trayectoria del pensamiento político* (México: Fondo de Cultura Económica, 1981), pp. 127-131.

7 Fritz Schalk, "Die europäische Aufklärung", en *Propyläen Welt Geschichte*, ed. Golo Mann (Frankfurt – Berlin – Viena: Ullstein, 1976), tomo VII, 2, pp. 469-471.

8 Jean Touchard, *op. cit.*, pp. 304-305.

tud, que según Adam Smith son los hábitos que nos hacen economizar, trabajar y mejorar nuestra situación con cualidades meritorias y no un vicioso egoísmo.[9]

Los filósofos de la Ilustración creían que las reformas sociales, la educación natural y racional, y la formación hacia la humanidad garantizarían el progreso y fomentarían la fraternidad de la humanidad, la paz eterna, pero también "la felicidad y el bienestar de todos",[10] una idea novedosa en Europa que no se había planteado nadie, ya que solo el soberano (el rey) tenía derecho a ser feliz. Lamentablemente, el pensamiento ilustrado sólo llegó a las elites, pues los estratos bajos de la sociedad no tenían acceso a la educación.

En Inglaterra la Ilustración o Enlightenment incluye a filósofos y pensadores como Thomas Hobbes (*Leviathan*), John Locke (*Dos tratados sobre el gobierno civil*), y Adam Smith con su *Ensayo sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. En Alemania, el filósofo Immanuel Kant, a la pregunta de ¿qué es Ilustración?, respondió: "La Ilustración significa el movimiento del hombre al salir de una puerilidad mental de la que él mismo es culpable. Puerilidad es la incapacidad de usar la propia razón sin la guía de otra persona. Esta puerilidad es culpable cuando su causa no es la falta de inteligencia, sino la falta de decisión o de valor para pensar sin ayuda ajena. ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento! He aquí la divisa de la Ilustración". Para ello había que erradicar la ignorancia y la superstición. Para Kant la esencia del hombre consistía en la libertad espiritual, el uso de la razón, el valor a la crítica y practicar la tolerancia religiosa.[11]

Los pensadores y filósofos del Iluminismo francés fueron Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Diderot, D'Alembert y los Enciclopedistas, quienes se desligaron de la teología, la tradición, el dogmatismo religioso, la autoridad eclesiástica, el absolutismo y los prejuicios morales y

---

9 Giner, *op. cit*., p. 278.

10 Ernst Cassirer, *Filosofía de la Ilustración* (México: Fondo de Cultura Económica, 1981), pp. 17, 54, 261; Palmer, Colton y Kramer, *op. cit*., pp. 295-307; Touchard, *op. cit*., pp. 301-316, 328-332.

11 Kinder y Hilgemann, *op. cit.*, p. 292.

estamentales. Tenían confianza en la racionalidad del hombre y estaban convencidos de que la mente puede concebir el universo y subordinarlo a las necesidades humanas, basándose en la razón, la verdad y la ciencia. Y, ¿cómo definía la *Enciclopedia* la razón? “La ley, en general, es la razón humana en tanto que gobierna todos los pueblos de la tierra; y las leyes políticas y civiles de cada nación no deben ser más que los diversos casos particulares en los que se aplica esa razón humana”.[12]

Las principales ideas políticas de los pensadores de la Ilustración eran: 1) la teoría de los gobiernos y de la división de poderes o contrapesos del Barón de Montesquieu en su obra *Del espíritu de las leyes* (1748), que influyó en la Constitución de Estados Unidos, y 2) las ideas del *Contrato social* de Jean-Jacques Rousseau (1762) que comienzan hablando de la desigualdad en la sociedad y plantea la unidad del cuerpo social que quiere vivir en justicia y que subordina los intereses particulares a la voluntad general (unitaria), que es el soberano (la comunidad o pueblo, no el rey). “La voluntad del soberano es el soberano mismo”, que quiere el interés general, garantiza la igualdad y la libertad obedeciendo las leyes. La soberanía es inalienable, indivisible, infalible y absoluta. El soberano no puede ir contra sí mismo. Rousseau distingue entre gobierno y sociedad. Locke y Rousseau tienen en común la idea de un estado de naturaleza en el que todos nacen ‘libres e iguales’.[13]

Los centros en donde se discutían las ideas políticas de la Ilustración eran las universidades y las ciudades. Tales ideas se propagaron a través de las gacetas, enciclopedias, salones, cafés, sociedades secretas y la francmasonería, que surgió en Inglaterra. En 1717 se fundó la Gran Logia de Londres para difundir las ideas ilustradas. Los miembros de esta agrupación secreta creían en la ciencia newtoniana. La francmasonería se extendió a varias ciudades del continente, como París, Berlín, Viena y La Haya, en donde existió una logia femenina. En 1776 había 198 logias en Francia, 13 años después (1789) eran 629.

Muy importantes fueron también las ideas de progreso, desarrolladas por los pensadores Anne-Robert Turgot, el marqués de Condorcet,

12 Touchard, *op. cit.*, p. 305.
13 Giner, *op. cit.*, pp. 271 y 304-305.

Jean-Jacques Rousseau y Adam Smith. En Italia, César Beccaria manifestó preocupaciones humanitarias al analizar las condiciones de los criminales, encarcelados y torturados, y sostenía que el propósito del castigo era reintegrar al individuo a la sociedad. Su obra más importante trata sobre crimen y castigo.

En el siglo XVIII también comenzó a considerarse la condición de la mujer, considerada inferior, sin capacidad jurídica y con pocos derechos dentro del matrimonio, estando sujetas, además, al abuso físico de sus maridos. Voltaire y Diderot creían que había mujeres iguales al hombre en varias áreas intelectuales. Algunas eran capaces de organizar salones literarios en París, donde conversaban libre y abiertamente con escritores ilustrados.

El Despotismo Ilustrado

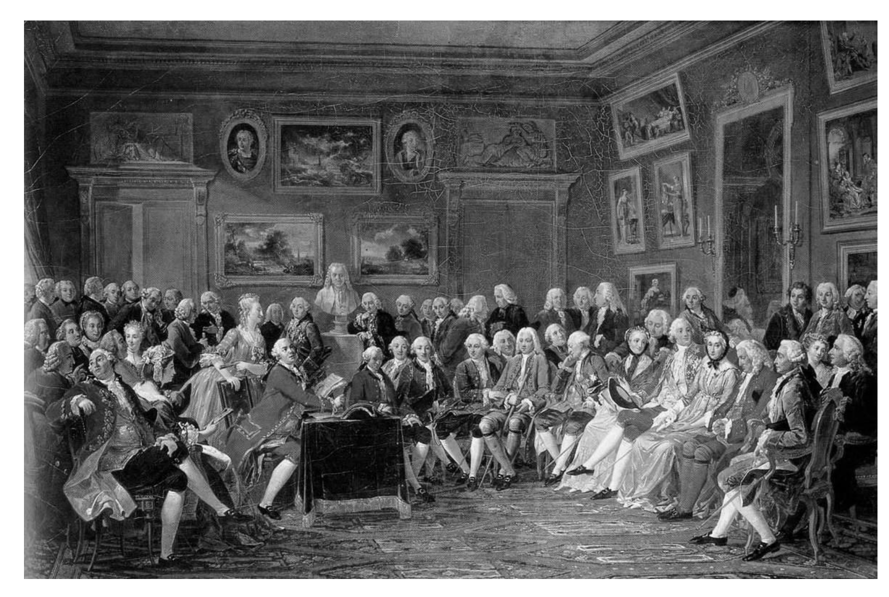
El término "despotismo ilustrado" fue usado por Diderot hacia 1760; y aunque parece contradictorio, se refiere a los monarcas fuertes que, entre los años de paz y prosperidad desde fines de la Guerra de los Siete Años (1763) hasta la Revolución Francesa (1789), implementaron reformas racionales para mejorar las condiciones de vida de sus súbditos, erradicar los obstáculos a la libertad, fomentar la industria y el comercio, pero también para aumentar el poder del gobierno central y el suyo propio.

Excepto en Francia, donde reinaba el absolutismo real y de donde irradió la Ilustración a Europa y a América, hubo déspotas ilustrados en Prusia (Federico el Grande), Austria (María Teresa y José II), Rusia (Catalina la Grande), España (Carlos III), La Toscana (Gran Duque Piero Leopoldo) y en Portugal (Ministro Pombal).[14] Estos monarcas se esforzaron por implementar reformas educativas, fiscales, políticas y militares en aras de un mayor bienestar y progreso de sus pueblos en general, siguiendo el lema de "la búsqueda de la máxima felicidad del mayor número", y "todo para el pueblo, nada por el pueblo".[15]

---

14 Matthew Smith Anderson, *La Europa del siglo XVIII (1713-1789),* (México: Fondo de Cultura Económica, 1980), pp. 132-161 y 162-197.

15 Kinder y Hilgemann, *op. cit.*, pp. 292-294, 305-307.



Reunión en casa de madame Geoffrin en París, en la que participaron D'Alembert, Rousseau, Diderot y Condillac, https://www.slideshare.net/pijamalargo/tema1-el-siglo-xviii-175232070

En pocos países, como Dinamarca y Baden, se abolió la servidumbre del campesinado. En el ámbito de la higiene y la salud, hubo quienes se preocuparon por construir hospitales e instituciones para enfermos mentales, abolieron la tortura y la pena de muerte. El éxito de tales reformas, de crear sociedades más humanitarias en las que habría libertad individual, progreso y felicidad, dependió de los obstáculos que oponía la aristocracia, tales como la abolición de la servidumbre, así como la amenaza que significaba la divulgación de las ideas revolucionarias para el sistema de gobierno absolutista.

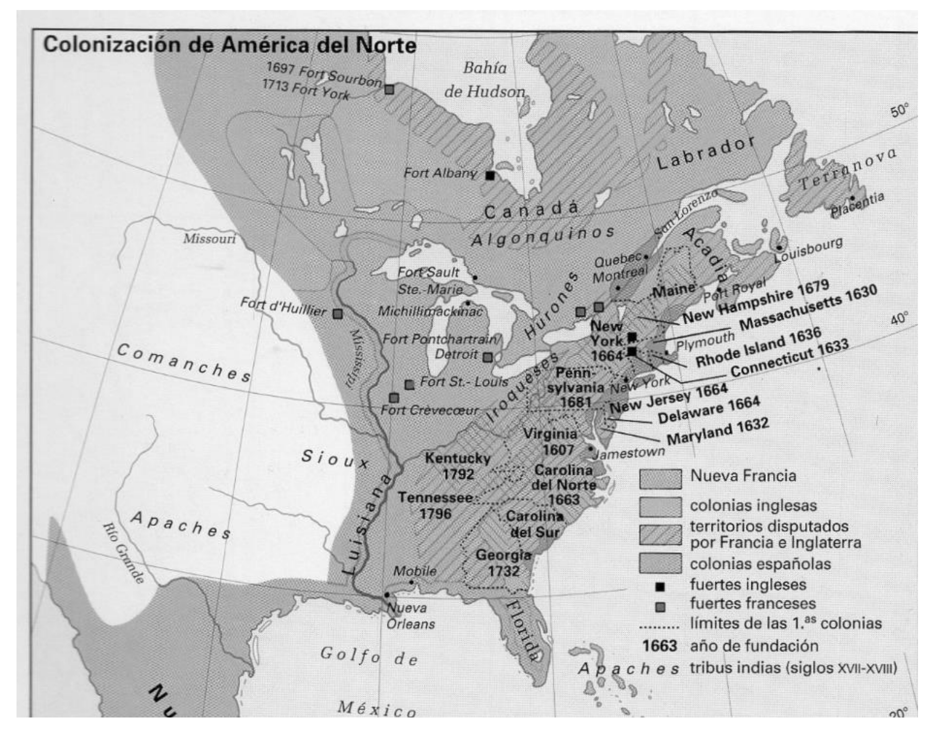
La Revolución Norte Americana, 1765-1783

Norteamérica fue colonizada desde el siglo XVI por aventureros comerciales que se asentaron en la región central de Nueva York, Nueva Jersey, Delaware y Pensilvania, donde cultivaron trigo, maíz, centeno y avena; y por señores feudales que obtuvieron concesiones de tierras y fundaron Virginia (1584), Maryland (1632), Carolina del Norte y del Sur, y Georgia (1732), para cultivar tabaco, arroz y algodón en grandes plantaciones, trabajadas por esclavos negros. A raíz de las persecuciones políticas y religiosas del rey Carlos I de la dinastía Estuardo, en 1620 arribaron los primeros grupos de puritanos (*pilgrimfathers*) en el "*Mayflower*", que se asentaron en la región llamada Nueva Inglaterra y fundaron New Hampshire, Massachusetts, Connecticut y Rhode Island.

Los puritanos vivieron de la agricultura en granjas y erigieron una sociedad teocrática, cuyo gobierno se basó en las ideas del *Pacto del Mayflower*, la Constitución de Thomas Hooker, escrita en 1639 para la ciudad de Hartford en Nueva Inglaterra, y la Constitución que redactó William Penn para Pennsylvania en 1682.[16]

Los principios de gobierno, que sentaron las bases para la vida de dicha sociedad, eran: garantía de las libertades civiles, libertad de confesión religiosa, separación de la Iglesia del gobierno temporal, derecho de resistencia a soberanos que incumplen sus deberes, asambleas en cada colonia con diputados electos en forma directa por los colonos propietarios, cuyo principio era mantener bajos los impuestos de los contribuyentes. Al no haber nobleza ociosa prevalecieron los ideales puritanos de trabajo y esfuerzo; había tierra para todos y enseñanza en escuelas (iglesias) para todos.[17]

16 Salvador Giner, *op. cit.*, pp. 309-311.
17 Mayer, *op. cit.*, pp. 258-264.



Mapa tomado de *Atlas histórico universal.* W. Devos y R. Geovers. Madrid; Editorial Bruño, 2005, p. 61

En su momento, las colonias reconocieron al gobierno de la Madre Patria, la cual les envió gobernadores para proporcionarles una mejor protección. Sin embargo, la Declaración de Derechos de 1689 y la corriente de la Ilustración, que irradió de Europa a América desde fines del siglo XVII (Locke), tuvieron efectos en las colonias anglosajonas, pues, aunque no tenían representantes en Londres, se creían representadas, porque el Parlamento británico tomaba decisiones en favor del 'bien común' de la nación.

Después de la Guerra de los Siete Años (1756-1763), que se libró también en Norteamérica entre Francia e Inglaterra, el Parlamento británico decidió recuperar parte de los costos militares trasladándolos a las colonias. Este fue el inicio del conflicto entre las colonias y su Madre

Patria, que culminó con la independencia y creación de los Estados Unidos de América. La razón era que desde 1620 existía en Norteamérica una conciencia de ciertos principios que reaparecieron en 1765 cuando el Parlamento británico les pidió pagar nuevos impuestos, lo cual despertó la discusión política y el sentimiento nacional, que hizo madurar su identidad nacional como 'americanos'.

Las 13 colonias actuaron conjuntamente para defender sus derechos y libertades, pues tenían bien claro que el Parlamento inglés estaba faltando a los principios liberales ingleses fundamentados en la Magna Charta de 1215, renovados en varias ocasiones y sustentados en la Declaración de Derechos de 1689, en particular el principio de "*no taxation without representation*", fuertemente arraigado entre los súbditos colonos ingleses.

En respuesta a la exigencia de nuevos impuestos en 1765, en un congreso los colonos declararon inconstitucional la Ley del Timbre sobre periódicos y libros, emitida por el Parlamento, y afirmaron que, como súbditos de Su Majestad, tenían iguales derechos y libertades que los súbditos de Gran Bretaña, e iniciaron un movimiento de resistencia por la política arbitraria y absolutista del Parlamento, el cual se vio obligado a anular la Ley del Timbre en 1766, pero estableció nuevos impuestos a ciertos artículos de consumo diario.

En 1768, Massachussetts envió una *Carta Circular* a las demás colonias en 1768, en la que sostenía que la actitud del Parlamento traicionaba la doctrina parlamentaria, que la autoridad del poder legislativo derivaba de una Constitución fija y que no podía excederse en sus atribuciones y limitaciones; que ellos podían donar libremente a la Corona su dinero, pero que esta no podía quitarles nada 'sin su consentimiento'. De esto se concluye que el conflicto entre las colonias y Gran Bretaña era una cuestión de principios, pues los colonos se sentían amenazados en su vida, su libertad y su propiedad, por lo que decidieron boicotear las importaciones y el consumo de los productos ingleses.

El Parlamento suspendió los impuestos en 1770, menos el del té, ocasionando los primeros disturbios callejeros en Boston con cauda de cinco mártires. En 1772 Samuel Adams y Thomas Jefferson crearon los

Comités de Correspondencia con el fin de informarse mutuamente e influir sobre la opinión pública, lo cual despertó la conciencia política. En 1773 súbditos coloniales subieron a tres barcos ingleses en el puerto de Boston y lanzaron varios fardos de té al mar, un acontecimiento conocido como *The Boston Tea Party*. El gobierno colonial respondió endureciendo su política y reforzó su ejército en las colonias.

En septiembre de 1774, Virginia exhortó a las asambleas de las 13 colonias a enviar delegados a un Congreso Continental a celebrarse en Filadelfia, en el que redactaron declaraciones al rey Jorge III (1760-1820), al Parlamento británico y al pueblo de Gran Bretaña, justificando su resistencia a las leyes anticonstitucionales. En el Segundo Congreso en Filadelfia, Jorge Washington fue nombrado comandante en jefe. En consecuencia, el rey Jorge III declaró a las colonias en estado de rebelión.

En 1776, Thomas Paine publicó la obra *Common Sense*, que preparó la independencia de las colonias como el único camino viable. El 2 de julio de 1776 se estableció en dicho Congreso, por mayoría y unanimidad, que "estas colonias están unidas y por derecho deben ser Estados libres e independientes". Y el 4 de julio, Thomas Jefferson redactó la Declaración de Independencia de los trece Estados Unidos de América,[18] que contiene plasmados los principios políticos enunciados en la filosofía política de John Locke, *Del espíritu de las leyes* de Montesquieu[19] y *Del Contrato social* de Rousseau.[20]

Las causas de la revolución de las 13 colonias y su independencia de Gran Bretaña tienen su base en los principios y libertades inglesas y en los derechos naturales y de resistencia. No fue un levantamiento contra el rey, a quien debían fidelidad, sino una lucha ideológica y política contra el Parlamento británico por irrespetar el principio de "no taxation without representation" de las colonias, obligadas a pagar impuestos no aprobados por ellas.[21]

---

18 Giner, *op. cit.*, pp. 313-314.
19 Chevallier, *op. cit.*, pp. 102-144.
20 *Ibid.*, pp. 145-177.
21 Giner, *op. cit.*, p. 311.

Francia no vaciló en apoyar la guerra de independencia y envió primero armas y pólvora, y después soldados. España, en apoyo a Francia, y también Holanda le declararon la guerra a Gran Bretaña, ganadora de la Guerra de los Siete Años, que esta vez fue derrotada. En 1783 se firmó la Paz de París y Gran Bretaña tuvo que ceder a las ex colonias todos los territorios entre los Apalaches y el Río Mississipi y reconocer su independencia.[22]

El programa liberal de la Revolución Norteamericana se consolidó en la *Declaración de Independencia*, la *Declaración de Derechos de Virginia*, la creación de una nueva república, que se dio, en el verano de 1787, la primera constitución escrita del mundo moderno, basada en el derecho inglés y en la Declaración de Derechos de 1689. Una nueva nación se daba una forma de gobierno republicano, representativo y con división de poderes. El Congreso que se reunió en marzo de 1789 en Nueva York, aprobó la Constitución federal de los Estados Unidos de América, la cual sigue siendo la misma, pero con enmiendas que se le agregaron con el tiempo para actualizarla.[23]

El significado de dicha Revolución fue, para Inglaterra, la primera derrota desde la Guerra de los Cien Años y el derrumbe del Imperio británico en el Atlántico; para Francia, un mayor endeudamiento por participar en dicha guerra, así como una mayor crítica al Antiguo Régimen, y para Estados Unidos, la independencia de Gran Bretaña y el constitucionalismo.

El antiguo régimen en Francia

Los tres monarcas franceses del siglo XVIII mantuvieron un sistema político absolutista decadente, con concentración de poderes, frente a un descontento social por la abismal diferencia entre el brillo de la corte y la miseria en las capas bajas, a lo que se suman las guerras ambiciosas y el fracaso de la política exterior, que solo incrementaban la deuda nacional. El enorme déficit fiscal que dejaron Luis XIV

22 Kínder y Hilgemann, *op. cit.*, II, pp. 13 y 15.
23 Mayer, *op. cit.*, pp. 264-269

(1643-1715) y su bisnieto Luis XV (1715-1774) fue por el exceso de gastos en la corte, las guerras y poco exitosas políticas financieras de sus ministros de finanzas.



La Familia de Felipe V 1743. Óleo sobre lienzo, 408 x 520 cm.
https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/la-familia-de-felipe-v/ff667d13-323f-48cc-8923-4a6245e02f1f

Luis XV era inteligente, pero indolente y dedicado a los placeres, mientras que los estamentos privilegiados, clero y nobleza, se oponían a toda reforma financiera. Después de la Guerra de los Siete Años se hizo cada vez más palpable la debilidad del sistema absolutista y la monarquía francesa estuvo cada vez más sujeta a las críticas de la Ilustración por la forma de vida licenciosa del monarca y su dependencia de los consejos políticos de sus amantes. El inicialmen-

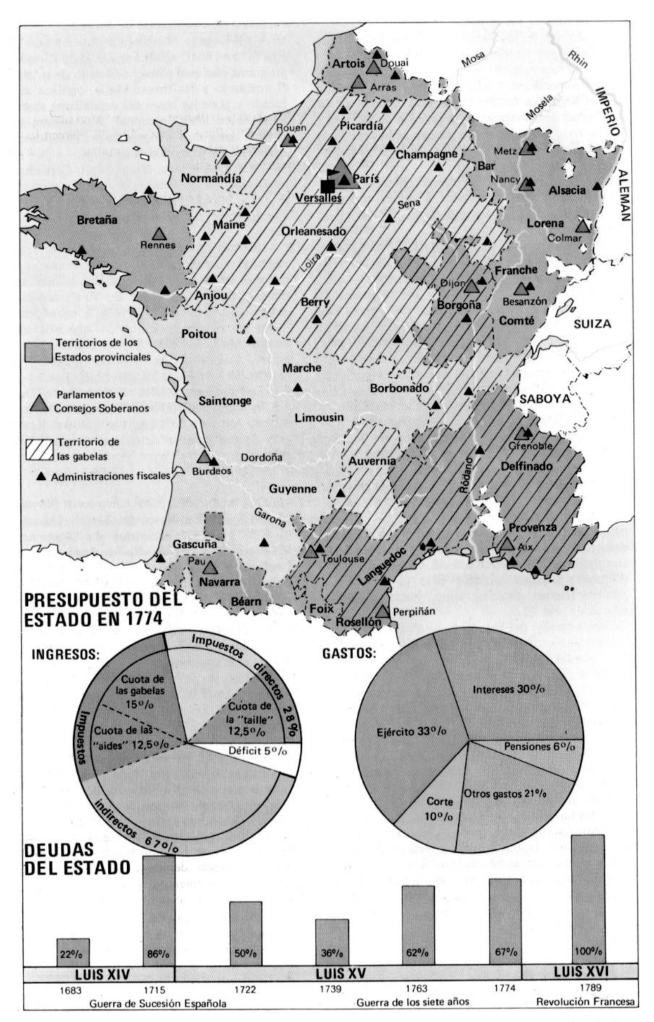
te "bien amado" Luis XV se convirtió en un monarca odiado por el pueblo. El déficit financiero de Francia, de 1683 a 1774, fue como sigue:

1683	**1715**	**1722**	**1739**	**1763**	**1774**
22%	86%	50%	36%	62%	87%

Cuando Luis XVI, nieto de Luis XV, asumió el trono en 1774 (tenía apenas 20 años), decidió hacer reformas fiscales. Su ministro de finanzas, el fisiócrata Anne Robert Turgot, concibió un programa que consistió en liberar el precio del trigo, que elevó rápidamente los precios del pan y causó una revuelta de los trabajadores de París. El plan también contemplaba eliminar los derechos feudales y gremiales, crear una administración propia, introducir un impuesto general sobre la renta, pero fracasó ante el partido de la Corte de la reina María Antonieta ("Madame Déficit") y los Parlamentos.

El problema principal era que la recaudación fiscal se mantuvo estática con "*aides*" o impuestos de consumo, y la "*gabela*" o impuesto sobre la sal, que recaudaban arrendantes que se quedaban con la ganancia. La nobleza se mantenía libre del pago de impuestos sobre la propiedad rural o "*taille*", y el clero otorgaba donaciones voluntarias, de manera que la carga impositiva afectaba fundamentalmente al resto de la población, a lo cual se suma una disminución del ingreso real de los trabajadores por el alza de los precios, en especial del pan. A pesar de la advertencia de Turgot, en 1778 Francia envió voluntarios a la guerra de independencia de Estados Unidos bajo la dirección de La Fayette.

A Turgot le siguió en el cargo el calvinista y banquero de Ginebra Jacques Necker, quien intentó infructuosamente cubrir los costos de la guerra por medio de préstamos. Después de publicar *Compte rendu* (Rendición de cuentas, 1781), una obra que analiza la miseria financiera del Estado francés, cayó en desgracia.



Francia en vísperas de la Revolución

Presupuesto del Estado en 1774. Tomado de *Atlas histórico mundial* (II), de Hermann Kinder y Werner Hilgemann. Madrid: Ediciones Istmo, 1999, p. 16.

Después de la firma de la Paz de Versailles, que dio fin a la guerra de independencia de Estados Unidos en 1783, el rey nombró como ministro de finanzas a Charles Alexandre de Calonne, quien se basó en los planes de Turgot; pero una junta de notables, sin visión de la situación política financiera del país, rechazó sus propuestas que pretendían cubrir el déficit. A todo esto, en 1786 se celebró un Tratado de Comercio con Gran Bretaña, que agravó la crisis, pues Francia no estaba a la altura de competir industrialmente con Inglaterra. En los dos años siguientes hubo desasosiego, hambrunas y levantamientos populares por las malas cosechas que empeoraron la situación interna.

En el Antiguo Régimen, como se llama la época previa a la Revolución Francesa, existían demasiadas contradicciones difíciles de superar, pues la situación era la siguiente:

- Una seria crisis fiscal por la participación en la guerra de independencia de EEUU.
- Una situación económica agravada por las desventajas industriales comparativas con Inglaterra, ocasionadas por el tratado de libre comercio celebrado en 1786.
- Una situación empeorada por las malas cosechas que generaron carestía, hambruna y levantamientos populares en 1788, año en el que se declaró la bancarrota estatal y Necker fue nombrado de nuevo ministro de finanzas.[24]

Mientras tanto, el éxito de la independencia y conformación de los Estados Unidos de América reforzó la crítica al Antiguo Régimen en Francia. Los salones y cafés parisinos, los clubes y las logias masónicas se convirtieron en centros de un "partido patriótico" de nobles (La Fállete, Mirabeau, Felipe de Orleáns "Egalité", Talleyrand), del clero (abate Sieyès) y la burguesía liberal.

La discusión se encendió en torno a las ideas ilustradas de la separación de poderes, teorizada por Montesquieu, y del pacto social, la voluntad general y la soberanía popular de Rousseau, que dieron forma y contenido al constitucionalismo estadounidense. En esencia, los

24 Mayer, *op. cit.*, pp. 144-149.

franceses aprendieron de la experiencia en la aplicación práctica de las teorías del derecho natural, del contrato social, los principios de la igualdad del hombre, la soberanía del pueblo, la representación en una asamblea constituyente que se da un gobierno con una constitución escrita, con división de poderes y una declaración de derechos. El ejemplo dado por los Estados Unidos de América en 1776 y su Constitución de 1787, tuvieron un impacto profundo en Francia, país cuna de la Ilustración, donde fracasó todo intento de reforma fiscal en el siglo XVIII por el poder que detentaba la nobleza.[25]

La Revolución Francesa

La Revolución Francesa es uno de los acontecimientos más grandes y trascendentales de la historia universal. Dicha revolución fue preparada:

1) históricamente por la decadencia del régimen absolutista o Antiguo Régimen;
2) socio-económicamente por la grave situación en que vivía el pueblo francés, y
3) intelectualmente por la Ilustración.

Para que dicha revolución estallara fue fundamental el cambio de actitud mental en la población, que se operó ideológicamente con la filosofía política inglesa de John Locke y el Iluminismo francés de Montesquieu, Voltaire, Rousseau y la Enciclopedia. La oposición al régimen manifestó su crítica radical a la situación económica insostenible con las consignas de libertad e igualdad, que influyeron en la opinión pública. Los portadores de dicha revolución fueron:

- la clase alta privilegiada, que aunque aferrada a los derechos feudales, exigía la limitación de la monarquía absoluta y la eliminación de la justicia de gabinete;

25 Robert R. Palmer, "Der Einfluss der amerikanischen Revolution auf Europa", en *Propyläen Welt Geschichte*, tomo VIII, 1, pp. 29-58.

- la burguesía, que representaba al Tercer Estado y aspiraba a la igualdad social y a la participación política.[26]

Los Estados Generales y el Tercer Estado

En enero de 1789, Luis XVI declaró la bancarrota estatal y convocó a Estados Generales. Desde la última asamblea general del reino en 1614 habían transcurrido 175 años, durante los cuales los reyes de Francia habían ejercido el poder en forma absoluta. Los Estados Generales se componían de los tres órdenes o estados: clero, nobleza y estado llano; cada cual tenía un voto. Por lo general, los primeros dos se aliaban contra el tercero y ganaban en las decisiones, así no pagaban impuestos y gozaban de sus privilegios.

Por estas y muchas otras injusticias, el pueblo había acumulado una serie de agravios que se plasmaron en diversos panfletos y escritos, como los cuadernos de la parroquia de Saint-Vaast y la pequeña obra del abate Emmanuel Sieyés, *¿Qué es el Tercer Estado?*,[27] la cual tuvo una poderosa influencia en el proceso constitucionalista de la nación francesa, ya que exigía que los representantes de la nación votaran por número y no por estamento. Y al votar por número ganaría por mayoría el Tercer Estado.

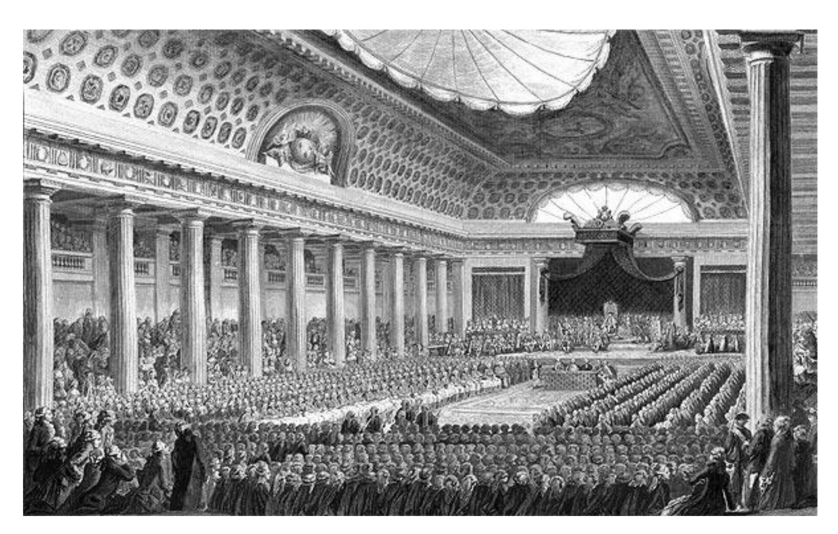
El problema fundamental de la sociedad del Antiguo Régimen en Francia radicaba en la asimétrica distribución de las obligaciones y privilegios entre los tres estamentos:

- el clero y la nobleza, que constituían el 4% de la población de 26 millones de habitantes, gozaban de privilegios sociales y fiscales; y
- el tercer estado (burguesía, campesinado, artesanado y trabajadores urbanos), o sea el 96% de la población, carecía de derechos, privilegios y libertades.

26 Kinder y Hilgemann, *op. cit.*, II, p. 17.
27 Chevallier, *op. cit.*, pp. 178-189.

Para Sieyés, el Tercer Estado conformaba la "nación", un nuevo concepto político diferente al de patria, pues la nación hacía todo el trabajo productivo y pagaba impuestos para sostener a la corte y a los estamentos privilegiados, que ocupaban puestos claves en la administración, el ejército y la Iglesia, y se aferraban a sus derechos feudales.

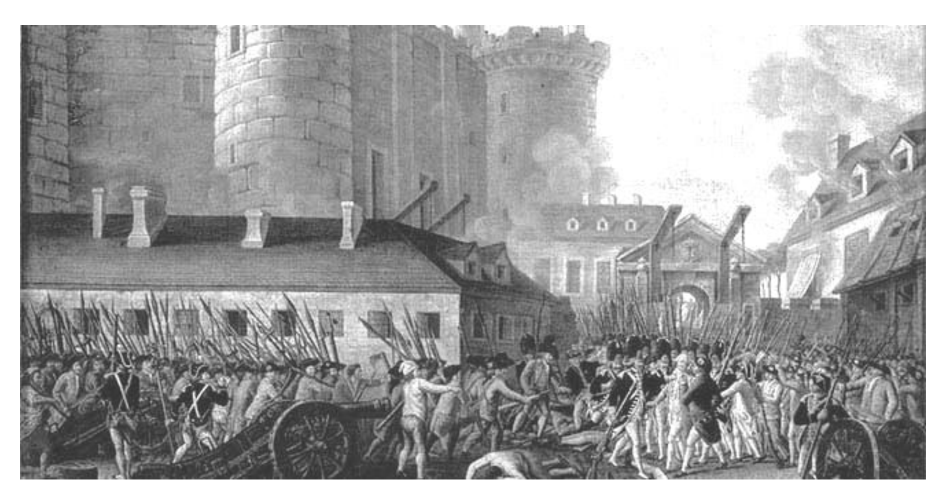
El 5 de mayo de 1789 se dio apertura a los Estados Generales en Versailles. Como en la discusión no hubo acuerdo sobre la forma de votación, si por cabeza o por estamento, el 17 de junio el Tercer Estado decidió constituirse, de acuerdo con la fórmula de Sieyés, en Asamblea Nacional Constituyente. Pero el Tercer Estado fue retenido en el salón de juego de pelota, donde sesionaba, ante lo cual los diputados juraron no separarse hasta no haber promulgado una constitución. Hubo miembros del clero y de la nobleza que se integraron a la Asamblea Nacional, como el Conde Mirabeau, que se pasó del lado del Tercer Estado.



Estados Generales de Francia, 5 de mayo 1789. http://citaconlahistoriajm.blogspot.com/2018/05/historia-de-los-estados-generales-en.html

El 27 de junio el rey cedió ante la presión del Tercer Estado y ordenó la unificación de los tres estados en la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual, por primera vez, aparecieron los clubes o partidos políticos, que por su ocupación de las bancas en el hemiciclo dieron lugar a los partidos llamados de derecha, izquierda y centro.

El 14 de julio de 1789 el pueblo tomó La Bastilla, con lo cual estalló la Revolución Francesa. En el interior del país se dieron levantamientos de campesinos contra miembros de la nobleza y el clero, muchos de los cuales emigraron a otras partes de Europa. En la sesión convocada para la noche del 4 al 5 de agosto, la Asamblea Nacional decretó la abolición de los derechos feudales y liberó a los campesinos. La esclavitud quedó suprimida en Francia, pero no en sus colonias.



La toma de la Bastilla (14 de julio de 1789)
https://www.biografiasyvidas.com/historia/revolucion_francesa.htm

El 26 de agosto, la Asamblea promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, siguiendo el modelo de la Declaración de Derechos de Virginia, pero con un carácter revolucionario más fuerte. El 6 de octubre Luis XVI y la Asamblea Nacional se trasladaron

a París, pero tanto el rey como el gobierno carecían de iniciativa y energía para actuar. En junio de 1791 el rey intentó huir del país, pero fracasó y fue suspendido.

De 1789 a 1791 la Asamblea Nacional Constituyente promulgó varias leyes revolucionarias: la separación de Iglesia y Estado, la supresión de conventos, órdenes religiosas y la expropiación de los bienes de la Iglesia. La Constitución civil del clero, promulgada el 12 de julio de 1790, nacionalizó los bienes de la Iglesia y redujo a 83 los 134 obispados. Había igualdad civil, es decir los cargos civiles como religiosos eran por elección. La Constitución de 1791 dividió la administración de Francia en 83 departamentos. El Papa Pío VI condenó dicha Constitución, lo cual generó el cisma entre la Iglesia y la sociedad francesa.[28]

Consecuencias y significado de la Revolución Francesa

1. Con la secularización y el racionalismo se inició el proceso de desintegración de las relaciones feudales de vida.

2. El republicanismo y el constitucionalismo se extendieron como la única forma aceptable de gobierno de la cosa pública.

3. Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobados por la Asamblea Nacional Constituyente (1789), se universalizaron.

4. Surgieron símbolos nacionales, como el himno nacional (la Marsellesa) y la bandera tricolor francesa.[29]

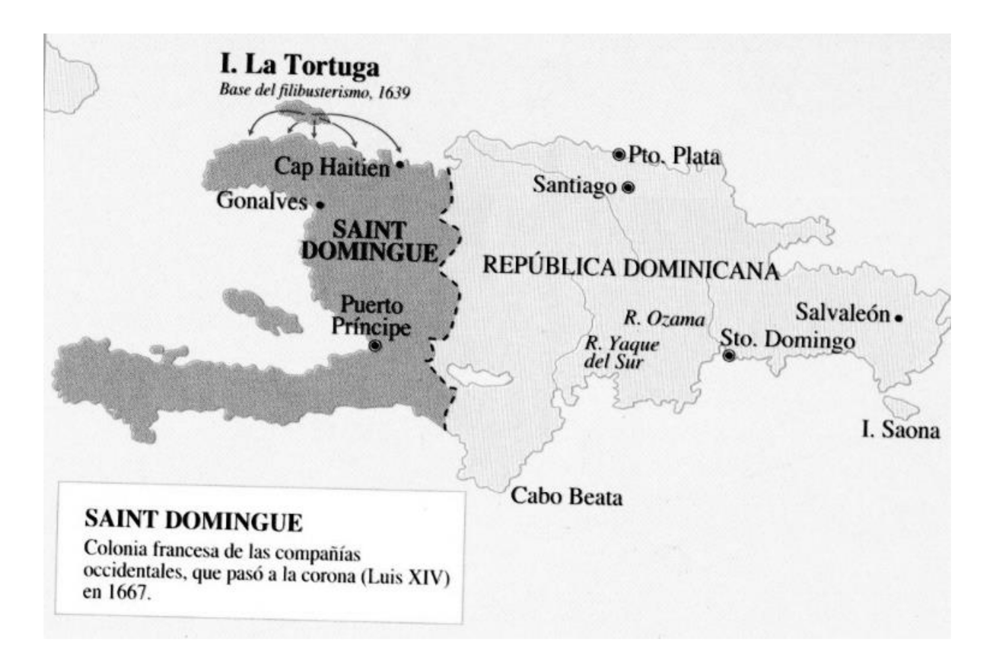
---

28 Palmer, Colton y Kramer, *op. cit.*, pp. 343-359; Richard Nürnberger, "Das Zeitalter der Französischen Revolution", en *Propyläen Welt Geschichte*, tomo VIII, 1, pp. 59-84.

29 Kínder y Hilgemann, *op. cit.*, II, p. 19; Giner, *op. cit.*, p. 335-336.

La Independencia de Haití, 1804

La Revolución Francesa tuvo una fuerte repercusión en Saint-Domingue, la isla azucarera más rica y próspera en las Antillas francesas, la cual desde 1697 había pasado a formar parte de la corona francesa por el Tratado de Ryjswick. El *Code Noir* (Código Negro) de 1685, un decreto de 60 artículos aprobado por el rey Luis XIV, regulaba la trata de esclavos y el trato que se les daba a los esclavos en las colonias.



En los años previos a la Revolución Francesa, los terratenientes blancos y mulatos de Saint-Domingue importaban anualmente unos 30 mil esclavos africanos para sus plantaciones y construyeron más trapiches e ingenios para cumplir con la demanda de azúcar del recién independizado Estados Unidos de Norteamérica. Con ello se incrementó la población esclava de color, la cual en 1789 constituía entre el 85 y 90% de la población. El negocio de la trata de esclavos, manejado desde

Francia, financiaba el crecimiento económico de Saint-Domingue, razón por la cual los grandes plantadores blancos buscaban la autonomía política y para tal fin formaron el club Massiac en París.

Los *affranchis* o mulatos libres eran propietarios de tierras que controlaban una tercera parte de las plantaciones y esclavos de la colonia. Ellos buscaban la igualdad con los blancos, pero los blancos dictaron leyes especiales para detener el proceso de ascensión económica y social de los *affranchis*. Entonces los mulatos ricos crearon la *Société des Amis des Noirs*, en París, para defender sus intereses, y al estallar la revolución en Francia la *Société* ya tenía nexos con algunos dirigentes revolucionarios importantes.

Con la ayuda de Inglaterra, en octubre de 1790 llegaron tres mulatos a la isla para organizar un movimiento armado, pero sus líderes fueron capturados y ahorcados por las autoridades francesas. La isla entró en estado de efervescencia, pues todos hablaban de las libertades y los derechos del hombre y del ciudadano y del ejemplo dado por los Estados Unidos, pero nadie hablaba de los derechos de los esclavos negros, que empezaron a tomar conciencia de su condición y de las posibilidades de liberarse del yugo esclavo.

En agosto de 1791 estalló una revuelta de esclavos negros en las plantaciones del norte de Saint-Domingue, que se extendió a toda la parte francesa y mató a blancos y mulatos e incendió plantaciones.[30] El 4 de marzo de 1792, el gobierno de la Convención en Francia decretó la igualdad entre mulatos y blancos, pero los *grands blancs,* disgustados, solicitaron ayuda a los ingleses en Jamaica, que enviaron tropas para defenderlos. A su vez arribó una comisión civil francesa dirigida por un jacobino, acompañado de 6,000 soldados, para imponer orden en la isla, que se encontraba en guerra civil: mulatos contra blancos y plantadores contra las autoridades francesas.

Los esclavos negros sublevados se refugiaron en la parte española de la isla y se aliaron con sus habitantes para expulsar a los franceses esclavistas. Las autoridades españolas aprovecharon esto para recuperar

30 Manuel Lucena Salmoral, *Atlas Histórico de Latinoamérica. Desde la Prehistoria hasta el siglo XXI* (Madrid: Editorial Síntesis, 2009), pp. 133-136.

los territorios perdidos a Francia en 1697. En el ínterin surgió un líder negro, Toussaint Bréda, nacido en la plantación del Conde de Bréda, en donde ascendió de esclavo cuidador de ganado a cochero y a administrador, siendo liberado en 1776. En 1791 se incorporó a la revuelta de esclavos y los españoles lo prepararon en tácticas militares. Toussaint reunió un ejército propio y lo entrenó en la guerra de guerrillas. Con 3,000 soldados tuvo éxito y se le apodó L'Ouverture**,** iniciador.[31]

Toussaint fue un hábil líder militar que triunfó en el norte. El 29 de agosto de 1793, Toussaint proclamó el inicio de la venganza de su raza y el deseo que la libertad y la igualdad reinaran en Santo Domingo, e invitó a sus hermanos a luchar por esa causa para arrancar de raíz el árbol de la esclavitud. Ese mismo día el jefe militar francés Sonthonax liberó a todos los esclavos negros en Haití y los invitó a incorporarse como hombres libres a su ejército para aplastar la intervención militar inglesa.

El gobierno de Francia, que acababa de enviar a la guillotina al rey Luis XVI, estaba del lado de los negros contra la élite blanca. El 4 de febrero de 1794, un grupo de delegados haitianos en París, entre estos un negro liberto y diputado del departamento Norte de Haití, Jean-Baptiste Belley, ganó la votación y la Asamblea Constituyente ratificó el fin de la esclavitud en todos los territorios de la República Francesa.[32] En mayo de 1794 el líder revolucionario Toussaint L'Ouverture se pasó al lado francés con unos 4,000 hombres, en vista de que los aliados españoles no pensaban abolir la esclavitud.

En 1795 Toussaint fue elevado a General de Brigada y en 1796 a Teniente General de la colonia; el Directorio en París lo ascendió a General de División y el General Sonthonax permitió que Toussaint gobernara Saint-Domingue, pero los mulatos rechazaron su mandato. En 1798, después de cinco años de guerra, las fuerzas militares españolas e inglesas abandonaron la parte francesa de la isla. Toussaint buscó la reconciliación y celebró la paz con los terratenientes blancos, pero los mulatos se le enfrentaron bajo el jefe mulato André Rigaud y, en 1799, estalló la guerra civil, que ganó Toussaint.

---

31 https://es.wikipedia.org/wiki/Toussaint_Louverture

32 *Ibid*.

Toussaint reorganizó la colonia, mantuvo el sistema de plantación, devolvió las propiedades a sus legítimos dueños y para suprimir la vagancia, obligó a los ex esclavos a trabajar en sus tareas habituales, pues al terminar la guerra con los ingleses se desarrolló un lucrativo comercio con Gran Bretaña y Estados Unidos. El 12 de octubre de 1800 Toussaint, como gobernador general y comandante en jefe de Saint-Domingue, emitió leyes que regulaban la producción agrícola: una cuarta parte de la producción era para los ex esclavos, ahora asalariados, otra cuarta parte para el propietario y la mitad para el Tesoro Público. Como esto no agradó a los propietarios de las plantaciones, iniciaron una campaña de propaganda contra Toussaint en Cuba, Estados Unidos y Europa.

En 1799, el general Napoleón Bonaparte llegó al poder en Francia y comenzó a tener éxito en Europa y a dominarla. Pese a ser un defensor de los cambios propugnados por la Revolución Francesa, como representante de la burguesía decidió volver la colonia Saint-Domingue al régimen esclavista, pues la pujante industria azucarera le había generado dos tercios del ingreso colonial a Francia. En 1801 Toussaint invadió la parte oriental de la isla, la unificó con la parte occidental y dispuso transformar la economía, totalmente orientada a la ganadería, con cultivos de exportación.

En diciembre de 1801, Napoleón envió tropas bajo el mando de su cuñado Víctor Emmanuel Leclerc para ocupar La Española y restablecer la esclavitud. Leclerc derrotó las tropas de Jean-Jacques Dessalines y las de Henry Christophe, ex esclavos y lugartenientes de Toussaint, quien fue traicionado y entregado a los franceses en junio de 1802 y llevado cautivo a Francia, en donde falleció de neumonía en abril de 1803. Dessalines continuó luchando con mulatos y negros por la independencia de Haití, el nombre aborigen de la isla, que significa tierra montañosa.[33]

La esclavitud no se restableció en Haití, pues gracias a la preparación militar que erigió Louverture en la isla, los negros derrotaron a los franceses en 1803, que sucumbieron en gran parte por la fiebre

---

33 *Ibid.*

amarilla. De 58 mil soldados, poco más de 50 mil perdió la vida, incluyendo a Leclerc. El 1 de enero de 1804, Dessalines proclamó la independencia de Haití, con lo cual Francia perdió su colonia más próspera en el Caribe.[34]

CONCLUSIONES

La Ilustración fue un movimiento intelectual que, basado en el humanismo y la cultura científica, dio paso al pensamiento crítico de los sistemas políticos y sociales de la época, en la que imperaba el absolutismo real en la mayoría de los Estados europeos.

El pensamiento político y económico desarrollado en Inglaterra, donde el liberalismo clásico afirmaba el individualismo, utilitarismo, la libertad de conciencia y de expresión y la tolerancia religiosa, prepararon la Revolución Gloriosa. La burguesía británica defendió sus derechos políticos en el Parlamento y exigió a los nuevos reyes aceptar y firmar la Declaración de Derechos, mediante la cual se establecieron, por primera vez, límites al poder absolutista, la separación de poderes y garantías constitucionales que protegían los derechos naturales y de resistencia de los súbditos.

Después de mediados del siglo XVIII hubo "déspotas ilustrados" o monarcas fuertes en Prusia, Rusia, Austria, La Toscana, España y Portugal, que implementaron reformas racionales para mejorar las condiciones de vida humana, fomentar la industria y el comercio, e introdujeron reformas educativas, fiscales, políticas y militares en aras de un mayor bienestar y progreso de sus pueblos en general, siguiendo el lema de 'la búsqueda de la máxima felicidad del mayor número'. El éxito de tales reformas, de crear sociedades más humanitarias en las que habría libertad individual, progreso y felicidad, dependió de los obstáculos que oponía la aristocracia, como la abolición de la servidumbre y la amenaza que significaba la divulgación de las ideas revolucionarias.

34 Frank Moya Pons, "La independencia de Haití y Santo Domingo", en *Historia de América Latina. 5. La independencia.* Ed. Leslie Bethell (Barcelona: Editorial Crítica, 1991), tomo 5, pp. 124-130.

En Norteamérica, la resistencia de las colonias anglosajonas al pago de impuestos no aprobados por ellas en el Parlamento británico, unió a las 13 colonias después de la Guerra de los Siete Años (1756-1763), las que conjuntamente defendieron sus libertades inglesas y los derechos naturales y de resistencia, fundamentados en la Magna Charta de 1215 y sustentados en la Declaración de Derechos de 1689. Dicha revolución no fue un levantamiento contra el rey, sino una lucha ideológica y política contra el Parlamento británico, que no respetó el principio de "*no taxation without representation*" de sus colonias en Norteamérica, las cuales se rebelaron contra la Madre Patria por cuestión de principios al sentir amenazadas su vida, su libertad y propiedad privada.

El 2 de julio de 1776 los representantes de las colonias establecieron en un congreso que, por mayoría y unanimidad, "estas colonias están unidas y por derecho deben ser Estados libres e independientes", y el 4 de julio, Thomas Jefferson redactó la Declaración de Independencia de los trece Estados Unidos de América, que contiene plasmados los principios políticos enunciados en la filosofía política de Locke, Montesquieu y Rousseau. Así nació una nueva nación, que en el verano de 1787 se dio la primera constitución escrita del mundo moderno, basada en el derecho inglés y en la Declaración de Derechos de 1689, con una forma de gobierno republicano, representativo y con división de poderes.

El pensamiento político de la Revolución Americana influyó luego en el país cuna de la Ilustración, Francia, en donde estalló la revolución, que fue preparada: 1) históricamente por la decadencia del régimen absolutista o Antiguo Régimen; 2) socio-económicamente por la grave situación financiera en que vivía el pueblo francés a causa de los constantes déficits por los gastos excesivos de la Corona, y 3) intelectualmente por la Ilustración, la filosofía política inglesa de John Locke y el Iluminismo francés de Montesquieu, Voltaire, Rousseau y la Enciclopedia, que contribuyeron al cambio de actitud mental para que cayera un sistema de gobierno anacrónico e insoportable por la ceguera de la realeza y la nobleza para hacer reformas fiscales, viviendo con privilegios a costa del pueblo.

Portador de dicha revolución fue la burguesía, que representaba al Tercer Estado y aspiraba a la igualdad social y a la participación política. En la lucha política, la obra de Sieyés, *¿Qué es el Tercer Estado?,* ejerció una poderosa influencia en el proceso constitucionalista de la nación francesa al pregonar que los representantes de la nación votaran por número y no por estamento. Ganó la mayoría, la nación, que hacía todo el trabajo productivo y pagaba impuestos para sostener a la corte y estamentos privilegiados.

Al constituirse el Tercer Estado en Asamblea Nacional Constituyente, promulgó entre 1789 y 1791 leyes que abolieron los derechos feudales, separaron la Iglesia del Estado, suprimieron los conventos, órdenes religiosas y expropió los bienes de la Iglesia. Se universalizaron los derechos del hombre y del ciudadano y las ideas de libertad e igualdad.

El racionalismo y la secularización del Estado propiciaron el proceso de desintegración de las relaciones feudales de vida, y el republicanismo y el constitucionalismo se extendieron como la única forma aceptable de gobierno de la cosa pública. Al caer el Antiguo Régimen en Francia se abrió el camino a la igualdad pregonada por Rousseau, que constituye la característica del nuevo estado liberal democrático.

En las islas azucareras francesas del Mar Caribe pervivió la esclavitud. Saint-Domingue era la colonia más próspera, cuya alta demanda de azúcar por el recién independizado Estados Unidos incrementó la importación de esclavos africanos necesarios para el trabajo en sus crecientes plantaciones cañeras y muchos ingenios. Al conocerse en Saint-Domingue las leyes liberadoras de Francia, se discutieron las libertades y los derechos del hombre y del ciudadano y el ejemplo dado por Estados Unidos.

Los esclavos negros tomaron conciencia de su condición y estalló una revuelta de esclavos negros en 1791. En marzo de 1792 el gobierno de la Convención en Francia decretó la igualdad entre mulatos y blancos, pero no se habló de los derechos de los esclavos negros, hasta que fueron liberados del yugo esclavo por el jefe de las tropas francesas Sonthonax en abril de 1793, para incrementar su ejército

ante la intervención militar inglesa, solicitada a Jamaica por los terratenientes blancos.

En 1794 la Asamblea Constituyente en París ratificó el fin de la esclavitud en todos los territorios de la República Francesa. Toussaint L'Ouverture, un antiguo esclavo entrenado para la guerra, engrosó con 4,000 seguidores el ejército francés y derrotó a los ingleses y españoles que habían invadido la parte francesa. Toussaint asumió el gobierno de Saint-Domingue, celebró la paz con los blancos y reorganizó la colonia y la producción agrícola.

En 1802, Napoleón Bonaparte invadió la isla, Toussaint fue traicionado y llevado a Francia, en donde falleció encarcelado. Su lugarteniente, Jean-Jacques Dessalines, continuó la lucha y derrotó a los franceses. El 1 de enero de 1804 Dessalines proclamó la independencia de Haití.

Independencia jurídica*

José Mata Gavidia**

Primeros conatos

Este concepto, separado del de Independencia política, y antecediéndolo, puede parecer inadecuado, pues la independencia jurídica esta necesariamente conexa con la independencia política, que conquista el poder de legislarse y como es indisoluble con esta, nuestra independencia jurídica dataría a partir de 1821 -probablemente 1823- cuando se crea el nuevo estado independiente de España.

Sin embargo, entendemos aquí el vocablo en un sentido más fundamental aún, que el mero efecto de autolegislarse. No consideramos el hecho Independencia Jurídica, como un efecto operacional de podernos dar nuestras propias leyes, sino al nacimiento en la conciencia de los guatemalanos -así llamaba Juarros a los del Reino de Guatemala- de la convicción de que tenían: a) derecho de autolegislarse, b) de que podían hacerlo, pues tenían capacidad jurídica de ser autónomos. El efecto de eso, es tener el poder de elaborar las leyes de la Federación o de los Estados del antiguo reino; pero para llegar al efecto, se requiere la autenticidad de una conciencia que conoce y quiere esa independencia jurídica y que, para lograrla, busca la razón jurídica que fundamente esa misma juridicidad, que evidencia racionalmente que una comunidad histórica, puede y debe legislarse independientemente de otra. En otras palabras: la independencia jurídica no la valo-

---

* Se publica este artículo inédito del licenciado José Mata Gavidia con la autorización de su hijo, doctor José Alfonso Mata Estrada, otorgada el 23 de septiembre de 2021.

** Académico numerario.

ramos aquí como el hecho histórico de cuando comenzamos a autolegislarnos, sino al hecho antropológico de qué, cuándo y cómo habíamos adquirido la convicción plena de que queríamos y podíamos autolegislarnos, basados en las concepciones de tal o cual autor, país, doctrina filosófica, etc.

Llegar a las raíces de cómo nace la vivencia de Independencia jurídica, es lo que pretende este artículo y señalar conjuntamente que mucho antes de que nuestros próceres dieran las primeras Constituciones políticas a partir de 1823, ya éramos conscientes y libremente pensantes, dentro de una antropología de Independencia jurídica. Así mismo pretende este señalamiento, presentar el hecho de que sin la Independencia jurídica como condición antropológica fundamental, no puede llegarse a la independencia Política y a su función autolegisladora, sino en forma defectuosa e inauténtica, merced a un poderío extranjero, como aconteció en el caso de la Mosquitia, creada como pseudo soberanía por el poderío e intereses de Inglaterra en el siglo XVIII y XIX, o como en nuestros días se concede a independencias políticas de facto o a comunidades inmaduras para autolegislarse.

Desde los inicios de la conquista, se planteó en la Universidad de Salamanca la legitimidad de la conquista de las Indias, de la licitud de la guerra a los infieles y de otros aspectos jurídicos *inter gentes*, *inter nationes*, de Derecho internacional. El fundamento allí planteado no se basaba en el *jus divinum*, sino en los principios del derecho natural. Las obras en el campo jurídico de Francisco de Vitoria, Domingo Soto, y posteriormente Suárez, sirvieron en los colegios de Dominicos y Jesuitas, lo mismo que en las universidades de Indias, como lectura frecuente. Nada raro sería, por lo tanto, que el criterio de libertad jurídica tuviera como germen precisamente dichos escritos, que en el mundo europeo llevaron a la creación del Derecho Internacional y a incrementar las tesis de la libertad humana, del derecho natural, del libre comercio, etc.

En un mundo en el que el Emperador Carlos V era señor absoluto de un imperio donde el sol no se ponía, se exponen en la mejor y más famosa universidad de la Europa de entonces, las tesis antiimperialistas "resulta que los bárbaros (los indios) eran, sin duda alguna, verdaderos

dueños pública y privadamente, de igual modo que los cristianos... y sería inicuo negar a estos (los indios), que nunca nos hicieron daño alguno, lo que otorgamos a los sarracenos y judíos, ... a los cuales no negamos que tengan verdadero dominio sobre sus cosas que no sean de las ocupadas a los cristianos".[1] Pero si admitir que los indígenas eran verdaderos señores de sus tierras y señoríos, era ya un audaz atrevimiento jurídico, precisamente cuando España se había apropiado de América, sostener en la Cátedra y en los libros que circularon por el Viejo y Nuevo Mundo la tesis "El Emperador no es señor del Orbe" o "Aun suponiendo que el Emperador fuese señor del Mundo, no por eso podría ocupar las provincias de los bárbaros y establecer nuevos gobernantes quitando a los antiguos y cobrar impuestos"[2] era indicio manifiesto de que la libertad intelectual de Salamanca, era plena garantía de una Independencia de pensamiento jurídico que no se hallaba atado a las conveniencias personales del emperador y su omnipotente poderío.

Juntamente a la tesis antimperial de posesión universal de todos los reinos, también Vitoria lanzaba su tesis antipapal contra el poder temporal absoluto de los Papas, cuando sin lugar a dudas postulaba Vitoria: El papa no es señor civil o temporal de todo el orbe hablando de dominio y potestad civil en sentido propio. Aun admitiendo que el sumo Pontífice tuviera esta potestad política sobre todo el orbe, no podría transmitirla a los príncipes seculares y para evitar ambigüedades continúa: "El Papa no tiene poder temporal sobre los indios, ni sobre los demás infieles" o "Aunque los bárbaros (los indios) no quisieran reconocer ningún dominio al Papa, no se puede por ello hacerles la guerra ni apoderarse de sus bienes". Vitoria con su gran libertad de pensamiento, fue el primer educador para la que llamamos Independencia jurídica, no simplemente por el contenido laudable y humanitario de sus doctrinas, sino por su misma condición de pensante, que rige su probidad científica por los valores intelectuales mismos de la Razón y no por las doctrinas tradicionales -que él impugna- o por la

1 Francisco de Vitoria. *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Colección Austral. 2ª edición (España: Espasa Calpe, 1947), No. 618, I, p. 16.

2 *Ibidem*. Sectio II. p. 33.

autoridad -incluyendo la de Aristóteles- de quienes sostuvieron tesis imperialistas o del poder temporal de los papas. Durante los siglos XVI y algo del XVII, llegaron a las cátedras de colegios y universidades de América, las obras de Vitoria, pero el despotismo ilustrado de los borbones y la decadencia cultural de finales del siglo XVIII, hizo que se guardaran las tesis vitorianas y de los ilustres juristas salmantinos del siglo XVI.

Muchas otras virtudes, revela el pensamiento de los juristas y teólogos a que nos referimos, que anticiparon ideas liberales como la libertad de comercio y que pusieron en circulación nuevamente tesis sobre el Derecho natural, o contra las tesis aristotélicas sobre la esclavitud natural. Lamentablemente a partir del último tercio del XVII, cayeron en recesos y a la postre, tuvieron resurrección, cuando la moda era el pensamiento ilustrado francés del S. XVIII enciclopedista. No podemos dejar de mencionar que, si bien el desprecio connatural de los Ilustrados a todo lo que fuera del ayer, les llevó a inspirarse como nuevo derecho en las doctrinas *ius Gentium* de Johannes Heineccius,[3] no por eso desaparecieron del medio las de Vitoria, Soto, Suárez, etc., que eran mucho más avanzadas jurídicamente que las de los estados modernos.

Nótese que las mismas concepciones de Fray Bartolomé de las Casas están impregnadas de vitorianismo salmanticense, y que el propio de las Casas fue ejemplo notable en su combate ideológico contra las tesis aristotelizantes del humanista Ginés de Sepúlveda, de acabar con criterios de autoridades intocables tanto filosóficas como de juristas y teólogos. Nada de raro tiene que, a fines del siglo XVIII, hallemos las obras de las Casas puestas en las listas de obras prohibidas por el tribunal de la Inquisición.[4]

Conviene señalar finalmente para cerrar este señalamiento vitoriano de independencia jurídica, que el gran Maestro Salmanticense

3 Johannes Gottlieb Heineccius. *Elementa juris naturae et gentium castigationibus ex catholicorum doctrina et juris historia aucta* ab Joachimo Marin et Mendoza. (Madrid: Ex Officina Emman. Martini, 1776).

4 Aquí cabría un análisis sobre derecho más profundo.

enfoca los tópicos de libertad de comercio, libertad de los mares, libertad de domicilio y residencia en las Indias, como condiciones de una plena independencia jurídica de toda imposición estatal, pues se basa en la roca inconmovible del *Ius naturale*. Si el espíritu de Vitoria hubiera alentado en los juristas del siglo XVII, probablemente se hubiera vivido dentro de un marco jurídico de mayor liberalidad y justicia y la Independencia hubiera sido consecuencia de un planteamiento jurídico internacional y no secuela de guerra civil entre hispanos peninsulares y ultramarinos, o conquista de un nuevo estatus comercial.

Las leyes de Indias son en general, ilustre monumento al nuevo sentido de legalidad y en el fondo y en la forma nos muestran en un análisis minucioso, cuánto le debe nuestra independencia jurídica, en cuanto al señalamiento de una modalidad nueva americana, en pro fundamentalmente de ella misma, como sucede en las llamadas Leyes Nuevas de 1542, en las que se trata de crear una juridicidad preferencial para el americano natural o hispano residente, en ventaja al peninsular transitorio, y señalar una política de enraizamiento, en pro de estos reinos y de futuros criollos y mestizos.

Está por hacerse el estudio de la evolución del pensamiento jurídico en el Reino de Guatemala; no es remoto afirmar que se dará un fenómeno análogo al que hallamos en los estudios de Filosofía apuntados anteriormente, con evidente pujanza de modernidad e ilustración, sobre todo ante la evidencia de que numerosos próceres e ideólogos de nuestra Independencia, fueron juristas como el canónigo Larrazábal, presidente de las Cortes de Cádiz, Matías Delgado, Presidente de la primera Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América (1824) y otros muchos.

Renacimiento

La ilustración en el campo del Derecho es más que creadora de nuevas formas, instauradora de las antiguas y roqueñas, corta la tradición no por pasada sino por deformada y trata de volver a las formas puras,

primeras, de la concepción del derecho. De ahí que tropecemos con grandes semejanzas en las tesis de un Vitoria, Melchor Cano o Suárez, o grandes contactos con el Renacimiento o manantiales idénticos a los de la modernidad, de Hugo Grocio, Puffendorf y otros. Tal acontece con el Derecho. Sin que parezca paradójico: Se independiza del ayer y para ello se fundamenta en el anteayer jurídico. Cassirer afirma que "La ilustración no quiere detenerse en la mera consideración del derecho histórico, sino que vuelve, con insistencia, al derecho que ha nacido con nosotros, pero al fundarlo y defenderlo se enlaza de nuevo con la herencia intelectual más antigua".[5] Una vez más, las tesis de Platón *en La República* vuelven a cobrar actualidad: ¿Existe lo justo en sí? es decir un derecho como el que sigue Vitoria, no fundamentado en el poder de Trasímaco o Carlos V, sino en la validez racional y sólo en ella, en el *Ius naturale*, en la condición inherente a la naturaleza humana. El problema del Derecho se presenta como el de la validez universal de "lo justo". Es el eterno problema del *IUS* o dependiente del poder (Rey, Emperador, Ejército, Estado) o independiente de ellos y solamente fundado en algo de universalidad justa, (el bien común, la felicidad colectiva, etc.). Es esta la más difícil independencia jurídica que busca el derecho moderno: "su independencia espiritual frente al dogma teológica y sustraerse a su peligrosa captación; y por otro lado .... frente a la esfera estatal y protegerla en su peculiaridad y en su valor-frente al absolutismo del estado".[6] Para ello, el derecho no se puede fundar ni en un credo, ni en un estado, sino en algo que sea perenne en una *lex naturalis* que por representar un carácter constitutivo "esencial", está más allá de la temporalidad de la fuerza y del cambio circunstancial.

En la doctrina escolástica en el reino de Guatemala se mostraba sin duda alguna esta autonomía jurídica de la ley natural, pero había siempre una subordinación al *Ius divinum*, fundado en la revelación. Y aunque claramente se revelaba en los tesarios, que el derecho natu-

---

5 Ernst Cassirer. *Filosofía de La Ilustración* (México: Fondo de Cultura Económica, 1950), 2ª edición, p. 261.

6 *Ibidem*, p. 264.

ral se encaminaba a regir en lo terreno y el derecho divino en lo sobrenatural era prácticamente difícil que el derecho natural y sus derivados actuaran independientes del divino, en una sociedad que vivía de una unificación de lo temporal y sobrenatural o en la que el poder público oculta lo natural y enfatiza lo divino manejado por el rey a su libre y entero arbitrio.

Conviene observar que natural no es sinónimo de material, ni divino sólo de espiritual. Natural hace referencia tanto a lo material como espiritual del hombre, que se explican en su propia condición, sin necesitar buscar una fuente de revelación trascendente. Natural es lo que puede explicar la razón por sí misma, sin necesidad de una fe o creencia, basada en una comunicación religiosa revelada. Este apriorismo moral lo admiten los de la Ilustración y aunque tendrá un viraje más tarde hacia un empirismo moral, basado en una nueva concepción del sentido de naturaleza, que de un concepto racional que sustenta el derecho, cambia a un concepto experimental, resultado de las uniformidades en las emociones, sentimientos e impulsos humanos. Ello no obstante la noción de independencia jurídica gracias al soporte de Derecho natural, va a desembocar en la teoría de los derechos naturales del hombre como soporte mismo de toda juridicidad.

El legista formado en la Universidad, tenía en su haber una gran tradición jusnaturalista y una gran libertad de crítica en el campo del derecho, que le llevó sin dificultad, a conquistar un pleno sentido de la independencia jurídica, como fundamento del derecho y luego como medio de la Independencia política.

Las mismas corrientes de la ilustración que influyeron en el campo del conocimiento filosófico, actuaron en el campo del Derecho y no vamos a insistir en ello. Pero si creemos oportuno señalar la presencia de ciertos hechos de índole plenamente jurídica, que nos permiten confirmar históricamente que la independencia de criterio jurídico existía ya en el Reino de Guatemala mucho antes de 1821.

Viendo hacia atrás

El mejor antecesor de la independencia jurídica, como ideología y como efecto, fue la institución del organismo político de la ciudad llamado Ayuntamiento, y en nuestro caso principalmente el de la ciudad de Santiago y su heredera la Nueva Guatemala de la Asunción. El único foco político de vida independiente, o por lo menos el más libre del absolutismo real, era el Ayuntamiento, cuyas reuniones o cabildo secular, realizan una forma valiosa de gobierno descentralizado o autónomo. Fue un fiel trasplante del Viejo Municipio Castellano de la Edad Media, pero floreció en América con mayor lozanía que en el regio solar castellano, pues a fines del siglo XVI, en España había quedado sólo el recuerdo de la función comunal. El consejo municipal citadino era como el estado llano de los colonizadores, el órgano adecuado para dar curso a sus aspiraciones sociales, así como el punto de apoyo necesario para hacer frente, de una parte, a los privilegios señoriales excesivos de los grandes descubridores y sus descendientes, y, de otra, a los abusos de poder de las propias autoridades de la Corona. Eso no significa que, bajo el amparo de las leyes, no se produjeran grandes abusos de poder, pues bajo estas leyes se generaban privilegios.[7]

Basta leer el Libro Viejo de la Ciudad de Guatemala, para darse cuenta de una comunidad que se rige por sí misma en base a sus necesidades, al desarrollo y progreso de la población. El Ayuntamiento defiende la naciente ciudad y metrópoli y con ello el inicio de una nación. El Ayuntamiento se enfrenta al sentido dispersionista y expansionista de Pedro de Alvarado, quien le roba habitantes a la ciudad para llevarlos a otras conquistas con el peligro de despoblamiento, contra el que protestan el propio Cabildo y los buenos vecinos. Así mismo se asientan las bases de tradiciones y rasgos de propia fisonomía metropolitana.

Es un hecho incontrovertible, que la juridicidad en Guatemala aparece en su forma originaria con el Ayuntamiento, primer organis-

---

7 José María Ots Capdequí. *El Estado Español en las Indias* (México: El Colegio de México, 1941) pp. 19, 76.

mo de justicia y de fomento de la entidad nuclear del futuro reino de Guatemala. Fuentes y Guzmán inicia con elogio socio político el libro que trata del Ayuntamiento de la ciudad de Santiago, "Sin el fomento y muro de la justicia no hay reino, provincia, ciudad, ni comunidad que subsista y viva asegurada con sólidos fundamentos, ni menos se conserve en unión y conformidad sociable... es como el cuerpo desamparado del alma la república que está sin la ordenación de las leyes".[8] Pero el citado historiador concibe el reino como un cuerpo de orden popular y suyas son las palabras: que dicen: "no siendo otra cosa la república que aquello a que su propia definición conduce: *res populi*, cosa del pueblo, negocio que mira al orden y conservación de la popular concordancia".[9]

Durante el siglo XVI, el ayuntamiento en Guatemala siguió el espíritu del municipio medieval español, del régimen del pueblo en defensa de sus intereses frente al poder regio "siguiéndome por las antiguas costumbres de los reygnos de Castilla, e imitando en todo ello a las personas doctas e sabyas que lo ordenaron e establecieron".[10]

El Ayuntamiento de Guatemala, tanto como el de las principales provincias gozó hasta bien entrado el siglo XVII de gran autonomía frente al poder real de la Audiencia. Oigamos nuevamente al historiador del reino Fuentes y Guzmán que en pleno siglo XVII escribe: "A los oidores de la Real Audiencia se les manda que no entren en el cabildo y que a los regidores y magistrados dél les dejen libremente tratar y votar las cosas que pertenecen y tocan a su ciudad y república"[11] y el propio historiador señala cómo el Ayuntamiento se opuso a que entraran cuando algún oidor intentó violar dicho fuero citadino. Para recalcar esa autonomía frente al poder regio de la Presidencia y Au-

8 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación Florida* (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1932) Biblioteca Goathemala, vol. VI. Tomo 1, p. 181.

9 *Ibidem*.

10 *Libro viejo de la fundación de Guatemala*. Biblioteca Goathemala. Vol XII (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1934), p. 12.

11 Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, p. 200.

diencia señala "Que en las elecciones de Alcaldes ordinarios y demás justicias, dejen libres las voluntades de los regidores el presidente y oidores desta Real Audiencia, y que no intercedan ni pidan por ninguna persona para que lo hagan alcalde".[12] Así mismo el Ayuntamiento gozaba de directo acceso al Rey, sin ir por el conducto de los representantes como Presidente y Capitán General. El historiador Fuentes tiene especial intención en señalarlo: "Que el Cabildo y regimiento informe a S.M. sobre todo lo que fuere de utilidad común a esta república y provincias, sin que el presidente y oidores se lo impidan, sino que pueda el Cabildo hacerlo como y cuando le convenga".[13]

Dicho organismo tenía pues conciencia del ejercicio en sus haberes de Independencia jurídica y aunque sus poderes fueron atenuados y casi aniquilados durante el siglo XVIII, por el despotismo ilustrado de los borbones; hacia las primicias y postrimerías de la Independencia política logró nuevamente cobrar su poderío y realizar, no simplemente reuniones de oficio, sino también reuniones extraordinarias o cabildos abiertos, a los que concurrían los principales vecinos y la corporación municipal en pleno.

En el Reino de Guatemala, los orígenes de la *soberanía legal* los hallamos en el Ayuntamiento, mucho antes que en el poder de una Audiencia, Virreinato o Capitanía General. Cae de su peso que el organismo nato del pueblo, tuviera papel preponderante en mantener fueros de soberanía aun frente al poder hispano peninsular. Era escuela de ciudadanía por origen, por tradición y por oficio.

El historiador del Ayuntamiento Colonial de la Ciudad de Guatemala, Ernesto Chinchilla Aguilar, hablándonos del Ayuntamiento anterior al siglo XVIII, que él llama "Ayuntamiento Antiguo" nos lo describe como "fundamentado jurídicamente en la tradición y en la costumbre. Es atropellado, y abusa a veces de su autoridad, sin tener un claro concepto de sus limitaciones como poder público. Interviene en actos de la vida, que parece imposible encargar, dentro del Estado, a los representantes de una ciudad. Gobierna por momentos casi con

12 *Ibidem*, p. 201.
13 *Ibidem*.

plenaria autoridad en todo el territorio del Reyno. Por momentos parece ser la única fuerza viva del Estado. Controla la situación económica general, o tiene de hecho el mando de las huestes armadas. Se erige en máximo dirigente social. Hace sentir su hegemonía sobre el desarrollo general de la vida política, de la vida eclesiástica, de la vida comercial. Distribuye mercedes: la propiedad de la tierra, el agua, las principales ramas de la actividad comercial, el derecho de explotación del suelo. Administra renglones de la Hacienda pública que nada tienen que ver con el régimen de la ciudad, como las alcabalas del Reyno, el impuesto del papel sellado, el ramo de Aguardientes. Pone en ejecución traslaciones de la ciudad. Administra y gobierna extensiones desmesuradas, que rebasan con mucho el perímetro confiado a su jurisdicción".[14]

Dentro de un presente

1808. Las águilas imperiales invaden España. Napoleón quita a los borbones y pone a un Bonaparte. Garantiza ese cambio el poder de las legiones del General Murat. Trata de legalizarlo con los cánones sacros de la diplomacia: Abdicación de Carlos IV en el Rey de los Franceses, y con la complacencia de su hijo Fernando, quien abdicó previamente en su padre, como anteriormente había abdicado en él. Total: un complejo de abdicaciones cuya resultante era el mismo: La corona española había fenecido de ineptitud y corrupción. La realeza había probado que su incapacidad no tenía límites. El pueblo español iba a probar al mundo europeo, que si los borbones eran indignos del reino español, ellos enseñarían a las águilas imperiales, que su condición invulnerable era un mito y que en Bailen había caído el poder bélico y que Europa tenía el ejemplo necesario para convencerse de que Napoleón no era un dios de la guerra, sino simplemente un gran general, cuyas huestes eran "vencibles", como lo habían enseñado los españoles, sin rey, sin gobierno y apenas con un débil apoyo inicial del extranjero. Las águilas

14 Ernesto Chinchilla Aguilar. *El Ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1961), p. 15

imperiales -no obstante, las varias derrotas sufridas- llegan a dominar toda España, menos un islote y un pedazo de tierra peninsular: Isla de León Cádiz y en ese mínimum territorial, se dará con estruendo bélico la gran batalla jurídica final de las Cortes de Cádiz.

Mientras en toda España se cubren de gloria y prestigio los hispanos y de ignominia y desprestigio los franceses, surge entonces como problema jurídico fundamental ante la abdicación impuesta, una serie de dudas: ¿Es transferible la soberanía? ¿Es transferible la obediencia al Rey? Y en América la pregunta se complica más aún: Si hemos sido vasallos del Rey y el Rey no puede enajenar la voluntad de sus vasallos, ¿quién es nuestro soberano? ¿A quién debemos confiar el *ius regendi*? ¿A Napoleón? ¿A nosotros mismos? ¿A otros mismos? Si nuestros reinos obedecían al Rey, como los reinos peninsulares; al no haber Rey, por someterse este al invasor, nuestros reinos han quedado de facto y de iure libres de obediencia, pues no es lícito acatar al invasor, máxime que entre sus huestes y América está la muralla del mar océano; ni tampoco acatar a un reino de España, como no acata Sevilla al reino de Asturias, o este al de León. Pues unos y otros sólo acatan al Rey.

Vuelven entonces todos la mira al viejo solar del derecho de los Fueros y las Sietes Partidas y en esos cánones de antaño, encuentra un primer asidero a la soberanía las cortes o voluntad del pueblo. Esa vieja tradición recuerda, que cuando no hay Rey el pueblo asume la soberanía, como lo enseñan las viejas leyes de Castilla y de León desde los siglos medievales. Las Cortes, que son el pueblo, no pueden morir; los reyes pueden abdicar, fenecer, caer prisioneros. Y como rota la unidad real surge la pluralidad popular, surgen Juntas en los reinos peninsulares: Asturias, Santander, León, Galicia, Valencia, Sevilla, etc., y no tardan en llegar a unificarse en una Junta Central que se titula Junta Suprema de España e Indias (Sevilla) y pronto todas se unifican en la *Junta Central Suprema Gubernativa*. Y a la par de la grandiosa lucha de expulsar al invasor, surge otra lucha paralela: la de expulsar el absolutismo monárquico y buscar la Constitucionalidad.

En América también se forman Juntas por doquier. Lo importante que ello revela es que se cristaliza la idea de que no dependemos de ningún reino de España en cuanto a tal y que somos iguales en la comunidad hispánica. La tesis de la igualdad jurídico-política, es adversada contra el sentir americano, no obstante la declaratoria al convocar a Cortes de que "los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias o factorías, como las de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española"... etc. No transigirán, ni en Nueva-España, Perú, Guatemala y demás dominios americanos de España y con ello se está evidenciando la soberanía ideológica de la Independencia jurídica, que es ya conciencia general entre criollos y mestizos de todo el continente.

Todos acatan en América y lo mismo acontece en el Reyno de Guatemala: la obediencia al Rey cuando retorne liberado. Y casi todos opinan que no se hagan innovaciones en el gobierno (1808), y que se conserven provisionalmente los poderes constituidos y las mismas leyes por el momento, pero nadie admite, que ningún virreinato o capitanía o provincia pase a depender de Sevilla, Asturias o de cualquier reino español. La conciencia de independencia jurídica, hace ver que existe una soberanía popular, que se ha delegado en el Rey de todos, no en un reino particular. Esa conciencia viva de juridicidad propia y no dependiente de la soberanía de otros, busca encontrar su fuente misma y la encuentra en el núcleo histórico del Ayuntamiento y de ahí surgen las ideas de buscar en forma colegiada "Juntas" y luego en "Cortes" la solución al problema. La voluntad popular de los viejos fueros castellanos, leoneses de Aragón y otras partes, cobra conciencia aun sin decirlo e incluso oponiéndose al de la voluntad general rousseauniana.

Por vez primera en tres siglos, los americanos son convocados para elegir sus representares ante Cortes, en las que expongan su sentir jurídico, expresión de la voluntad general de sus provincias y reinos, al menos en lo que atañe al selecto grupo de criollos americanos. Y para designar representantes, no se tomó, ni se consultó como base a los cuerpos de dominio hispánico: Real Audiencia, Capitanía General,

Virrey, etc., sino lo que representaba la americanidad misma: a los Ayuntamientos que representaban la vida y el interés popular.

En la Junta Electoral que seleccionaba entre los nombrados por los municipios, había cuatro electores que correspondían al Ayuntamiento y los otros cuatro eran del Cabildo eclesiástico y del Real Acuerdo. Grave injuria se infería a los americanos, al contar inicialmente con nueve representantes continentales contra treinta y nueve peninsulares. Guatemala eligió a José Manuel Pavón y Muñoz, quien no llegó a tomar posesión por los graves sucesos que dieron al trasto con la "Junta" que había convocado a Cortes, la cual fue en apariencia derrocada por la plebe de Sevilla y en realidad por los mercaderes de Cádiz y se instaló una "corte de regencia" que enseñó a los americanos que ante la arbitrariedad jurídica se impone la insurrección. Si los españoles en una situación crítica, como era la de España invadida y en guerra, no dudaban en dar golpes de estado en favor de sus intereses comerciales: la corte por la regencia, porqué los americanos habían de seguir por sendas de arbitrariedad.

América entonces respondió al golpe, rehusando su obediencia a esa entidad "ilegalmente constituida" por la plebe incitada de Sevilla. La Junta de Regencia trató de abolir las Juntas americanas. La mayoría de reinos rechazó su pretensión y se desató el incontenible movimiento emancipador.

En el reino de Guatemala, la autoridad ordenó reconocimiento a la Junta de Regencia, la cual se vio precisada a convocar nuevamente a Cortes. Esta vez la elección sería absolutamente por parte del Ayuntamiento, sin necesidad de Junta Electora, como en el caso anterior, y en vez de elegir un delegado por todo el Reino irán seis: por Guatemala, San Salvador, Comayagua, Ciudad Real de Chiapas, León y Cartago. El elegido, el ilustre patriota Don Antonio Larrazábal, quien ante la arbitrariedad de nombrar suplentes en tanto no llegaban los titulares, declaró con plena conciencia de su derecho ante la arbitrariedad de la Junta de Regencia: "Los diputados suplentes no podía ser órgano de su voz (no podían hablar por América) ni representar sus derechos cuando carecían de las instrucciones de aquella ciudad y de los cono-

cimientos del país. ¿Cómo se pretende, pues, levantar los fundamentos y erigir la base de la gran Constitución de la monarquía por unos informes tal vez equivocados, con que pudieran conducirse los diputados suplentes? El dilatado tiempo que hace se trasladaron a aquel Reino a los de la península tampoco les permitía poseer las noticias indispensables".[15]

El documento que hizo temblar al mundo hispánico

La mejor muestra de que en el reino de Guatemala, el pensamiento jurídico había logrado su plena autonomía, lo constituye el hecho de que el Ayuntamiento de la capital, representante de la ciudad más culta del Reino, sustentara un programa jurídico en pugna con las autoridades monárquicas y de plena inspiración liberal en muchos aspectos. En tales circunstancias, se encomendó al teólogo y jurisconsulto de la Universidad de San Carlos, Dr. Antonio Larrazábal, defender las teorías jurídicas de la Ciudad en las Cortes de Cádiz (1812), ni sin que antes circulara profusamente dicho programa con el título de *Instrucciones para la Constitución de la Monarquía Española y su gobierno de que ha de tratarse en las próximas Cortes Generales de la Nación, dadas por el M.I. Ayuntamiento de la M. N. y L. Ciudad de Guatemala, a su diputado el Señor Doctor D. Antonio de Larrazabal....* Y fueron "firmadas" dichas instrucciones por el Regidor perpetuo y Decano del Ayuntamiento, D. José María Peynado. Estas instrucciones que contienen una Declaración de los Derechos del Ciudadano, un proyecto de Constitución para la Monarquía española y Americana, un ideario sobre sistema económico, un proyecto de tributación y un discurso sobre la reforma de algunas leyes, son el mejor documento para evidenciar que desde antes de 1808, se había formado una ideología jurídica nueva, con gran porcentaje de *íus naturalismo* clásico, bastante contenido de la Ilustración, y sin ninguna duda de un joven

15 Arnoldo René Godoy. *Las cortes de Cádiz y su influencia política en el Reino de Guatemala* (Guatemala: Universidad de San Carlos, 1968). Cita de Demetrio Ramos, p. 27.

liberalismo anglo francés en la forma, pero de no escaso pensamiento iberoamericano.

Las Instrucciones tuvieron éxito sin precedentes, pues además de la modesta frase de Larrazábal referente a que "han merecido la aprobación de muchos sabios de una y otra España" lograron que por primera vez, la voz del reino de Guatemala fuera oída en un conclave de reinos hispánicos, siendo aceptadas casi al pie de la letra sus múltiples proposiciones jurídicas. Aparte de ese logro jurídico, las Instrucciones del Ayuntamiento, fueron calificadas por su más acérrimo enemigo el Capitán General del Reino de Guatemala, José de Bustamante y Guerra, hombre severo en la milicia, como de cualidades y habilidades políticas, como lo demuestra con sus observaciones a las instrucciones, como que en "ellas se deprime la autoridad del Rey, se exalta la de los Ayuntamientos" y que según esas Instrucciones "la Soberanía queda realmente en la América"[16] puesto que "disponiendo de todas las autoridades, abriendo sus costas a todas las naciones del Universo, teniendo relaciones con el extranjero, y siendo libre la imprenta, su independencia era efecto necesario de semejante plan".[17] El Capitán General advertía al Rey: "que en la CONSTITUCIÓN DE LAS CORTES (de Cádiz) influyeron malignamente las ideas de Guatemala".[18]

Nunca un adversario hizo mejor elogio del valioso contenido independentista de "las Instrucciones del Ayuntamiento de Guatemala" que la acotación final de Bustamante, quien públicamente quemó en la plaza pública todos los ejemplares de las Instrucciones y no dejó uno solo para el archivo del Ayuntamiento, ni del propio secreto del Real Acuerdo; pero que en su odio al Ayuntamiento que no doblegó su juicio jurídico ante su absolutismo monárquico, envió un ejemplar sobreviviente anotado por él, al Consejo de Indias y de allí lo rescató

16 José María Peinado y Antonio Larrazábal. *Instrucciones para la constitución fundamental de la monarquía española y su gobierno* (Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1953), p. 33.

17 *Ibidem.*

18 César Brañas. "Doctor Antonio Larrazábal", *Universidad de San Carlos* No. 27 (1953), pp. 7-399, texto en p. 96.

del olvido el historiador nicaragüense Sofonías Salvatierra, lo que hizo posible después su amplia difusión.

El pensamiento jurídico de los guatemaltecos de ese entonces 1808-1810, consideraba que el régimen constitucionalista era lo que establecía la ansiada Independencia. Siguiendo a Montesquieu, a quien citan las Instrucciones, buscaban una organización social constitucionalista, pero aristocrática, regida por la inteligencia de los mejores, a base de selección de capacidad intelectual y de igualdad irrestricta entre españoles y americanos. Las Instrucciones para la Constitución de la Monarquía y su Gobierno son la Carta Magna de nuestra independencia jurídica y por ello, aun a costa de romper la unidad de síntesis de este proceso ideológico, haremos una breve exposición analítica de ese documento "Alma mater" de nuestra vida constitucional, que por primera vez manifiesta pública e internacionalmente el pensamiento político de nuestra emancipación.

El pensamiento de las instrucciones tiene como primera intención lograr una forma constitucionalista de gobierno, que sustituya al absolutismo monárquico y de sus representantes, y sobre todo de estos "Una Constitución -dicen las Instrucciones- que prevenga el despotismo del jefe de la nación; que señale los límites de su autoridad; que haga del Rey un padre y un ciudadano; que forme del magistrado un simple ejecutor de la ley; que establezca unas leyes consultadas con el derecho natural,... etc.)".[19] Las Instrucciones tienen cuatro partes. La primera: Constitución fundamental. La segunda: Sistema económico. La tercera: Proyecto de una contribución. La cuarta: Discurso sobre la reforma de algunas leyes. Trataremos brevemente para los fines de este trabajo solamente la primera.

Una introducción ideológica, la Declaración de los Derechos del Ciudadano y el proyecto de Constitución, son los tres grandes rubros en que se subdivide la primera parte. Como epígrafe, toma la cita de Tácito, Historias, Lib. I, I que dice: "*Rara temporum felicítate, ubi sentiré quae velis, et quae sentías dicere lice*" Rara felicidad de los

19 Peinado y Larrazábal, *op. cit.*, p. 8.

tiempos en que se puede pensar lo que se quiere y decir lo que se piensa. Epígrafe no simplemente como retal humanístico de los señores del Ayuntamiento, sino como convicción de su libertad de expresarse en lo político, antes no lograda. Manifestación de su independencia en torno a sus concepciones de un nuevo orden jurídico.

La Introducción señala los males de España en ruinas y cómo sobre ellos pretende levantarse y para ellos "echa los fundamentos de su independencia". El cuadro es tan sombrío que el Capitán General Bustamante en sus acotaciones a la introducción dice: "Los escritores extranjeros que más han deprimido la gloria de la Península: Rainal y Maison han hecho de España un cuadro tan negro". El sentir del Ayuntamiento, sin duda alguna, es severo en su crítica y señala: "la degradación de la especie humana; la mayor parte de los hombres oscura y envilecida… el hombre moral igualmente tiranizado que el hombre físico... una sociedad dividida en opresores y oprimidos... el infame derecho de concurrir con el déspota a violar la justicia y apretar la cadena que arrastran unos miserables esclavos.... no han conocido otro gobierno, ni otros intereses que los del tirano que los oprime... leyes que sembrando delitos producen delincuentes... Un código criminal, arbitrario... Una ciega y supersticiosa veneración a todos los errores... Una administración oscura arbitraria e insaciable, que hace de los vasallos una tropa de esclavos posibles... Desigualdades ofensivas… contrarias al bien general...Unos pueblos en que se ha cimentado la ignorancia de sus derechos, limitando su instrucción... acostumbrados a ser gobernados por la Fuerza. He aquí los fundamentos de nuestra ruina".[20]

El Ayuntamiento no se queda en señalar el mal, sino que propone las ideas del remedio: Una constitución "que establezca una administración clara, sencilla y cimentada en los principios de propiedad, libertad y seguridad…un sistema económico y político... una instrucción pública y metódica que disipe la ignorancia de los pueblos..."[21] y a continuación propone una Declaración de los Derechos del Ciuda-

20 *Ibidem.*
21 *Ibidem,* p. 9.

dano en treinta puntos. No es una Declaración de Derechos del hombre, como los de la Asamblea Nacional Constituyente francesa del 27 de agosto de 1789, que figuró puesta al frente de la Constitución promulgada un 22 de agosto de 1794, sino simplemente los del ciudadano, y concretamente del ciudadano español. Ciertamente que la inspiración viene de allá, a pesar de la gran pugna antifrancesa contra el invasor Napoleón, y muchos de sus contenidos tienen el espíritu libertario de la Revolución francesa, pero muy mitigado y diluido en la forma y tradición jurídica del pensamiento hispano y de la tradición legista de fueros, partidas, digestos y recopilaciones. Es totalmente inexacta la afirmación del Capitán General Bustamante, de que dicha Declaración es copia literal de la francesa de 1794. Basta comparar ambas, para encontrar notables diferencias no solo de fondo, sino también de forma. Hasta en esto se pone de manifiesto la independencia jurídica del Ayuntamiento, que busca lo propio aun en lo prestado. Busca la Declaración, poner énfasis en lo que ha sido usurpación de derechos y abusos del régimen hispano, para impedirlo con la imperatividad de la ley.

La Declaración del ayuntamiento de Guatemala empieza por sentar que el objeto de la sociedad "*es el mejor-estar de los individuos que la componen*"; que el mejor apoyo del gobierno es la Religión, pero que el gobierno es obra humana, inherente a su conservación y felicidad y que, esta sólo es posible mediante el goce de los derechos de igualdad, propiedad, seguridad y libertad, que son derechos naturales e imprescriptibles, violados cuando una parte de la nación priva a la otra o a otras, del uso de dichos derechos. El poder de legislar es propiedad de la nación, mediante una Asamblea. El poder de cualquier autoridad es arbitrario o tiránico, cuando se aplica al margen de una ley o de su procedimiento de ejecución.

El mayor énfasis los hace la Declaración, al hablar sobre el Derecho de Propiedad. También insiste en aspectos de la Ley penal, que deben ser limitados a la proporción del delito y al provecho y defensa social. Insiste que debe limitarse las atribuciones de los funcionarios y la responsabilidad de su acción. Combate el monopolio económico.

Afirma la obligación tributaria, que tiene por fundamento la utilidad general: por principio la sociedad, por medida la necesidad del estado y por regla, las facultades del ciudadano. Sustenta el derecho de residencia dentro o fuera del Reino, la acogida para extranjeros, máxime si son labradores, fabricantes o artesanos. Declara el libre comercio, de manera que puedan tratar y contratar, sembrar y comerciar activa o pasivamente con todas las naciones del universo, amigas o neutrales. Pone como única restricción, que las Américas no deben recibir de otros reinos, lo que España les pueda surtir de los productos de su suelo, pero con la reciprocidad de que España no acuerde con otros países las producciones naturales de que puedan surtirla las Américas españolas. La Declaración no tiene por lo mismo un carácter universal, sino mixto-internacional entre ambas Españas, y amplitud con los demás reinos.

Si la declaración tiene muchos rentales de la Asamblea General Nacional Constituyente de 1794, y no poca influencia de la declaración de los derechos humanos, traduce al español (Edición anónima de Madrid 1897) los principios constitutivos que llama Constitución, olvidan bastante el bagaje roussoniano y del Espíritu de las Leyes, para enmarcarse más en la tradición guatemalense, en principios del *iusnaturalismo* hispano e inglés y se mete por sendas de la Economía política, probablemente con marca de Adam Smith y de Jeremías Bentham, que tanto admiraron los intelectuales del Reino de Guatemala en el siglo XIX, sin dejarlo después como republicanos y federalistas ya independientes. Aunque no del todo exacta la observación del capitán General Bustamante sobre que la Declaración y la Constitución son contrarias, "*porque la una es democrática y la otra aristocrática*", siempre es indudable que hay más amplitud republicana en los principios de la Declaración, que en el status político, que hace del Ayuntamiento el eje político de la vida institucional.

La Constitución trata como fundamentales los siguientes tópicos:

I- Religión (Arts. 1 a 6, 17 y 28)

II- Monarquía. (Arts. 7 al 9, 47 a 49 y 56)

III- Republicanismo

- Justicia (Arts. 21 Cabildos de justicia I04 ss.)
- Ejecutivo (Consejo Supremo Arts:13, 14, 18, 19, 22, 23, 25, 29 a 39, 41, etc.)
- Legislación (Consejo Supremo nacional, 39)
- Sistema electoral (Junta electoral, 33, 35)
- Gobierno local (68-91. Junta 68)
- Constitución (Cortes: arts. 40, 101 a 103, 108, 111, 112)
- Consejeros (Censores 91-94)
- Ayuntamientos (94-100)
- Libertad de imprenta (Art: 109)
- Protección social (familiar 110, indígena 83)

Baste lo apuntado, para mostrar que el pensamiento jurídico del Ayuntamiento y con ellos el de la Universidad, donde se formaban la mayoría de sus integrantes, familiares, amigos, etc., estaba y había logrado poder calificarse de propio, independiente del monarquismo absolutista y conquistado el avance máximo de entonces: el Constitucionalismo.

Esta Independencia Jurídica, que llega a proponer a una monarquía un sistema político diferente al que ha dominado a una comunidad, explotado sus recursos naturales, e impuesto su voluntad al margen de toda justificación, no es posible sin una gran madurez cultural.

Sin poder justificar razones, no es posible tratar de convencer al adversario político, que es jurista, de que la sistematización propuesta es más justa y más conveniente para el Reino. España está dominada por Francia en virtud de la fuerza napoleónica. América en ese momento se encuentra ante España desarmada militarmente, pero poderosa jurídicamente; tan poderosa, que ella misma trata de independizarse jurídicamente de su antiguo sistema político y entrar por la senda del constitucionalismo, para lograr pues su independencia jurídica. El reino de Guatemala, ha tenido que madurar, que conocer el mundo

legislativo de su tiempo y plasmar sus criterios jurídicos en documentos como las Instrucciones del Ayuntamiento, que evidencian que el sistema jurídico se base en una nueva modalidad antes, -sin duda conocidísima en la legislación indiana- poco usada o encubierta: el iusnaturalismo, que basa todo derecho en el *ius naturale* y que justifica sus postulados en la razón, también "naturalis".

Las Instrucciones de José María Peinado, Regidor perpetuo del Ayuntamiento de Guatemala, revelan en su autor no un simple "ilustrado" del iluminismo francés, sino toda una mente rica en la cultura de su tiempo, y de grandes conocimientos de esa época, amante del iluminismo racional. El defensor de las Instrucciones en las Cortes de Cádiz, el universitario don Antonio Larrazábal, dos veces Rector de la Universidad de San Carlos, gracias a esa soberanía intelectual que imperaba en el mundo académico de esa época y de la cual era fruto y artífice a pesar del lastre tradicional de una minoría, pudo desenvolverse con acierto y éxito en su tarea ante la magna reunión jurídica de su tiempo: Las Cortes de Cádiz.

Pero poco se ha escrito del ideólogo Jose María Peinado y de los no menos capaces miembros del Ayuntamiento de la Nueva Guatemala en 1810. De hombre excepcional califica el historiador Mario Rodríguez a Peinado, "pero quisiera advertir -continúa- que los otros señores de esa comisión eran igualmente capacitados. Antonio Juarros, sobrino del famoso historiador, era uno de los pensadores más dinámicos y activos de la época; y si no hubiera muerto prematuramente en 1816, la historiografía guatemalteca no le hubiera olvidado tan lamentablemente. También parece que por consideraciones partidarias, o ignorancia, se ha paliado el papel importante del tercer miembro de esa comisión, el doctor José Aycinena, perito en derecho y estadista que representó a Centro América en España durante el experimento constitucional como miembro del Consejo de Estado y más tarde en el Consejo de Indias. También debiera

recordarse que Miguel Larreinaga y otras personas distinguidas revisaron esas Instrucciones".[22]

Una vez más se cumplía en el caso del Ayuntamiento, que la libertad está vinculada con la inteligencia y que el pensamiento jurídico del Ayuntamiento era libérrimo y bien podían esperarse de él frutos de Independencia. Jorge Mario García Laguardia, jurista e historiador ha dado a conocer un interesante documento del Ayuntamiento[23] en que se revela con creces la madurez jurídica del Ayuntamiento de Guatemala y su plena conciencia jurídica de los derechos del Reino, lo cual aunado a las Instrucciones dadas por el mismo Ayuntamiento, constituyen la mejor prueba documental de lo que venimos exponiendo. Nada más independiente que basar la justificación jurídica en la Razón, conquista de la ilustración de la época, y permitirse como derecho natural, exigir ser oídos con voz jurídica y en problemas altamente jurídicos. Citamos a continuación un párrafo digno de figurar al lado de los grandes documentos pro independentistas de América, cuya glosa dejamos al lector, pues se excede a los propósitos de estas páginas.

Así se expresa el ayuntamiento, exigiendo su derecho: "pero aun cuando pudiesen hallarse razones, aunque fuesen aparentes para que los Americanos no gozasen de los derechos de nuestros hermanos los Europeos: aun cuando estos razonamientos se apoyasen en concesiones y privilegios, aun cuando prescindiésemos por un momento de que siendo todo privilegio una excepción de la ley, si esta es justa aquel ofende a la justicia, no se probaría más que derechos civiles inventados en el progreso de la sociedad, y por convenciones privadas pero nunca podría tratarse del derecho natural inherente a las personas

---

22 Mario Rodríguez, *La Conspiración de Belén en nueva perspectiva* (Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1965), p. 12.

23 Jorge Mario García Laguardia. "Estado de la opinión sobre convocatoria a cortes constituyentes en 1810. Actitud del Ayuntamiento de Guatemala". *Estudios* No. 3 (1969), Círculo José Joaquín Pardo, Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos Guatemala, pp. 23-39.

que nació con el hombre, que existe con él, y de que sólo él puede hacer uso".

No queremos insistir más en que los frutos jurídicos que aparecen en el siglo XIX son suficientes para llegar a la convicción de que había capacidad de autolegislarse en los guatemaltecos del Reino, y que creían demostrarla participando en la legislación del Reino de ambas Españas. Ese espíritu de capacidad jurídica*, iusnaturalista* por condición histórica de la época, y racionalista por la Ilustración imperante, se encuentra con probabilidad desde el postrer quinquenio del siglo XVIII y sin duda alguna desde el primer decenio del siglo XIX o para las vísperas de la Independencia política (1820) era un hecho evidenciado, no solamente en los altos cuerpos, como el Ayuntamiento o la Universidad y probablemente también el Cabildo eclesiástico, sino también en la prensa de ese entonces, como oportunamente se ha expuesto en otros ensayos. Desde la edad de oro de Salamanca, presente en nuestras aulas; desde las disputas de Las Casas, presentes en nuestros tribunales; desde los innovadores de la modernidad filosófica, presentes hasta en los pulpitos y en la Inquisición, hasta las doctrinas enciclopedistas presentes por doquiera en los anaqueles de las bibliotecas privadas y conventuales, la doctrina jurídica de la libertad natural, en moldes clásicos o en moldes rousseaunianos, había conquistado su lugar en la conciencia del Reino de Guatemala y en ella habría de sustentarse, la Independencia de 1821 y la emancipación de 1823.

Independencia económica*

José Mata Gavidia**

Para evitar todo equívoco sobre el contenido "Independencia económica" conviene distinguir que no nos referiremos a que el Reino de Guatemala fuera por su riqueza, dueño de un sistema económico, que lo libertara de la dependencia de otros países, y pudiera subsistir en plena autarquía. Tampoco nos referimos a que, por el hecho de la independencia política de España, el Antiguo Reyno asumió sus destinos económicos con plena autonomía, cosas a todas luces evidente. Al aludir al hecho de una Independencia económica, nos referimos al hecho constatable en documentos escritos, de que en el Reino de Guatemala se dio un proceso ideológico de la clase intelectual, que le llevó a combatir el sistema de economía hispano-imperial y a buscar nuevas formas para resolver sus problemas económicos y fomentar la riqueza del Reino primero y de la Federación a partir de 1823.

El fenómeno de evolución del tema, parte de un libre sistema en el siglo XVI que, con el tiempo, se convierte en una economía esclavizada a la corona o a los monopolios mercantiles gaditanos, a partir del siglo XVII y XVIII, hasta llegar al repudio del sistema económico tradicional y proclamar sin temores, las ideologías liberales en el siglo XIX con adecuación a las peculiares modalidades de la Guatemala reinal y republicana. Este proceso de libre pensamiento económico, es a lo que llamamos Independencia económica, suceso acaecido mucho antes de la Independencia política.

---

* Se publica este artículo inédito del licenciado José Mata Gavidia con la autorización de su hijo, doctor José Alfonso Mata Estrada, otorgada el 23 de septiembre de 2021.

** Académico numerario.

Para llegar a la conquista de ese pensamiento económico libre de ataduras impuestas por la Corona de España, haremos un breve recorrido de antecedentes históricos necesarios para valorar la parte principal de este estudio, o sea, el análisis de las ideas de los economistas de la nueva economía que se independiza de la economía de la res monarchica.

La conquista del territorio llamado posteriormente Reino de Guatemala, fue hecho con capital privado, por iniciativa privada, con autorización, (capitulaciones se llamaba entonces) y con firma de un contrato entre la corona española y el o los conquistadores. En esos "acuerdos" junto a los motivos de índole espiritual, aparecían detallados los intereses económicos tanto de la corona como del colonizador, ya que no simplemente se trataba de descubrir y dominar, sino de fundar una nueva entidad política en América. Durante gran parte del siglo XVI, la economía gozaba de un gran ambiente de libre contratación comercial. El Ayuntamiento de cada ciudad que se fundaba, tenía como una de sus funciones procurar la economía de subsistencia para los vecinos, y estos promover la riqueza de sus tierras repartidas, encargadas de producir materias primas agrícolas (cacao, añil) metales preciosos (oro y plata). Libremente el cacao de Guatemala inundaba entonces y con buenas ganancias, lo mismo a Nueva España que a tierra firme, y sin tropiezo recibía vinos del Sur y mercancía del Norte, sin descontar los envíos de España. No le era permitido comerciar con ingleses, ni con franceses, ni con otra suerte de europeos. Solo la metrópoli y América podían intercambiar. Desde las primeras conquistas de estas tierras, se creó un centro regulador del comercio llamado Casa de Contratación de Sevilla (1503) mucho antes que el organismo político o Consejo de Indias. Nada de extrañar tiene que antes se organizase el sistema económico que el político, puesto según los propios juristas hispanos, como Francisco de Vitoria, la libertad de comercio era uno de los más fuertes motivos "de iure" para consolidarse en las Indias y crear allí reinos. Lo raro era que, si el derecho a comerciar libremente era de todos, los jurisconsultos lo planteaban universalmente, los políticos lo hacían exclusivo. La libertad de co-

mercio, pronto empezó a ir de mengua en mengua y en creciente los monopolios (portuarios, estancos, etcétera). Pocos eran los puertos que podían embarcar mercancías a América: Avilés, Bayona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga o Laredo, pero el retorno a España sólo podía hacerse por el embudo sevillano. El comercio con las Indias debía ser castellano o leonés y luego se hizo extensivo al reino de Aragón, y sólo como excepción se dieron los casos de los contratistas: los Fuggerr y los Welser germanos. Además del monopolio portuario de Sevilla y de Cádiz, existía el monopolio portuario americano: Veracruz, Acapulco, Habana, y uno que otro, ocasionalmente era autorizado para embarque y desembarque. Del libre comercio interno con España, se llegó al sistema de mares cerrados; esto originó el contrabando local del comercio de hispanos y americanos, lo mismo que el extranjero de corsarios y piratas y la creación por la fuerza de factorías holandesas, inglesas y francesas en las Antillas y hasta en la misma Tierra Firme.

Al monopolio comercial se sumó el empirismo industrial del oro y de la plata, que ocasionó la falsa riqueza y con ella la fuga del mismo oro que servía para comprar a Europa lo que España debía producir y revender como primera potencia mundial, al resto del mundo. América daba oro y plata, Europa la vendía a España y algo le vendía ésta a América.

Sin industria, pronto vino a menos hasta la gloriosa tradición naviera y con ello ya no solamente las naves eran en su mayoría de fabricación extranjera, sino hasta la misma marinería. Cuando Carlos III trató de mejorar la marina era demasiado tarde: se habían perdido casi dos siglos de industrialización y llevaba la ventaja Inglaterra, Holanda y Francia.

Mientras la iniciativa privada había logrado en Guatemala en el siglo XVI fabricar flotas hasta para ir a conquistar el Perú y Filipinas, y había establecido astilleros en Iztapa, Acajutla y el Realejo, años después tenía que estar a merced de embarcaciones de Nueva España o del Perú, que llevaban lo que ellas querían llevar y no lo que Guatemala podía exportar. Esta prohibición de libre comercio interno y

externo, a la postre fue uno de los motivos de odio a la metrópoli y llevó a plantear ante las Cortes de Cádiz su reforma como urgente.

El reino de Guatemala no conoció mejor escuela de economía que la del siglo XVI y XVII, "Podía navegarse en las Indias de unas provincias a otras: de todas las de Tierra Firme a las islas y de las islas a España. El trato de esclavos estuvo franco mucho tiempo de la Florida con Nueva España y Guatemala, y de Guatemala con el Perú y las islas. Las islas, surtidas primero de ganado, armas y caballos y luego de géneros y frutos de Castilla, surtían todas las provincias de estos artículos, llevando en retorno primero esclavos, oro y plata, y después oro, plata y frutos de la tierra; lo mismo unas provincias con otras, según su aptitud y urgencias".[1] Está libre contratación impulsó los transportes marítimos y pronto el reino de Guatemala contaba con sus propias flotas "En todos los puertos se fabricaban navíos así en la costa del Norte como la del Sur".[2]

El mar de las Antillas era el Mediterráneo de Guatemala. No solamente Don Pedro de Alvarado construía flota de galeones de 300 toneladas, carabelas de 60 en Iztapa; en el Golfo de Chira en Costa Rica; o en el Realejo o flota de 13 embarcaciones en Acajutla, sino que "muchos particulares tenían también navíos propios".[3] Y García Peláez cita todavía en 1652, nombres de Vecinos de la ciudad de Guatemala, dueños de navíos o armadores de embarcaciones.[4]

Tan floreciente era el tráfico comercial que del puerto de Iztapa se planifica su ensanche, uniendo el río Michatoya y el Guacalate en su desembocadura a fin de formar un gran puerto natural; así mismo se pone y hace camino de carretas, desde Guatemala a dicho puerto, para el traslado de la mercancía en forma fácil. Se dice que fue la edad oro del comercio del cacao de Guatemala, por toda la banda del mar

1 Francisco de Paula García Peláez. *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Biblioteca Goathemala vol. XXI (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1968), tomo I, p. 179.

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*, p. 180.

4 *Ibidem*, p. 180.

del sur "Traen navíos cargados della provincia de Guatemala, y este año pasado un corsario inglés quemó en el puerto de Guatulco de Nueva España más de cien mil cargas de cacao".[5] En el mar del Norte, al principio Puerto Caballos fue el puerto más importante, pero decayó ante la mayor importancia del de Veracruz y ante el temor de la piratería en la Costa Norte, casi desprovista de defensa.

Los jefes y soldados de la conquista estaban exentos de impuestos, salvo el quinto real sobre oro, plata, perlas, rescates, esclavos y minería. Pero pronto apareció la nube de impuestos para los simples pobladores venidos de España, para los mestizos, quedando exentos de ellos los indígenas, que sólo pagaban tributos como los que pagaban a sus antiguos caciques y señores: el impuesto más conocido era el de alcabalas que era del 2% inicialmente, luego fue subiendo sobre toda compraventa de "todos los objetos de labor y crianza, los tratos y oficios: plateros, boticarios, silleros, herreros, zapateros, y demás oficiales; el maíz, granos, y semillas, el vino de Castilla y de la tierra, sedas, brocados, lienzos y demás mercadería de Castilla, el trigo, cebada, carne, pieles crudas y curtidas, sebo, lana, azúcar, miel, jabón, mantas algodón, azogue, plomo, cobre, hierro, acero, alambre, pescado, frazadas, sayales, caña, lino, cañafístola, jengibre y otras drogas, añir, zarzaparrilla, palo, cera, plumas, piedras, perlas, vidrio, loza, jarros, tinajas, madera, tablas y cosas hechas de ella; sal, piedra y arena; casa heredades, estancias y chozas, esclavos y censos, ajuar de casa, vestidos y demás cosas de venta y trueque".[6]

Para el control de tales se hicieron padrones de mercaderes, tratantes, pulperos, dueños de obrajes, de trapiches, cereros, confiteros, herreros, etcétera. Tras la aceptación de la alcabala, se estableció una nueva carga impositiva el almojarifazgo, que establecía "que de las mercaderías de las cosas propias de la tierra que salían de unos puertos a otros, se cobrasen dos y medio de salida, y cinco de entrada".[7] La cadena de impuestos siguió en ascenso, el de alcabalas llegó al 4%.

---

5 *Ibidem*, p. 183.
6 *Ibidem*, p. 201.
7 *Ibidem*, p. 203.

En el siglo XVII se creó un nuevo de barlovento, grabando el tabaco, el añil, el cacao, los cueros curtidos, la grana, la brea, y la zarza. Y como siempre su Majestad necesitaba más dinero para sus guerras, descubrió otro arbitrio: el de vender los puestos públicos al mejor postor "conviniendo todos en el grande interés y tesoro que el rey sacaba de las Indias por este camino".[8] Los puestos vendibles fueron aumentando poco a poco iniciándose por el de los escribanos públicos, luego los de los ayuntamientos, regidores, alférez, reales depositarios y otras varias ocupaciones. La venta de estos cargos coaccionaba al pagador que, para resarcirse de la compra, habían pagado altas sumas de dinero, extorsionaron a cuántos podían e hicieron vendible la justicia y la dignidad. Con este sistema, la monarquía había descubierto que se podía poner impuesto no solo a los bienes sino hasta a la dignidad misma de los cargos de su Majestad. Esta economía de la explotación, había de costar muy cara a la corona, pues al empobrecer los súbditos ya no podían pagar "por la suma pobreza de la tierra y sus provincias". Y aunque el Cabildo suplicaba al rey se compadeciese "de tan leales y humildes vasallos y no permitiera que estas provincias se acaben de aniquilar y perder, mediante esta carga, después de tantas plagas como en ellas ha habido", el historiador García Peláez, con fino humorismo comenta esta solicitud diciendo "era este en efecto un idioma propio para pedir, mas no para alcanzar".[9] Mediado el siglo XVII se pagaba anualmente como impuestos a la corona, arriba de cincuenta mil pesos.

Había otros impuestos, medias annatas, novenos decimales, mesadas, vacantes mayores y menores, etcétera, que incrementaban el fondo siempre insuficiente de las arcas reales.

※※※※

Si durante el siglo XVI se gozó -al menos en sus largos albores de libertad de comercio interno- pronto sobrevino en el XVII la política

8 *Ibidem*, p. 207.
9 *Ibidem*.

de restricciones que dio al traste con los buenos augurios de comienzo. El cacao se exporta en un 50% menos que en el siglo anterior. Desaparecieron dice García Peláez en ella (la exportación del cacao) las embarcaciones del país, y al propio tiempo todo su comercio.[10] La causa del mal parece haber sido, que no se permitía trueque de cacao por ropa venida de México, sino que el Ayuntamiento exigía plata contante y sonante. Los productores de cacao como Juan Vázquez de Coronado, creían que para poner remedio se debía consentir meter ropa y no sacar el cacao. A mitad del siglo XVII, las exportaciones habían bajado en más de la mitad.[11] La verdad es que el comercio interno de Guatemala con el Perú y Nueva España era limitado (1635) para favorecer a Castilla, en detrimento del reino de Guatemala. Para decirlo con la frase de Solórzano y Pereira “por conveniencia del comercio con estos reinos de Castilla, no se debe permitir su aumento, ni continuarlo con el Perú”.[12]

El reino producía el mejor cacao de América, pero la corona no era tan pareja con todas sus administraciones. Las restricciones de la corona, permitían al Perú lo que negaban a Guatemala y en parte o principalmente, según García Peláez: “Todo fue efecto de la navegación, cesante en el uno y creciente en el otro”.[13] Durante todo el siglo XVII, por medio de su Ayuntamiento y la Real Audiencia, Guatemala lucha para que el comercio con el Perú permita vinos y trueques con dinero, hasta por cierta suma con frutos y productos de allá. Pero lejos de eso, a ciencia y paciencia de la corona, el virreinato no impedía el contrabando de las naves peruanas, que coaccionaban a Guatemala a venderle vino bajo la condición de que también le comprara cacao de quinta calidad, que Guatemala no necesitaba por tenerlo de primera o

---

10 Francisco de Paula García Peláez. *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. Biblioteca Goathemala vol. XXII (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1972), tomo II, p. 37.

11 De medio millón de pesos había bajado a setecientos cincuenta mil a la mitad del siglo XVII y solo a trecientos cincuenta mil a finales del XVIII.

12 Juan de Solórzano y Pereyra. *Política Indiana* tomo II, p. 35.

13 García Peláez, *op. cit*., T. II, p. 42.

segunda y si no lo compraba, no le vendía el vino y se lo vendía a México, con lo cual también perdía Guatemala al tener que depreciar el valor de su cacao ante la inundación del mercado con cacao de Guayaquil. Huelga decir que tampoco le compraba a Guatemala los géneros y telas que podía venderle, sino que preferían hacerlo con la Nueva España.

A tanto llegó la situación e indignación en Guatemala que, cuando en 1679 convocó el presidente Osorio a una junta extraordinaria con la Audiencia de Guatemala y los ricos pudientes de la ciudad para comunicarles una real cédula en que el rey solicitaba un donativo de lo que cada cual pudiera contribuir según sus medios, la ciudad se excusó con una gran dignidad ante al rey que no había querido oír sus súplicas sobre el libre comercio y le respondió literalmente que no podía hacer bien a su majestad "Por la mucha pobreza y miseria a que ha venido la provincia por lo caído de los géneros y frutos de la tierra, y prohibición de los vinos del Perú, de que se ha ocasionado la total ruina y destrucción de este reino" y con una audacia digna de un pueblo ofendido propone al rey un trato económico: Guatemala le ofrece "servirle con veinte mil pesos concediéndosele permiso para comerciar libremente con el Perú, hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos cada año, en que puedan venir vinos… la venida de un navío con doscientos mil ducados y demás frutos, menos cacao Guayaquil, y el permiso de ir otro de aquí con géneros de Castilla y China y frutos de la tierra…y si S.M. no fuese servido de conceder la dicha licencia en la forma referida, se repudie (el envío de los veinte mil pesos al Rey) y pida se cierren los puertos de Sonsonate, Realejo y demás de estas provincias para con el dicho reino del Perú totalmente". El cronista García Peláez, con fina ironía comenta está brillante respuesta de Guatemala: "He aquí comprometida la necesidad, la delicadeza del Ayuntamiento por una parte, y de otra el decoro del supremo Consejo de Indias".[14] La justa indignación de Guatemala cayó como bomba en el Consejo, en el que había dos expresidentes del reino: Lope de Sie-

---

14 *Ibidem*, p. 46.

rra Osorio y Francisco de Escobedo, y además de reconocer que a Guatemala se han hecho "grandes sin razones desde el año de 1620, por lo impracticable de la prohibición, se le concedió el libre comercio por 3 años, la compra de vinos, la venta de plata por 200,00 ducados, y la venta de brea y otros productos de Guatemala, además de la prohibición de venta del cacao de Guayaquil". Guatemala había ganado una gran batalla comercial o cómo dice el cronista García Peláez: "habiendo aprendido la ciudad en algún modo por esta vez a pedir, comenzaron las cosas a tomar algún color".[15] Huelga decir que el donativo de veinte mil pesos no se otorgó por no haberse obtenido sino una resolución temporal.

El Reino había dado una buena lid, luchando por su independencia económica, frente al comercio cerrado y restringido, y algo se había avanzado. El gran enemigo era el consulado de Sevilla. Se obtuvo a pesar de todo nueva prórroga por otro trienio que vencía en 1691 y así se fue ganando terreno, hasta que en 1713 ya no se prorrogó y empezó nuevo calvario para la economía de Guatemala y por fin, por real cédula de 22 de febrero de 1718 se había ganado la segunda gran conquista hacia la independencia económica: se abría, como Guatemala lo pedía, el comercio libre con el Perú y no se permitía el cacao de Guayaquil. La gracia se concedió perpetuamente: podía importarse hasta 30,000 botellas de vino, el aceite que se quisiese, 200,000 ducados de plata, y exportar cosas del país, manufacturas y frutos.



Sorprende al seguir la documentación de la época, la insistencia de parte del Ayuntamiento como de particulares, sobre que se concede a Guatemala fabricar naves en el Realejo para el transporte de sus mercancías; de construir flotillas para comerciar con la China y Filipinas; de traficar con sus productos hacia Tierra Firme y de llevarlos

15 *Ibidem*, p. 47.

en barco propios al Perú y Nueva España. Lamentablemente la corona denegó sistemáticamente las peticiones y con ello cerró al reino de Guatemala de convertirse en una nación de avanzado desarrollo mercantil como había empezado a serlo en el siglo XVI.

García Peláez en sus memorias para la historia del Antiguo Reino de Guatemala, señala insistentemente el destino marino de esta nación, sistemáticamente obstaculizado por la corona de España; lo mismo hace el comerciante, economista y escritor del siglo XVIII Don Fernando de Echeverz en los ensayos mercantiles de 1741 y 1742. Toda esa sistemática oposición, no tenía otra motivación que la intriga e intereses personales de los comerciantes de Sevilla y Cádiz, que querían mantener cerrados los mares y puertos para los demás y siempre abiertos para sus intereses mercantiles.

Baste decir que si las cosas andaban como hemos señalado en la mar del Sur, por la del Norte iba empeorando durante el siglo XVII, hasta llegarse al total aislamiento comercial al cerrarse el comercio marítimo con la Habana y obligarse a que toda mercancía fuera en petacho de mulas hasta Veracruz y de ahí a España. Llegase a tal extremo, que durante cinco o seis años no tocó nave alguna en las costas del reino de Guatemala. Entonces el Ayuntamiento hizo saber al Consejo de Indias minuciosamente que al no tener comercio con la Habana, creaba los graves inconvenientes: 1º que siendo la Habana un lugar abastecido podían sufrir la tardanza de varios años de las naves de España a Veracruz; 2º que Guatemala podía fabricar sin mayor coste embarcaciones para ir a traer y llevar la mercancía a la Habana; 3º que con ello lograrían vender productos del reino que incrementarían con los impuestos de almojarifazgo las arcas reales y 4º que obtendrían los productos de España a precios más favorables y no con la excesiva alza de reventa que hoy tienen los mercados revendedores de la Nueva España; 5º que llevando los productos directamente a la Habana bajarían en los precios del añil, achiote, y otros productos de Guatemala que hoy tiene que ir a la Nueva España, donde son comprados en México y Veracruz y revendidos antes de enviarlos a la Habana y para el resto de España; 6º que habiendo un servicio de embarcaciones del

reino de Guatemala que trafican con la Habana, era fácil “para los casos y cosas del Real servicio… se hallarán a mano embarcaciones que den avisos, lleven noticias y limpien de pirata las costas”. Una vez más fue denegada la petición de Guatemala y subraya García Peláez: “desde luego con el contrapeso del Consulado de Sevilla”.[16] A estos problemas se añadieron otros que causaban grandes pérdidas a Guatemala y grandes usuras al consulado de Sevilla. Como no había fecha fija de llegada de las naves a Veracruz e iban las recuas de Guatemala llevando de aquí mercadería y después de esperar semanas y aún meses, volvían comprando de reventa en México y Veracruz; con ello se arruinaban no pocos mercaderes que no estaban al tanto de las usuras sevillanas. En este estado de economía absurda llegó Guatemala a mediados del siglo XVIII sin posibilidad de comerciar activamente sus productos con nadie y sujeta al comercio pasivo de dos navíos del Perú y dos de España.

Un buen ejemplo de todo ello era el añil. La economía dirigía que sufría la exportación añilera, hacía que lucraran los intermediarios y se empobrecieran los productores; todo ello por obra y gracia de la usura inmoral de los comerciantes de Cádiz, con el amparo del Consulado de Sevilla y la Casa de Contratación, que llenó de riqueza a unos cuantos y empobreció a América y a la misma España ¿Querría una Capitanía General tratada así, seguir dependiendo de quien la explotaba, en consorcio íntimo con las autoridades, que violaban el derecho natural de los habitantes del reino de Guatemala?

Pero la misma España fue aún durante el régimen colonial, víctima de esta restricción comercial. Su economía se deterioró y vino la situación ruinosa de vísperas de la Independencia, en que su economía era presa además de la piratería, los corsarios y los contrabandistas, que sirvieron para que muchas regiones de América pudieran sobrevivir gracias al fraudulento funcionar de naves clandestinas o de intercambio de contrabando.

---

16 *Ibidem*, t. II, p. 72.

Así las cosas, durante el reinado de Carlos III cambió el criterio comercial. Se abrieron varios puertos de España que podían comerciar con las islas de barlovento; pero seguía el embudo cerrado por Cádiz y Sevilla para Nueva España, Guatemala, Nueva Granada, Perú, Buenos Aires y Venezuela; pero hacia 1778, se abrió amplio cauce al comercio de todas las provincias americanas con las de España y pronto el impuesto de alcabala, reveló que la prosperidad había entrado por casa, pues de 150,000 pesos de recaudación en 1768 subió a 218,000 el año del decreto de libre comercio entre la Península y las Américas. Con júbilo el redactor de la gaceta escribía el 10 de abril de 1797 "Aquellas trabas injustas, que por tantos años han impedido los progresos de su comercio, ya un gobierno ilustrado las ha roto; aquellas causas que se oponían a la multiplicación de sus riquezas ya no existen. El hombre de América goza ya los mismos derechos sagrados y imprescriptibles que el hombre de Europa; son ya materias ajenas las de la restauración de que se trata, y que excederían las libertades primitivas … Nuestro gobierno ha conocido sus verdaderos intereses y los de sus colonos del nuevo mundo; y éstos deben aprovechar la coyuntura feliz que les abre las puertas de la prosperidad".[17]



A costa de dos siglos de lucha por la libertad de comercio, el reino había conquistado una mediana Independencia económica que lo hallaba no simplemente empobrecido, sino materialmente arruinado por los terremotos de Santa Marta (1773), y el absurdo traslado a un nuevo paraje, de la ciudad capital, cuya edificación desde sus cimientos, le llevó a gastar varios millones, encareció la mano de obra y de materiales, todo lo cual pudo soportar solo gracias al auge mundial que tuvo la demanda de añil, precisamente en los momentos en que se ganaba la última gran batalla por la libertad de comercio. Pero en ese entonces surge un nuevo y colosal enemigo: El monopolio mercantil

17 *Ibidem*, t. III, 1973, pp. 78-79.

de la ciudad de Guatemala, en grave contubernio con los mercaderes de Cádiz; los mismos que habían arruinado su comercio durante dos siglos.

Cierto que el monopolio mercantil tanto en el aspecto de producción añilera como en la ganadería, eran anteriores a la época de libre comercio, pero precisamente entonces va a cobrar mayor importancia por la lucha que va a desarrollarse entre los productores del añil y los exportadores dueños del comercio añilero. Floyd cita entre los integrantes del monopolio los nombres más ilustres de Guatemala: Juan Fermín de Aycinena, Juan Bautista de Marticorena y Martín Barrundia del Reino de Navarra, José Piñol, Miguel Mont, Josef Baucells de Cataluña, el Aragonés Josef López y Ambrosio Taboado cuyo origen no se especifica.[18] Estos peninsulares entraron en relaciones matrimoniales con criollos adinerados de Guatemala. Valga citar de paso, que según Tomas Gage en el siglo XVII, hacia 1637, había en la ciudad de Guatemala cinco grandes comerciantes "que se consideraban iguales en la riqueza, y reputados de tener cada uno quinientos mil ducados". Ellos eran: Tomás de Siliézar, del país vasco; Antonio Justiniano, español nacido en Génova, dueño de numerosas casas y una gran hacienda en Mixco; Pedro de Lira, español castellano y dos portugueses: Antonio Fernández y Bartolomé Núñez, cuyas casas, dice Gage: "excedían en magnificencia al resto de la ciudad, y cuya riqueza y comercio eran bastantes para dar a Guatemala el nombre de una ciudad rica".[19]

El monopolio a que aludiremos no era un monopolio de derecho, sino de hecho formado por una élite de criollos y peninsulares, estrechamente relacionados entre sí por lazos de matrimonio, de parentesco y de intereses comerciales, estimulado en su crecimiento por el

---

18 Troy S. Floyd. "The Guatemalan Merchants, the Government, and the Provincianos, 1750-1800", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 41, No. 1, (febrero, 1961), p. 90.

19 García Peláez, *op. cit*., vol. XXI, t. I, p. 205. Según Gage, había también en el Reino de Guatemala otros comerciantes de 20 mil, 30 mil, 50 mil y hasta 100 mil ducados.

clima comercial de la primera mitad de ese siglo XVIII.[20] Dichos comerciantes guatemalenses dominaban el comercio extranjero y doméstico de la Audiencia y sólo en el ramo de añil llegó a producir veinticinco millones de libras de añil (de 1775-1800) con un promedio de comercio externo de más de dos millones de pesos al año, incluyendo la plata de Honduras.

En la década del 1770-80 se inicia una lucha entre productores de añil y ganadería, contra los comerciantes e intermediarios. Los provincianos -así se llama a los productores- recurren a todo campo legal para que los comerciantes no sean los que fijen el precio de sus ventas y que se logre un control de precios. Todo falló para los provincianos, e inclusive el poder salir libremente por cualquier puerto y vender sin intermediarios su añil, pues la "Ciudad de Guatemala y Cádiz había formado una coalición de intereses comerciales durante la primera mitad del siglo XVIII e inclusive, entre sus socios, Juan Fermín Aycinena, era dueño de barcos, poseía no menos de doce plantaciones añileras y gran contribuyente de la corona en la guerra contra Inglaterra (1779-83)". Toda presión oficial era en última instancia ineficaz. Teníian dominio sobre los barcos y con ello tenían en sus manos a los vendedores de añil. Añádase a ello que: "los comerciantes de Cádiz permanecían en la ciudad capital vendiendo mercaderías y comprando añil por cuenta propia".[21]

Pero más grave aún, era el hecho de que quienes tenían en sus manos el comercio externo, eran también quienes ponían precios, ventas y compras al comercio interno. Los comerciantes de Guatemala eran no simples intermediarios, sino dueños de plantaciones, propietarios de fincas, comerciantes banqueros, que prestaban a los cosecheros para levantar cosechas o criar ganado. Eran además los mejores surtidores de moneda de plata a la ciudad y al reino que comerciaba con ellos. Las ferias tanto de añil, en Guatemala, como la de ganadería en Laguna Grande (El Progreso) eran dominadas por el precio fijado por los compradores, sin tener en cuenta a los productores, que califican

20 Floyd, *op. cit.*, pp. 90.
21 *Ibidem.*, pp. 97-98.

de ruinosos dichos precios. Ni siquiera la protección de Matías de Gálvez a los cosecheros, la creación de una sociedad de Cosecheros de Añil y la feria trasladada a San Vicente, lograron dominar a los mercaderes de Guatemala-Cádiz, quienes frustraron hasta el proyecto de nuevas salidas del añil San Salvador-Zacapa y de allí al mar por el Río Motagua. Era un monopolio cuyos tentáculos empezaban con anticipos de capital, continuaban en las ferias, proseguían en el trueque de otras mercancías y concluían en el mar, cuyas naves estaban a su merced y antojo. Los comerciantes influyeron directa e indirectamente sobre carestías y desniveles de artículos de consumo y con ello crearon un ambiente de odiosidad de las provincias contra la ciudad capital, que habría de repercutir funestamente años después, y romper la unidad del antiguo reino de Guatemala.

La lucha por la libertad de comercio, no logró los fines que se pretendían, pues lejos de mejorar el comercio de los más, dio alas a un monopolio de los menos, no obstante las buenas intenciones gubernativas y las de los damnificados.

※※※※

En esa situación se abría el siglo XIX en el reino de Guatemala, con el grave suceso de la guerra que desde 1796 libraba España contra Inglaterra, y que había embotellado las exportaciones añileras, de suerte que se hallaban en Veracruz y la Habana, casi tres millones y medio de libras correspondientes a las cosechas de 1796 al 1799. Añadíase a esto, la competencia del añil de Caracas que, aunque de inferior calidad, podía ofrecer mejores precios, el cuadro era desolador. El hombre de negocios y rico comerciante y naviero Juan Bautista de Irisarri, padre del conocido diplomático y escritor don Antonio José de Irisarri, hace ver que para 1800 ha habido una baja de producción de cinco a tres en el añil "por falta de habilitaciones con qué poder ocurrir al riego de las semillas y demás operaciones costosas hasta levantar la cosecha" y para "el año próximo venidero (1801) sea mucho menor la cosecha, que a muy pocas se extinga enteramente, o que

quede reducida a muy poca cosa, y que este reino fertilísimo venga a parar a ser una pesada carga para la corona, quedando la capital y sus provincias en una espantosa desolación de recursos, y anegados sus habitantes en un mar de desdichas, y miserias".[22]

En busca de alivio a los males económicos se examinaron en el reino muchas soluciones. Se publicaron estudios y se organizaron instituciones. En 1741 y 1742 edita Fernando de Echeverz sus ensayos económicos titulados: *Breve muestra de las muchas utilidades que puede producir a este Reyno de Guatemala el comercio de sus fructos* (Impreso en Sebastián de Arévalo, 1741) y *Ensayos mercantiles para adelantar por medio de el establecimiento de una Compañía el comercio de los fructos de el Reyno de Guathemala....* publicado en la misma imprenta al año siguiente. Dichos ensayos son citados y recopilados por varios de nuestros historiadores como García Peláez, y sobre todo Agustín Gómez Carrillo en el tomo III pp. 273-278.

Las instituciones como El Real Consulado fundado en 1743, que tenía por objeto la administración de justicia en forma breve y eficiente en los litigios de comercio, lo mismo que la protección y desarrollo de la agricultura, minería, comercio, fungieron a semejanza de otras del viejo mundo.

También con fines de progreso económico, se fundó La Sociedad Económica de Amigos del País (1794) que desarrolla una labor incomparable en la introducción de nuevos cultivos, intensificación de otros, organización de artesanía, creación de escuela de dibujo, fundación de un Museo de Historia Natural, fomento de estudios de zoología y botánica referentes a la fauna y flora del reino, discusión de temas sociales, campañas de reforestación, etc., etc. El benemérito Juan Antonio Juarros al lamentar la suspensión de la sociedad el 14 de julio de 1800 señaló sus beneficios: "Despertó el patriotismo adormecido, reunió las luces de los buenos ciudadanos que se le declararon com-

22 Ramón A. Salazar. *Historia de veintiún años: la Independencia de Guatemala*, tomo I, 2ª edición, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular 15 de septiembre, vol. 4 (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1956), p. 22.

pañeros, y *el celo unido produjo la abundancia*. La agricultura, las artes, el comercio, todo recibió nuevo incremento... Su celo se derramó fuera del reino porque en 700 leguas no cabía en energía: se comunicó a toda la América, y traspasando el océano llevó el nombre de Guatemala a la Península... Caminábamos rápidamente y cuando más empeñados nos íbamos mostrando, la desgracia cortó nuestra carrera. La imbecilidad de la corte no pudo sufrir la ilustración americana, y la política que nos hizo vivir en la ignorancia, falló que también muriésemos en el desprecio y en el abandono".[23] Nótese de paso, la libertad de expresarse del síndico municipal Juarros, quien además de censurar el proceder de supresión de la Sociedad Económica, señala el nombre del Ministro de Gracia y Justicia José Antonio de Caballero, y lo califica de: "hombre malvado y la execración de los hombres".[24] A los diez años fue resucitada la Sociedad por el Presidente Antonio González Mollinedo y Saravia y perduró hasta que por decreto de 25 de abril de 1881 fue suprimida porque "no tiene razón de ser, dice el decreto, una vez que la (secretaría) de fomento asuma los distintos ramos confiados al celo y cuidado de la expresada sociedad".[25]

Los guatemalenses del reino buscaban su independencia económica en todos los campos y luchaban contra los monopolios propios y extraños, y para ello buscaban en las naciones europeas, como Inglaterra y Francia, los modelos para una estructura benéfica de su economía. Habían empezado a luchar por una Guatemala económicamente libre, mucho antes que se pensara en una emancipación política. Pero esa libertad no se buscaba a ciegas, empíricamente, sino con luz de las ciencias que entonces, desde el siglo XVIII, andaba ya en boga por el Viejo Mundo y hacía buenas incursiones por el Nuevo. Prueba de ello serán los magníficos estudios, informes, instrucciones y escritos varios, que se enviaran a las Cortes de Cádiz, a los diputados provinciales, para organizar un nuevo sistema económico para España y

---

23 David Vela. *Literatura Guatemalteca*, Colección Guatemala vol. XXXII, Serie Adrián Recinos 4 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1985), t. I, p. 171.

24 *Ibídem.*

25 *Ibídem.* p. 175.

América. Pero ello amerita, como evidencia del pensamiento ya liberado, un más detenido análisis, que como remate a este estudio otros debieran hacer, aunque sea solo señalando la columna de sustentación, sus principios e ideas fundantes. Acá solo añadiremos que: El Reino de Guatemala había vivido en carne propia, la explotación y fracasos del mercantilismo español como sistema de economía, y buscaba un sistema nuevo que basara la economía en otra realidad. Buscó nuevos caminos ideológicos para conquistar su libertad económica. Puede verse cómo sus ideólogos de 1808-1821 planteaban y resolvían su economía, escudriñando escritos de aquella época. Los mejores documentos para estudiar el pensamiento económico de la Guatemala independentista, son sin género de dudas los escritos elaborados a manera de *Instrucciones* para los diputados del Reino de Guatemala ante las Cortes de Cádiz. Concretamente nos referimos al documento: *Instrucciones para la constitución fundamental de la Monarquía española y su Gobierno De que ha de tratarse en las próximas Cortes Generales de la Nación dadas por el M.I Ayuntamiento de la M.N. y L. Ciudad de Guatemala a su diputado el Sr. Dr. D. Antonio de Larrazábal Canónigo penitenciario de Esta Sta. Iglesia Metropolitana, Formadas por el Sr. D. José María Peinado, Regidor perpetuo y Decano del mismo Ayuntamiento*, impresas en Cádiz. Hubo edición guatemalteca impresa en los talleres de Ignacio Beteta en 1811. Posteriormente se hicieron varias reediciones.[26]

26 José María Peinado y Antonio Larrazábal. *Instrucciones para la constitución fundamental de la monarquía española y su gobierno* (Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1953)

Independencia, Estado e Iglesia en Guatemala

Ricardo Bendaña Perdomo, *s.j.*[*]

Presentación

Como aporte para un mejor conocimiento de algunas circunstancias y consecuencias de la Independencia de América Central, con ocasión de su bicentenario, expongo los frutos de la investigación sobre la relación entre las dos instituciones más influyentes en Guatemala en los siglos previos y posteriores a la emancipación de España: el Estado y la Iglesia.

A partir de los acontecimientos históricos atesorados principalmente en el Archivo General de Centro América y en el Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala, tras una atenta lectura de los mejores autores relacionados con nuestro tema en la admirable *Historia General de Guatemala,* de la Asociación de Amigos del País, y de haber consultado otras fuentes históricas propias y ajenas, tratando de seguir a los buenos maestros, presento esta reflexión o ensayo histórico, más que como un artículo científico indiscutible, como una crónica o clase magistral que invita a recapacitar, a platicar y a involucrarnos en el compromiso histórico de hacer avanzar el aún inconcluso proceso de nuestra Independencia.

1. **Vida Colonial**. Sabiendo que todo Estado está constituido por un territorio, una población y un poder soberano regulado por un sistema jurídico para gobernar y desempeñar funciones políticas, sociales y económicas, para ubicar claramente este concepto central de este ar-

* Académico numerario.

tículo situémonos en Guatemala, en su período colonial, cuando desde 1524 hasta 1821, fue una Real Audiencia y Capitanía General dependiente del Imperio Español. Como contraparte, la Iglesia a la que nos referiremos es la Iglesia católica fundada por Jesucristo y encabezada por el Papa, Vicario de Cristo, y sucesor de San Pedro, al principio confrontada con el Imperio Romano, luego respaldada por el Sacro Imperio Romano Germánico y aliada con los reyes católicos de Europa. Como antecedentes aclaratorios recordemos que el mismo año en que España venció a los moros, decretó la conversión forzosa de los judíos y expatrió a los que no se sometieron, mientras los grandes navegantes portugueses y españoles competían por conquistar nuevas tierras, buscando nuevas rutas para llegar a las Indias Orientales el 12 de octubre de 1492 España descubrió las Indias Occidentales. En la codependencia político-religiosa de ese tiempo los reyes de Castilla y León, Fernando e Isabel, muy pronto pidieron a Rodrigo Borgia, el legendario "papa español" Alejandro VI, su intervención para legitimar su posesión y prevenir futuros conflictos en ese asombroso Nuevo Mundo. Por la bula *Inter Caetera* del 28 de junio de 1493, éste, en nombre de Dios, les concedió potestad sobre todas las tierras halladas y por hallar a condición de proteger y evangelizar a los indios y de respetar los límites territoriales. Poco después, España y Portugal por el tratado de Tordesillas, delimitaron "sus territorios" trazando una línea imaginaria que pasaba a 370 leguas al oeste de las islas del Cabo Verde, correspondiente al meridiano 46. Así se entiende por qué desde la conquista de América en ella se habla español y portugués y se enlazan la Espada y la Cruz, es decir, el Estado y la Iglesia.

Para entender mejor esa poderosa alianza Estado-Iglesia con sus acuerdos y contradicciones remontémonos a tiempos remotos. A fines del siglo XV Europa apenas comenzaba a salir del feudalismo oscuro y estático de la Edad Media, en cuya cosmovisión el referente central y absoluto de toda acción era "*un Dios*" al que había que someterlo todo, incluso los poderes imperiales, el pensamiento y la libertad. Entre otros acontecimientos notables de esa turbulenta transición histórica, como aspectos positivos recordemos el movimiento desde el feudo

rural hacia la sociedad urbana, el surgimiento del sujeto autónomo y racional, la pujante vida universitaria, la invención de la imprenta, el deslumbrante Renacimiento cultural, los grandes descubrimientos científicos y territoriales, la Reforma protestante, el resurgimiento o Reforma católica. España y Portugal fueron de los últimos países en entrar a la modernidad que abogaba por un mayor respeto al ser humano, menos obediencia y más libertad y racionalidad. Sin embargo, debe dejarse claro que entonces, tanto en Europa como en los pueblos originarios de América y en todo el mundo, predominaban los *gobiernos teocráticos*, es decir, que las autoridades religiosas y las autoridades civiles estaban profundamente entrelazadas con consecuencias en la vida social e individual. Entonces si el rey era católico todos sus súbditos debían ser católicos, pero si era anglicano, luterano, ortodoxo, musulmán, budista o maya, también. Sin embargo, irreversiblemente se estaba activando una de las grandes encrucijadas de la historia: la evolución desde una cultura teocéntrica masificante hacia una cultura antropocéntrica individualizante, es decir, que paso a paso la modernidad iba abriéndose camino.

Ante la magnitud de la tarea evangelizadora en el Nuevo Mundo y la crisis que vivía la Iglesia, por medio de la bula *Eximie devotionis* de 1508, el papa Julio II otorgó al rey de España el derecho de Patronato sobre la Iglesia en los nuevos territorios con el cual le concedía y comprometía a la Corona para hacerse cargo de los costos de promoción y mantenimiento de la fe, de la formación, envío y establecimiento de los misioneros, de la construcción de templos y conventos, hospitales, escuelas y de los honorarios de los distintos cargos eclesiásticos que debían ser sufragados por la Real Hacienda. A cambio, al rey le otorgaba los beneficios de la recolección de los *diezmos* (el 10 % sobre las ganancias de todos sus súbditos), el derecho al *pase real* o una especie de censura con potestad para autorizar o vetar todo edicto, bula o decreto pontificio o diocesano relacionado con España y sus dominios, el derecho para establecer las divisiones geográficas y circunscripciones eclesiásticas que la Corona considerase convenientes, contando con el *placet* o visto bueno del romano Pontífice aunque era

el rey quien, por el *Derecho de Presentación,* escogía los candidatos para ocupar los obispados en las Indias Occidentales. De hecho, el soberano sobre el Estado y la Iglesia era el rey, rígidamente representado por un superministerio de colonias llamado Real Consejo de Indias. No obstante, por razones de poder, de prestigio o por intereses propios, durante toda la época colonial los conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas fueron constantes. En ese contexto, el 18 de diciembre de 1534, a petición del rey, fue creado el obispado de Guatemala por el papa Paulo III, y su primer obispo fue el presbítero doctor Francisco Marroquín.

Hoy día, cuando se tiene más conciencia sobre la separación e independencia de poderes y sobre todo de las personas o ciudadanos, resulta difícil entender la sumisión y el absolutismo regio premoderno. Por la inexorable ley de la evolución, a medida que las sociedades progresan, los métodos tradicionales dejan de adecuarse a las nuevas necesidades por lo que, casi siempre superando férreas y hasta sangrientas resistencias, comienzan abrirse caminos para los cambios y adaptaciones que responden a las necesidades de los nuevos tiempos. Por lo anteriormente indicado, se reconoce que en los siglos XVI, XVII y XVIII la Iglesia católica en las Indias Occidentales o Hispanoamérica fue determinante en la formación cultural de esos pueblos, se arraigó hondamente e hizo muchos aportes, pero por eso mismo tuvo muchos privilegios, aunque por el Real Patronato perdió la libertad.[1] Tarde o temprano la Iglesia debería independizarse del control del Estado y el Estado del control de la Iglesia. Visto con los ojos de la historia, eso se veía venir. Era un divorcio anunciado.

2. **Siglo de las Luces**. Con el comienzo del siglo XVIII finalizó el dominio de la dinastía de los Austrias que había regido España en los siglos anteriores. Con el respaldo del rey francés Luis XIV asumió la

---

1 CEHILA. *Historia General de la Iglesia en América Latina* (Salamanca: Sígueme, 1985), tomo VI, pp. 80-112 y 150-178; Ricardo Bendaña Perdomo. *La Iglesia en la Historia de Guatemala* (Guatemala: Artemis Edinter, 2014), pp. 69-84.

corona la dinastía Borbón con el joven franco-español Felipe de Anjou, el rey Felipe V, y se iniciaron cambios trascendentales con repercusiones en todas las colonias: se dieron los primeros pasos hacia la modernidad, se promovieron importantes reformas administrativas, económicas, y se gestionó la reducción del poder eclesiástico para fortalecer el poder político. Con el despotismo ilustrado de Fernando VI y Carlos III se vivieron años de esplendor; después de la revolución francesa, una época de decadencia, seguida, al comenzar el siglo XIX, por las Guerras de Independencia y el absolutismo real de Fernando VII.

Paralelamente, por su gran hostilidad, Inglaterra, comenzó en el siglo XVIII a posesionarse del Peñón de Gibraltar e intentar apoderarse de las costas del Caribe, el Estado español, al igual que en otras posesiones, fortificó su presencia militar en la Audiencia de Guatemala para combatir a los ingleses y a sus cómplices piratas o contrabandistas, negros o miskitos en Belice, las Islas de la Bahía, la Mosquitia y el Río San Juan. Al mismo tiempo, en la ciudad de Santiago de Guatemala, la capital del Reino, en 1729, se publicó el primer periódico: *La Gazeta de Guatemala*. En 1742 se fundó la Compañía de Comercio para activar la economía y para mejorar los ingresos fiscales se establecieron estancos o monopolios de aguardiente, tabaco, naipes y pólvora. En 1743 se creó la Casa de la Moneda. La Universidad de San Carlos de Borromeo graduó a las primeras generaciones de abogados, médicos e intelectuales criollos. Con el arribo de nuevas olas de emigrantes españoles, en oriente se expandieron los "pueblos de ladinos" donde se impulsó el cultivo del añil y la ganadería. Al mismo tiempo, se estableció el impuesto de la alcabala o sea el 10 % sobre el valor de la venta (equivalente al actual IVA). Muy decisivo fue el terremoto de Santa Marta que, en 1773, arrasó con la próspera capital, hoy La Antigua Guatemala, seguido por la reñida y difícil traslación y fundación de la Nueva Guatemala de la Asunción en 1776 por orden del rey Carlos III. En 1785 comenzó el desmembramiento de América Central al crearse las Intendencias de Ciudad Real (Chiapas), San Salvador, Comayagua y León para controlar mejor la captación de impuestos en vez de depender de Guatemala y así estar directamente en manos

de la Real Hacienda. En el audaz proyecto de consolidación política y reacomodo de las monarquías y del Estado fueron impactantes los grandes filósofos de ese siglo, los comienzos de la Revolución Industrial, la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa que estalló en 1789. Influenciadas por la Ilustración, en las sociedades urbanas fue surgiendo un "*pensamiento americano*" adolescente e inquieto por ser él mismo y por apropiarse de su propia tierra.

El siglo XVIII también llevó a grandes cambios en la Iglesia en América Central. En primer lugar, se fue "criollizando" en su personal e instituciones, con fuerte tendencia "barroca" en sus expresiones y prácticas.[2] En 1743 se creó el Arzobispado Metropolitano de Guatemala que, al desligarse de México, permitió que surgiera una sola "provincia eclesiástica" autónoma con los obispados sufragáneos de Comayagua, León y Ciudad Real, que, a su vez, respectivamente fueron desvinculados de Santo Domingo, Lima y México. En 1753, un año después de suscribir un Concordato entre la Santa Sede dirigida por el papa Benedicto XIV y España regida por el rey Fernando VI, este último establece por Real Decreto que los curatos o parroquias, que desde hacía más de dos siglos habían sido atendidos por religiosos franciscanos, dominicos o mercedarios, pasasen a manos del clero secular. La misma tendencia se dio en el nombramiento de obispos. Ese acontecimiento es considerado como "la primera secularización que se dio en Guatemala". ¿Por qué? Porque por su preparación, dispersión y limitación económica les era más fácil a las autoridades civiles manipular o influenciar al clero secular que al clero religioso. En 1759 se inauguró el santuario del Señor de Esquipulas, eje de la devoción popular de toda la Audiencia. En esa época la educación en es-

2 Jesús María García Añoveros. "La Iglesia en el Reino de Guatemala". *Historia General de Guatemala* (de aquí en adelante *HGG*). Jorge Luján Muñoz, Director General. Tomo II, *Dominación Española: Desde la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1994), pp. 155-182 y García Añoveros. "La Iglesia en la Diócesis de Guatemala". *HGG.* Tomo III, *Siglo XVIII hasta la Independencia*, Cristina Zilbermann de Luján, Directora del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País, FUCUDE, 1995), pp. 57-82.

cuelas, colegios y universidades era controlada por la Iglesia, así como la trasmisión de las tradiciones cristianas y los valores morales. La Iglesia también atendía los pocos hospitales y asilos que existían y era propietaria de los cementerios; tenía el control del registro de personas por medio de los libros de bautizos, matrimonios y difuntos. Fusionando las culturas maya e hispana, la religiosidad popular había echado profundas raíces. Por medio de los curatos y doctrinas extendidas en todas las poblaciones, la autoridad del arzobispo o de los curas era más respetada que la de los presidentes de la Audiencia o de los alcaldes de los pueblos. Además, en ese siglo el clero religioso tuvo grandes haciendas y propiedades. Así la Iglesia acumuló mucho poder, posiblemente más que el Estado. Algo que, por supuesto, no les convenía a los políticos, quienes pensaban que eso debía cambiar.

Tomando en cuenta el prestigio de sus colegios, residencias y misiones y la exitosa experiencia de las reducciones de Paraguay las monarquías absolutas de Portugal, Francia y España, subyugadas por la masonería, reaccionaron despóticamente expulsando a los jesuitas de todos sus dominios. En los territorios españoles eso aconteció en 1767, pero aún no satisfechos usando enérgicas presiones diplomáticas lograron forzar al débil papa Clemente XIV para que, en 1773, aboliera la Compañía de Jesús en todo el mundo, aunque sobrevivió en Rusia y 41 años más tarde fue restaurada por el papa Pío VII. Situación que en Guatemala afectó directamente a la iglesia de La Compañía, al Colegio San Lucas, al Colegio Mayor y Biblioteca de San Borja y a todos sus alumnos y feligreses.

En esta memoria de la relación Estado-Iglesia en Guatemala merece mención especial el ilustre arzobispo Pedro Cortés y Larraz quien, después de haber mandado hacer una encuesta muy completa sobre población, idiomas, costumbres, producción, escuelas, prácticas religiosas, etc., entre 1768 y 1770, visitó las 113 parroquias-poblaciones que componían su arquidiócesis (actualmente las repúblicas de Guatemala y El Salvador). Como resultado de lo anterior, pidió la supresión de los repartimientos y servicios forzados de los indígenas y denunció que los alcaldes y hacendados se hacían ricos con la

miseria de los indios. El mejor fruto de esa exhaustiva visita pastoral e investigación sociológica fue su *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*, obra acompañada de mapas y pinturas de cada pueblo, haciendo de ella una de las fuentes más confiables para conocer la situación de Guatemala en la segunda mitad del siglo XVIII.[3]

Completando lo acontecido con la Iglesia en Guatemala en el siglo XVIII debe recordarse que, aunque sus principales templos y conventos fueron destruidos por el terremoto de Santa Marta, el mismo arzobispo Cortés y Larraz se alineó firmemente al lado de los "terronistas" que querían reconstruir la capital sobre las ruinas de La Antigua, en el valle de Panchoy, en contra de los "traslacionistas", entre los cuales había funcionarios de la Audiencia y propietarios de tierras en el valle de la Ermita, quienes no solo consiguieron el respaldo del rey Carlos III para construir donde querían la nueva capital sino que también lograron la destitución y expulsión, con engaño, del arzobispo Cortés y Larraz. Mirando la historia en su conjunto y para ser justos, conviene recordar que, en la Iglesia católica de Guatemala del siglo XVIII, al igual que en todos los conglomerados humanos de todos los tiempos y lugares, sean iglesias, partidos políticos, pueblos o familias, hubo algunos representantes muy buenos, otros mediocres y también una minoría de malos e indignos.

A medida que llegaban noticias de la Independencia de EE.UU., de la Revolución Francesa, de las buenas oportunidades comerciales con Inglaterra, de la invasión de Napoleón a España, de la guerra de independencia en la Península y de las Cortes de Cádiz, en los pequeños círculos de criollos eruditos y comerciantes de la Nueva Guatemala y de Cartago, Granada, León, Comayagua, San Salvador, Quetzaltenango y Ciudad Real comenzaron lo que llamaron "las tertulias patrióticas" para compartir inquietudes y expectativas, en las que también participaban algunos sacerdotes. En general, entre esos círculos

3 Pedro Cortés y Larraz, *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*. "Biblioteca Goathemala", vol. XX (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958), 2 tomos.

de "gente ilustrada" había simpatías, pero no ideas claras ni voluntad firme para lograr la Independencia. Además, en la Nueva Guatemala, con el orgullo, astucia y racismo que la ha caracterizado, los criollos capitalinos o "chapines" estaban convencidos que, por su poder y talento y por ser "la clase alta", solo ellos debían decidir el futuro planificando una Independencia pacífica que respetara a la Corona, a la cultura hispánica y, en fidelidad, a la Iglesia católica, sin tomar en cuenta a la mayoría de la población compuesta por "las clases bajas" que consideraban la Independencia como una amenaza para sus intereses.

3. **Preindependencia**. A fines del siglo XVIII y principios del XIX el tráfico marítimo entre España y sus colonias era muy peligroso por el asedio de la *Royal Navy* británica que, recuperándose de la pérdida de sus colonias en Norte América y habiendo derrotado a las armadas francesa y española en Trafalgar en 1805, se hacía sentir "La Reina de los Mares" decidida a adueñarse de nuevos territorios en todos los continentes. Para colmo, por el mal gobierno de Carlos IV, España estaba en la bancarrota. En 1808 las fuerzas francesas de Napoleón invaden España, deponen y expatrian al monarca e imponen como rey a José I, hermano del emperador francés. En seguida y con gran bravura, el pueblo español se alzó contra el invasor en una feroz Guerra de Independencia que duró cinco años. Suceso que repercutió en todas las colonias de ultramar, que por una parte reafirmaban su lealtad a la Corona y por otra propagaban sus estratagemas y luchas patrióticas para poder alcanzar su propia independencia de España.

   En 1810, en plena Guerra de Independencia, se instalan las Cortes de Cádiz con diputados de toda la Península Española y sus colonias, un tercio de ellos, clérigos. Guatemala estuvo representada por el ilustre presbítero doctor Antonio de Larrazábal y Arrivillaga, quien presidió las Cortes entre octubre y noviembre de 1811. El resultado final de ese audaz gesto político fue la promulgación en 1812 de una Constitución con tendencia liberal, inspirada en el pensamiento de la Ilustración, en la declaración de derechos de 1789 y en la Constitución francesa que

proponía más libertades, sufragio universal y la división de poderes en el Estado en torno a una monarquía constitucional.

Aunque en la capital nunca se dieron los levantamientos de indios, en los campos de Guatemala sí ocurrió una larga resistencia de los distintos pueblos mayas como las sediciones de los maya-kaqchikeles del siglo XVI, de los maya-itzaes y lacandones del siglo XVII, y de los maya-tzeltales que hicieron temblar a Chiapas en el siglo XVIII; así mismo se dieron "motines de indios" en Quetzaltenango, Nebaj, Cobán, Patzicía, San Juan Chamelco, Comalapa, Santa María Chiquimula, Sacapulas y Totonicapán en donde, más por rechazo a los tributos recién restablecidos que a la Corona, muchos pobladores se alzaron encabezados por Lucas Aguilar y Atanasio Tzul, quien se proclamó rey, aunque pronto fueron sometidos por las milicias reales.

Las primeras insurrecciones urbanas de criollos en Centro América se dieron en San Salvador, León y Granada en 1811. En 1813, cuando España derrotó a los franceses y recuperó su independencia, el rey Fernando VII "El Deseado", asumió el poder, pero en un desafortunado y soberbio arranque de "absolutismo real" abolió la Constitución de Cádiz (pro-monarquía constitucional), disolvió las Cortes, persiguió y encarceló a los diputados-delegados y restableció los impuestos y controles fiscales que habían sido suprimidos. Con el impopular restablecimiento de las cargas fiscales, Fernando VII exacerbó aún más a sus súbditos americanos provocándolos así a luchar más por sus propias independencias. Ese mismo año, en Guatemala, fue descubierta la "Conjura de Belén" en la cual junto con el sacerdote indígena Tomás Ruiz y varios criollos estuvieron implicados algunos bethlemitas.[4]

Por su cercanía y relativa subordinación con el virreinato de Nueva España o México, dado que lo que allí sucede frecuentemente repercute en Guatemala, viene al caso recordar que el 16 de septiembre de 1810

4 Orden religiosa de Hermanos Hospitalarios fundada en Guatemala e inspirada en el Santo Hermano Pedro Betancourt, extendida por toda Hispanoamérica, que poco antes de la Independencia, junto con las Ordenes Hospitalarias de San Juan de la Dios y los hermanos de San Hipólito mexicanos, fue extinguida y sus hospitales y escuelas confiscados por Real Disposición.

el cura Miguel Hidalgo y Costilla con el “Grito de Dolores” proclamó la Independencia para, luego, con una gran multitud de campesinos que llevaba por bandera la imagen de la Virgen de Guadalupe, dirigirse hasta la ciudad de México. Pronto fue detenido y fusilado. Le sucedió otro sacerdote, José María Morelos, quien al frente de millares de campesinos, también rodeó la capital, en donde cundió el pánico y como resultado él fue apresado y ejecutado con otros curas y muchos campesinos. Entre los diversos grupos alzados les sobrevivió el intrépido Vicente Guerrero con sus guerrillas en Oaxaca. Las autoridades no lograban aplacar el clamor por la Independencia. Se extendía el ansia de libertad y entre los españoles y criollos el pánico, más pronto encontraron la solución cuando el ambicioso general Agustín de Iturbide negoció con Vicente Guerrero y algunos de los alzados con quienes acordaron el “Plan de Iguala” que ofrecía la Triple Garantía: la religión de la nueva nación sería católica, se establecería una monarquía constitucional sin romper con la realeza española y habría igualdad de derechos para españoles y criollos. Los indígenas-campesinos, que constituían la mayoría de la población, fueron ignorados. El 24 de febrero de 1821 hicieron público el Plan y, en seguida, fundaron el Imperio Mexicano dirigido por el emperador Agustín I y organizaron el Ejército Trigarante. La noticia y el llamamiento para que todos se unieran al “Plan de Iguala” fue llevada inmediatamente en los más veloces caballos hasta el último rincón de lo que hasta entonces fue el Virreinato de la Nueva España, y todavía más allá, hasta la Audiencia de Guatemala que, con la Nueva Guatemala de la Asunción incluía Ciudad Real de Chiapas, San Salvador, Comayagua, León, Granada y Cartago con sus respectivas provincias y poblaciones.

4. **Independencia**. Mientras en América del Sur se destacaban grandes caudillos y heroicos generales como Bolívar, San Martín, O´Higgins o Santander y se libraban épicas batallas por la libertad, en la ciudad de Guatemala se pensaba en un plan pacífico de independencia que en las tertulias de los pocos círculos ilustrados urbanos se platicaba en voz baja y se insinuaba en los periódicos “*El Amigo de la Patria*” y “*El*

Editor Constitucional". La oportunidad llegó con las noticias de México y de América del Sur y también por el carácter indeciso del Capitán General, el anciano Gabino Gainza. Ante lo inevitable, él mismo seleccionó y convocó al Palacio de la Capitanía General a los ciudadanos considerados más notables a una reunión para acordar lo que se debía hacer. La sesión se celebró en la mañana del 15 de septiembre de 1821. En la Plaza Mayor, frente al Palacio de Gobierno, grupos de ciudadanos convocados por los rumores o por la precursora de la Independencia doña Dolores Bedoya gritaban a favor de la Independencia. Dentro del Palacio, de los 29 asistentes a la sesión, 17 eran clérigos, casi el 60% de los participantes. Los demás eran los abogados, hacendados o comerciantes José Mariano Calderón, Mariano de Aycinena, Pedro Molina, Mariano de Beltranena, José Cecilio del Valle, Mariano Larrave, Manuel Antonio de Molina, Antonio de Rivera, Ysidoro del Valle y Pedro de Arroyave. En representación del Clero estaban el arzobispo Ramón Casaus y Torres, que ese día se negó a firmar el Acta de la Independencia, mientras la defendían el vicario general José María Castilla y el deán Antonio García Redondo, así como los representantes de los agustinos, bethlemitas, dominicos, franciscanos, mercedarios y recoletos, con los párrocos de San Sebastián, Candelaria, el Calvario, la Merced y la Escuela de Cristo. La Real y Pontificia Universidad de San Carlos era representada por el canónigo doctor Antonio Larrazábal y Arrivillaga quien, por haber representado a la Audiencia de Guatemala en las Cortes de Cádiz, había estado preso de 1814 a 1820, y al volver, en desagravio y como un reproche a las arbitrariedades del rey Fernando VII, por unanimidad y aclamación popular recientemente había sido electo rector. Entre los ilustres participantes también estaba representado San Salvador por los sacerdotes José Matías Delgado y José Simeón Cañas de Sonsonate, juntamente con los delegados de Comayagua, Chiapas, Quetzaltenango y Chimaltenango, todos presbíteros, con la excepción del diputado Manuel J. Pavón, de Sacatepéquez.

Como consta en el acta a ese acto trascendental no fueron invitados ni mujeres, ni mestizos, ni indígenas. Enfocándonos en el tema

central de este estudio sobre la relación Estado, Iglesia e Independencia, nos preguntamos: ¿Eso qué nos dice sobre la representación social de los próceres de la Independencia y sobre la correlación Iglesia/autoridad eclesiástica y Estado/autoridad política en aquel acontecimiento histórico? Principiemos aclarando que quien seleccionó e invitó a los participantes fue el mismo representante del rey, el brigadier Gabino Gainza. Recordemos también que en esa época el círculo ilustrado era muy reducido, debido, entre otros motivos, a los pocos centros educativos y prejuicios raciales o sexistas que entonces había y también a que la carrera eclesiástica era una forma de adquirir prestigio social y de acceder a la mejor formación académica, por lo que no es de extrañar la desproporción de participantes y la muy restringida representatividad social entre los próceres de la Independencia. Ese hecho explica también las tensiones y rivalidades que pronto se desencadenarían en la formación y crecimiento del naciente Estado-Nación. Habla también de un Estado débil, controlado por los criollos y de una economía en quiebra y de una Iglesia con mucho ascendiente y recursos económicos. Además, entre los próceres había diversas tendencias: algunos apoyaban la independencia inmediata, otros pedían tiempo, unos se inclinaban a la anexión al nuevo Imperio Mexicano y otros solo deseaban la independencia de las Provincias Unidas de la América Central. Al final firmaron el Acta de Independencia, algunos por verdadero amor a la Patria y otros movidos por el temor a que las mayorías de la población o "la chusma" tomara la bandera de la Independencia como claramente lo dice el literal primero del Acta de la Independencia: "Siendo la Independencia del gobierno español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Señor Jefe Político le mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo…".

Aquel 15 de septiembre de 1821 únicamente fue el punto de partida de un proceso histórico o de una larga carrera de relevos y obstáculos cuya meta sigue siendo la plena libertad para todos. Un comienzo incierto y difícil. Entre tantas divergencias y distancias, en

Guatemala nació un Estado centroamericano casi imposible. No había una base social suficiente, integrada y preparada para conducir serena y acertadamente el paso de la dependencia a la independencia. Se carecía de la experiencia de ser libres y de participación cívica. Coexistían pequeños grupos acomodados urbanos entre una mayoría de habitantes, sobre todo rural, sometida y en pobreza extrema, analfabeta y domesticada para obedecer, ver, oír y callar. Las vías de comunicación eran muy malas. Las cajas públicas se encontraron vacías, por lo que comenzaron pidiendo o exigiendo a la Iglesia, como cuando las autoridades civiles ordenaron a los superiores mercedarios y franciscanos que, debido a la penosa situación económica, los superiores entregaran los fondos recaudados para la redención de cautivos y para la custodia de Tierra Santa.[5] Tres meses y medio después de la Independencia, el 5 de enero de 1822, con la honrosa excepción de San Salvador y Granada, toda Centro América aceptó el Plan de Iguala o de las Tres Garantías y espontáneamente se anexó al Imperio mexicano. Irónicamente, después del primer presidente que fue un español, el 23 de junio de ese mismo año tomó el mando de la nación un mexicano, el general Vicente Filísola, recién llegado al frente del Ejército Trigarante para unir al antiguo Reino de Guatemala al efímero Imperio de Agustín I. La primera orden que dio fue la de someter a sangre y fuego a la provincia de San Salvador, que al sentirse amenazada pidió a Estados Unidos ser su "protectorado" y, por su cuenta, ilegítimamente nombró "obispo de San Salvador" al prócer presbítero José Matías Delgado. Así comenzaron las guerras entre hermanos que durarían casi un siglo y destruirían la Patria Grande. Pronto el emperador Agustín I y su Imperio fueron desplazados por el general Antonio López de Santa Anna para dar paso a la República Federal de México. Entre tanto, en Guatemala se reunió el Congreso Federal de Centro América que el 29 de marzo de 1823 declaró "la Independencia total y absoluta de España y de México" y se redactó la *Constitución de la República de Centro América,* aprobada el 24 de noviembre de 1824.

5 El 14 de junio de 1822, en Mary Holleran. *Church and State in Guatemala* (New York: Columbia University Press, 1949), pp. 52-55.

A partir de entonces, los criollos de la capital y de las provincias se radicalizaron en dos tendencias antagónicas e irreconciliables: los conservadores, despectivamente conocidos como "serviles" o "cachurecos" más localistas o provincianos, y los liberales o "fiebres" más unionistas o federalistas. Los conservadores tendían a recordar y trataban de mantener los modos de proceder de los tiempos coloniales, eran más adheridos a sus tierras, paternalistas con sus empleados y más apegados a los sacerdotes y a las tradiciones y enseñanzas de la Iglesia. Los liberales tendían más hacia el individualismo, el progreso y la libertad promoviendo más cambios en el comercio, en la política y las costumbres, seguían con interés los acontecimientos del mundo, especialmente de Europa y, por lo general, en su afán de tener más ganancias, eran más duros con sus trabajadores; en lo religioso tendían a ser incrédulos y anticlericales, muchos de ellos, como canal de ascenso social se vinculaban a la masonería, aunque todos se decían católicos. Ambas tendencias eran caudillistas y autoritarias. A medida que las confrontaciones fueron más costosas y sangrientas, la enemistad y el encono entre ambos bandos fue creciendo hasta dividir a toda Centro América, tal como sucedió en toda Hispanoamérica hasta las primeras décadas del siglo XX. Esa continua sucesión de guerras entre conservadores y liberales no solo fragmentó y sumió más en la pobreza e ignorancia a los pueblos, sino que desaprovechó la inmensa riqueza natural que poseíamos y nos hizo vulnerables ante las potencias extranjeras que supieron aprovecharse de esas fragilidades, primero Inglaterra y, luego, los Estados Unidos.

5. **Postindependencia.** En los primeros ocho años después de la Independencia, Guatemala fue gobernada por diversas personalidades sobre todo conservadoras: Manuel José Arce, Mariano Aycinena y Mariano Beltranena. Con la llegada a Guatemala del Ejército Aliado Protector de la Ley, comandado por el Presidente Federal hondureño general Francisco Morazán, comenzó el primer período liberal. El 29 de abril de 1829, al invadir la capital federal, movido por un fuerte rencor contra "los chapines" y "los curas", además de saquear vandá-

licamente las casas de la aristocracia y los conventos religiosos, donde se perdieron muchos de los tesoros culturales que se habían traído de La Antigua Guatemala, sin la más mínima consideración o respeto les robaron sus bienes a muchas de las familias conservadoras para luego repartirlos entre ellos o venderlos a extranjeros, además, expatriaron a muchos de sus propietarios. De igual manera procedieron con el arzobispo metropolitano monseñor Ramón Casaus y Torres y con los 176 religiosos residentes en Guatemala, a quienes les incautaron sus propiedades, confiscaron los cementerios y escuelas católicas, los difamaron y expatriaron, desencadenando lo que fue la primera persecución religiosa. Así comenzó el gran conflicto que se veía venir: el divorcio o la ruptura violenta entre el Estado y la Iglesia. Ambas instituciones eran muy frágiles: el Estado apenas intentaba dar sus primeros pasos y la Iglesia había perdido el contacto y sustento económico que por tres siglos recibió a través de la Corona, se había reducido el número de sacerdotes y sintiéndose huérfana aún no sabía cómo comunicarse con el papa y éste, a su vez, temeroso de ofender a su aliado el monarca español, tampoco sabía cómo comunicarse con las iglesias locales de los países recién independizados.

Morazán, como "presidente federal", impuso como presidentes del estado de Guatemala a los liberales Pedro Molina y, luego, a Antonio Rivera Cabezas, pero el 28 de junio de 1831 asumió la presidencia del estado de Guatemala el liberal moderado doctor Mariano Gálvez. Él era un hombre honesto e inteligente, podemos decir que, con sus aciertos y desaciertos, es de los pocos presidentes estadistas y visionarios que Guatemala ha tenido. Trató de modernizar el país sustituyendo la Universidad de San Carlos por la Academia de Estudios, clausuró o modificó instituciones como el Protomedicato, el Colegio de Abogados, la Sociedad Económica de Amigos del País, mandó levantar mapas e hizo un censo que sumó 434.040 habitantes en el estado de Guatemala; para fomentar la agricultura y mejorar la raza, en 1834, ofreció grandes territorios a The Eastern Coast of Central American Commercial and Agricultural Company, empresa inglesa que afortunadamente fracasó, porque si no hoy Belice sería más gran-

de que Guatemala. Además, promovió una nueva Constitución Política, renovó el Poder Judicial, redactó la Ley de Garantías, puso las bases de la Instrucción Pública, del Registro de la Propiedad, fundó la Tipografía Nacional. Durante su gobierno, Guatemala sufrió una epidemia de cólera que causó muchas muertes y por aprobar el matrimonio civil, el divorcio y otras leyes laicas se enemistó con los conservadores que vieron con simpatía los alzamientos campesinos en Oriente, mientras los departamentos de Occidente trataban de independizarse de Guatemala. Dentro del desconcierto que entonces se vivió, por luchas internas dentro del partido liberal, Mariano Gálvez debió renunciar y emigrar a México en 1838. Por breve tiempo se sucedieron varios jefes de Estado. Ese mismo año llegó a Guatemala el célebre Sir Frederick Chatfield como embajador de Gran Bretaña para Centro América con la misión de informar, intrigar, promover la división e intentar controlar esos territorios geopolíticamente tan importantes. En esos años el interés e injerencia de Gran Bretaña en Centro América fue muy fuerte, hecho que preocupó a los Estados Unidos que, por lo mismo, comenzó a mandar a sus primeros expedicionarios y representantes.

En ese período tan difícil de formación del nuevo Estado, ¿cuál fue el papel de la Iglesia? No había ningún obispo en Guatemala ni religiosos, por lo que la presencia de la Iglesia después de la Independencia fue muy débil. Solo quedaron unos pocos sacerdotes seculares. Según el informe de Larrazábal, presentado en 1844, había 90 parroquias vacantes, habían fallecido 112 sacerdotes y solo 12 se habían ordenado.[6] Pese a lo dicho por el profeta: "Heriré al pastor y se dispersarán las ovejas", (Zacarías 13, 7) gracias a la arraigada religiosidad popular que se refugió en el seno de las familias, a través de la trasmisión de rígidos valores morales y del rezo del rosario, de novenas, fiestas patronales, romerías y de algunas procesiones, la fe cristiana subsistió firmemente entre toda la población.

---

6 Antonio Larrazábal. *Memoria Documentada que al Illmo. Señor Arzobispo Coadjutor de esta Santa Iglesia, doctor Francisco García Peláez, presenta el doctor Vicario Capitular Gobernador de este Arzobispado*. (Guatemala: Imprenta del Ejército, 1964), p. 121.

6. **Restauración conservadora**. El 13 de abril de 1839, diez años después de la entrada de Morazán, entonando cantos religiosos entró a la ciudad de Guatemala Rafael Carrera al frente de "Los Montañeses" (guerrillas campesinas de Oriente). Para los capitalinos supuestamente él era "un ignorante" y "un cualquiera" aunque pronto descubrieron su astucia y liderazgo incuestionable. Hasta 1844 él respetó como presidente al conservador Mariano Rivera Paz, mientras como jefe del ejército lo fortaleció y sometió a Quetzaltenango que pretendía constituirse "*El Sexto Estado*" de Centro América. En 1840, cuando el general liberal Francisco Morazán nuevamente invadió el país, lo dejó entrar triunfalmente para emboscarlo dentro de la ciudad de Guatemala, derrotarlo estrepitosamente, hacerlo huir hasta Panamá y ser fusilado en Costa Rica, dos años más tarde. Las tensiones a nivel interno, centroamericano e internacional eran continuas. Inglaterra hacía sentir su poder con los préstamos, los emigrantes y los fusiles. En 1842 el general mexicano Santa Anna, con su ejército ocupó el territorio de Soconusco sin que se haya podido defender.[7] Tras 16 años de "sede impedita", Guatemala volvió a tener pastor propio, cuando en 1845 al crearse el obispado de San Salvador el papa Gregorio XVI nombró obispo coadjutor al sacerdote e historiador guatemalteco monseñor Francisco de Paula García Peláez,[8] quien después del fallecimiento de

---

7 Soconusco era un territorio poco poblado y mal comunicado debido a que el camino real entre México y Guatemala pasaba por tierras altas. Se extendía unos 250 kilómetros a lo largo en la costa del Pacífico y de ancho tenía unos 70 kilómetros, poco menos que Belice o El Salvador. Era una prolongación de la fértil Costa Sur y en él se producía muy buen cacao, caña de azúcar y frutas tropicales. Sin embargo, igual que con Belice, se suponía que esos territorios remotos pertenecían a la Real Audiencia de Guatemala, pero muy poco se sabe de vínculos con ellas: ¿caminos, escuelas, hospitales, guarnición militar o misión religiosa? Entre lo poco que se conoce es que los mercedarios atendían hasta los volcanes Tacaná y Tajumulco, que el Colegio San Lucas de los jesuitas tenía una hacienda de caña próxima a Tapachula y que Chiapas considerándola una costa malsana tampoco le daba mayor atención.

8 Francisco de Paula García Peláez**.** *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala*, Biblioteca Goathemala, vols. XXI-XXIII (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1968-1973), 3 tomos.

monseñor Casaus y Torres, en el exilio, en La Habana, Cuba, entonces aún colonia española, fue ascendido a arzobispo metropolitano. Solo entonces comenzó la reconstrucción de la Iglesia en ruinas.

El 21 de marzo de 1847, separándose de la República Federal de Centro América, Rafael Carrera fundó la República de Guatemala. Después que la Reina Isabel II de España estableció relaciones con la nuevas repúblicas independientes, en 1852, con la firma del Concordato entre la Santa Sede y Guatemala,[9] que estableció las relaciones que facilitaron el nombramiento de nuevos obispos, el retorno de los religiosos expulsados y la llegada de nuevas congregaciones como las Hijas de la Caridad, los paulinos, los capuchinos y el retorno de los jesuitas tras 85 años de haber sido expulsados de España y sus colonias, asimismo se permitió la apertura del Colegio-Seminario y algunos centros educativos, se renovó la ayuda económica para las misiones e, indudablemente, ese reconocimiento y reconciliación ayudó a la consolidación de la Iglesia y también del Estado.

En 1856 se libró la Guerra Nacional de Centro América en la que, sobreponiéndose a sus diferencias, todos los centroamericanos se unieron para expulsar a los filibusteros estadounidenses sureños que habían comenzado por apoderarse de Nicaragua. En 1859, por el Tratado Lennox-Aycinena, Guatemala reconoció el dominio inglés sobre Belice con más de 22.000 kilómetros cuadrados a cambio de que Gran Bretaña construyera una vía al Atlántico, compromiso que nunca cumplió. Gracias a los buenos oficios del delegado apostólico monseñor Francisco Meglia, en 1863 el territorio de Petén pasó de depender del obispado de Mérida, Yucatán, a serlo del arzobispado de Guatemala, con lo que se garantizó el dominio guatemalteco sobre ese importante territorio. Ese mismo año, Guatemala se enfrentó con El Salvador y Honduras, venciéndolos e imponiéndoles presidentes conservadores. Aunque la situación social de la población en nada cambió, el Estado conservador siguió consolidándose: la producción de añil bajó, pero creció la del café, se abrieron bancos y el puerto de San José para

---

9 Bendaña Perdomo, *La Iglesia en la historia…, op. cit.*, pp. 131-132.

aprovechar el activo tráfico marítimo entre California y Panamá, y el ferrocarril que allí se abrió hacia el Atlántico, además, Carrera se autonombró "presidente vitalicio" hasta su muerte en 1865. En ese tiempo los obispos eran escogidos entre las familias más aristocráticas y la relación ente autoridades civiles y eclesiásticas no pudo ser mejor.

7. **Reforma liberal**. A Carrera le sucedió otro conservador, el general Vicente Cerna. Como después de un gran caudillo difícilmente surge otro, quiso continuar la labor de su antecesor, pero no pudo. La oposición política creció y comenzaron las protestas y hostilidades que él trató de dominar con la fuerza de las armas. Muchos opositores de distintas tendencias o fueron desterrados o abandonaron su patria por propia iniciativa, generalmente buscando refugio en México donde La Reforma de Benito Juárez estaba en su apogeo. Allí comenzaron a agruparse y a prepararse para volver a cambiar su país. Siendo bien recibidos y viendo los cambios radicales que allí se daban, aunque en lo que se refería a la relación Iglesia-Estado tendían hacia una secularización o laicización radicalmente anticlerical, se entusiasmaron con ese modelo político. Tras encontrarse Miguel García Granados, Justo Rufino Barrios y bastantes dirigentes liberales quienes, al recibir apoyo político y armas, se organizaron para hacer La Reforma guatemalteca. Procedente de Chiapas la columna revolucionaria, integrada por liberales radicales y moderados, entró a territorio guatemalteco el 28 de marzo de 1871. Se dieron algunos enfrentamientos, pero no encontraron resistencia significativa pues, traicioneramente, el ministro de Guerra, el mariscal Víctor Zavala, quien en las últimas elecciones había competido con el presidente Cerna y había perdido, sin renunciar a su cargo, se había pasado al lado de los rebeldes. El 3 de junio los jefes y oficiales alzados firmaron el Acta de Patzicía en la que declararon que, al haberse hecho intolerable para la Nación el presidente Cerna, por ser un usurpador, por haber arruinado la Hacienda Pública y por tanto atropello a la ciudadanía, ellos desconocían su autoridad y nombraban presidente provisorio al licenciado Miguel García Granados. A continuación, convocaron a una Asamblea Cons-

tituyente y juraron no deponer las armas hasta haber depuesto al tirano. Fue así como, casi sin disparar un tiro, los liberales avanzaron y entraron triunfalmente a la capital el 30 de junio. Lo primero que hicieron al llegar a la Plaza Mayor fue dirigirse a la Catedral para celebrar un *Te Deum* en acción de gracias, presidido por el arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena. Luego se trasladaron al lado opuesto de la Plaza, al Palacio Nacional, para tomar posesión del Gobierno. Aquello fue el primer, el único y el último encuentro amistoso entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

Aunque el presidente era el liberal moderado licenciado Miguel García Granados, pronto debió doblegarse ante la prepotencia del general Justo Rufino Barrios, quien representaba y dirigía el sector liberal más intolerante y radical. Éste, siendo Comandante General de Occidente en Quetzaltenango, sin dar razón alguna y por propia decisión, el 12 de agosto de 1871 obligó al Ayuntamiento a exigir la expulsión inmediata de los jesuitas, sin la más mínima consideración ni siquiera con los enfermos. El arribo de los desterrados a la capital fue la primera señal de alarma de lo que estaba por llegar: igual que en México, pero con más premura, el choque Estado-Iglesia y la persecución más desalmada que sufrió la Iglesia en América Latina fue la de Guatemala. Detrás de ellos estaban los lineamientos universales de la masonería que desde el siglo XVIII fue radicalmente anticlerical por considerar que la Iglesia era la principal antagonista del Estado moderno, por lo que para poderlo construir había que acabarla como a su mayor enemigo. En consecuencia, pasando por encima del presidente, el sector más recalcitrante encabezado por el general Justo Rufino Barrios tomó el control del gobierno decidido a acabar cuanto antes con los conservadores y con la Iglesia. Para lograr ese objetivo desde los primeros días se aseguraron el Ejército, que con los anteriores gobiernos conservadores había ganado tantas batallas, afirmando falsamente que ellos eran sus fundadores, estableciendo la Escuela Politécnica para formar a los nuevos jefes y oficiales y dejando al mismo ministro de la guerra del gobierno anterior, el mariscal Víctor Zavala. Para ganarse la opinión pública lanzaron una feroz campaña de acusaciones y desprestigio contra

sus adversarios a través de periódicos, panfletos y mítines. La salida del presidente García Granados hacia Honduras fue aprovechada por Barrios, quien quedó de presidente interino, para decretar medidas contundentes e irrevocables como la anulación del diezmo, la confiscación de bienes eclesiásticos, la laicización de las escuelas y cementerios, la clausura del seminario, la prohibición de la vida religiosa y de las misiones, del uso del traje talar, etc.

Tomemos un buen ejemplo con un documento que, en vez de ser un decreto formal, solo era una carta de invitación, escrito a nombre del que, a pesar del cambio de gobierno y de partido, seguía siendo ministro de la Guerra del mismo Presidente interino, firmada por un ciudadano español recién llegado y nombrado Comandante General del Departamento, quien sin justificación y ni siquiera acusación alguna, escribió: "M.R.P. Superior de la Compañía de Jesús en Guatemala. Por disposición del Sr. Ministro de la guerra, tengo el honor de dirigirme a V.R. invitándole para que en la madrugada de mañana a las cuatro en punto se hallen dispuestos S.R., todos los PP. y novicios de la Misión, en el Colegio Tridentino, donde se hallarán las diligencias necesarias para su marcha al Puerto de San José, y embarcarse en el vapor del 5 del corriente para Panamá, el Sr. Ministro me ha prevenido le diga a V.R. por disposición del Sr. Presidente Provisorio, y yo deseo muy feliz viaje a todos los PP. yo quedo muy atento y respetuoso S.S. Firma: Manuel Cano Madrazo. Guatemala, Septiembre 3 de 1871".[10]

A pesar de la sorpresa y la protesta del arzobispo, del embajador de los EE.UU., del capitán del barco en que deportaron a los jesuitas y de muchas personas más, no sólo se cumplió la orden, sino que cinco semanas después, el 17 de octubre, también desterraron al arzobispo metropolitano monseñor Bernardo Piñol y Aycinena y al obispo auxiliar monseñor Mariano Ortiz Urruela. Tras de ellos, una a una siguieron las demás órdenes religiosas masculinas: dominicos, franciscanos, mercedarios, capuchinos y los de la Orden de san Felipe de Neri. En seguida, todas las monjas también fueron amontonadas en el convento

10 Rafael Pérez. *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América* (Valladolid: Imprenta Castellana, 1898), vol. III, pp. 194-195.

de Santa Catalina y forzadas a dejar la vida religiosa o a abandonar el país. Sólo permanecieron las Hermanas de la Caridad, pues nadie podía suplirlas en los hospitales, así como algunos padres paulinos que las asistían. Quedó el clero secular, pero si alguno no se sometía a los dictados del nuevo gobierno su destino también era la difamación y el destierro. Situaciones semejantes vivieron muchos funcionarios de los gobiernos anteriores y familias conservadoras.

Aunque lo anterior parecía el cumplimiento de una sentencia de muerte para la Iglesia, ésta sobrevivió en el seno de las familias y por algunas expresiones populares de religiosidad popular como rosarios, rezados, nacimientos, obras de caridad, procesiones o cantos religiosos, y en las cofradías y hermandades. Frente a tan abrumadora imposición y sometimiento al Estado, la Iglesia en Guatemala perdió su independencia durante más de 65 años, pero como un admirable ejemplo de resiliencia sobrevivió, se transformó y salió fortalecida de la prueba.

Entre tanto, ¿qué pasaba con el Estado? Definitivamente la Reforma liberal fue un paso fundamental en la construcción del Estado-Nación de Guatemala. Fue el fin del sistema conservador y el inicio del sistema liberal caudillista que apostaba por el progreso, la libertad y el laicismo. Con sus aciertos y desaciertos, dio los primeros pasos para hacer entrar el país en la modernidad, por ejemplo, reemplazaron los antiguos establecimientos educativos, abrieron Institutos y Escuelas Normales para fomentar la educación laica, crearon el Registro Civil. Las propiedades urbanas de la Iglesia se transformaron en instituciones públicas; las tierras comunales propias de los pueblos se vendieron o donaron a la nueva generación de finqueros liberales para promover el cultivo del café; se construyó el ferrocarril del Pacífico; se introdujo la electricidad y el telégrafo; se activó el comercio internacional. Además, a invitación de Barrios, se fundó la primera iglesia presbiterana protestante y el primer colegio evangélico en el país.

Al final de su vida, el presidente Barrios, que formalmente nunca rompió relaciones con la Santa Sede, en un esfuerzo por reconciliarse y cambiar su imagen ante los centroamericanos como "perseguidor de la Iglesia", aprovechó el nombramiento de un papa más abierto al

mundo moderno, León XIII, y envió a Roma a sus amigos sacerdotes los hermanos Ángel María y Antonio Arroyo para renovar el Concordato de 1852. Fue el primer presidente guatemalteco en visitar Estados Unidos. Con México tuvo buenas relaciones y por el "Tratado de Límites" de 1882 le concedió grandes territorios que ahora son parte de los estados de Chiapas y Tabasco. Y, después de negociar y de recibir promesas de apoyo de liberales de los cinco estados centroamericanos, por el "Decreto de Unión" se autonombró "Supremo Jefe Militar de Centro América". Desafortunadamente, en un respetable y valiente intento para restablecer la unidad de la "Patria Grande" (Centro América), a pocos kilómetros después de haber entrado con su poderoso ejército a territorio salvadoreño cayó el 2 de abril de 1885.[11]

8. **Sometimiento.** Relevar a un líder tan carismático, sobre todo después de semejante traspié histórico, era algo descomunal. Debido a oscuras maniobras políticas el sucesor de Barrios no fue el primer designado D. Alejandro Ma. Sinibaldi sino el segundo, el general Manuel Lisandro Barillas, alguien vacilante, arbitrario y corrupto, que debía volver a levantar el país. Gobernó durante 7 años, hizo pedazos la economía del país y se alternaron tiempos de legalidad y tiempos de iniquidad y abuso, tiempos de paz y tiempos de violencia.[12] Poco después de la desaparición de Barrios, la Asamblea exclusivamente liberal rechazó el proyecto de actualización del Concordato, a cambio, se firmó un Tratado de Amistad con el Imperio Alemán dirigido, entonces por el canciller Otto Von Bismarck, dando facilidades a sus súbditos para que emigraran de su patria natal e invirtieran en Guatemala, hecho que también incentivó a otros europeos.

---

11 AGCA B118.9, exp. 53525, fols. 1, 2 y 3. Ver también, Luis Beltranena Sinibaldi, "La Tragedia de Chalchuapa", discurso de ingreso como miembro activo a la entonces Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, presentado el 14 de marzo de 1979. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, tomo LII (1979), pp. 21-43.

12 Federico Hernández de León. *La gente que conocí* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1958), vol. I, pp. 48-49.

Al saber el papa León XIII que el arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena había muerto, también exilado en La Habana, decidió nombrar como el XI arzobispo metropolitano de Guatemala a un distinguido presbítero quien, antes además de ser abogado y escritor, había sido un apreciado síndico del Ayuntamiento, asesor jurídico del Consulado de Comercio y también del Arzobispado, monseñor Ricardo Casanova y Estrada. Como caso extraordinario, en 1886, el gobierno autorizó que pudiera llegar desde Costa Rica el obispo alemán Bernardo Thiel para que lo consagrara. No obstante, poco tiempo después, al disgustarle al presidente que el prelado excomulgara por inmoralidad a quienes leyeran el libro *Cartas a Eugenia,* que promovía el Ministerio de Instrucción Pública, guiado por el principio liberal de que el Estado no tenía que tener ninguna consideración con la Iglesia, decidió expulsarlo del país y nuevamente dejar "impedito" el puesto de la máxima autoridad eclesiástica y al pueblo sin pastor. Monseñor Casanova viajó a Roma para informar de la situación y el Papa le pidió que volviera a San José, Costa Rica, desde donde, aunque fuera a distancia, tratara de guiar a su Iglesia particular, hasta que soplaran mejores vientos.

Efectuadas las elecciones de 1892, le siguió en la presidencia el general José María Reina Barrios, sobrino del presidente Justo Rufino Barrios, hombre más cultivado que su antecesor, quien al comienzo de su gobierno tuvo buenos aciertos: se respetaron las libertades, se crearon fuentes de trabajo, hubo prosperidad. El final del siglo XIX fue un tiempo en el que inmigraron muchos españoles, italianos, alemanes y franceses y con ellos empezó la industrialización con el azúcar, la cerveza y licores, cemento, tejidos y otros. Se avanzó en la construcción del Ferrocarril del Norte. En la solemne conmemoración del IV Centenario del descubrimiento de América en el Colegio de Infantes, dependiente de la Catedral, sorprendentemente, permitió que asistieran altos funcionarios del Estado. Abrió la actual avenida de La Reforma y con ella expandió la ciudad capital hacia el sur; con mucha ostentación también organizó la Gran Feria Centroamericana. Ante tanto despilfarro, el país cayó en la quiebra y con ella surgió el descontento que fue reprimido con mucha dureza.

Cuando se acercaban las elecciones en 1897 y para ganarse las simpatías de sus contrincantes y de la población católica, decidió dar una amnistía general que incluía al arzobispo Casanova y Estrada, quien, aunque debió vivir desterrado en Costa Rica durante diez años, nunca perdió la comunicación con su grey. En cuanto le llegó la noticia al Pastor, éste se embarcó en el primer barco que pudo para volver cuanto antes a su iglesia y a su patria, acontecimiento que causó gran alegría entre la población, de modo que cuando procedente del puerto de San José llegó a la Estación del Ferrocarril fue recibido por una gran multitud de fieles que con mucho entusiasmo lo acompañó hasta el Palacio Arzobispal. Esa misma noche el presidente Reina Barrios le ofreció un banquete oficial en el Hotel Gran Central en donde brindó por la amistad entre la Iglesia y el Estado. En forma muy discreta y juiciosa, el arzobispo reasumió su ministerio pastoral en una Iglesia nominalmente mayoritaria, pero que tras tanto golpe recibido no era ni la sombra de lo que había sido, por lo que la encontró frágil y arruinada.[13] Para colmo, él era el único obispo que había en toda la república. Menos de un año después, el 8 de febrero de 1898, cuando fue asesinado el presidente liberal Reina Barrios, el arzobispo en gesto de gratitud ofreció la cripta en la Catedral para que fuera enterrado en lugar seguro.

Por ser el primer designado asumió la presidencia el quetzalteco liberal licenciado Manuel Estrada Cabrera. Esta vez no era otro general, pero sí un político muy astuto y tan hábil que, acaparando el control de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, construyendo templos a la diosa Minerva y llamándose Benemérito de la Patria y Protector de la Juventud se adueñó del país durante 22 años. Enfrentó los terremotos de Quetzaltenango en 1902 y de la ciudad de Guatemala en 1917-18, lo mismo que la pandemia de gripe española que diezmó a la población. En 1906 libró el último enfrentamiento bélico con El Salvador, llamado "la guerra del totoposte". Desde Puerto Barrios, hizo llegar el Ferrocarril del Norte que unió los dos océanos, a cambio entregó los puertos y

13 Hubert J. Miller. "La iglesia católica y el protestantismo". *HGG*, tomo V *Época Contemporánea: 1898-1944*, J. Daniel Contreras R., Director del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País, 1996), pp. 255-266.

ferrocarriles a The Central American Improvement Co. Inc. Asimismo, concedió las mejores tierras a la United Fruit Company convirtiendo a Guatemala en "una república bananera". Debido a la I Guerra Mundial, al confiscarles la Empresa Eléctrica a los alemanes la vendió a un precio ridículo a la Electric Bond and Share Company de los Estados Unidos. Puso las finanzas en manos de la Casa Schwarts & Cía y de algunas agencias monetarias privadas. Habiendo creado un Estado dictatorial siguió la misma política de sus antecesores. Tuvo muchos enemigos y sufrió varios atentados de los que pudo salvarse para luego castigar despiadadamente a sus adversarios. Finalmente, en abril de 1920 fue derrotado en un sangriento levantamiento popular en el que participaron conservadores, liberales moderados y por primera vez grupos de obreros que, después que él ordenó cañonear indiscriminadamente la capital, el ejército le desobedeció y el Congreso lo declaró mentalmente incapaz para seguir gobernando.

En lo que respecta a la relación Estado-Iglesia, no modificó el comportamiento de los gobiernos liberales que le precedieron. En cambio, el arzobispo Casanova y Estrada fue extremadamente prudente, supo guardar la distancia con las autoridades civiles, aunque calladamente visitó y acompañó a los pocos sacerdotes que quedaban y promovió la catequesis. Para evitar cualquier malentendido y no dar algún pretexto para ser nuevamente expatriado, declinó la invitación del papa León XIII para participar en el Concilio Plenario Latinoamericano, celebrado en 1899-1900 en Roma para que se conocieran los pastores entre sí, evaluaran la situación de sus iglesias particulares y trazaran las grandes líneas de acción pastoral para el siglo XX. A principios del siglo la masonería seguía teniendo como prioridad la destrucción de la Iglesia católica.[14] La Santa Sede estaba bien informada, preocupada por

14 Según el Acta de Conclusiones del Congreso Masónico de Buenos Aires, de 1906: la Masonería urgía la destrucción total de la Iglesia Católica en América Latina, citado en Víctor Sanabria, *Obras Completas* (San José, Costa Rica: Mensajero del Clero, 1930), p. 227. Sin embargo, es importante aclarar que tanto la Iglesia Católica como la Masonería han evolucionado en el último siglo y

la situación de la Iglesia en Guatemala y decidida a encontrar soluciones firmes y duraderas, para alcanzar ese objetivo se dieron importantes pasos diplomático-pastorales a través de tres misiones especiales.

9. **Misión Cagliero**. En 1910 el papa Pío X eligió a una persona muy especial, amigo de Don Bosco, promotor de la fundación de las Hijas de María Auxiliadora y más adelante obispo de La Patagonia, Argentina, el salesiano monseñor Juan Cagliero, para que con mucha discreción en misión oficial visitara Guatemala y países vecinos en calidad de delegado apostólico para América Central. Al llegar, sostuvo conversaciones con el último arzobispo metropolitano de Centro América, monseñor Ricardo Casanova y Estrada, con algunas personalidades del país y también, gracias a los buenos oficios de familias y embajadas amigas, logró conversar con el presidente Estrada Cabrera. Recabó información de primera mano sobre la situación de pronóstico reservado en la que sobrevivía la Iglesia de la que sacó conclusiones que se convirtieron en recomendaciones pastorales: primera: ver, oír y callar para no dar ni el más mínimo motivo para que la arquidiócesis volviera a quedar perdida como ovejas sin pastor. Guatemala ya no podía seguir siendo "la sede metropolitana de Centro América" por lo que pronto debían crearse nuevas diócesis en todos los países del istmo y arzobispados metropolitanos en cada capital de Estado, tal como se hizo en los años siguientes: fundar y equipar seminarios en cada país; en la medida de lo posible, procurar y enviar congregaciones misioneras para reforzar a las iglesias locales; establecer en forma permanente un delegado apostólico o internuncio para Centro América para informarse y promover la coordinación entre los obispos de la región, tal como poco tiempo después se estableció en Costa Rica.[15]

---

ahora, en el siglo XXI, desafiadas por la postmodernidad, son muy diferentes a cuando entre ellas se enfrentaban por la modernidad.

15 Esta información fue tomada y grabada del testimonio y conversaciones personales con el Arzobispo de San Salvador, monseñor Luis Chávez y González, fundador del Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), cuando en 1975, becados por la diócesis de Rottenburg, Alemania, emprendimos en Centro

En 1914, mientras hacía la visita pastoral en Cantel, falleció el arzobispo Casanova. Su muerte puso en evidencia el afecto y gratitud que le tenía la población. Pronto el gobierno de Guatemala comunicó al papa Benedicto XV que consideraría como gesto amistoso que se nombrara arzobispo al dominico fray Julián Raymundo Riveiro, quien, por su sencillez, se había podido quedar en el país promoviendo el Santo Rosario, apoyando a la Hermandad de Jesús Sepultado de Santo Domingo, y confesando. El presidente Estrada Cabrera lo respetaba por ser el confesor de su madre y por creer que él era fácil de manejar. Tomando en cuenta "la situación", la Santa Sede lo llamó y fue consagrado por el mismo secretario de Estado, cardenal Merry del Val. Aunque el arzobispo era un hombre bueno y bondadoso no fue bien recibido por el clero, sin embargo, en su silencio, visitó las parroquias hasta las del lejano Petén, y sin involucrarse en ninguna actividad oficial, en forma modesta, hizo lo poco que en aquellas circunstancias se podía. Desafortunadamente, cuando en 1920 cayó la dictadura y el pueblo reprimido se lanzó descontrolado a las calles linchando a "los orejas" y destruyendo lo que quedaba de esos tenebrosos 22 años, hubo quienes injustamente lo acusaron de ser cómplice de Estrada Cabrera. Por eso, entregó el arzobispado al vicario general y se escondió, pero, pocos meses después, presentó su renuncia y huyó a Nueva Orleans donde humildemente, como fue toda su vida, ejerció su ministerio sacerdotal en sus últimos años. Por haber sido "un nombramiento de conveniencia", la Santa Sede aceptó pronto su renuncia y empezó la muy difícil búsqueda de candidatos aptos para pastorear la nuevamente "vacante" y gravemente enferma arquidiócesis de Guatemala. Tras la caída de la dictadura, mientras México estaba en plena Revolución y acercándose el primer centenario de su Independencia, en 1920 Guatemala tuvo una breve experiencia de primavera democrática que le permitió acelerar su entrada en el

América el proyecto de la *Historia General de la Iglesia en América Latina*. Además de lo investigado en archivos, bibliotecas públicas y privadas y en la Hemeroteca Nacional se recogieron testimonios de personas que conocieron a algunos de los personajes mencionados en este estudio.

mundo moderno. Ese paréntesis histórico lo presidió el unionista Carlos Herrera, hombre democrático y honesto que permitió sentir la libertad, despertar esperanzas, florecer buenas iniciativas y una vez más soñar en la Unión Centroamericana, pero careció de astucia, de un partido consistente y de la firmeza necesaria para gobernar en tiempos agitados.

Por circunstancias providenciales, cuando la Nunciatura Apostólica de Bogotá propuso candidatos para pastorear el vicariato apostólico del Magdalena, se supo de un jesuita guatemalteco, casi anciano, "muy querido" como dicen en Colombia, que para seguir su vocación desde adolescente salió al exilio del que nunca pudo volver a visitar ni a su familia ni su tierra, pero que en aquel momento, después de haber tenido muy buena formación académica y de haber sido catedrático universitario y dirigir varios centros educativos, era el rector del colegio de los jesuitas en Barranquilla, Colombia; se refería a Luis Javier Muñoz y Capurón. Tras esa grata sorpresa, el 26 de julio de 1921 recibió un cable indicándole que por orden del papa Benedicto XV, sobreponiéndose a todos los trámites habituales, se presentase cuanto antes ante el internuncio para Centro América residente en San José, Costa Rica, para que lo consagrara arzobispo de Guatemala y luego lo más pronto posible, se dirigiera ahí para tomar posesión. Pasado el asombro, Muñoz y Capurón ejecutó lo dispuesto viajando en barco desde Barranquilla, pasando por el recién abierto canal de Panamá, hasta llegar a Puntarenas y desde allí subir en tren a San José Costa Rica donde fue consagrado por el representante del Papa, monseñor Juan Bautista Marenco. En seguida retomó el viaje por mar, haciendo escala en el puerto de La Libertad donde fue homenajeado por el presidente y el clero salvadoreño; reembarcándose, se trasladó al puerto de San José en Guatemala desde donde, después del viajar en tren, nuevamente se dio otro apoteósico recibimiento en la Estación Central del Ferrocarril en su nativa ciudad de Guatemala. Desde ahí se dirigió hasta las ruinas de la Catedral, destruida tres años atrás por un terremoto y tomó posesión el mismo día del primer centenario de la Independencia, el 15 de septiembre de 1921. Ese mismo año, el 27 de ju-

lio, al día siguiente de haber nombrado al nuevo arzobispo, igual a como se había decidido para todos los países de América Central, aunque debido a las circunstancias especiales de Guatemala, el papa Benedicto XV creó "en secreto" las nuevas diócesis de Los Altos, para atender así el Occidente del país, y de La Verapaz, al Norte.

Sin embargo, las alegrías no duraron mucho. Debido a haberse acostumbrado a vivir de tiranía en tiranía, a que la revolución mexicana se hacía sentir hasta nuestras fronteras y a que con los cambios políticos había desorden en la administración pública, los sectores de poder tradicionales y las grandes transnacionales estaban preocupados y sentían peligrar sus intereses y su autoridad. Por eso en diciembre de 1921, el liberal general José María Orellana dirigió otro cuartelazo, para volver a un régimen de orden y progreso. Con las autoridades civiles la relación por parte del nuevo arzobispo fue de respeto y distancia para evitar que sintieran que de nuevo la Iglesia era su competidora o su rival. Monseñor Muñoz y Capurón comenzó por acercarse y a reunir al clero, a ofrecerles oportunidades para su crecimiento espiritual, promovió la catequesis y comenzó a procurar la llegada de sacerdotes diocesanos y religiosos para aliviar las grandes carencias de la Iglesia en Guatemala. Poco después del golpe de estado, comenzaron las protestas y alzamientos, sobre todo en los departamentos de Oriente. El ministro de Gobernación le pidió al arzobispo que ayudara a sofocarlos, pues se sospechaba que entre los alzados había algunos sacerdotes. Aunque esos temores nunca se confirmaron, de acuerdo con el anticlericalismo visceral de los liberales y el odio a muerte de la masonería contra los jesuitas, sin ninguna evidencia, por el decreto 798 del 6 de septiembre de 1922 decidieron desterrar al arzobispo acusándolo de apoyar a los grupos que rechazaban el golpe militar y con él también fueron expulsados los sacerdotes Ferrini, Trejo, Suárez Cobián, Timmers y otros. Menos de un año después de haber tomado posesión del arzobispado, el anciano pastor fue cobardemente conducido con nocturnidad, alevosía y ventaja. Si se habían deshecho de un presidente democrático y popular, ¿cómo no se iban a deshacer de un

arzobispo anciano y de unos cuantos curas? Fue la última bravuconada de los liberales recalcitrantes.

Las protestas fueron muchas pero los que tenían las armas, "los chafarotes" (término aplicado a los militares) no entendían de razones o derechos. Desde San Salvador, a donde llegó el arzobispo expatriado, acompañado de su secretario Mariano Rossel Arellano, futuro arzobispo de Guatemala, escribió una carta al presidente Orellana, que circuló abundantemente entre la ciudadanía, en la cual él afirmaba que jamás ayudó ni siquiera pensó en implicarse en rebeliones contra las autoridades y que lo que Orellana señalaba era falso, pero que "Algún día, Ud. y yo vamos a compadecer ante el tribunal de Dios y ahí se va a saber quién miente y quién dice la verdad…".[16] Monseñor Muñoz y Capurón volvió a Colombia, donde en desagravio, el recién electo papa Pío XI lo nombró Visitador Apostólico de las Misiones en Colombia hasta su fallecimiento en Bogotá, el 24 de enero de 1927. Cuatro meses antes, igual que sus predecesores Morazán, Barrios y Barillas, el general Orellana murió trágicamente en La Antigua, según el decir popular, "envenenado". Para sucederlo fue electo un liberal moderado, el general Lázaro Chacón. Con la impopularidad de Orellana y los cambios en el mundo, el liberalismo intolerante "come curas" como lo llamaba el último dictador liberal Ubico, entró en decadencia.[17] Informada la Santa Sede de esos acontecimientos, con prontitud activó una nueva misión diplomático pastoral para Guatemala.

10. **Misión Caruana.** Monseñor Jorge J. Caruana era un obispo nacido en Malta, educado en Roma, capellán militar durante la I guerra mundial, oficial del ejército de EE.UU. y ciudadano estadounidense, había sido

16 Carta del arzobispo Luis Javier Muñoz y Capurón al general José Ma. Orellana, firmada en San Salvador el 14 de septiembre de 1922, reproducida en algunos medios de prensa y por volantes que circularon ampliamente.

17 Calificativo tomado de la breve conversación tenida entre el presidente Ubico y el arzobispo Rossel y Arellano cuando a comienzos de 1944 por primera vez fue invitado al Congreso de la República para escuchar el Informe Presidencial, según lo contaba el prelado.

Delegado Apostólico en México, de donde fue expulsado por el presidente Calle por lo que como diplomático del Vaticano trasladó su residencia a La Habana, Cuba. Al poco tiempo de haberse establecido allí, recibió un cable de la Santa Sede nombrándolo “Administrador Apostólico de Guatemala” y mandándole trasladarse urgentemente a su nuevo destino para informarse y poner las bases de un convenio de convivencia pacífica o *modus vivendi* que pusiera fin a la lamentable tradición de casi medio siglo de “sede impedita”, es decir, de no tener pastor por haber sido desterrados por los jefes de Estado. Así lo hizo. En poco tiempo, desarrolló gran actividad e hizo numerosas consultas que le permitieron recoger una amplia y bien fundada información. El largo tiempo, sin pastor residente y la inminente elección de un nuevo arzobispo y de los primeros obispos de las nuevas diócesis de Quetzaltenango y Cobán desencadenó ambiciones y desavenencias entre el poco clero que quedaba. ¿Dónde encontrar los sacerdotes capaces de actuar con sabiduría y firmeza para poner las bases firmes para una convivencia pacífica entre la Iglesia y el Estado en Guatemala como, con la excepción de México, ya se daba en toda América Latina? ¿Debían ser nacionales o extranjeros, diocesanos o religiosos?

Exactamente tres meses antes que el papa Pío XI y Mussolini aprobaran el Pacto de Letrán con el que se ponía fin a los Estados Pontificios y se reconocía la plena soberanía del Estado Italiano y se fundaba el Estado de la Ciudad del Vaticano, el más pequeño del mundo, con apenas 0.44 kilómetros cuadrados y del que de acuerdo con el derecho internacional el papa es el jefe de Estado, se arribó al 11 de noviembre de 1928, un día histórico para la Iglesia católica en Guatemala, ya que en una solemne ceremonia religiosa presidida por monseñor Jorge Caruana, en la que, además de algunos de los primeros arzobispos y obispos centroamericanos estaba presente lo más representativo de la Iglesia y de la sociedad capitalina, el Cuerpo Diplomático y algunos altos funcionario del gobierno del presidente liberal general Lázaro Chacón fueron testigos cualificados de la consagración del XIV Arzobispo de Guatemala: el paulino francés Mons. Luis Durou y Suré. Él había sido superior de los padres paulinos, capellán del Hospital San Juan de Dios,

director del semanario "El Apóstol" y nombrado "Caballero de la Legión de Honor" por el Gobierno de Francia (la cuna del liberalismo). Con estrepitosos aplausos, abrazos y lágrimas de los asistentes, redoble de campanas y cohetes, con ese acontecimiento se clausuraba la muy bien cumplida Misión Caruana y, a pesar del disgusto de los liberales recalcitrantes, se abrió la senda para la reconciliación entre la Iglesia y el Estado. En seguida, después de haber reabierto el Seminario Conciliar, sigilosamente fueron volviendo o llegando algunos pocos sacerdotes franciscanos, dominicos, salesianos y los hermanos maristas. También entonces se consagraron y tomaron posesión los obispos fundadores de las nuevas diócesis: los sacerdotes diocesanos guatemaltecos Jorge García y Caballeros para Los Altos y Luis Montenegro Flores para La Verapaz y Petén.

11. **Misión Levame.** Poco después de haber presentado sus credenciales como Nuncio Apostólico ante los gobiernos de El Salvador y Honduras, a principios de 1935, monseñor Alberto Levame, en visita privada, se trasladó tres meses a Guatemala, hecho que le permitió conocer diversas poblaciones y relacionarse con muchas personas. Lo más importante fue que, gracias a gestiones de personas bien relacionadas, pudo encontrarse en forma personal no oficial con el último presidente y dictador liberal, el general Jorge Ubico, con quien conversaron sobre temas que mutuamente les inquietaban, tal como la gran crisis económica mundial, la expansión del comunismo, el inminente estallido de la Guerra Civil en España, las tensiones previas a la II Guerra Mundial, las relaciones de los Estados modernos y la Iglesia, la importancia de Guatemala en Centro América y el Caribe, y otros asuntos.

Gracias a ese acercamiento logró que para hacerse cargo del seminario pudieran volver a Guatemala unos pocos jesuitas, llegaran también algunos sacerdotes norteamericanos de Maryknoll para ayudar en la pastoral y también algunas religiosas educadoras para abrir colegios de señoritas; además, se permitió fundar la Acción Católica que involucró en la evangelización a muchos hombres y mujeres del campo y la ciudad. Pero el fruto más importante de ese contacto fue

que, debido a que el Concordato suscrito en 1852 entre la Santa Sede y la República de Guatemala no había sido ni roto ni reformado durante el largo período liberal sino solo se le había engavetado o ignorado, podía pensarse en normalizar la relación. Eso suponía algunos acuerdos previos: restablecer una relación Iglesia-Estado mutuamente beneficiosa siempre y cuando la Iglesia renunciara a reclamar sus derechos sobre los bienes confiscados y daños causados y, a cambio, el Estado y/o Gobierno de Guatemala se comprometiera a no volver a expatriar a ningún obispo y, además, que se estableciera una instancia de comunicación que permitiera conversar y de común acuerdo buscar soluciones a los problemas que pudieran darse en el futuro. Además, con el precedente de que en América Latina todas las naciones ya tenían relaciones diplomáticas con el Estado del Vaticano, menos México y Guatemala, no era irrazonable pensar en establecerlas.

Alcanzados esos consensos el siguiente movimiento fue normalizar plenamente las relaciones diplomáticas entre los dos Estados. El 15 de marzo de 1936 el Papa Pío XI propuso establecer una nunciatura apostólica ante el Gobierno de Guatemala e invitó a Guatemala a abrir su Embajada ante el Estado del Vaticano para lo que, como signo de aceptación, Guatemala nombró como primer embajador al doctor Francisco A. Figueroa. En reciprocidad, el 30 de mayo de ese mismo año, monseñor Alberto Levame, como primer nuncio apostólico, presentó sus cartas credenciales al presidente de la República y, de acuerdo con el Tratado de Viena de 1815, reemplazó al embajador de México como decano del cuerpo diplomático en Guatemala.

Desde entonces, hace 85 años, aunque han habido gobiernos de muy variadas tendencias y la Iglesia católica ha perdido la hegemonía que tuvo y ha disminuido notablemente la cantidad proporcional de la población católica, ha crecido en calidad, sobre todo por el desafío de iglesias protestantes y sectas fundamentalistas y al aumento del agnosticismo, a las muchas ayudas humanas y materiales que se han recibido, a tener más recursos humanos, escuelas, colegios y universidades, servicios sociales y medios de comunicación, a la sangre de sus mártires, al prestigio mundial de los papas y al sólido magisterio especial-

mente del Concilio Ecuménico Vaticano II, que fortaleció el decidido ingreso de la Iglesia católica en el mundo moderno. Se han vivido revoluciones, 36 años de conflicto armado interno, terremotos y catástrofes naturales, constantes crisis sociales y políticas pero también muchas situaciones positivas como el paso de la intolerancia a más tolerancia, del liderazgo personal de "El Señor Arzobispo" al liderazgo corporativo de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), la fundación de nuevas diócesis y vicariatos apostólicos, la personería jurídica, el crecimiento y multiplicidad de vocaciones, los movimientos laicales y las tres visitas apostólicas del papa Juan Pablo II, que ha permitido que las relaciones Estado e Iglesia en Guatemala se hayan normalizado y madurado.

Obviamente, ahora el comportamiento de la Iglesia católica ya no es el de la Edad Media, ni el de los siglos XVI o XVII, ni el del siglo XVIII, tampoco el del siglo XIX o de antes del "Pacto de Letrán" (1929) o del Concilio Vaticano II (1965), se ha avanzado mucho en el diálogo con la cultura contemporánea y el ecumenismo entre las religiones. El modo de entender el Estado y las relaciones interinstitucionales e interpersonales también ha cambiado profundamente en el mundo entero. La Conquista, la Colonización, la Independencia, los conservadores arcaicos y los liberales intransigentes han muerto. Todos tuvieron fortalezas y debilidades. Tenemos que aceptar la evolución y reconocer que el Estado y la Iglesia no son los cómplices, ni los rivales o enemigos tradicionales, sino dos instituciones libres con finalidades específicas y distintas que, compartiendo los mismos espacios y tiempos, mutuamente deben respetarse y relacionarse armoniosamente entre ellas y con los otros componentes de la sociedad para defender juntos el bien común y construir un mundo mejor. Después de haber asumido tan conflictivamente la modernidad, ahora estamos en un nuevo escenario frente a un imponente desafío que reta al Estado, a la Iglesia y a todos, para seguir impulsado nuestra Independencia construyendo inteligentemente una sociedad postmoderna verdaderamente humana e incluyente.

Quetzaltenango, junio 2021

BIBLIOGRAFÍA NO CITADA EN NOTAS

BATRES JÁUREGUI, Antonio. *La América Central ante la Historia*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1949.

BENDAÑA PERDOMO, Ricardo. *Síntesis histórica del catolicismo en Guatemala*. Guatemala: Artemis-Edinter, 1996.

BENDAÑA PERDOMO, Ricardo. *Ella es lo que nosotros somos y mucho más*. Guatemala: Artemis-Edinter, 2001. (2 tomos)

BENDAÑA PERDOMO, Ricardo. *Guatemala: una historia repensada y desafiante*. Guatemala: Artemis-Edinter, 2014. (3 ediciones)

BENDAÑA PERDOMO, Ricardo. *La Iglesia en la Cultura de la Nueva Guatemala de la Asunción*. Guatemala Capital Iberoamericana de la Cultura, 2015.

BENDAÑA PERDOMO, Ricardo. *Historia Universal de la Iglesia, para laicos*. Guatemala: Ediciones San Pablo, 2019. (3 ediciones. Reeditada en Costa Rica por Conferencia Episcopal y en México por Buena Prensa).

BRAVO UGARTE, José. *Instituciones Políticas de la Nueva España*. México: Jus, 1968.

CALDER, Bruce. *Crecimiento y cambios de la Iglesia Católica Guatemalteca 1944-1966*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1970.

CREMAUX, Francoise – BUSSY GENEVOIS, Danielle. *Secularización en España. Albores de un proceso político*. Madrid: Casa de Velázquez, 2020.

CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *La vida moderna en Centroamérica*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1977.

DIEZ DE ARRIBA, Luis. *Historia de la Iglesia Católica en Guatemala*, Guatemala, edición privada, 1988 (2 tomos)

ESTRADA MONROY, Agustín. *Datos para la Historia de la Iglesia de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1972, 1974 y 1979. (3 tomos)

GALLO, Antonio. *Identidad Nacional*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 1978.

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. *La Reforma Liberal en Guatemala*. San José, Costa Rica: Educa, 1972.

JUARROS, Domingo. *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*. Biblioteca "Goathemala", vol XXXIII, Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 2000.

KREBS, Ricardo. *La Iglesia en América Latina en el siglo XIX*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2002.

LASCARIS, Constantino. *Historia de las Ideas en Centro América*. San José, Costa Rica: Educa, 1970.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge. *Guatemala Breve Historia Contemporánea*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge. Director y Editor. *Atlas Histórico de Guatemala*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 2011.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo. *La Patria del Criollo*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1973.

MATA GAVIDIA, José. *Anotaciones de Historia Patria Centroamericana*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969.

MILLA Y VIDAURRE, José. *Historia de la América Central*. Guatemala: Ministerio de Educación, 1986. (2 tomos)

MILLER, Hubert. *La Iglesia y el Estado en tiempos de Justo Rufino Barrios*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

MILLER, Hubert. "Religión e Iglesias", en *Historia General de Guatemala*, *op. cit.*, IV, 373-406.

MONTÚFAR, Lorenzo. *Reseña Histórica de Centro América*. Guatemala: Tipografía de "El Progreso" / "La Unión", 1878-1887 (7 tomos).

SOLÓRZANO, Valentín. *Evolución Económica de Guatemala*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1970.

TORRES RIVAS, Edelberto. *Síntesis histórica del proceso político centroamericano*. San José Costa Rica: Educa, 1974.

TORRES RIVAS, Edelberto. *Historia de Guatemala. Un resumen crítico*. Guatemala: FLACSO, 2017.

La Independencia: archivos y documentos

Coralia Anchisi de Rodríguez*

Introducción

Este trabajo se inició con una visita al Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala (AHAG), mi propósito era el de encontrar documentos que permitieran conocer el papel de la iglesia durante el proceso de la Independencia y cómo había sido afectada por ese acontecimiento o si había tomado alguna posición política; aunque ya sabemos que la actuación de sus miembros estuvo dividida, algunos apoyaron a los grupos conservadores y otros a los liberales.

Un documento que llamó particularmente mi atención fue un expediente que recoge todos los oficios recibidos por el Gobierno Eclesiástico entre 1811 y 1823, llamado *Serie Larrazábal, Colección de Oficios del Gobierno, Volumen 1*,[1] aunque desgraciadamente se encuentra incompleto; al transcribirlo noté que únicamente contiene la correspondencia que se recibió; pero no las respuestas o las acciones que tomó la iglesia frente a los acontecimientos de aquellos años.

Para entender mejor el contexto de aquella época, decidí ampliar mi búsqueda y consultar otros legajos del Archivo General de Centro América (en adelante AGCA); con documentos que abarcan desde 1808 hasta 1824. Entre los más importantes se encuentra el Libro Se-

---

* Académica numeraria.

1 Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala (en adelante AHAG), Fondo Diocesano, Secretaría, Serie Larrazábal, Oficios del Gobierno Eclesiástico, vol. 1, de 1811-1823. Este documento se citará varias veces en el presente artículo, razón por la cual, en adelante, voy a referirme a él como "AHAG, Expediente Larrazábal".

gundo de las Actas del Ayuntamiento de la ciudad, desde julio de 1821 hasta el 1º de enero de 1822,[2] en el que se encuentran las actas de las sesiones de ese organismo; que recogen los hechos y las preocupaciones de las personas que en aquellos tiempos gobernaban nuestro país, complementando la información con otros incunables del mismo archivo, como el Libro de Actas Capitulares del año 1818, que contiene información de primera mano sobre los últimos años de la vida en la Audiencia de Guatemala.[3]

Un documento imprescindible es el libro que se encuentra expuesto en el Museo de Arte de Guatemala (MUNAG), que compila varios documentos relacionados con la Independencia y lo que sucedió en las siguientes semanas, donde encontramos: las contestaciones de la Junta de Independencia, el dictamen de la Diputación Provincial del 14 de septiembre de 1821, el Acta de la Independencia, las instalaciones de Junta Provisional Consultiva de 1821, Juramentos de la Independencia, el expediente 1229 sobre las adhesiones a la Independencia, el acta y juramento de Independencia, junto a los expedientes 1231 y 1232 del Ayuntamiento.[4]

Se debe mencionar también el Libro de actas del Ayuntamiento que contiene, entre otros temas de interés, los acuerdos llevados a cabo entre Guatemala y el Primer Imperio Mexicano.[5]

Se incluyen también varios impresos, del Museo Nacional de Historia, entre los que se debe mencionar la primera impresión del Acta de Independencia fechada 16 de septiembre de 1821, el bando o pregón con el que se pronunció la independencia,[6] el manifiesto que siguió a la

2 Archivo General de Centro América (en Adelante AGCA), Libro Segundo de las actas del año 1821, que dio principio el 30 de julio, A1., leg. 2194, exp. 748.

3 AGCA, Libro de Actas Capitulares respectivas al año 1818, siendo secretario Interino don José Gonz[ález] Zelaya y propietario don José Francisco de Córdova. AGCA, A1.2, leg. 2189, exp. 15736. En adelante: AGCA, Actas Capitulares…

4 AGCA, CF =19.

5 AGCA, B1.78, leg. 529, exp. 10101.

6 Museo Nacional de Historia, (en adelante MNH), Bi.38, Ministerio de Cultura y Deportes.

declaración de la independencia, además de otros documentos de la Iglesia, en que se agradecía a Dios por la emancipación política.

Existen también otros documentos de gran interés en el extranjero, como el Acta de Independencia que se imprimió en 1823,[7] algunos documentos en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) como la Acusación contra los diputados de las Cortes de Cádiz[8] o los que se encuentran en el Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), que pueden encontrarse en línea.

La información que se encuentra en éstos y otros documentos consultados se presentará a manera de diario o efemérides, incluyendo algunos extractos de los manuscritos e impresos que permiten comprender el entorno político y social de aquella época; contextualizándolos con los libros de Alejandro Marure, quien vivió en esa época y fue testigo ocular y los trabajos de otros historiadores.

1. Antecedentes

En 1808 las tropas francesas invadieron España llegando hasta Madrid y apresando a la familia real, que quedó a la Merced de los extranjeros. El rey, Carlos IV, abdicó en favor de su hijo, Fernando VII; quien viajó a Bayona invitado por Napoleón, pensando que el emperador francés le restituiría la corona que legítimamente le correspondía. Al llegar, Bonaparte le entregó un documento que contenía la abdicación de su padre en favor de Bonaparte. Todo este complicado proceso se conoce como las “Abdicaciones de Bayona”.

La familia real se quedó en Francia y el pueblo español pensó que Napoleón los había tomado prisioneros; en Madrid el pueblo se levantó en armas; la gente salió a la calle armada con lo que pudo y de for-

7 Biblioteca Nacional de Chile http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-60431.html.

8 Archivo General de Indias (en adelante AGI), ES.28079.AHN/CONCEJOS, 6311, exp. 1, año 1814-1816.

ma muy desorganizada, razón por la que los regimientos napoleónicos lograron sofocar el levantamiento en pocas horas.[9]

Tras las Abdicaciones de Bayona, Napoleón colocó en el trono español a su hermano José Bonaparte, quien pasó a la historia como el "rey intruso". En ausencia de un soberano legítimo, los españoles se organizaron para crear un poder legítimo por medio de la Suprema Junta de España y las Indias, que debía hacerse cargo del poder mientras el monarca regresaba a reinar; este organismo declaró la guerra a los franceses en nombre del rey.

El 12 de agosto de 1808, llegó a Guatemala un oficio que contenía información sobre los últimos acontecimientos: las Abdicaciones de Bayona, el levantamiento del 2 de mayo en Madrid y la llegada de José I al trono español y su proclamación el 25 de julio de ese mismo año; solicitando a sus súbditos que se mantuvieran fieles a la corona y juraran fidelidad a Fernando VII.[10] En otro oficio se incluyó un ejemplar de una publicación de la Gaceta de Madrid que manifestaba su público apoyo a la Corona, fechado el 20 de mayo, donde se anunciaba que don Carlos IV había declinado su reinado en favor de su hijo, don Fernando.[11]

Cuando la Audiencia de Guatemala recibía oficios de España, tenía la obligación de enviar las noticias a las otras provincias y a los diferentes cuerpos y organismos dentro de su territorio, para mantenerlos informados de lo que sucedía. Uno de esos oficios fue recibido por el Claustro de la Universidad; comunicando que la abdicación de Carlos IV, en favor de su hijo se había llevado a cabo el 10 de abril de ese año; en el mismo informaba haberse convertido en el nuevo rey de España y las Indias por un auto llevado a cabo el 19 de marzo.[12]

---

9 El levantamiento del 2 de mayo de 1808 fue magistralmente representado en los óleos del artista Francisco de Goya: *La carga de los mamelucos el 2 de mayo* y *Los fusilamientos de la montaña de Príncipe Pío*, también llamado El tres de mayo de 1808 en Madrid, que se encuentran en el Museo del Prado, Madrid.

10 AGCA, A1.23, leg. 1537. Don Antonio Porcel era oficial del Despacho de Gracia y Justicia de Indias y permaneció en la Corte, a pesar de la salida de la familia real, sin apoyar a José Napoleón I.

11 AGCA, B.1.1, leg. 1, exp. 17.

12 AGCA, A1.3-1, leg. 1886, exp. 12289.

Mientras don Fernando se encontraba en Francia, el pueblo español se negó a aceptar a un monarca extranjero; los ayuntamientos y pueblos de la Península se organizaron para nombrar un gobierno provisional, la Suma Junta de Gobierno de España, en la que residía la soberanía nacional y reconociendo como su único soberano a Fernando VII. Formaron también una asamblea nacional que tomó el nombre de Cortes de Cádiz, que en 1810, decidieron dar los mismos derechos a los americanos y asiáticos que a los españoles, otorgándoles voz y voto en sus asambleas, y, solicitando que en todas las regiones del Imperio Español se escogieran y enviaran diputados que les pudiesen representar. Esta convocatoria llegó a Guatemala en junio de 1810. Cada provincia envió a su representante; en Guatemala se nombró al presbítero Antonio de Larrazábal.[13]

2. Las juras de fidelidad al rey Fernando VII

Habiendo declarado que únicamente se reconocería a don Fernando como rey, era necesario proceder a hacer las proclamas o juras de fidelidad en las capitales y algunos pueblos de América y Filipinas, donde las autoridades organizaron y llevaron a cabo actos públicos. En Guatemala se emitió una cédula real el 10 de abril, que ordenaba que Fernando VII fuera jurado como rey en la capital y sus provincias. En ella se decretaba alzar los pendones de España en nombre del monarca; el oficio también contenía instrucciones para que el presidente de la Audiencia dictara las medidas necesarias e informara a la Iglesia para que se celebrara una *Función Religiosa* (acto que incluía misa, *Te Deum* y acción de gracias) en la Catedral por la exaltación al trono del rey.[14]

---

13 Horacio Cabezas Carcache, *Independencia centroamericana: Gestión y ocaso del Plan Pacífico*, Colección Bicentenario, t. II, Dirección General de Docencia (Guatemala: USAC, 2021), pp. 54-55, tomado de: https://caminante.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/06/Independencia-Centroamericana-Gestion-y-ocaso-del-Plan-Pacifico.pdf.

14 AGCA, A1.1, leg. 26, exp. 735.

El día 12 de mayo se recibió en Guatemala una copia impresa de un manifiesto suscrito en Burdeos por los infantes don Carlos y don Antonio (hermano e hijo del rey respectivamente) en el que informaban a todos los vasallos de don Fernando VII en las Indias sobre los acontecimientos de Bayona y la cesión de la Monarquía Española en favor de Napoleón Bonaparte.[15] Tres meses después, doña Carlota Joaquina de Borbón, infanta de España, envió un informe desde Río de Janeiro, informando a sus súbditos sobre todo lo ocurrido en España.[16]

El 6 de junio de 1808, se recibió un decreto de la Suma Junta de Gobierno de España e Indias, participando a la Audiencia de Guatemala que se le había declarado la guerra a Napoleón en nombre del monarca Fernando VII.[17]

El 3 de julio, el Ayuntamiento de Santiago en Cabildo extraordinario, resolvió dirigir una nota al soberano, reiterando su fidelidad a España.[18]

El ayuntamiento de Campeche envió a la ciudad de Santiago un oficio del 18 de agosto de 1808, instando a la unión de todas las provincias de Guatemala (desde Chiapas hasta Costa Rica), para que se unieran en defensa de las acciones llevadas a cabo por los franceses. En el mismo expediente se encuentra el informe de los actos llevados a cabo en la jura a Fernando VII en esa provincia, el 7 de septiembre.[19]

En agosto, las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de Guatemala declararon que no reconocían, ni reconocerán en tiempo alguno, las “Abdicaciones de Bayona”, renovando sus votos y fidelidad al legítimo soberano español; como sucedió en la mayor parte de los países americanos. El 14 de agosto se celebró una junta general y se levantó un acta en el Real Palacio en la que se acordó jurar fidelidad a Fernando VII;[20] al día siguiente, 15 de agosto; la ciudad de Guatemala ofreció sus respetos a la Suprema Junta de España y las

15 AGCA, *op. cit.,* B1.1, leg. 1, exp. 17, f. 1v.
16 AGCA, B1.1, leg. 1, exp. 8, f. 15v.
17 AGCA, A1.23, leg. 2347, f. 269.
18 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, f. 63v.
19 AGCA, A1.1, leg. 6920, exp. 56,905.
20 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15, f. 93.

Indias, manifestando su lealtad, patriotismo y adhesión de la siguiente manera:

> Tengo el honor de exponer en manos de V[uestras] SS[eñorías] el adjunto testimonio de sus respetos que esta Muy Noble y Leal ciudad de Guatemala ofrece ala Suprema Junta de Gobierno de Sevilla; y como su Alcalde Ordinario primero y Reg[id]or Alferes Real, suplico a V[uestras] SS[eñorías] se sirvan presentarlo a S[u] A[ltesa].
> Dios qué a V[uestras] SS[eñorías] muchos años. Sala Consistorial de Guatemala, Sept[iemb]re 9. De 1808.
> Antonio Juarros y Lacunza[21]

Ese mismo día, el Reino de Guatemala declaró la guerra a Francia, enviando un impreso a la Península donde se puede leer:

> Por tanto, en nombre de nuestro Rey Fernándo Séptimo, y de toda la Nacion Española, declaramos la guerra por Tierra y Mar al Emperador Napoleon Primero, y á Francia mientras esté baxo su dominación y yugo tirano; y mandamos á todos los Españoles obren con aquellos hostilmente, y les hagan todo el daño posible, segun las leyes de guerra, y se embarguen todos los buques franceses en nuestros puertos, y todas las propiedades y derechos que en qualquiera parte de España se hallen, y sean de aquel Gobierno, ó de qualquiera individuo de aquella Nacion…Protestamos además, que no dexarémos las armas de la mano hasta que el Emperador Napoleon Primero restituya á España nuestro Rey Fernando Séptimo, y las demás personas reales…
> D. Antonio Gonzalez Mollinedo y Saravia.[22]

---

21 AGI, Reconocimiento de la Junta por parte de las autoridades de América, ES.28079.AHN//ESTADO, 57, C, f.9, (del 22 de agosto de 1808 al 11 de septiembre de 1809).

22 AGI, Expediente relativo a las medidas adoptadas por las autoridades guatemaltecas tras la invasión de España por parte de las tropas francesas… (15/08/1808-19/09/1808), sin foliar. ES.28079.AHN/DIVERSOS-COLECCIONES, 156, N.

Además de haber declarado la guerra a Francia, los territorios americanos contribuyeron a financiar a los ejércitos españoles para derrocar a los franceses, como se puede leer en el mismo impreso, siguiendo las órdenes del Capitán General:

> …en cada población sujetos de concepto público, y caudal conocido, que percibirán las cantidades, y las trasladaran á la Caja Real mas inmediata mensualmente, ó antes si se les pide que haya ocasión de envío para la Península…Los que prefieran hacer sus entregas directamente en las Cajas Reales, podrán entenderse con los respectivos Ministros de Real Hacienda…oportunamente se imprimirán listas en la gazeta, ó por separado, de los sujetos y cantidades, y á cada Subscritor se dará un exemplar gratis para su satisfacción.
> …Especialmente éste Reyno de Guatemala se distinguirá por su constante fidelidad, como se está distinguiendo por su quietud y sociego…Por tanto, y para que en todas las poblaciones puedan cómodamente suscribirse los que quieran, he nombrado los siguientes comisionados…En esta capital, el Sr. Marques de Ayzinena, y D. Gregorio de Urruela…[23]

El día 20 del mismo mes, se recibió un manifiesto del infante don Pedro Carlos de Borbón, desde Río de Janeiro donde se informaba que de momento la Corona Española se encontraba acéfala a causa de la prisión de don Fernando VII y que los pueblos americanos debían sentirse apoyados por el rey de Portugal que también había desconocido la abdicación del rey en su padre Carlos IV y la de éste, en Napoleón Bonaparte.[24]

---

17. D. Antonio González Mollinedo y Saravia fue Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Capitán General del Reino de Guatemala.

23 *Ibid.*

24 AGCA, B1.1, leg. 1, exp. 8, *op. cit.*, f. 18v.

Pocos días después, el 23 del mismo mes, los miembros del Ayuntamiento ofrecieron contribuir con sus vidas y haciendas para mantener al legítimo monarca en el trono español.[25]

El 12 de septiembre del mismo año se recibió un oficio de la Suprema Junta de Gobierno, residente en Sevilla que consideraba nulo todo lo actuado por el rey intruso, José Bonaparte y se reconocía como único y legítimo rey a Fernando VII.[26] Se pidió promulgar el manifiesto, dando a conocer que la Junta Suprema Central, en ausencia del rey, era el órgano legítimo del poder ejecutivo.[27]

En Guatemala se recibió un decreto del 10 de abril de 1808, que fue leído en una sesión del Ayuntamiento el 13 de septiembre del mismo año, que mandaba proclamar y jurar por rey de España y de las Indias a don Fernando VII. Para cumplirlo se formaron varias comisiones que debían ocuparse de preparar el acto de la Jura. Debían alzarse los pendones en nombre del rey y acuñar medallas conmemorativas que serían lanzadas entre los asistentes al acto. También se decretó mandar a hacer varios retratos del rey para presidir distintas estancias y llevar a cabo varios actos en relación a la jura. Se solicitó a los distintos sectores de la sociedad que contribuyeran al lucimiento del acto, invitando a participar a los gremios de artesanos. Se acordó solicitar a los canónigos una "Función Religiosa" que debía llevarse a cabo en la iglesia del convento de Santo Domingo que era de mayor tamaño y no en la iglesia de Santa Rosa,[28] que en ese momento servía como catedral provisional.

Los miembros del Cabildo Eclesiástico se excusaron de participar en los actos religiosos que aparentemente deseaban que se llevara a cabo en su sede; comisionando al capitán Antonio Juarros para que tratara el asunto con el arzobispo, Rafael de la Vara de la Madrid. El Cabildo Eclesiástico aceptó asistir con la condición de que un acto de tal importancia se celebrara en Santa Rosa, que, aunque no podía al-

25 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit.,* f. 97v.
26 AGCA, A1.23, leg. 1537, *op. cit.,* f. 272.
27 AGCA, A1.23, leg. 1537, f. 338.
28 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit.,* ff. 110-131.

bergar a tantas personas, era la sede catedralicia en ese momento. Después de muchas deliberaciones, el Ayuntamiento desistió de celebrar el acto en Santo Domingo y llevarlo a cabo en la iglesia de Santa Rosa, asegurando la presencia de las autoridades eclesiásticas.[29]

El 27 de septiembre, el Ayuntamiento de la Villa de Sonsonate dejó constancia de su fidelidad al rey anunciándolo a Guatemala;[30] el ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas hizo lo mismo.[31]

El 4 de octubre, se recibió un oficio de la Villa de Rivas (Nicaragua), informando que había jurado fidelidad al soberano desde el día 4 de septiembre.[32]

El 7 de octubre se recibió un oficio dirigido al presidente de la Audiencia que contenía un decreto de la Junta Central de Gobierno de España e Indias, conteniendo su acta de instalación, instando a las provincias de América y las islas Filipinas para prestar juramento y reconocer al monarca español, que había sido emitido el 26 de septiembre.[33]

El mismo día, el Ayuntamiento de Granada (Nicaragua), confirmó su adhesión y fidelidad a Fernando VII.[34] El 8 de octubre lo hizo el ayuntamiento de León,(Nicaragua) asegurando que se mantenía leal a la Corona.[35] El 9 de octubre se recibió un oficio del ayuntamiento de Tegucigalpa aseverando que reprobaba la conducta del gobierno francés, la invasión a España y la usurpación del trono, ratificando su lealtad a Fernando VII,[36] también la Villa de San Vicente de Austrias (El Salvador), confirmó haber reconocido como único monarca a Fernando VII y haberle jurado fidelidad.[37] El 10 de octubre, el Ayuntamiento de Comayagua también juró su fidelidad y ofreció estar presta a la defensa de

29 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit.*, ff. 132-137v.
30 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 570.
31 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 571.
32 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 568.
33 AGCA, A1.1, leg. 261, exp. 760, f. 1.
34 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 567.
35 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 569.
36 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 563.
37 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 564.

esa provincia contra cualquier intento de penetración de los franceses.[38] San Salvador llevó a cabo su proclamación y jura, informándolo a Guatemala en oficio del 12 de octubre del mismo año.[39]

Para conmemorar tan magno evento, el Ayuntamiento, en su sesión del 25 de octubre, acordó erigir una estatua en el centro del patio principal de las Casas Consistoriales, que consistía en una columna y sobre ella la estatua de don Fernando VII; debía tener una inscripción en la base y en los "rostros" de ella debían figurar los principales acontecimientos de la jura de Guatemala.[40]

El 27 de octubre de 1808, las Cortes enviaron oficios solicitando a los distintos cuatro virreinatos (Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata) y las capitanías generales (Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas) enviaran un diputado de cada uno, para representarles en España, en el oficio correspondiente se puede leer:

> Ex[celentísi]mo S[eño]r
> Deseando la Junta Sup[re]ma Gubernativa del Reyno acreditando sentimientos de justicia que… estrechan mas los vínculos de amor y fraternidad que unen las Americas con nuestra Peninsula, admitiendoles de un modo conveniene á la representación nacional, tiene decretado que cada uno de los quatro virreinatos embie á la Junta Central un diputado…[41]

En la sesión del Ayuntamiento del 25 de noviembre se acordó celebrar la Jura a Fernando VII el 12 de diciembre de ese mismo año, designando como "reyes de armas" a los escribanos reales don Antonio Arroyave, don José María Estrada, don Pedro Miguel López y don Francisco

38 AGCA, B1.14, leg. 20, *op. cit.,* exp. 563.
39 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 565.
40 AGCA, A1. 2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit.,* f. 143v.
41 AGI, Representación en la Junta de los territorios de América. ES.28079.AHN//ESTADO,54, D; (27 de octubre de 1808-21 de diciembre de 1809), f. 67.

Gavarrete.[42] Todos los pormenores del acto quedaron registrados en el acta del Ayuntamiento de ese día,[43] el Ayuntamiento lo comunicó al Capitán General.[44] Sobre el financiamiento de los actos, el Ayuntamiento solicitó licencia para cubrir los gastos con fondos propios.[45]

El presidente emitió un oficio dirigido a la Audiencia para la promulgación de un bando que anunciara los actos de la jura que se llevaría a cabo el 12 de diciembre de 1808.[46] También se publicó un bando que exhortaba a los ciudadanos a contribuir con la limpieza de las calles, la colocación de adornos y se instalaran luminarias en la víspera y el día de la proclamación de la jura.[47] Otra providencia mandaba que se "aseen los edificios", para que toda la ciudad se vea muy lucida.[48]

Para conmemorar tan magno evento y atraer a las multitudes, el Ayuntamiento mandó a imprimir estampas con la efigie del rey y se mandaron a acuñar medallas de proclamación de plata para ser arrojadas entre los asistentes durante el acto de Proclamación;[49] aunque se reservaron algunas para ser enviadas a ciertas intendencias; como Ciudad Real de Chiapas, que agradeció a la ciudad por las medallas que habían recibido el 8 de octubre de 1809,[50] la Villa de San Miguel (El Salvador), también informó tenerlas en su poder.[51] El ayuntamiento de Sonsonate envió sus agradecimientos el 13 de febrero,[52] y también la Villa de San Salvador,[53] que el 10 de enero del año siguiente informó haber llevado a cabo la proclamación y mandaba a devolver a

42 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit*., f. 178v.
43 *Ibidem*, f. 183v.
44 AGCA, B1.1, leg. 1, exp. 24.
45 AGCA, A1.2, leg. 221, exp. 5187.
46 AGCA, A1.22, leg. 4566, exp. 39.
47 AGCA, A1.23, leg. 2317, f. 257.
48 AGCA, A1.71-3, leg. 37, exp. 4341.
49 AGCA, A.3.17, leg. 509, exp. 10575.
50 AGCA, B1.14, leg. 20, *op. cit*., exp. 571.
51 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 572.
52 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 573.
53 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 575.

Guatemala el retrato que se le había proporcionado para ese evento.[54] Los ayuntamientos de Villa de Rivas[55] y Granada lo celebraron el 21 de febrero,[56] el día 24 lo hizo la de Comayagua[57] y el 27 de febrero lo hicieron los ayuntamientos de Cartago[58] y el de la Villa de San Vicente (El Salvador).[59]



Imagen 1: Las medallas de proclamación de don Fernando VII de Guatemala que se acuñaron para ser lanzadas a los asistentes en el acto de la jura de 1808. Bajo la efigie del rey se encuentran las iniciales PG del grabador Pedro Garci Aguirre. Tomado de: https://aureocalico.bidinside.com/es/lot/2242/1808-fernando-vii-guatemala-medalla-de-/

En la Plaza Mayor se levantó un tablado y un túmulo en honor al rey; se encargó al capitán general, Antonio González hacerse cargo de los honores que hizo el ejército el día de la Jura y Proclamación.[60] Posteriormente se paseó la estatua de don Fernando VII en un carro triunfal por las calles de la ciudad, junto al pendón real.[61]

54 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 577.
55 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 579.
56 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 578.
57 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 580.
58 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 576.
59 AGCA, B1.14, leg. 20, exp. 574.
60 AGCA, A1. 2-9, leg. 4012, exp. 30696.
61 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15734, *op. cit.*, f. 185.



Imagen 2: Lámina No. 17: Túmulo erigido para la jura a Fernando VII en Guatemala, del libro de Antonio Juarros: *Guatemala por Fernando VII, el día 12 de diciembre de 1808*, grabado de José Casildo España, tomado de: https://www.esteticas.unam.mx/revista_imagenes/dearchivos/dearch_valderrama01.html.

El 13 de diciembre se celebró una misa de acción de gracias y exaltación de don Fernando VII en la Santa Iglesia Metropolitana, se pronunció una oración eucarística que estuvo a cargo del arcediano, el Dr. Isidro Sicilia y Montoya, su sermón fue impreso e incluido al final del libro de Don. Antonio Juarros, con las memorias de todas las manifestaciones de adhesión que se llevaron a cabo en la muy noble y muy leal ciudad de Guatemala.[62]

62 *Ibid.* También citado en *Guatemala por Fernando Séptimo*, *el día 12 de diciembre de 1808*, p. 59, tomado de: https://tile.loc.gov/storage-services/service/gdc/gdclccn/11/03/25/58/11032558/11032558.pdf.

Poco tiempo después, el presidente de la Audiencia envió una reseña de las "juras" llevadas a cabo en la ciudad de Santiago, al alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango instándolo para hacer lo mismo en esas localidades, que fue recibido el 10 de abril del año siguiente.[63]

También la Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala organizó algunos actos literarios que posteriormente quedaron plasmados en un impreso de 1809.[64] En Tapachula (parte del Reino de Guatemala, antes de la Independencia); también se llevaron a cabo varias demostraciones de fidelidad, cuya relación se imprimió y publicó en 1809.[65]

También se mandaron a hacer algunas medallas de oro y otras de bronce sobredorado, con la efigie del monarca, que fueron usadas por los miembros del Claustro de la Universidad,[66] los miembros de la Audiencia,[67] el Consulado de Comercio,[68] otros funcionarios públicos, así como sus esposas[69] y a las viudas cuyos esposos habían muerto y habían sido fieles a la Corona. Esta distinción se usó desde México hasta la Argentina y en las Filipinas y se siguieron utilizando por varios años, pues se sabe que el 5 de agosto de 1817, don José Aycinena del Consejo de Estado, remitió un informe al Ayuntamiento sobre la entrega de 6 medallas de oro batido que habían sido entregadas.[70] También se enviaron otras al rey, que en 1818, acusó recibo al Capitán General, José de Bustamante y Guerra.[71]

63 AGCA, A1.23, leg. 6093, exp. 55,336, ff. 42-43.

64 Alexander Sánchez Mora, "Las fiestas de proclamación de Fernando VII en el reino de Guatemala: transformación y supervivencia de un modelo retórico", p. 236, consultado el 9 de enero, tomado de: https://www.scielo.cl/pdf/atenea/n517/0718-0462-atenea-517-00221.pdf.

65 *Ibidem.,* p. 228.

66 AGCA, A1.3, leg. 2818, exp. 24922.

67 AGCA, B1.1, leg 1, exp. 6.

68 AGCA, A1.71-3, leg. 2346, exp. 22110.

69 AGCA, B1.1, leg. 1, exp. 6, *op. cit.,* f. 7. / AGCA. B1.9, leg. 76, exp. 2256, f. 1.

70 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8509.

71 *Ibidem* y AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8512



Imagen 3: Una de las medallas de Fernando VII utilizadas en Guatemala por los oficiales de la Corona, sus esposas y los miembros de varios cuerpos distinguidos como el Claustro Universitario y el Consulado de Comercio. Bronce sobredorado, 1812. Tomado de: https://aureocalico.bidinside.com/es/lot/44895/1812-fernando-vii-guatemala-premio-al-/

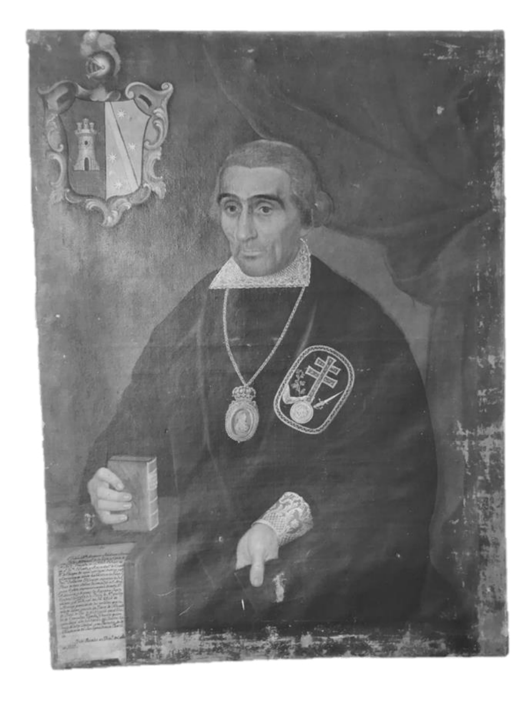


Imagen 4: Retrato del Oidor Supernumerario de la Audiencia, Antonio Norberto Serrano Polo, miembro del Colegio de Abogados y agente de la Inquisición, usando la medalla de fidelidad a Fernando VII. Obra de Juan José Rosales, 1812, Museo de Arte Colonial, Ministerio de Cultura y Deportes.

Todos los actos llevados a cabo fueron reconocidos por la Junta de Regencia de España e Indias mediante un oficio del 20 de mayo de 1809, en el que se agradece al Ayuntamiento por sus esfuerzos, por haber declarado nula la Abdicación de Bayona y por su fidelidad a la Madre Patria.[72]

Las proclamaciones también se celebraron en los pueblos y Alcaldía de Totonicapán[73] y en Quetzaltenango, donde el corregidor usó 200 pesos del fondo de Comunidades en el acto que se hizo en ese lugar;[74] allí también se acuñaron monedas para ser arrojadas al pueblo durante la proclama. En Sonsonate se solicitó licencia del Superior Gobierno para erogar los gastos necesarios para el acto de esa comunidad.[75] Allí también se reservaron algunas medallas para enviarlas a España, recibiendo acuso de recibo e informando que el soberano ya había recibido las medallas conmemorativas del acto.[76]



Imagen 5: Medalla de proclamación de Fernando VII acuñada para ese acto en la ciudad de Quetzaltenango. Tomado de: https://www.todocoleccion.net/medallas-historicas/medalla-proclamacion-quetzaltenango-guatemala-fernando-vii-1-real-1808-plata~x181591903

72 AGCA, A1.2, leg. 2188, exp. 15735, f. 85 y AGCA, A1.29, leg. 2331, exp. 17447, f. 1.
73 AGCA, A1. 71.3, leg. 2801, exp. 24607.
74 AGCA, A1.71-3, leg. 3901, exp. 8118.
75 AGCA, B1.1, leg. 1, exp. 5.
76 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8517.

Estas demostraciones de fidelidad se prolongaron por varios meses, el 3 de noviembre el P. Fr. Luis García, de la orden de Nuestra Señora de la Merced, dedicó su homilía a la exaltación del rey y a rogar por su pronta restitución al trono; este sermón también se imprimió.[77] Sus palabras aseguraban que Dios es quien sostiene al rey en el trono, que los americanos participaban de ese amor gracias a su fidelidad y que Guatemala por haberse mantenido fiel a la Corona.[78]

El 5 de enero de 1810 el Cabildo del Ayuntamiento acordó imprimir la memoria de todos los actos y actividades que se llevaron a cabo en Guatemala para la jura de fidelidad al rey; asignando el proyecto al regidor don Antonio Juarros y Lacunza, se publicó con el nombre de *Guatemala por Fernando VII*.[79] La obra contiene una detallada relación de los actos y las personas asistentes y está ilustrada con varias láminas del túmulo o monumento que se erigió para el acto, con alegorías que comparan al soberano con Hércules, otras asociadas con las dinastías de las casas Austria y Borbón; para enlazarlas con los gobernantes de los pueblos quichés y cakchiqueles. Los grabados fueron realizados por los más destacados grabadores que tenía Guatemala: Francisco Cabrera, Manuel Portillo, José Casildo España e Isidro de Sicilia y Montoya.

Después de los actos de proclamación, se procedió a cumplir con lo ordenado por la Junta de Regencia de España e Indias y nuestro país eligió a su primer diputado, el P. Antonio de Larrazábal el 24 de

---

77 Christophe Belaubre, "Los sermones en el Reino de Guatemala: un objeto para la historia social y política", *Diálogos*, revista electrónica No. 17, Research Gate, septiembre 2016, p. 107, tomado de: https://www.researchgate.net/figure/Figura-13-Portada-del-Sermon-que-predico-el-P-doctor-Fr-Luis-Garcia-Guatemala-1808_fig7_316498319.

78 Christophe Belaubre, "Los Sermones en el reino de Guatemala: un objeto para la historia social y política", en *Diálogos*: Revista Electrónica de Historia, vol. 17, Universidad de Costa Rica y Editorial UCR, octubre 2016, pp. 108-109. Tomado de: https://www.scielo.sa.cr/pdf/dreh/v17s1/1409-469X-dreh-17-s1-87.pdf.

79 AGCA, A1.2, leg. 2189, exp. 736, f. 1.

junio de 1810. En las Cortes, su actuación fue destacada, ocupó varios puestos importantes y llegó a ser uno de sus presidentes.[80]

Entre los primeros levantamientos que se dieron mientras el rey estaba ausente está el del P. Miguel Hidalgo y Costilla en el vecino México, con rebeliones y disturbios muy sangrientos. El religioso convocó a una misa el 16 de septiembre de 1810 y en ella hizo una proclama contra la regencia, conocida como Grito de Dolores, que en una de las seis versiones que han llegado a nuestros días decía:

> ¡Viva la religión católica!, ¡viva Fernando VII!
> ¡Viva la patria y reine por siempre en este continente americano nuestra sagrada patrona la Santísima Virgen de Guadalupe!
> ¡Muera el mal gobierno![81]

Es interesante notar que Hidalgo seguía siendo fiel al rey y, preguntarse a qué o a quién se refería como el *mal gobierno*; posiblemente no estaba de acuerdo con la Junta de Regencia de España e Indias o con las Cortes, que en ese momento gobernaban legítimamente España. Tampoco parece haber buscado la independencia, si seguía siendo fiel al rey. Su movimiento duró poco, fue vencido en enero del año siguiente; después de juzgarlo fue fusilado junto a otros 6 religiosos que eran sus seguidores. Sus acciones fueron retomadas por el P. José María Morelos.[82]

Ese movimiento contó con algunos simpatizantes en Guatemala, hecho que preocupó a las autoridades guatemaltecas que trataron de evitar cualquier enfrentamiento a toda costa; ejemplo de ello es el caso de la beata Luisa Cabrero, que dijo a otra religiosa que Hidalgo

---

80 Christophe Belaubre, “Larrazábal, Antonio”, AFECH, consultado 16 de enero del 2023, tomado de https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index_action_fi_aff_id_730.html.

81 Sin autor, “Grito de Dolores, historia y significado”. https://www.mexicodesconocido.com.mx/grito-de-dolores-historia-y-significado.html. Existen varias versiones sobre esta proclamación, algunas atribuidas a ciertos personajes y otras anónimas, como ésta, que fue recogida por Ernesto Lemoine Villicaña, en 1810.

82 Horacio Cabezas, “Independencia… *op. cit.*, pp. 52 -53.

no era un hereje; por lo que fue indagada por la Inquisición, que también investigó a Luisa Mirón, por rezar para que Hidalgo llegara a Guatemala.[83] Vale la pena recordar que la Inquisición no se ocupaba únicamente de actos contra la fe, era también una institución utilizada por la Corona española para afirmar su posición política y esa pudo haber sido una de las razones que tuvo Fernando VII, para restaurarla.

El 1 de enero de 1811, las Cortes Generales y Extraordinarias promulgaron un decreto que declaraba nula la abdicación llevada a cabo en Bayona; la notificación fue recibida en nuestro país el 4 de mayo de ese mismo año.[84]

No todos los territorios españoles se mantuvieron fieles a la Corona como Guatemala; el 2 de enero de 1811 se recibió un correo de la Junta Gubernativa de Santa Fe en el virreinato de Nueva Granada, informando que habían proclamado su independencia y que incitaban a nuestro país a seguir su ejemplo; la ciudad respondió en nombre de toda la Audiencia y dijo que seguía siendo fiel a su soberano.[85] Ese mismo año se dieron las primeras dos sublevaciones en el Reino: el 5 de noviembre en El Salvador y el 13 de diciembre en León, Nicaragua.

El 16 de enero de 1812, el Consejo de Regencia de España y las Indias decretó que las Cortes Generales y Extraordinarias ejercerían el Poder Ejecutivo en España y sus provincias hasta que el monarca fuera restablecido en el trono.[86]

El 19 de marzo las Cortes de Cádiz publicaron la nueva constitución que regiría España y todos sus dominios, en ella se reconocía a Fernando VII como su único soberano; pero sus poderes quedaban regidos y limitados por los estatutos de la carta magna, lo que en su momento se llamó una *monarquía constitucional moderada*. Entre otras novedades, abolía la Inquisición, consideraba a todos los hombres iguales, independientemente de su nacimiento o color de piel y reconocía a los americanos los mismos derechos que a los españoles.

83 *Ibidem.*
84 AGCA, A1.1, leg. 6094, exp. 55346.
85 AGCA, A1.2, leg. 2189, exp. 15737, f. 1.
86 AGCA, A1, leg. 2595, f. 149.

En Guatemala se acuñó una medalla conmemorativa, que en una de sus caras tiene la imagen del libro de la constitución iluminado por rayos.[87] La otra cara tiene el escudo del Ayuntamiento de Guatemala.



Imagen 6: Medalla de Guatemala dedicada a la Constitución de 1812; tomada de: https://www.numisbids.com/n.php?p=sale&sid=1181&cid=30948&v=1.

El primer movimiento de independencia en Guatemala se dio el 28 de octubre de 1813, cuando algunos religiosos, civiles y militares se reunieron en el Convento de Nuestra Señora de Belén, con el propósito de iniciar una revuelta; aunque fueron denunciados y ésta nunca se llevó a cabo. Esta conjuración fallida pasó a la historia como la Conspiración de Belén.[88]

3. Restauración de Fernando VII, en el trono español

Fernando VII regresó a España el 4 de mayo de 1814,[89] tras la abdicación de José Bonaparte y después de vivir 5 años en el exilio;[90] al llegar reinstauró el sistema de monarquía absolutista, revirtiendo todas las medidas liberales que se habían tomado en su ausencia; al llegar a Valencia emitió un decreto que declaraba nula, sin efecto y de ningún

87 David Ramírez Jiménez, Las medallas de la Constitución de 1812, Numismático Digital. https://www.numismaticodigital.com/noticia/5529/articulos-medallistica/las-medallas-de-la-constitucion-de-1812.html.

88 Horacio Cabezas, "Independencia…", *op. cit.,* p. 81.

89 AGCA, B1.9, leg. 76, exp. 2268, f. 8.

90 Emilio La Parra López, "La Restauración de Fernando VII en 1814", Dialnet, Universidad de Alicante, p. 206. Consultado el 30 de enero del 2023. Dialnet-LaRestauracionDeFernandoVIIEn1814-4782693.pdf.

valor la Constitución Política de la Monarquía Española y todos sus derechos,[91] que habían promulgado las Cortes de Cádiz en 1812; persiguiendo a sus diputados y apresando a varios; entre ellos al representante de Guatemala, el P. Antonio de Larrazábal,[92] quien fue encarcelado junto a otros diputados en el Castillo de San Sebastián en Cádiz y condenado a 6 años de prisión. En abril de 1819 regresó a Guatemala gracias a los oficios del arzobispo Casaus y Torres. Por órdenes superiores permaneció en el Convento de Belén hasta 1820, en calidad de prisionero y sin poder salir.[93]

Otra cédula real del 15 de mayo, establecía que ni la Regencia ni las Cortes deberían haber concedido empleos, gracias, ascensos o emitir ningún tipo de decretos y que el rey había declarado nulas todas aquellas disposiciones que no contaran con la real aprobación, a partir del momento en el que el monarca había pisado suelo español el 28 de marzo.[94]

El 4 de junio de ese año, se emitió un nuevo decreto que declaró nulas todas las plazas de la Cámara de Castilla que se habían concedido en su ausencia y los honores de ella.[95] En diciembre de ese año, se derogó el régimen constitucional y se declaró la supresión de los jueces letrados; encargando a los alcaldes mayores, corregidores y sus tenientes o los subdelegados de los intendentes en los pueblos que asumieran las funciones que ellos ejercían.[96]

El 27 de junio de 1814 se acordó en sesión extraordinaria del Ayuntamiento, que se celebrara una *función religiosa* en la iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Merced, para agradecer a Dios por

91 AGCA, A1.23, leg. 1539, f. 263.
92 Archivo General de Indias, (AGI), Sumaria general de las causas de Estado instruidas por el juez comisionado Manuel José Rubio, contra varios diputados de las Cortes de Cádiz. AGI, ES.28079.AHN/CONCEJOS, 6311, Exp. 1, año 1814-1816.
93 Christophe Belaubre, "Larrazábal…", *op. cit.*
94 AGCA, B1.9, leg. 76, exp. 2268, *op. cit.,* f.11.
95 AGCA, A1.23, leg. 1539, *op. cit.,* f. 38v.
96 *Ibidem.,* f. 105v.

la restauración al trono de Fernando VII.[97] Se giró una invitación para asistir a tan magno evento.[98]



Imagen 7: Alegoría del regreso de Fernando VII a España desde el exilio en 1814, Fernando VII el deseado, Raúl Roso Gutiérrez, circa 1814, grabado. Tomado de: http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=4552&num_id=5&num_total=192

En la sesión del Ayuntamiento del 1 de julio del mismo año se acordó enviar una felicitación a Fernando VII por su reinstauración al trono y a la vez hacerle llegar una protesta de ese órgano de gobierno porque el Capitán General, José Bustamante y Guerra, no los había invitado a la conmemoración del acto que se había celebrado el 26 de junio.[99] Ese

97 AGCA, A1.2, leg. 2191, exp. 15740, f. 101v.

98 AGCA, B1.8, leg. 11, exp. 392. La "función religiosa" se refiere a una misa de acción de gracias, con *Te Deum* y sermón alusivo a la restauración del rey en el trono.

99 AGCA, A1.2, leg. 2191, exp. 15740, *op. cit.,* f. 105v.

mismo día, el alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango informó que se había celebrado la reinstauración de Fernando VII en el trono colocando un bando, para hacerlo del conocimiento de los pobladores.[100] El 10 de julio, el Teniente Letrado de la intendencia de San Salvador notificó al Capitán General de Guatemala, don José de Bustamante y Guerra, que había celebrado la reinstauración del rey en esa provincia; donde se había colocado el retrato del soberano en un espacio público y que un inconforme, José María Gutiérrez, había lanzado una bomba ante esa efigie.[101] Se sabe que hubo muchos retratos del rey que se utilizaron para presidir salones y espacios públicos; desgraciadamente la mayoría fueron destruidos durante la independencia y quedan muy pocos ejemplares, dos de ellos aún se encuentran en la colección del Museo de Armas de Santiago, en Antigua Guatemala.



Imagen 8: Retrato de Fernando VII, anónimo, Museo de Armas de Santiago, Antigua Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes, primer cuarto del siglo XIX.

100 AGCA, A1.1, leg. 6117, exp. 56576.
101 AGCA, A1.1, leg. 6923, exp. 56999.

En la sesión del Ayuntamiento del 29 de agosto, se acordó enviar un retrato del soberano al Consulado de Comercio de la ciudad para que presidiera los actos de acción de gracias por su restauración en el trono que se llevarían a cabo el 10 y 11 de septiembre,[102] se informó que los miembros del Ayuntamiento asistirían a la celebración.[103]

En la sesión del Ayuntamiento del 2 de septiembre se acordó enviar al rey las memorias de todos los actos que se habían celebrado en Guatemala con motivo de la jura y proclamación de 1808.

Ese mismo día se recibió Real Cédula que otorgaba un indulto general a favor de los desertores y militares o personas que gozaran de fuero político de guerra y marina que hubieran sido encarcelados o estuvieran fugitivos, en memoria del restablecimiento del monarca en el trono español.[104]

El 28 de diciembre de 1814, se reconoció nuevamente el derecho a los señoríos que había sido abolido en las Constituciones de Cádiz; reestableciendo nuevamente el cacicazgo y los justicias en los pueblos de indios; que en adelante debían empezar a regirse por las Ley 13, título 7º, Libro IV y la 6ª, título 3º. Los caciques volvieron a gozar de los privilegios que las Cortes habían abolido.

Con la monarquía reestablecida, el rey pensó que era posible recuperar los territorios americanos que ya habían declarado su libertad; enviando tropas a América del Sur para recobrar sus dominios, que lograron recuperar parte del Virreinato de la Nueva Granada en 1815; pero los aires independentistas volvieron a soplar y esos territorios lograron su emancipación en poco tiempo.[105]

En la sesión del Ayuntamiento del 10 de marzo de 1815, se acordó felicitar nuevamente a Fernando VII por su regreso al trono y a la

---

102 AGCA, A1.2, leg. 2191, exp. 15740, f. 141.

103 *Ibidem*, f. 152v.

104 AGCA, A2. 1, leg. 24, exp. 574, f. 18.

105 Daniel Gutiérrez Ardilla, "El reino frente al Rey. Reconquista, pacificación y Restauración: Nueva Granada (1815-1819)", p. 11. Academia.edu, consultado el 12 de enero del 2023. https://www.academia.edu/35773807/El_Reino_frente_al_Rey._Reconquista_Pacificaci%C3%B3n_Restauraci%C3%B3n_Nueva_Granada_1815-1819_

vez informarle que habían cumplido sus órdenes suprimiendo el Ayuntamiento Constitucional y reestableciendo el que fungía en 1808, antes de la emisión de las Constituciones de Cádiz.[106] También fue felicitado por el claustro universitario.

La monarquía consideraba que sus súbditos debían alegrarse por el retorno al trono de Fernando VII y ordenaron por medio de una cédula real que el 24 de marzo debía ser declarado como *día de gala*, por ser el día en que el soberano había vuelto a España y decretando que anualmente se celebraran servicios religiosos rememorando el aniversario de tan magno evento.[107] Los virreyes y presidentes de las audiencias de América y Filipinas también recibieron una cédula real para que solicitaran a los arzobispos, obispos y prelados regulares para que esa fecha fuera incluida dentro del ceremonial de la Iglesia y que lo conmemoraran un *Te Deum* y misa de acción de gracias cada año.[108]

El 4 de mayo se recibió noticia que en México, Lima y Cartagena de Indias quedaban restablecidos los tribunales de la Inquisición, adjuntando un inserto con las instrucciones pertinentes.[109] Al respecto es necesario mencionar que la Inquisición no era únicamente una institución de la Iglesia; pues también había sido utilizada por la monarquía española para defender el trono. Se informó en el mismo cabildo que la Constitución Política de la Monarquía Española ya se había declarado nula y de ningún valor; así como todas las leyes y decretos emitidos por las Cortes que atentaran en contra de la soberanía de la monarquía española. Un Real Decreto de la misma fecha declaró nulo todo lo dispuesto y actuado por las Cortes Generales y extraordinarias; en especial lo que se refiere a la Constitución Política de la Monarquía.[110]

El Ayuntamiento recibió un oficio que contenía un número extraordinario de la Gaceta de España con un inserto de la publicación del decreto emitido en Valencia el 4 de mayo de ese año en el que el rey

106 AGCA, A1.2, leg. 2191, exp. 15741, f. 44v.
107 AGCA, B1.9, leg. 76, exp. 2252.
108 *Ibidem*, f. 1.
109 AGCA, A1.23, leg. 1539, *op. cit.,* f. 263.
110 AGCA, B1.9, leg. 12, exp. 411, f. 1.

suprimía la Constitución Política de la Monarquía (Constituciones de Cádiz). El mismo contenía también una cédula real que derogaba todas las leyes promulgadas en Cádiz en 1815.[111] Se encomendó al Capitán General, José Bustamante y Guerra, que recogiera y quemara públicamente todos los ejemplares de la Constitución Política en la Plaza Mayor, lo que provocó gran resentimiento entre los ciudadanos.

El 23 de noviembre de 1815 el Capitán General, entregó al Ayuntamiento otro mandato del rey en el que solicitaba que se volvieran a dar gracias a Dios por su inesperada libertad, públicamente.[112]

El 4 de agosto de 1816 el rector de la universidad, Dr. José Valdés, agradeció al Ayuntamiento de Guatemala el envío de tres ejemplares de la memoria de los actos celebrados en 1808, con motivo de la jura y proclamación.[113] También se recibieron los agradecimientos del arzobispo Fr. Ramón Casaus y Torres,[114] el Consulado de Comercio,[115] el Cabildo Eclesiástico,[116] el Decano del Colegio de Abogados, Lic. Luis Pedro de Aguirre,[117]el capitán general José Bustamante y Guerra[118] y la Junta de la Hermandad de Caridad de los Hospitales de Guatemala,[119] El 16 de agosto de 1816 el Ayuntamiento de Guatemala remitió al presidente de la Audiencia varias copias de las memorias de la publicación de la proclamación y jura a Fernando VII.[120]

Además de abolir la Constitución y anular todos los decretos emitidos durante su ausencia; el rey también persiguió y encarceló a varios diputados españoles y americanos, a quienes acusó de traición y otros cargos graves; un expediente del Archivo General de Indias se refiere a estos hechos y a los años de prisión del P. Antonio de Larra-

111 AGCA, A1.2-4 leg. 2246, exp. 16254.
112 AGCA, B1.8, leg. 11, exp. 388.
113 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8493.
114 AGCA, B1.14, leg. 494, exp. 8494.
115 AGCA, B1.14, leg. 495, exp. 8495.
116 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8496.
117 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8497.
118 AGCA, B1.14, leg. 496, exp. 8499.
119 AGCA, B1.14. leg. 496, exp. 8502.
120 AGCA, A1.1, leg. 6926, exp. 57041.

zábal, quien junto a otros representantes de las Cortes fue acusado del cargo No. 2:

> Que desde el primer dia de la instalación del Congreso se usurpó la soberanía del Rey; y se transtornó la naturalesa del gob[ier]no monárquico, disponiendo al intento un decreto en juntas preparatorias, y sancionándole despues en la noche del dia 24 de set[iembr]e de 1810. bajo el especiojo [sic] pretesto de tratarse solo de la soberanía representativa y en egercicio durante la ausencia y cautividad de…D[o]n Fern[an]do 7º. Con lo que sedugeron á los demás diputados q[u]e ignoraban los torcidos fines de los autores y defensores del proyecto sin advertir tal contradicción q[u]e decia con e juram[en]to espresado en el acto de a instalacion reconociendo ál Rey como tal soberano, y que el verdad[er]o obgeto era plantear el cimiento de la gran obra que adelantaron despues; de usurpar los d[e]r[ech]os y regalias del trono, persuadiendo asi también e haber declarado en el mismo decreto la inviolabilidad de los Diputados.[121]

En 1817 el Colegio de Abogados felicitó a don Fernando VII, por su restauración en el trono.[122]

El 10 de noviembre se recibió una real provisión del rey que informaba al Ayuntamiento que enviaría su Sello Real y ordenaba a esa institución que se encargara de organizar los actos para su digna recepción;[123] la Comisión de la Real Audiencia nombró al oidor don Juan Miguel Bustamante para que se encargara de adornar las salas para recibirlo; meses después, fue recibido en la capital con gran boato.[124]

121 AGI, Expediente general de la Comisión de Causas de Estado (1814-1817) ES.28079.AHN//CONSEJOS, 6298, exp. 5.
122 AGCA, A1.47.2, leg. 2756, exp. 23806.
123 AGCA, B1.9, leg. 76, exp. 2263.
124 AGCA, A3.1, leg. 2351, exp. 34587, f. 119.

El 2 de enero de 1818, se inició el nuevo Libro de Actas Capitulares; consta que en la primera sesión se acordó imprimir la narración de la Jura de Fernando VII, encargando el proyecto al regidor don Antonio de Juarros y se solicitó que se emitieran las licencias necesarias para su publicación.[125]



Imagen 9: Portada del libro *Guatemala por Fernando VII, el día 12 de diciembre de 1808,* publicado por el regidor, Antonio Juarros, Tomado de: Biblioteca Digital AECID, Cooperación Española, https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=1028

El 2 de junio de 1818 el Ayuntamiento aprobó la moción del regidor, don José María Peinado para solicitar al rey su permiso para erigirle una estatua ecuestre en la ciudad de Santiago.[126] El 22 de septiembre, el Capitán General Carlos de Urrutia notificó al Ayuntamiento que elevaría un memorial a Fernando VII para pedir la licencia para levantar el monumento mencionado.[127]

125 AGCA, Libro de Actas Capitulares, *op. cit.,* ff. 1-1v.
126 AGCA, A1.2, leg. 2193, exp. 15744, f. 44v.
127 AGCA, B.14, leg. 496, exp. 8519.

En la sesión del 13 de marzo de 1819, el presidente don Carlos Urrutia informó al Ayuntamiento que el rey había autorizado su monumento y presentó un ejemplar de la Gaceta de Madrid del 3 de noviembre del año anterior, donde se había publicado la noticia con la autorización para una estatua con su efigie.[128]

Como se había ordenado desde 1814, era necesario celebrar anualmente el regreso al trono y el natalicio de Fernando VII, orden que volvió a cumplirse en 1818[129] y en 1819, colocando bandos que ordenaban iluminar las casas de la ciudad en la víspera y la noche de los aniversarios, colocando faroles en las calles.[130] La orden volvió a cumplirse en 1820 y en mayo de 1821.[131]

4. Fernando VII, obligado a reconocer las Constituciones de 1812

Las medidas tomadas por Fernando VII en relación con la Constitución Española y los decretos emitidos por las Cortes de Cádiz, no fueron del agrado de la mayoría de los españoles, entre ellos, el general Rafael Riego, quien en 1820 se encontraba entre los soldados que estaban esperando ir a América, para sofocar alguno de los movimientos independentistas que habían surgido en aquellas tierras. Al igual que sus compañeros, se encontraba inconforme con el hambre y las condiciones en las que se encontraban las tropas y también con la supresión del sistema democrático que la monarquía había abolido. Junto a otros simpatizantes de su causa, inició una insurrección en contra de la monarquía absolutista que Fernando VII había implantado, su movimiento logró doblegar al rey y obligarlo a jurar la Constitución de 1812, el 25 de marzo de 1820; restaurando la libertad de prensa, derogando la Inquisición y reinstaurando las instituciones que poco antes había abolido.

Ese mismo mes se emitió un decreto que mandaba a convocar a las Cortes Generales y Extraordinarias, jurando la Constitución Políti-

128 AGCA, A1. 2, leg. 2193, exp. 15745, f. 15.
129 AGCA, A1.22, leg. 1509, f. 226.
130 *Ibidem*, f. 266.
131 *Ibidem*, f. 293 / AGCA, A1.22, leg. 1510, f. 10.

ca de la Monarquía Española que había sido promulgada desde 1812; tres días después, la Junta Provisional que se había elegido interinamente, llevó a cabo su jura[132] y ordenando poner en vigencia el decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias de 22 de febrero de 1813, por medio del cual se había abolido el Tribunal de la Inquisición,[133] también ordenó que se pusiera en libertad a todos los prisioneros que habían sido encarcelados por los Tribunales del Santo Oficio o a causa de sus opiniones políticas o religiosas. Este mandato debía enviarse a todos los obispos, para que los hicieran públicos en sus diócesis y se dejaba sin efecto a los tribunales de la Inquisición.[134]

Con el regreso al régimen constitucional, se nombró una Junta Provisional, que recibió el juramento del rey el 7 de marzo, obligándose a respetar la Constitución Política de la Monarquía y consultar ante ella todas las medidas del gobierno hasta que fuera posible instalar legal y constitucionalmente las nuevas Cortes. Se dispuso también que todas las corporaciones e individuos de la familia real debían hacer el mismo juramento.[135]

El 10 de marzo se emitió un decreto que exigía que los americanos debían organizar y llevar a cabo elecciones de alcaldes y ayuntamientos constitucionales, como lo mandaba la Constitución Política de la Monarquía de 1812.[136]

El 12 de marzo se emitió un real decreto, que informaba que al no ser:

> …compatible la existencia de los Consejos de Castilla, de Indias y la Real Hacienda, por haber quedado reestablecido el Supremo Tribunal de Justicia, se decreta la supresión de los primeros, quedando validado en toda su plenitud el Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias, del 17 de abril de 1812.[137]

---

132 AGCA, A1.23, leg. 1543, f. 393.
133 AGCA, A1.23, leg. 4574, exp. 39518.
134 AGCA, B.12, leg. 15, exp. 438, f. 3v.
135 *Ibidem*, ff. 1-13.
136 AGCA, A1.23, leg 1543, *op. cit.,* f. 393v.
137 AGCA, A1.23, leg. 4574, exp. 39515.

El 25 de marzo, se decretó el restablecimiento de todas las instituciones que habían sido abolidas en 1814, cuando el rey había derogado el régimen constitucional y en mayo se decretó mandar a reunir a las Cortes Ordinarias para 1820 y 1821.[138]

Durante esos años se dieron varios levantamientos indígenas por el pago de tributos que había quedado abolido en la Constitución de 1812; y cuando ésta fue derogada por Fernando VII, muchos pueblos se negaron a pagarlos de nuevo, considerándolo ilegal; el 17 de marzo de 1820 los principales de Santa María Chiquimula acompañados de dos centenares de indígenas, se presentaron en San Miguel Totonicapán reclamando la provisión real que los liberaba del tributo, al enterarse que no existía, depusieron a las autoridades.[139] Atanasio Tzul y Lucas Aguilar se convirtieron en los líderes del movimiento y decidieron enviar emisarios a la ciudad para reclamar sus derechos.[140] En la población se colocaron bandos que prevenían a los vecinos de pagar nuevos impuestos.[141] La rebelión estalló el 11 de julio, cuando sus demandas no fueron escuchadas

En Totonicapán se celebró la nueva vigencia de la Constitución Española, que los respaldaba. Atanasio Tzul acudió al festejo con su esposa, vestido a la española con casaca, sombrero de 3 picos, espadín, bastón y medalla al cuello, posiblemente, con la efigie de Fernando VII, como las que usaron los miembros del Ayuntamiento, para recalcar su fidelidad a la Constitución de 1812, demostrando con ello su adhesión a la Corona.

Los pobladores tomaron otras medidas de hecho y Gavino Gainza se vio forzado a reestablecer el orden. El 1º de agosto, el jefe político al mando del ejército fue a Totonicapán y logró tomar la ciudad el 3

---

138 AGCA, A1. 23, leg. 1543, *op. cit.,* f. 390.

139 Sin autor, *Historia de la tributación en Guatemala*, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) y Superintendencia de Administración Tributaria–SAT, pp. 55-62, consultado el 4 de febrero del 2023, tomado de: https://mail.icefi.org/sites/default/files/pags_1-64.pdf.

140 AGCA, "Juicio criminal contra miembros del Partido de Totonicapán opositores al pago de los tributos, año de 1820", A1, leg. 5480, exp. 47155.

141 AGCA, A1.1, leg. 5480, exp. 47154, f. 10.

de agosto; al día siguiente se aprendió y azotó a los cabecillas. Sus líderes fueron liberados hasta marzo del año siguiente.[142]

En octubre de 1820 el ayuntamiento de Santiago de Guatemala acordó felicitar al rey por haber reestablecido las Constituciones de 1812.[143] Entre las leyes que vale la pena mencionar, se encuentra la que empezó a regir a partir del 27 de septiembre de 1820, que se refiere a la supresión de todos los mayorazgos, vedando la posibilidad de fundar nuevos fideicomisos, patronatos, capellanías, obras pías, etc.

5. Hechos que precedieron a la Independencia

Afortunadamente en la Audiencia de Guatemala no hubo mayores levantamientos relacionados con la Independencia; desgraciadamente no se puede decir lo mismo de México, donde los enfrentamientos entre hermanos fueron frecuentes. El comandante del ejército opositor o *Ejército Trigarante*[144]era Agustín de Iturbide, quien el 24 de febrero de 1821, concibió un plan político al que bautizó como Plan de Yndependencia de la América Septentrional, que se proclamó el 17 de marzo de ese mismo año en la población de Iguala y por ello se le llama también Plan de Iguala.

Iturbide soñaba con un territorio llamado Septentrión que incluyera a Centroamérica, el Caribe y México (que en aquella época incluía más de la mitad de Estados Unidos). Su proyecto facilitaba el proceso de ser parte del régimen español a convertirse en una nación autónoma; al leerlo se puede constatar que se trata de un plan conciliatorio en el que se respetaban los derechos y propiedades de españoles y americanos por igual:

142 AGCA, A1.1, leg. 6118, exp. 56774

143 AGCA, A.1.1, leg. 6930, exp. 5718411.

144 Agustín de Iturbide se distinguió en la comandancia de los ejércitos opositores, al mando del llamado *Ejército Trigarante*, cuyo lema eran las tres garantías: respeto a la religión católica, única tolerada en la nueva nación; unión entre los bandos en guerra e independencia de España.

> Trecientos años hace la America Septentrional de estar bajo la tutela de la Nacion mas catolica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció …la opinión publica y la G[ene]ral de todos los pueblos es la Yndependencia absoluta de España y de toda otra Nacion…la union general entre Europeos y Americanos, indios é indigenas es la única base solida en q.[u]e puede descansar nuestra común felicidad…. ¡Españoles europeos, vuestra patria es la América, por q.[u]e en ella vivis: en ella teneis a vuestras amadas mujeres, á vuestros tiernos hijos…¡Americanos! ¿Quién de vosotros puede decir q.[u]e no deciende de Español?... q.[u]e la felicidad comun del Reino, es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.[145]

Curiosamente y contrario a lo que generalmente se piensa, no se trataba de un proyecto o plan de independencia absoluta de España o de un rompimiento con sus costumbres; el monarca seguía siendo Fernando VII o uno de los miembros de su familia, pero obligándolos a respetar la constitución de México; considerándose independientes con ello. En el texto se puede leer:

> Oid, escuchad las bases solidas en que funda su resolusion:
> 1ª. La Religion católica apostolica Romana sin tolerancia de otra alguna.
> 2ª. La absoluta Yndependencia de este Reino
> 3º. Gobierno Monarquico templado por una Constitucion analoga al país.
> 4º. Fernando Septimo, y en sus casos los de su Dinastia o de otra Reinante seran los Emperadores, para hallarnos con un

145 Plan de independencia de la América Septentrional (Plan de Iguala), Biblioteca Digital Mexicana A.C., ff. 1-2. http://bdmx.mx/documento/plan-independencia-plan-iguala. En el Plan de Iguala se hace diferencia entre indios e indígenas, refiriéndose con el primer término a los descendientes de europeos nacidos en América y con el segundo a los descendientes de las poblaciones originarias.

> Monarca de forma y de hecho, y precaver los atentados de la ambicion.
> 5º. Habrá una Junta interior, e interinamente mientras se reunen Cortes que hagan efectivo este Plan…
> 6º.
> 7º.
> 8º. Si Fernando Septimo no se resolviese a venir a México, la Junta ó la Regencia, mandará a nombre de la Nación, mientras se resuelve la Testa que debe coronarse...[146]

En 1821 el Capitán General de Guatemala, Carlos Urrutia, estaba enfermo y sus achaques le impedían gobernar; por lo que delegó su puesto en Gavino Gainza, el 9 de marzo de 1821. Este oficial defendió celosamente a la monarquía y entre sus primeras medidas, se encuentra la publicación de un manifiesto contra Iturbide y el Plan de Iguala.[147]

Vale la pena recordar que, aunque el Reino de Guatemala actuaba con relativa independencia; también formaba parte del Virreinato de la Nueva España. En México, el proceso de emancipación no fue fácil; en 1821, los ejércitos españoles y los de las distintas facciones que buscaban la libertad se enfrentaron en repetidas ocasiones; el país se encontraba empobrecido y se había derramado mucha sangre, un hecho que preocupaba profundamente a las autoridades guatemaltecas.

Entre las batallas decisivas se encuentra la de Azcapotzalco, librada entre el ejército regalista dirigido por el teniente general de los ejércitos y jefe Político de la Nueva España, Juan O'Donojú y el general Agustín de Iturbide, quien comandaba al ejército Trigarante. Después de 3 días de lucha, sus comandantes acordaron encontrarse en la Villa de Córdoba (Veracruz), el 24 de agosto, para discutir la situación, firmando los Tratados de Córdova, que sirvieron para consolidar la independencia del vecino país. El documento contiene 17 artículos que son una especie de extensión del Plan de Iguala que había ideado Iturbide; en el que vale la pena mencionar los siguientes:

146 *Ibidem.*
147 Horacio Cabezas, *Independencia…*, *op. cit.,* pp. 76-77.

1. Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mexicano".
2. El gobierno de Imperio será monárquico constitucional moderado.
3. Será llamado a reinar … (previo juramento que designa el art. 4º. del plan [de Iguala]) en el primer lugar el señor don Fernando VII… y por su renuncia o no admisión, su hermano el Serenísimo Señor Infante don Carlos; o por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Señor don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Señor don Carlos Luis, infante de España… y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designen…
4. El emperador fijará su corte en México, que será la capital del Imperio.
5. Se nombrará … comisionados … que pasarán a la Corte de España a poner en las reales manos del Señor don Fernando VII copia de este tratado… mientras las Cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías… y suplican a S[u] M[agestad] que en el caso del artículo 3, se digne noticiarlo a los Serenísimos Señores infantes… para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga a este imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos al añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles.
6. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes…. para que la reunión de luces asegure el acierto de sus determinaciones…
7. La junta … se llamará Junta Provisional Gubernativa…
13. La regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes… lo que es conforme … del artículo 24 del citado Plan.

> 14. El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan…
> 15. … los europeos avecindados en Nueva España y los americanos residentes en la península… serán árbitros a permanecer adoptando ésta o aquella patria, o a pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del Imperio… llevando o trayendo sus familias y bienes… satisfaciendo los derechos de exportación…
> 16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares que notoriamente son desafectos a la independencia mexicana; sino que éstos necesariamente saldrán del Imperio, llevando sus intereses y pagando los derechos que habla el artículo anterior.[148]

Como ya se ha dicho, Iturbide soñaba con el Septentrión y el Reino de Guatemala era una parte importante de su plan. Al ver que su campaña empezaba a rendir buenos frutos y en cuanto pudo, empezó a comunicarse con personajes relevantes de la iglesia, la sociedad y las autoridades de América Central para convencerlos que Guatemala y todas sus intendencias su unieran a México.

Las autoridades y algunos ciudadanos de Guatemala se encontraban preocupados por la situación y los avances del Ejército Trigarante, bajo su dirigencia, lograron mantener la paz en esta Audiencia. Decidieron esperar pacientemente el desenlace de los eventos en México para tomar decisiones, evitando a toda costa los enfrentamientos armados en el Reino de Guatemala. Para lograrlo, un grupo de ciudadanos identificados con el partido conservador ideó un plan que fue descubierto hasta 1963, en los archivos de la familia Aycinena, se trata del *Plan Pacífico*, que fue ideado por el entonces síndico del Ayuntamiento, don Mariano Aycinena, su hermano, el canónigo Juan

148 "Tratados Celebrados en la Villa de Córdova", impreso del Archivo General de la Nación, (en adelante AGN) tomado de: http://www.mexicomaxico.org/zocalo/zocaloTratadoCordoba.htm.

José Aycinena, junto a los redactores del periódico El editor constitucional: Pedro Molina, Mariano Beltranena y José Francisco Barrundia; con el propósito de crear las condiciones políticas para que las autoridades del Reino de Guatemala lograran la separación de la monarquía de forma pacífica y controlada, con la representación de varios sectores, para tratar que ésta se hiciera de forma democrática y tomando en cuenta que la separación de España era inminente.[149]

Lograron crear un plan, que incluía los pasos a seguir para evitar la violencia. Sabiendo que no había un dirigente, nombraron anticipadamente a Gavino Gainza, como jefe interino, quien debía convocar a una junta de vecinos para votar y saber si el pueblo deseaba o no la independencia; éstos debían elegir una junta formal, con representantes de cada provincia que dirigiría el proceso de emancipación y tomaría las decisiones importantes; ellos serían los encargados de informar a los jefes políticos y alcaldes; debían disponer o preparar el camino para un Congreso Nacional y no remover a ningún empleado de su puesto, a menos que fuera peligroso para el futuro de la nación. Se consideraba a los españoles europeos (pues también había españoles americanos según la Constitución de Cádiz) no serían perseguidos, sino protegidos por Guatemala y conservarían los mismos derechos y privilegios, respecto a los extranjeros. También se acordó ser aliados natos de la Península y confederados de los nuevos gobiernos americanos.[150] Este plan se cumplió en buena medida, aunque las circunstancias no permitieron que se completara.

Uno de los documentos que contiene mayor información sobre los hechos que precedieron a la sesión general en la que se decretó la Independencia es el Libro Segundo de las Actas del Ayuntamiento del año 1821, que se empezó a escribir el 30 de julio de ese año y quedó inconcluso, varios meses después. Por lo que se puede leer en él, sabemos que, para principios del mes de septiembre, los ciudadanos ya estaban inflamados de los aires independentistas; como se puede leer en el acta de la sesión del 4 de septiembre:

---

149 Horacio Cabezas, *Independencia…*, *op. cit.,* pp. 68-79.
150 *Ibidem*, pp. 74-75.

> … ha llegado noticia que algunos individuos de esta capital andan recogiendo firmas con el obgeto de que se publique la independencia; que se propongan las medidas que deban adoptarse para investigar quienes son los principales motores de esta novedad, y á que se reduce su solicitud.
> …El S[eñ]or sindico [Mariano] Ayzinena tomo entoncess la palabra y dijo: que se sabe ciertamente que en varias Provincias de la Nueva España y hasta el inmediato Oaxaca se ha publicado la Independencia: que la opinión general de esta Capital, y sus Provincias es por el mismo plan, y crée que de necesidad se debe seguir la suerte de Mejico: que ha llegado a entender q.[u]e la mocion de los que anden recogiendo firmas es prever que p.[o]r medio del S[eñ]or Gefe Politico se dirija felizmente esta misma opinión y que de este modo se evite una conmocion popular y desordenada perjudicial al Publico… que el Ayuntamiento debe cuidar bajo la mas estrecha responsabilidad de la quietud y seguridad publica y que en la ocasion presente debe contener á los exaltados procurar medidas y arbitrios; que se ocurra al mismo por el auxilio Militar… [151]

En esa sesión acordó que:

> …los señores Alc.[alde]s en quienes reside la jurisdiccion ordinaria, obrando de común acuerdo tomen en si las medidas que juzguen mas oportunas y convincentes, según lo exijan las actuales circunstancias dirijiendose á la mejor seguridad y quietud publica…[152]

Ese mismo día se informó que se había mandado a suspender el correo con Oaxaca por considerarlo perjudicial para el público y el comercio, pues en México ya había algunas provincias que habían declarado su independencia y que:

---

151 AGCA, Libro Segundo… *op. cit.,* ff. 18-18v.

152 *Ibidem*, f. 19.

…cortada la comunicacion no se pueden saber las noticias de Nueva España tan interezantes en el dia, para tomarse las medidas de seguridad y precaucion y que a los particulares se les priva de sus relaciones de comercio é intereses que tanto influyen en la prosperidad publica…[153]



Imagen 10: don Mariano Aycinena, miniatura de Francisco Cabrera, siglo XIX, legado familiar.

Al día siguiente, 5 de septiembre se recibió un informe certificado por el escribano de Ayuntamiento de Ciudad Real (Chiapas), notificando que el día 2 de septiembre se habían recibido un pliego de Comitán, que al ser conocido por su ayuntamiento había servido para motivarles a declarar la independencia, el día 3 de septiembre, reconociendo como rey de México a don Fernando VII y en su defecto a uno de los príncipes españoles.[154]

Esos y otros sucesos se comentaban y se daban a conocer en las tertulias que organizaban algunos vecinos de la ciudad, como doña Felipa Montúfar, donde se reunían las personalidades relevantes de

153 *Ibidem,* f. 19v.
154 AGCA, B.3.2, leg. 43, exp. 927, f. 2.

aquella época el canónigo José María Castilla, José Montúfar, José Batres Montúfar, Manuel Palomo, Mariano Aycinena, Juan Bautista Marticorena, Gavino Gainza y muchos otros.

Pocos días después, el 11 del mismo mes, el Ayuntamiento recibió un oficio firmado por el gobernador de Oaxaca, que además de anunciar la proclamación de la Independencia en esa provincia, invitaba a los miembros del Ayuntamiento a seguir su ejemplo e independizarse. Los miembros del Ayuntamiento acordaron hacer caso omiso y no responder al oficio. Tres días más tarde, el 14 de septiembre, se anunció que el Cabildo de Ciudad Real (Chiapas), y el de Tuxtla también habían proclamado su Independencia, acordando conservar la fe católica, respetar las leyes civiles y eclesiásticas, proteger los bienes de los ciudadanos con leyes justas, sin hacer distinción de clases ni origen; animando a los habitantes de la ciudad de Guatemala a participar de la misma libertad. Se informó también que en Comitán se había celebrado una junta general compuesta de las corporaciones, comunidades, prelados funcionarios públicos y vecinos honrados que después de votar, se habían inclinado por proclamar la Independencia, convidando a los guatemaltecos a seguir su ejemplo.[155]

El viernes 14 de septiembre se celebraron dos sesiones en el Ayuntamiento, en la primera se dieron a conocer todos los oficios recibidos desde las provincias que colindaban con México (que formaban parte de la Capitanía General); considerando que era necesario convocar a una segunda sesión extraordinaria, que se llevó a cabo esa misma tarde para volver a tratar sobre los pliegos recibidos desde Ciudad Real, Tuxtla y Comitán y si, Guatemala debía o no seguir su ejemplo. Después de varias deliberaciones se asignó al jefe político, Gavino Gainza, para consultar ese tema tan delicado a la Diputación Provincial, considerando que ese era el órgano al que le correspondía dar un veredicto.

Gainza se retiró de la sala para hacer la consulta; mientras los alcaldes y síndicos se quedaron en el Ayuntamiento esperando su respuesta.[156] El dictamen de la Diputación Provincial fue entregado ese

155 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.*, f. 23 -23v.

156 *Ibidem*, ff. 24-24v

mismo día, sugiriendo que la decisión debía someterse a la consulta popular, en una sesión a la que deberían acudir representantes de las distintas corporaciones,[157] que quedó programada para el día siguiente, sábado 15 de septiembre. En el acta de ese día se puede leer:

> Sept.[iembr]e 14. de 821
> De conformidad con lo expuesto p.[o]r la Ex.[celentísi]ma Diputac.[ió]n Provincial; y al efecto pasense inmediatam.[en]te los oficios corresp[ondien]tes.
> Gainza[158]

Ese mismo día Gavino Gainza envió su citación al arzobispo, Ramón de Casaús y Torres, para que acudiera al Real Palacio a las 8 de la mañana del día siguiente; el prelado respondió que asistiría si su estado de salud se lo permitía, agregando que actualmente estaba quebrantada.[159] Gainza le escribió otra nota, con un tono más enérgico, insistiendo que debía presentarse:

> El oficio de V.[uestra] S.[eñoría] I[lustrísima de esta f[e]cha. q[u]e corresponde al mio en q[u]e le cito p.[ar]a la Junta q.[ue] debe celebrarse mañana en Palacio, me inclina a creer, q.[u]e acaso la indisposición de su salud le impedirá concurrir.
> Deseando enviar a la falta del primer Prelado de la Prov.[inci]a; cuyas luces amor a su grei y zelo patriotico, hacen tan necesaria su presencia, cuando se trata nada menos q.[ue] de la seguridad y tranquilidad de su Diocesi, y se le pide de consejo, no puedo menos q.[ue] recordar a V.[uestra] S.[eñoría] Il[ustrísi]ma cuanto derecho tienen sus ovejas al sacrificio de su salud cuando se trata de salvarlas.[160]

---

157 AGCA, C.F.-19, 19b: Dictamen de la Diputación Provincial del 14 de septiembre de 1821.

158 AGCA, C.F.-19, 19c, f. 1.

159 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 208-209.

160 *Ibidem*, ff. 300-301.

6. El 15 de septiembre de 1821

Una de las mejores fuentes para conocer lo que sucedió el día de la Independencia es la narración de Alejandro Marure, uno de los testigos de la sesión de la Junta General en que se acordó la declaratoria de la Independencia:

> … a las ocho de la mañana de aquel día, ya estaban ocupados el portal, patio, corredores, y antesalas de palacio por una inmensa muchedumbre acaudillada por Francisco Barrundia, el Dr. Molina y otros guatemaltecos…Sucesivamente fueron llegando dos diputados por cada corporacion, el Arzobispo, los Prelados…, los Gefes militares … reunidos con los individuos que componían la Diputacion provincial y presididos por Gainza. Comenzaron sesión por la lectura de las actas de Chiapas…[y] Valle…en un elocuente discurso… manifestando que no convenía hacer su proclamacion hasta no oir el voto de las provincias… Algunos se adhirieron…y otros…sostuvieron con energía la necesidad de proclamar aquel mismo día la independencia y votaron…cada voto…por la afirmativa era celebrado, lo contrario sucedía con los opuestos … estas señales de desaprobación…atemorizaron a los anti-independientes que tuvieron á bien retirarse de un sitio que creían peligroso.
> Como la mayoría de la junta general había estado porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían… la Diputacion provincial y el Ayuntamiento…acordaron los puntos que contiene la famosa acta de aquel día.[161]

Al terminar la votación, se levantó el acta respectiva en el Palacio Nacional, el sábado 15 de septiembre de 1821, al leerla se puede notar

161 Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico de las revoluciones de Centro América*, Guatemala, 1837, pp. 22-26. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080028965/1080028965.pdf.

que sus redactores se sentían presionados por Chiapas, Tuxtla y Comitán, y que deseaban evitar revueltas populares o el derramamiento de sangre, como se puede leer en la introducción y primer artículo:

> Siendo públicos é ineludibes los deseos de Independ[enci]a del gob.[iern]o Español q.[ue] por escrito y de palabra há manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último Correo diversos oficios de los de los Ayuntam.[ien]tos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en q.[ue] Comunican haber proclamado y jurado d[ic]ha independencia, y excitan a q.[ue] se haga lo mismo en esta ciudad…
> 1º. Que siendo… la voluntad ge[ne]ral del pueblo de Guatemala…, el S[eñ]or gefe político la mande publicar p.[ar]a prevenir las consecuencias q.[ue] serian temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.[162]

El acta también contempla la consulta a todas las provincias que conformaban la Audiencia de Guatemala, a las que se debía solicitar que escogieran diputados que las representaran y con ellos formar un congreso que tendría la última palabra respecto a la independencia y si ésta se llevaría a cabo, de manera democrática, como se puede leer en los artículos segundo y sexto:

> 2º. Que… circulen oficios á las Provincias… para que se sirvan… proceder a elegir Diputados ó Representantes suyos, y estos concurran á esta Capital á formar un Congreso que debe decidir el punto de la Independencia, y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental q.[ue] la deba regir…
> 6º. Que en atencion a la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el dia primero de marzo del año próximo de 1822. esten reunidos en esta capital todos los diputados.[163]

162 AGCA, C.F.-19, 19c. *op. cit.,* ff.1-1v.
163 *Ibidem*, f. 2.

El mismo día se eligió una Junta Provisional Consultiva, que se haría cargo del gobierno temporalmente mientras se constituía un gobierno formal.

Después de firmar el acta y siguiendo con las costumbres de aquella época, los funcionarios de gobierno y algunas personas reconocidas debían hacer la acostumbrada *jura de lealtad*. Tocó al alcalde primero del Ayuntamiento, don Mariano Antonio de Larrabe, ser testigo del juramento de Gavino Gainza. El alcalde primero pasó a ser uno de los llamados *13 próceres de la Independencia*, por ser uno de los 13 firmantes del acta del 15 de septiembre de 1821.[164]

En la Plaza Mayor se instaló un tablado que sirvió para llevar a cabo el acto de proclamación y en el que se anunció públicamente la decisión que habían tomado los representantes de los distintos cuerpos en la Junta General que se había celebrado en el Real Palacio.[165] Al final del acto, varios revoltosos ingresaron al Ayuntamiento y se apropiaron del retrato del rey, una tabla con el nombre de Antonio de Larrazábal y el retrato de don Pedro de Alvarado; que fueron arrastrados por las calles, destruyéndolos.

Al día siguiente, se publicó una versión impresa del Acta de la Independencia con sus 18 artículos[166] y un manifiesto sobre el *buen gobierno*, para participar a los ciudadanos sobre lo ocurrido y evitar desórdenes públicos.[167] El bando informaba que desde el día 10 de septiembre algunas regiones de América Meridional y Septentrional habían empezado a manifestar su deseo de libertad e independencia, mientras tanto, Guatemala se había mantenido como una espectadora, aguardando a que México llegara a su último término y que, hasta entonces, Guatemala había decidido pronunciarse. Ambos impresos fueron colocados en lugares públicos y también incluidos en los oficios que Gainza

164 *Ibidem*, f. 4.
165 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.,* f. 2.
166 Museo Nacional de Historia (MNH), BI-32-2, Primera Impresión del Acta de la Independencia, siglo XIX, Ministerio de Cultura y Deportes. Agradecimientos a su director Miguel Álvarez A.
167 MNH, BI 38-1, Bando, siglo XIX, Ministerio de Cultura y Deportes.

envió a todas las municipalidades y provincias de la Audiencia para anunciar lo que había sucedido en la ciudad de Santiago.

En una sesión del Ayuntamiento, don Mariano Aycinena presentó una propuesta para el diseño de las medallas conmemorativas que debían acuñarse, para conmemorar tan importante evento.[168] Es interesante notar que el escudo que aparece en la medalla, es el del escudo antiguo de la ciudad de Santiago, muy similar al que hoy distingue a la Municipalidad de la ciudad.



Imagen 11: Las dos caras de la moneda conmemorativa de la independencia. Tomado de: https://coins.ha.com/itm/guatemala/guatemala-republic-silver-independence-medal-nd-1821-unc-/a/3049-31029.s?ic16=ViewItem-Auction-Open-ActionBar-NextLot-090315el

7. Hechos que siguieron a la declaración de la Independencia

El 19 de septiembre se celebró una sesión para planificar el día de la jura pública en la que la ciudad de Guatemala declararía su independencia del Gobierno Español; Gavino Gainza envió una carta al arzobispo ese mismo día, pidiendo su cooperación para que él también contribuyera al orden y tranquilidad, y se prestara para hacer el debido juramento, exhortando a los miembros del clero para hacer lo mismo:

168 Alejandro Marure, *Bosquejo…*, *op. cit.,* pp. 28-29.

> Yl[ustrísi]mo S[eño]r
> Acompaño a V.[uestra] S[eñoría) Y.[lustrísima] 12 ejemplares de la acta celebrada el 19 del corriente, en que esta ciudad proclamó la Yndependencia del Gobierno Español, confio q.[ue] prestando V[uestra] S.[eñoría] Y.[lustrísima] el Juramento debido de su observancia y cumplimiento en la forma q.[ue] se acompaña, se sirva prevenir lo conveniente al mismo efecto á todos los PP.[adres], curas, é individuos del clero secular y regular sujetos á su jurisdicción, p[ar]a q.[ue] p.[or] su parte propondan[sic] al buen orden y tranquilidad…

La jura de los religiosos de la ciudad se llevó a cabo el día 20 de septiembre.

Los correos que contenían la información de la proclamación en la ciudad de Guatemala tardaron días, hasta semanas en llegar a todas las provincias; en El Salvador se realizó la jura de los miembros del Ayuntamiento y algunos oficiales el 21 de septiembre, en una reunión convocada por su gobernador intendente, José Tinoco.[169]

El 22 de septiembre, la ciudad de León celebró un cabildo que desaprobó lo ocurrido en Guatemala, oponiéndose a los acuerdos tomados en esa ciudad y ofreciendo su apoyo al secretario de Estado español. Allí se redactó la llamada Acta de los Nublados. Los miembros de ese Ayuntamiento decidieron no pronunciarse a favor o en contra … hasta tanto que no se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.[170]

Mientras tanto, en la ciudad de Guatemala se empezó a preparar la proclama pública. El Ayuntamiento y el jefe político giraron invitaciones para a la proclamación del día 23 de septiembre a las 8 de la mañana en las Casas Consistoriales y posteriormente a una misa de

169 Horacio Cabezas, *Independencia…*, *op. cit.,* pp. 101.
170 *Ibidem*, pp.106-109.

acción de gracias que se celebraría al día siguiente a las 9 de la mañana en la Catedral.[171]

Los franciscanos también convidaron a una misa de acción de gracias que se llevó a cabo el mismo día; su invitación contenía un soneto para enaltecer la Independencia en que se podía leer: VIVA LA RELIGION, VIVA LA LIBERTAD, VIVA GUATEMALA INDEPENDIENTE.[172]

El acto se llevó a cabo:

> ...en la Plaza Mayor con gran pompa y magnificencia con gran entusiasmo y patriotismo, …sin que se derramase una sola lágrima, sin que hubiera una sola víctima… Ese mismo día se nombró Capitán General a Gainza y se mandó a condecorar a los miembros del Ayuntamiento que habían proclamado la Independencia con una banda de tres colores alusivos a las tres garantías [rojo, blanco y verde] y una medalla de oro.[173]

Ese mismo día se celebró una sesión del Ayuntamiento en la que se comisionó al alcalde 3º, don Antonio Robles, para que se hiciera cargo de la investigación para dar con los culpables de la destrucción de los retratos de Fernando VII y don Pedro de Alvarado, que habían sido destruidos públicamente el día de la independencia.[174]

El martes 25 de septiembre se convocó a una nueva sesión a la que también asistieron los miembros de la recién formada Junta Provisional Consultiva, que agradecieron al Ayuntamiento por la:

---

171 MNH, Invitación del Ayuntamiento a la proclama y a la misa de acción de gracias, sin número, Ministerio de Cultura y Deportes. Agradecimientos a su director Miguel Álvarez A.

172 MNH, "Convite y Soneto de los franciscanos", sin numerar, Ministerio de Cultura y Deportes. Agradecimientos a su director Miguel Álvarez A.

173 Alejandro Marure, *Bosquejo…*, *op. cit.,* pp. 29-30.

174 AGCA, A1.2, leg. 2194, exp. 15748, f. 59v.

…cohesión que ha manifestado a nuestra feliz Yndependencia y por las demostraciones de júbilo y regosijo con que proclamó al Publico en el solemne y memorable dia veinte y tres manifestando que la Ex[celentísi]ma Junta Consultiva ha acordado que los S[eño]res de este cuerpo lleben medalla… p.[ar]a perpetuar la memoria y que la puedan usar aun concluido sus respectivos cargos…[175]

En la misma sesión se solicitó a los señores síndicos del Ayuntamiento que hicieran un memorial del juramento o Jura llevada a cabo el día 23 de septiembre.

El gobierno y el Ayuntamiento se encontraban preocupados por la seguridad, especialmente en el caso de las revueltas populares y era necesario poder defender la ciudad; por ello se propuso la formación de milicias urbanas que ayudaran a mantener el orden a la Junta Provisional Consultiva. El mismo tema se trató nuevamente en la sesión del 6 de octubre, cuando el jefe Político Superior indicó que era necesario sujetarse al reglamento que se había promulgado desde el 14 de octubre de 1820; solicitando a don Mariano Aycinena y al Lic. Larrabe que se procediera a la formación de las milicias y que debían informar sobre el proceso en la siguiente sesión.[176]

El mismo día se recibió una consulta de Quetzaltenango; su ayuntamiento preguntaba si debía o no seguir la iniciativa de independencia de Ciudad Real (Chiapas) y se les respondió que la capital ya se había pronunciado, que ya se les habían enviado los impresos del acta desde el día 22.[177]

El 26 de septiembre el regidor, Lic. Larrabe, manifestó su preocupación porque varios ciudadanos se habían apropiado de la voz del pueblo y en su nombre habían dirigido sus reclamos y solicitudes ante la Junta Provisional Consultiva; se aclaró que estas personas no repre-

175 *Ibidem,* f. 24v.
176 *Ibidem,* f. 31-31v.
177 *Ibidem*, f. 24 y 25.

sentaban legalmente a nadie y que el Ayuntamiento consideraba que los verdaderos representantes del pueblo son los síndicos.[178]

El 27 de septiembre, el intendente de Nicaragua, don Miguel González Saravia, en unión con el obispo, Nicolás García Xerez y otras personas decidieron declarar a esa provincia separada de la Capital y acordaron suspender la proclama de Independencia por medio del Acta de los Nublados.[179]

Las noticias de los juramentos de fidelidad de las otras provincias fueron llegando a la capital poco a poco desde las distintas provincias, aunque algunos condicionados, como se puede leer en el acta suscrita el 28 de septiembre por las autoridades de Comayagua, que juraron la independencia con la condición de que el Gobierno Supremo de la joven nación debía quedar sujeto al plan de Iturbide y pasar a ser parte de la América Septentrional, reconociendo como su soberano a don Fernando VII y en su defecto a los serenísimos infantes, sus hijos.[180]

El 29 de septiembre San Salvador, verificó públicamente la proclamación que había sido jurada el día 22 por el intendente, la diputación provincial y las autoridades locales.[181]

En la sesión del Ayuntamiento del sábado 29 se acordó hacer un censo en la capital para conocer el número de almas que vivían en ella; uno de los alcaldes informó que desde agosto de 1820 la ciudad se había dividido en 12 cuarteles, cada uno con su propio regidor y que esos oficiales eran los encargados de levantar los padrones en sus respectivas jurisdicciones. Se ordenó que aquellos que aún no los hubieran completado, debían entregarlos en los siguientes 20 días, por la urgencia que se tenía.[182] Esta información era necesaria para las elec-

---

178 *Ibidem*, f. 26.

179 Alejandro Marure, *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro América, desde el año 1821 al de 1843*, Imprenta de la Paz, 1844, p. 3. Tomado de: https://books.google.com.gt/books?id=J4HEnQEACAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false.

180 AGCA, B5.4, leg. 59, exp. 1450, f. 3.

181 Alejandro Marure, *Efemérides…*, *op. cit.,* pp. 3-4.

182 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.,* f. 28.

ciones que serían convocadas próximamente para elegir a la Junta Provincial Consultiva.

Se habían recibido noticias que en El Salvador había habido algunos disturbios; se designó al Presbítero José Matías Delgado para tratar de resolver la situación en esa intendencia; ordenándole que se ocupara de remediar y afianzar a tranquilidad pública. Gavino Gainza envió una nota el 1º. de octubre al Gobierno Eclesiástico, ordenando que se enviara al sacerdote a mediar con los revoltosos; en la misma se incluyó un nombramiento del gobierno para el P. Delgado.[183]

En sesión de Ayuntamiento del 1º de octubre se designó al alcalde primero, el Lic. Larrabe para que hiciera una relación de todo lo que había ocurrido desde el día 15 de septiembre.[184]

En la sesión del 2 de octubre, el alcalde Larrabe informó que varios ciudadanos reclamaban al Gobierno y al Ayuntamiento que se hiciera cumplir el 3er. artículo del acta del 15 de septiembre que se refería al nombramiento de diputados que debían ser elegidos para representar a las provincias en un Congreso; concluyendo que su cumplimiento le competía a la Junta Provisional Consultiva, dirigiendo un oficio a Gainza para darle seguimiento.[185]

En la sesión del 5 de octubre se recibieron las respuestas de los Ayuntamientos de Sn. Salvador, Sn. Vicente, Sn. Miguel, Zacatecoluca, Santa Ana, Sonsonate, *Quaginiguilapa* [sic], Antigua Guatemala y Chimaltenango; todos se habían proclamado en favor de la independencia.[186]

En la sesión de 6 de octubre se recibieron los oficios con las respuestas de Comitán y Quetzaltenango sobre la declaración de Independencia. El mismo día se revisó un oficio del jefe Político Superior, sobre el reglamento que debía regir las milicias nacionales.[187]

En la sesión del 9 de octubre se trató sobre una misa de acción de gracias en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen a la que asistirían

183 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 313-313v.
184 AGCA, Libro Segundo... *op. cit.,* f. 29v.
185 *Ibidem*, ff. 29v.-30.
186 *Ibidem*, f. 30v.
187 *Ibidem*, f. 31.

los miembros de la universidad de San Carlos y otra el domingo siguiente, a la que debían asistir los miembros del Ayuntamiento. Se vieron también otros oficios que habían llegado desde Huehuetenango y se adjuntaron al expediente correspondiente. En el segundo punto, el Sr. Aviza presentó la cuenta de lo que se había gastado en las tres banderas que se habían usado el día de la proclamación y aprobándolo, se mandó a pagar los 114 pesos,1 ½ reales, que habían costado y se acordó donar los pendones a Gainza;[188] de los que desgraciadamente no tenemos más datos.

En la misma sesión se volvió a tratar sobre el establecimiento de una milicia nacional y se solicitó que se llevara a cabo a una proclama pública y se convocara a los ciudadanos para asistir, el jefe Político estuvo de acuerdo.

El 16 de octubre llegaron los oficios de los ayuntamientos de Jacaltenango, Pueblo de la Concepción, San Antonio, San Andrés, San Marcos de Mazatenango, Mataquesquintla y San Vicente (El Salvador), informando que habían jurado la Independencia y adhiriéndose a la ciudad. El ayuntamiento de León se declaró separado.[189]

El 17 de octubre se autorizó a los ciudadanos para poder organizar y llevar a cabo *tertulias patrióticas* y su primer presidente fue el prebendado José María Castilla.[190]

Como es bien sabido, Iturbide se ocupó de convencer a los personajes y líderes civiles, militares y de la Iglesia para que se adhirieran a su Plan de Iguala, una de ellas fue enviada a Gainza. Su nota tiene un tono desafiante en el que por un lado invita a Guatemala a unirse al Septentrión y por otro le amenaza, agregando que un ejército ya se aproxima a Guatemala, para ejercer presión:

---

188 *Ibidem*, f. 32.

189 *Ibidem,* f. 35v.

190 Alejandro Marure, *Efemérides…*, *op. cit.,* p. 4. Las tertulias patrióticas eran reuniones para discutir, reflexionar y analizar las situaciones políticas y sociales que se vivían en aquellos tiempos, procurando buscar soluciones, para la consolidación del Estado.

> … Nuestra unión cimentada en los principios del Plan abrazado universalmente en México asegura a los pueblos el goce imperturbable de su libertad… Bien convencido me hallaba… cuando tracé en Iguala el Plan de independencia … No tiene la política otro medio… que el de adoptar los principios de la monarquía moderada… Cuando la dinastía española, convidada a trasladar su trono a México… no es posible hallar un principio político que justifique las medidas de esa capital [Guatemala], que llevadas al cabo la privarían de los auxilios de tropas y dinero con que debe contar en caso de ser invadido, formando parte de este Imperio, al cual se ha unido la provincia de Chiapas… Con este objeto ha marchado ya, y debe en breve tocar en la frontera una división numerosa y bien disciplinada … cortará todas las ocasiones de emplear la violencia, y sólo reducirá su misión a proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su Patria.[191]

Gainza respondió a la nota de Iturbide el 19 de octubre, informando que Guatemala ya se había emancipado de España y había proclamado su Independencia.

Ese mismo día se recibió un oficio de León informando oficialmente de su separación de la capital; por no estar de acuerdo en que Guatemala se hubiera erigido como soberana. Los asistentes pidieron que se comunicara a ese ayuntamiento que los verdaderos sentimientos de esa decisión habían sido los de la unión, como lo había solicitado don Mariano Aycinena. Se presentó también el oficio de Cobán, que se adjuntó al expediente correspondiente. El mismo día se dio a conocer el manifiesto del armisticio que se había logrado celebrar con El Salvador.[192]

---

191 Memoria Política de México, "1821 Carta al señor Don Gavino Gainza, Jefe Político Superior de la Provincia de Guatemala. Agustín de Iturbide" https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-C-%20AI-PSPG.html.

192 AGCA, Libro Segundo…*op. cit.,* f. 36v-37v.

El martes 23 de octubre se recibieron los oficios de Granada, Comayagua, Villa de Nicaragua, Llanos de Sta. Rosa, Gracias (Honduras), Danlí (Honduras), Chalatenango (El Salvador), Metapán (El Salvador), San Francisco Gotera (El Salvador), Mixco y el de don Gerónimo Zelaya Fiallos, -quien se convirtió en jefe de estado de Honduras, en 1827- todos relacionados a la jura de la Independencia: se acordó agregarlos al expediente de la materia. En la misma sesión se trató sobre las distintas respuestas enviadas por los ayuntamientos de las provincias, acordando enviarles un oficio impreso para manifestarles la gratitud y reconocimiento del Ayuntamiento, buscando su adherencia a Guatemala por el bien de la patria.[193]

En la sesión de Ayuntamiento del 30 de octubre se volvió recalcar la importancia de contar con milicias para conservar la paz y la quietud: los regidores que tenían a su cargo el alistamiento informaron que eran muy pocos los hombres que se habían apuntado y que se hacía necesario repetir la proclama para engrosar las filas. En la misma reunión se volvió a considerar si la Audiencia debía o no anexarse a México.[194]

La sesión del Ayuntamiento del 31 de octubre volvió a considerar la anexión de Guatemala a México; en primer lugar se vieron dos oficios del gobernador de Oaxaca (del 8 de septiembre y del del 11 del mismo mes), en que amenazaba e incitaba a Guatemala y sus provincias a jurar la independencia y adherirse a Iturbide, acatando las tres garantías mencionadas en el Plan de Iguala: reconocer la independencia del gobierno español, reconocer a religión católica como única y absoluta; y establecer la unión de los individuos otorgándoles igualdad social. El mismo oficio agrega que si nuestra nación no se unía al movimiento mexicano, se convertiría en una despreciable provincia dividida y aislada que tarde o temprano debería ceder ante la fuerza del *Gobierno Trigarante*.

Los oficios contenían tres impresos con las actas de independencia jurada y reclamada en el pueblo de Iguala, los tratados celebrados en la Villa de Córdova entre O´Donojú e Iturbide y un informe del

193 *Ibidem*, ff. 38-38v.
194 *Ibidem,* f. 42.

comandante general interino, Francisco Novella, sobre lo ocurrido en México. También se participó que Iturbide ya había tomado la ciudad de México con aclamación popular y que en ese país ya se había establecido una regencia,[195] agregando que tales hechos debían ser celebrados en nuestro país.

Para motivar a la población de la ciudad, se acordó que esa noche hubiera una orquesta en la Plaza Mayor y que además se decretaran tres días de iluminación, convidando al vecindario a la celebración. También se debía tener una misa solemne el siguiente domingo, a la que debían asistir todas las corporaciones, pidiendo al regidor, el Sr. Larrabe y al síndico, Mariano Aycinena que comunicaran el acuerdo a la Junta Provincial, que fue aceptado sin oposición.[196]

El viernes 2 de noviembre se convocó a un cabildo extraordinario en el que debía discutirse la forma correcta para responder los oficios del gobernador de Oaxaca y a Agustín de Iturbide, felicitándolo por sus triunfos. Se solicitó que los alcaldes y los síndicos que fueran al despacho de Gainza para discurrir los términos de la respuesta; el jefe político pidió que la decisión se postergara y que se discutiera con madurez en una sesión al día siguiente.[197]

En la sesión extraordinaria del 3 de noviembre se volvió a recalcar la importancia del reclutamiento de milicias para la defensa de la ciudad. Se conocieron los oficios de Tegucigalpa, Danlí, San Francisco Gotera, Olocuilta y Santa Catarina Mita.[198]

El 4 de noviembre se convocó a un cabildo para discutir en qué términos se debería responder a las amenazas del gobernador de Oaxaca y qué respuesta dar a Iturbide: nuevamente se consideró si Guatemala debía unirse a México bajo el régimen que allí se estableciera.[199] Se volvió a insistir sobre las elecciones de diputados; que serían

---

195 *Ibidem*, f. 42-42v.

196 *Ibidem*, f. 42v.

197 *Ibidem*, ff. 43v-44.

198 *Ibidem,* f. 44v.

199 Todavía no se tenía certeza del tipo de gobierno que se instalaría en México, pues la casa real aún no se había manifestado y se ignoraba si aceptaría.

los encargados de tomar las decisiones sobre el futuro de la recién nacida patria; los miembros del Ayuntamiento se preguntaban:

> "…si deve Guatemala constituirse en estado separado o si deverá formar una parte integrante de Mexico; que entre tanto estamos expuestos á peligros de mucha consideracion … que la opinión se ha dividido, y los animos se mantienen en continua agitacion por la expectaviva de la suerte que debera caber á Guatemala… [considerando] …acelerarse la reunion de Diputados que han de formar nuestras cortes, y que el Ayuntam[ien]to represente al Gobierno, y a la Junta Provisional los peligros de que estamos amenasados, y que de preferencia deve dedicarse á preservar la convocatoria de las Cortes con el fin de que estas se reúnan á la m[ay]or brevedad con representantes de las Provincias…el Ayuntamiento no tiene facultad para declarar la union o separacion de Mexico; y que no debe haber temores algunos que obliguen a obrar con precipitacion…[200]

El alcalde primero del Ayuntamiento, don Mariano Antonio de Larrabe opinó que nuestro país no se encontraba en condiciones para negarse a formar parte del Septentrión y dijo:

> "…que Mexico se ha declarado Ymperio de toda la America Septentrional, que de consiguiente es comprendida Guatemala y todas sus Provincias; y asi conviene unirnos á Mexico haciendose desde luego esta manifestacion al Ex[celentísi]mo S[eñ]or Yturbide y al S[eñ]or Gov.[ernad]or de Oaxaca: que el ex[érci]to Ymperial no ha de ver con indiferencia nuestra separacion, maxime habiendose remitido las principales Provincias de Ciudad Real, Leon y Comayagua: que ha de tratar de sujetarnos , y de resguardar nuestros Puertos… Guatemala

200 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.*, f. 45.

> no tiene armas, dinero, ni disposición militar para hacer una oposicion racional: que se nos ha invitado p[o]r parte del Govierno de Mexico, y uniendonos voluntariam[en]te á su Ymperio sacaremos ventajas en las condiciones que deberá dictar el Congreso legitima y completam[en]te reunido; que de lo contrario experimentaremos una guerra en que necesariam[en]te hemos de ser vencidos…"[201]

El regidor, José Antonio de Larrabe y Velazco opinó que no era legal ni posible hacer esa declaratoria sin contar con un Congreso Constituyente debidamente electo, por lo que se podía leer en los artículos 2 y 13, del acta del 15 de septiembre. Otros miembros del Ayuntamiento fueron del mismo parecer y para llegar a un acuerdo, se procedió a la votación, sin poder ponerse de acuerdo. En vista de la necesidad urgente de contar con un congreso debidamente constituido, se pidió que se convocara a los diputados como buenamente se pudiera y a la mayor brevedad.

El 6 de noviembre se pidió a los Sres. alcaldes que se comunicaran con los europeos (españoles nacidos en España) que vivían en el país para saber si se adherirían a Guatemala, citándolos a comparecer los días 9 y 13. En la misma sesión se informó que Cartago había jurado la Independencia y Santa Bárbara lo había hecho anexándose al Imperio Mexicano. Ese mismo día el síndico Mariano Aycinena presentó una moción para abolir la esclavitud:

> …reducir al mínimo posible el numero de los esclavos y que era muy conveniente representar á la Superioridad para que se tenga presente en el futuro Congreso, y se dicte una Ley prohibiendo que nascan sierbos y que los que vengan de nacion estraña en el echo mismo de poner el pie en el territorio Guatemalteco se hagan libres. Se aprobó la mocion…[202]

201 *Ibidem*, f. 46.
202 *Ibidem*, ff. 48-49v.

El 13 de noviembre la Junta Provisional Consultiva declaró y estableció el libre comercio de Guatemala y sus provincias con todos los estados o naciones que no se opusieran a la causa de la Independencia.[203]

El 15 de noviembre Gainza escribió al arzobispo informándole que el gobierno había nombrado al provisor José María Castilla y a otro comisionado para ir a México; exigiendo al prelado que la iglesia autorizara su partida; se le enviaba para observar el estado político en aquella nación y el giro que tomarían las cosas.[204]

El 18 de noviembre se informó al arzobispado que el país se encontraba en muy mala situación económica y con enormes deudas:

> "La hacienda de Guat.[emal]a es en verdad muy deplorable. No recibe yá las Cantidades q.e le daba las ventas de Alcabalas: se hán rebajado los ingresos de tributo; y pesan sobre ella dos millones diez mil quinientos cuarenta y seis p.[eso]s tres r.[eales] á q.e ascienden los capitales q.e reconoce…"[205]

El día 20 de noviembre el canónigo José María Castilla envió a la Junta Provisional Consultiva una copia del sermón que había pronunciado en acción de gracias por la independencia, agradeciendo porque se había logrado la libertad sin enfrentamientos entre hermanos. Gavino Gainza lo reenvió al arzobispo pidiendo su autorización para que se pudiera imprimir.[206] Se publicó ese mismo año con la autorización eclesiástica y el título: *Al heroico pueblo de Guatemala*.[207]

El 21 de noviembre Gainza informó al arzobispo que se habían recibido noticias de un levantamiento en Sonsonate y que uno de los cabecillas era el P. cura José Antonio Peña. Pidió su ayuda para llamar al orden al religioso, autorizándolo a tomar las medidas que considerara pertinentes.[208]

203 Alejandro Marure, *Efemérides…*, *op. cit.,* p. 4.
204 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 325.
205 *Ibidem*, ff. 326-327v.
206 *Ibidem*, f. 323 -323v.
207 Christophe Belaubre, "Los sermones…, *op. cit.,* pp. 108-109.
208 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 328 -328v.

En la sesión del Ayuntamiento del 23 de noviembre, el alcalde Larrabe informó que la mayor parte de las provincias ya se habían unido a México y que dentro de poco, Guatemala se estaría quedando sola, por lo que se debía dejar de considerar la elección de diputados para un congreso representativo de las provincias del Reino de Guatemala. Pidió que se reflexionara sobre la posibilidad de la anexión, ya que esa era ya la opinión de las provincias y que, de no tomar esa medida, podría perturbarse el orden público. Algunos opinaron que se debería seguir tratando de formar el Congreso; otros opinaron que era necesario convocar a un cabildo extraordinario con asistencia del jefe político, Gavino Gainza, para que en ella se acordara lo que se debía hacer. Se insistió nuevamente en publicar un bando para el alistamiento de milicias, que serían tan necesarias si hubiera disturbios. En la misma sesión se trató sobre la necesidad de que los europeos y extranjeros que vivían en Guatemala, hicieran el juramento de Independencia.[209]

El 28 de noviembre Gainza informó a la Junta Provisional Consultiva que Iturbide le había manifestado que este reino no debía quedar independiente de México, sino formar con aquel virreinato un gran imperio bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdova; agregó que por el momento Guatemala era aún incapaz de gobernarse por sí misma, que no contaba con los elementos necesarios para convertirse en una nación soberana y que por la misma razón podría convertirse en objeto de la ambición de México; que era imposible esperar a la reunión del congreso de diputados centroamericanos programada para febrero de 1822 y que era imperante responder a Iturbide.

Los habitantes de la ciudad parecían estar de acuerdo con la anexión y aquellos que se oponían, empezaron a sufrir vejámenes y persecuciones; los partidarios de la unión formaron catervas que recorrían la ciudad por las noches para ir a insultarlos a sus casas. El 30 de noviembre, facciones de ambos bandos se encontraron cerca del templo de San José y en el choque murieron los liberales Mariano Bedoya

---

209 AGCA, *Libro Segundo…*, *op. cit.,* ff. 58v.-59.

(hermano de doña Dolores) y Remigio Maida, siendo éste, el primer derramamiento de sangre.[210]

El 10 de diciembre Gainza, preocupado por la seguridad y los potenciales desórdenes, envió al arzobispo una petición en nombre de la Junta Provisional Consultiva, informándole que se había dispuesto un cese completo del repique de las campanas, tanto de día como de noche, con el motivo de conservar el sosiego y la tranquilidad pública. El mismo día se autorizó que pudieran darse los toques ordinarios de campanas, quedando prohibidos únicamente los de la noche.[211]

Ese mismo día Gainza informó al Ayuntamiento que una división mexicana ya había cruzado la frontera y que era necesario enviar diputados centroamericanos a la Corte o Congreso que se estaba formando en México, para evitar confrontamientos. Antes de pronunciarse, el Ayuntamiento dictaminó que para tomar esa decisión, era necesario conocer la voluntad de los ciudadanos; en la votación hubo 104 votos en favor de la anexión, 11 condicionados, 32 que aceptaban lo que la Junta Provisional Consultiva decidiera, 21 dijeron que el Congreso de diputados de las Provincias del Reino debía ser el encargado de tomar esa decisión, 2 votos en contra y 65 votos que quedaron pendientes porque los diputados centroamericanos aún no habían llegado a Guatemala.[212]

8. Anexión a México

Desde el 13 de noviembre, Cirilo Flores y Antonio Corzo, representantes de los quetzaltecos, apoyaron la moción de adherirse como Chiapas, en favor del Plan de Iguala;[213] exhortando a los ayuntamientos de Suchitepéquez, Sololá y Antigua Guatemala para que hicieran lo mismo, sumándose a las regiones de Nicaragua y Honduras, que ya lo habían hecho.

---

210 Horacio Cabezas, *Independencia…*, *op. cit.,* p. 12.
211 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.,* ff. 330-331.
212 Horacio Cabezas, *Independencia...*, *op. cit.,* pp. 40-41.
213 AGCA, Libro Segundo, *op. cit.,* f. 58v.

En la sesión del 23 de noviembre, se dio a conocer que El Salvador y Granada deseaban la independencia absoluta, moción que fue secundada por otras poblaciones.[214] El mismo día de leyó un oficio en el que el ayuntamiento de Quetzaltenango comunicaba haber acordado la separación de Guatemala y haberse unido a México.[215]

El 2 de diciembre, el Congreso Provincial de El Salvador declaró que esa provincia se había unido a Estados Unidos, adoptando la constitución de ese país, con calidad de convertirse en un nuevo estado.[216] En realidad, ésta sólo fue una medida desesperada que nunca tuvo mayores repercusiones.

Finalmente, y después de toda la presión ejercida por Iturbide y las provincias guatemaltecas que ya se habían adherido a México, Guatemala cedió, al quedarse prácticamente sola, pues la mayoría de sus intendencias ya se habían alineado con el Imperio. El Congreso Centroamericano que debía decidir sobre la adhesión al Imperio, nunca llegó a funcionar y nunca logró reunir a los representantes necesarios.

La anexión formal de Guatemala a México se dio el 5 de enero de 1822; el 17 de ese mes, Gainza lo notificó oficialmente al arzobispo y en el mismo mensaje incluyó 6 ejemplares impresos del acta de anexión y un manifiesto del gobierno sobre su *agregación al Imperio Mexicano*.[217]

El 26 de enero Iturbide envió un oficio al arzobispo, respondiendo al que él le había enviado el 2 de diciembre del año anterior, manifestándole su complacencia al enterarse que el prelado suscribía y aprobaba el Plan de Iguala y los Tratados de Córdova; a la vez y de manera desafiante, le hizo saber que el ejército imperial mexicano llegaría pronto a Guatemala *para apoyar la anexión…y consolidar la paz*. Aprovechó su misiva para desear que la monarquía moderada que en poco tiempo empezaría a gobernarlos *será la única capaz de hacer feliz al Imperio*.[218]

---

214 Alejandro Marure, *Bosquejo…*, *op. cit.,* p. 38-39.
215 AGCA, Libro Segundo…, *op. cit.,* f. 58v.
216 Alejandro Marure, *Efemérides…*, *op. cit.,* pp.6-7.
217 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 333.
218 *Ibidem*, ff. 334-334v.

En lo que concierne a la Junta Provisional Consultiva que había tenido a su cargo el gobierno de la nación, ésta dejó de funcionar al verificarse la unión, disolviéndose el 21 de febrero de ese mismo año.[219]

El 27 de febrero el jefe político envió una invitación al maestrescuela Dr. Bernardo Martínez y al canónigo Magistral Dr. Antonio Croquer, miembros del Cabildo Eclesiástico, para que representaran a ese cuerpo en el acto de proclamación y jura al Imperio Mexicano, los religiosos enviaron su respectivo acuso de recepción, con fecha 5 de marzo.[220]

La provincia de El Salvador sostuvo su pronunciamiento de independencia absoluta y se declaró separada de Guatemala; mientras que Santa Ana y San Miguel se adhirieron al Imperio Mexicano; la guerra fue inevitable. Los salvadoreños nombraron al P. Matías Delgado y Arce general del ejército de esa intendencia.

Para controlar la insurrección, se enviaron tropas desde Guatemala al mando del general Arzú; desgraciadamente sus milicias carecían de disciplina y al ingresar a la ciudad de San Salvador los hombres se desbandaron, saqueando las viviendas y abandonando el combate, lo que fue aprovechado por los salvadoreños para capturar armas y municiones. Los ejércitos guatemaltecos tuvieron que pedir ayuda a Iturbide. La regencia mexicana ordenó al Brigadier Vicente Filísola que fuera a Guatemala al mando del ejército imperial

Para separar a Gainza de su puesto y evitar conflictos mayores, Iturbide le ofreció un puesto de mayor importancia en el Imperio Mexicano; mismo que el oficial aceptó gustoso.[221] Filísola asumió el lugar de Gainza al llegar a nuestro país.

El 2 de marzo Gainza avisó oficialmente la anexión al arzobispo, acompañado su nota de algunos impresos, como se puede leer:

> …han sido sellados p[o]r siempre nuestros votos. Somos ya parte integrante del Grande Imperio, y p.[ar]a remarcar mas la época en q[ue] estrechamos nuestros vínculos, hé resuelto

219 Alejandro Marure, *Bosquejo …*, *op. cit.,* p. 47.
220 AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2215.
221 Alejandro Marure, *Bosquejo…*, *op. cit.,* pp. 47-53.

> se haga con la debida solemnidad y aparato el juram.[en]to publico, q.[ue] corresponde, con arreglo a los impresos q.[ue] acompaño a V[uestra] S.[eñoría] y hé mandando circular en todos los partidos y pueblos de esta capital… [222]

Como era acostumbrado, era necesario llevar a cabo las juras para asegurar la fidelidad de los súbditos y las distintas corporaciones. El 8 de marzo, el síndico 2º del Ayuntamiento, don Javier Valenzuela, dijo que se debería a proceder a fijar el día de la proclamación y jura a México y hacer los arreglos necesarios para ese acto;[223] escogiendo el día 11 de marzo, para llevar a cabo la proclamación pública al Imperio Mexicano;[224] el mismo día se envió un oficio al arzobispo informándole que el gobierno había señalado el día para la jura de las autoridades y que se le citaba para concurrir al salón del Palacio para prestar su juramento.[225]

Ese mismo día se levantó un acta que contenía el juramento del capitán general y jefe político superior, Gavino Gainza, ante el alcalde primero, en la que reconocía la soberanía del Imperio, reconociendo las garantías proclamadas en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdova y recalcando que era necesario reconocer la unión de las Provincias de Guatemala al Imperio Mexicano.[226]

El 18 de marzo, el jefe político superior emitió un auto pidiendo a la Suprema Junta de Regencia del Imperio Mexicano que no se cobraran tributos ilegales a los indígenas; ya que éstos habían quedado abolidos con la restitución de la Constitución de 1812 y sólo debían pagar el valor de los tercios atrasados.[227] La regencia respondió favorablemente y pocos días después, el Jefe Político del Partido de Suchitepéquez acusó haber recibido la circular en la que se le daba a conocer la

222 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 336
223 AGCA, B1.78.1, leg.529, exp.10101, *op. cit.,* f. 39.
224 *Ibidem*.
225 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 338.
226 AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2338, f. 1.
227 AGCA, B5.8, leg. 71, exp. 1981, f. 1.

nueva disposición del Imperio Mexicano que abolía el cobro de tributos a los indígenas.[228]

El 21 de marzo, el jefe político superior autorizó al Ayuntamiento para que usara 100 pesos en el acto de la proclama y jura de la anexión.[229]

El 30 de marzo, la Junta Gubernativa de San Salvador acordó erigir una nueva diócesis en esa provincia, separándose de la de Guatemala y nombró como su primer obispo al P. José Matías Delgado; aunque esta determinación era ilegal porque no contaba con la autorización de la Santa Sede; que se logró conseguir hasta 1826.[230]

El 11 de abril, el gobierno eclesiástico recibió una solicitud de la regencia para que diera todo su apoyo para la elección de las diputaciones provinciales y se les solicitó cooperar en el levantamiento de censos y estadísticas, consultando las que había hecho el Conde de Revillaquigedo en el siglo XVIII.[231]

El 13 de abril se recibió una petición del Ayuntamiento de Santa Ana Chimaltenango, solicitando que se les permitiera utilizar parte del ingreso que se cobraba por cada res destazada -un peso por cabeza-, para cubrir los gastos del acto de la jura.

En la sesión del Ayuntamiento del 16 de abril, se acordó llevar a cabo la proclamación pública al Imperio Mexicano el domingo 28; aunque el acto fue postergado en sesión del 26 de abril, considerando que era necesario posponer el acto hasta la llegada del Brigadier Vicente Filísola, comandante de la División Auxiliar Mexicana, cuyas tropas avanzadas estaban próximas para llegar a la ciudad.[232] Quedó programado para el 5 de mayo.

La jura de varios funcionarios se llevó a cabo antes del acto público, en la sesión del Ayuntamiento del 23 de abril de 1822; Gainza ratificó su juramento de anexión al Imperio, ante el primer alcalde, don Domingo Payés.[233]

---

228 AGCA, B5.9, exp. 2184, leg. 73.
229 AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2219.
230 Alejandro Marure, *Efemérides…*, *op. cit.*, p. 5.
231 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 341-342.
232 AGCA, B1. 78, leg. 529, exp. 10101, f. 57v.
233 *Ibidem*, f. 63.

El primero de mayo Gainza envió un oficio al arzobispo informándole que para dar cumplimiento al decreto del 26 de febrero que ordena que todas las corporaciones y autoridades civiles, eclesiásticas y militares debían jurar su fidelidad ante el jefe político, en todas las provincias del Imperio, se le estaba citando para el día 3 a las 10 de la mañana, para ir al salón principal del Palacio a prestar su juramento.[234]

El 3 de mayo se levantó el acta del juramento de los miembros de la Diputación Provincial ante el jefe político superior, Gavino Gainza, en la que prometieron obedecer las leyes y aceptar la anexión cuando ésta se llevare a cabo; reconociendo también al Soberano Congreso Constituyente del Imperio. El mismo día se recibió el juramento del Dean y miembros del Cabildo Eclesiástico de la Catedral, ante el jefe político superior y se levantó un acta donde consta el juramento de los prelados de los conventos religiosos de la ciudad.[235]

Para asegurar la adhesión al Imperio, el jefe político superior envió invitaciones al rector de la universidad de San Carlos y a los miembros del Claustro.[236] También invitó a los miembros de la Audiencia Territorial para que asistieran al acto público de la proclamación de fidelidad al Imperio el 5 de mayo.[237]

El Ayuntamiento también envió invitaciones a los miembros de la Audiencia para que se hicieran representar al acto público de jura y proclama, en el que la Capital prestaría el juramento de reconocer como soberano al Congreso Constituyente del Imperio Mexicano y se comprometería a respetar sus leyes y la unión del imperio.[238]

El día del acto público los miembros del Ayuntamiento, personajes del gobierno civil y eclesiástico, así como los miembros del claustro de la universidad fueron al Real Palacio y juntos se encaminaron

---

234 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* f. 352.
235 AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2238, ff. 6v -11.
236 AGCA, B5.9, leg. 73, exp. 2152.
237 AGCA, B5. 10, leg. 74, exp. 2232, y AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2234.
238 *Ibidem,* AGCA, B5.10, leg. 74, exp. 2234.

hacia el tablado que se había instalado en la Plaza Mayor, donde se llevó a cabo el juramento público a las 3:15 de la tarde.[239]

Todos los planes de Iturbide empezaron a desmoronarse cuando el rey no reconoció el Plan de Iguala y tampoco envió a ningún miembro de su familia a México para jurar la constitución mexicana. El Imperio necesitaba un monarca y varios sectores solicitaron a Iturbide que se convirtiera en emperador, proclamándolo como Agustín I, el 18 de mayo de 1822. Existe un retrato del monarca en el Museo Nacional de Historia, que seguramente presidió la sala de algún organismo gubernativo, con fecha 19 de mayo, el día siguiente de su coronación en México.



Imagen 12: Retrato del Emperador Agustín I, que seguramente presidió alguna estancia en nuestro país, durante la breve anexión, anónimo, primer cuarto del siglo XIX. Museo Nacional de Historia, Ministerio de Cultura y Deportes, cortesía del Lic. Miguel Álvarez.

239 AGCA, B1.78, leg. 529, exp. 10101, *op. cit.,* f. 71.

Al día siguiente, el 6 de mayo se celebró misa de acción de gracias por la instalación del Congreso Constituyente del Imperio, a la que se siguieron varias misas rogativas para rezar por ese órgano de gobierno los días 7, 8 y 9.[240]

Guatemala aprobó y acuñó una medalla de proclamación de la anexión a México con la efigie de su nuevo emperador, don Agustín I, que tiene en el anverso el escudo de Guatemala con los volcanes y el apóstol Santiago, con una corona de laurel.





Imagen 13: Medalla de Proclamación de Agustín I de Guatemala, con el escudo de la ciudad. Tomado de https://eldatonumismatico.wordpress.com/las-monedas-de-honduras-en-el-primer-imperio/

Quetzaltenango también acuñó las respectivas monedas para la proclamación, su escudo tiene dos volcanes y un quetzal sobrevolando en el cielo. Las ciudades de León, Chiapas y Honduras también acuñaron sus propias medallas.[241]





Imagen 14: Medallas de proclamación de Agustín I, de Quetzaltenango; tomado de https://www.monedasdeguatemala.com/imperiocat.html

240 AGCA, B5.9, leg. 73, exp. 2155.

241 Víctor Hugo Sandoval, "La anexión centroamericana al Imperio mexicano de Iturbide", en Monedas de Guatemala, https://www.monedasdeguatemala.com/imperiocat.html

Una de las primeras medidas tomadas durante este período fue la de prohibir el ingreso de libros cuya temática fuera contraria a la religión católica, que era la única aceptada y procurar que fueran recogidos los libros que ya se habían introducido en el territorio no cambiaran de manos, evitando su circulación.[242]

El 22 de junio Gainza envió una nota de despedida al arzobispo en la que le informaba haber sido llamado a México por Iturbide para hacerse cargo de la provincia de Nueva Galicia, razón que lo obliga a dejar en su cargo al Brigadier Vicente Filísola, a quien ha entregado ese mismo día el mando. Gainza fue a México y nunca logró ningún nombramiento de importancia, como se le había ofrecido; algunos investigadores consideran que se trató de una treta, para hacerlo a un lado y dejar Guatemala al mando de un hombre de confianza de Iturbide.[243] Al día siguiente, el arzobispo recibió una nota de Filísola informando que:

> Por orden de S[u]] M.[ajestad] Y[lustrísima]…me he posesionado el dia de ayer del mando Sup.[eri]or de estas prov[inci]as en todos sus conceptos.
> Comunicandolo a V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] …tengo el honor de ofrecerle mi persona y facultades para quanto sea de su obsequio…para que la Religion Santa que profesamos se conserve…no dudo un momento me auxiliara, y que coadyubara de su parte a la grande obra de mantener a los pueblos én paz …[244]

Para asegurar la paz y debilitar cualquier iniciativa de emancipación de Guatemala, el 4 de noviembre, Filísola dividió el territorio centroamericano en tres territorios, bajo el mando de sus respectivas autoridades:

---

242 AGCA, B5.8, leg. 4123, exp. 92, f. 47.
243 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 364-364v.
244 AHAG, Secretaría, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 366-367.

> Por orden de Agustín I… desea dividir el territorio del Reino de Guatemala en tres comandancias: 1. Provincia de Chiapa, que comprende Tabasco, Chontalpa, y las alcaldías mayores de Quetzaltenango y Totonicapán; con cabecera en Ciudad Real... 2. Zacatepeque, cuya capital en Antigua será trasladada a la Nueva Guatemala. Comprende las alcaldías mayores de Sololá, Sonsonate, Chimaltenango, Verapaz, Suchitepéquez y las intendencias de San Salvador y Omoa, bajo el mando de Vicente Filísola; y 3. Formada por la provincia de Costa Rica, intendencias de Comayagua y Nicaragua ...Todas ellas independientes entre sí y entendiéndose directamente con los ministros...[245]

El Imperio Mexicano se encontraba en la bancarrota y los diputados no tardaron en tener roces importantes con el emperador, quien los acusó de no cumplir con su labor, procediendo a disolver el Congreso Mexicano, que fue suplantado por la Junta Nacional Constituyente, cuyos miembros habían sido nombrados por el mismo Iturbide. La entidad duró muy poco tiempo y el congreso fue reinstaurado por presiones políticas,[246] que pusieron en evidencia la fragilidad de Iturbide, que también tuvo que enfrentar el movimiento opositor del brigadier Antonio López Santana, coautor del *Plan de Casa Mata* que declaró ilegal la elección de Iturbide como emperador.

Para pedir por la paz y el triunfo de sus tropas, Iturbide solicitó rogativas a la Virgen de Guadalupe. En enero de 1823, Iturbide pidió al Ayuntamiento y al arzobispo que:

> Para implorar del Todo Poderoso el remedio de los graves males que en el dia aflijen a la nacion, ha acordado este Ayuntamiento valerse de la proteccion de la Santisima Vir-

245 *Ibidem*, ff. 379-379v.

246 Indicación del origen de los extravíos del Congreso Mexicano, que han motivado su disolución, Ciudad de México, Imprenta Imperial, México. https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/7915.

> gen en su advocación del Socorro; y que sin gravamen de los fondos, haya rogativa por tres días…[247]

San Salvador se reveló, negándose a anexarse al imperio mexicano; Alejandro Marure, registra en su libro *Efemérides* que el 7 de febrero Filísola -al mando de 2,000 hombres- logró tomar la plaza de San Salvador por la fuerza y consiguió que ese territorio proclamara y jurara su unión con el Imperio el 10 del mismo mes.[248]

Iturbide prefirió abdicar al trono antes de sangrar al país con una nueva guerra, redactando su resignación el 19 de marzo de 1823 y enviándola al Congreso Mexicano. El emperador marchó al exilio. El Congreso le prometió una pensión que nunca le fue entregada a cabalidad. Con el trono vacío se iniciaron las pugnas entre los centralistas y los federalistas.

Ante el descalabro del gobierno mexicano y la incertidumbre ante el futuro de Centroamérica, Filísola ayudó a los centroamericanos a forjar su propio; decretando el 29 de marzo, que se hiciera una convocatoria para reunir un Congreso Nacional de Guatemala, con arreglo al Acta del 15 de septiembre de 1821, que fue recibido con gran entusiasmo en todas las provincias del territorio.[249]

El 2 de abril de 1823, Vicente Filísola escribió una bellísima carta al arzobispo de Guatemala:

> Ex[celentísi]mo. é Yll[ustrísi]mo S[eñ]or.
> Las recientes ocurrencias de la Corte de Mexico, y los pasos q.[u]e han dado ya algunas prov.[incia]s numerosas como la Puebla, Vera Cruz, Oaxaca y otras, dislocándose de aquella y negándose enteram.[en]te á reconocer el Congreso reinstalado, son los mas claros preludios de la Anarquia y horrorosas catastrofes q.[u]e amenazaran á todo este continente americano. Yo, deseando con ansia salvar a Guat.[emal]a de una

247 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 392 y 392v.
248 Alejandro Marure, *Efemérides*…, *op. cit.*, p. 6.
249 *Ibidem.*

borrasca tan espantosa no he encontrado otro arbitrio q.[u]e el de convocar un Congreso q.[u]e medite sobre tan funestas circunstancias. Lo exige asi la necesidad, lo dicta la prudencia, y lo autoriza el pacto de 5 de Enero de 822. en q.[u]e pronuncio su unión al imperio.
Consiguiente á esto, debe formar un Congreso convocado desde el dia 15 de Set.[iembr]e de 821. y las provincias q.[u]e permanecieron unidas a ella deben también enviar sus representaciones para tratar el grande asunto q.[u]e desde entonces quedo pendiente. A este efecto proveo los articulos q.[u]e se expresan en el adjunto impreso, y han sido aprobados por esta Ex[celentísi]ma. Diput.[aci]on Prov.[incia]l y Ayuntam.[ien]to, como única tabla de salvam[en]to p.[ar]a estas prov.[incia]s cuya tranquilidad será imperturbable, sea qual fuere la suerte de Mexico, bajo la protección de 40 soldados valientes, hermanos y decididos ya en favor de nuestra libertad.
En este caso Guat.[emal]a dira feliz, y podra constituirse sin temer las fuerzas exteriores, y sin necesidad de ocurrir á otros auxilios, pues la presta sobrada […]
la unidad y concordia de estas prov.[incia]s q.e abundan en riqueza, valor y patriotismo.

Yncluyo… 8 exemplares del expresado impreso p[ar].a su intelig.[enci]a.

Palacio de Guatemala 2 de Abril de 1823.

Vicente Filisola[250]

El 17 de abril de 1823, el arzobispo recibió un oficio desde México, informándole que el Soberano Congreso Constituyente había asignado a una Junta de Regencia formada por el Oidor D. José Isidro

250 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 404-404v.

Yánez, D. Miguel Valentín, y al Brigadier Nicolás Bravo, para suceder en el poder a D. Agustín de Iturbide, tras su abdicación.[251] El país quedó a la deriva a causa de la inestabilidad política.

La unión con México duró aproximadamente año y medio, desde el 5 de enero de 1822, hasta el 1º de junio de 1823.

9. La Federación Centroamericana

El 10 de mayo la Asamblea Provincial de Honduras acordó la unión de esa provincia a Guatemala con el objeto de formar una nación independiente, pero reservándose la libertad de reconocer nuevamente a Iturbide como su legítimo emperador, si volviese a ocupar el trono.[252]

Gracias a la convocatoria para la elección de diputados hecha por Filísola, se logró instalar en Guatemala el Congreso General de las Provincias, el 24 de junio, bajo la presidencia del presbítero José Matías Delgado y con participación de todos los territorios que formaban el antiguo Reino de Guatemala, a excepción de Chiapas, que permaneció separada y pocos años después se unió a México.[253]

Ese congreso decidió separarse de México; el 1º de julio los diputados escogieron nombre de Provincias Unidas de Centro América para los territorios que conformaban el antiguo Reino de Guatemala y lo declararon libre de España, México y cualquier otra potencia.[254]

Ese congreso pasó a llamarse Asamblea Nacional Constituyente, el 2 de julio; siendo la primera, la más numerosa y en opinión de Alejandro Marure, la más ilustrada representación que tuvo la república. Este órgano cerró sus sesiones el 23 de enero de 1825.[255]

El 22 de octubre de 1823, hubo algunos disturbios en el Barrio de San Sebastián en la ciudad, cuando varios vecinos vitoreaban a don Fernando VII, la Secretaría de Estado y el Despacho de Guerra comi-

---

251 AHAG, Serie Larrazábal…, *op. cit.,* ff. 348-348v.
252 Alejandro Marure, *Efemérides… op. cit.*, p. 6.
253 *Ibidem*, pp. 6-7.
254 *Ibidem*, p. 7.
255 *Ibidem*.

sionaron a don José Francisco Valdés para llamar al orden e informar al Ayuntamiento sobre los sucesos.[256]

El 9 de enero de 1824, el diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, Dr. Pedro Molina, refirió que se dudaba de la fidelidad que pudieran tener los miembros del Batallón Fijo, ya que debido a la educación militar que habían recibido durante el período Virreinal, eran "adictos" al sistema monárquico y fieles al rey; solicitando que se diera licencia para disolver este regimiento.[257]

10. Conclusiones y comentarios finales

Como se puede constatar en los documentos mencionados en este trabajo, la independencia de nuestro país fue muchísimo más compleja de lo que generalmente pensamos; el Acta del 15 de septiembre de 1821, nunca fue una declaración definitiva de la Independencia, pues contemplaba la formación de un congreso formado con diputados de todas las regiones de la Audiencia que opinaran si Guatemala y sus provincias deseaban separarse de España y el tipo de gobierno que regiría en la joven nación. Desgraciadamente la presión de Iturbide y las regiones de Oaxaca, Tuxtla y Ciudad Real, sumadas a la situación económica en que se encontraba la región y la falta de un ejército profesional que pudiera defender estos territorios, obligaron a nuestras autoridades a declarar la anexión al Imperio Mexicano, cuyo gobierno era aún incierto. Fernando VII jamás reconoció el Plan de Iguala o los Tratados de Córdoba y el congreso se vio obligado a buscar un monarca que encontró el país con las arcas vacías y en muy poco tiempo se vio forzado a enfrentar a las diferentes facciones que deseaban ocupar el poder.

Es importante reconocer que nuestras autoridades lograron enfrentar todas las vicisitudes sin que en nuestro suelo hubiera enfrentamientos armados ni derramamiento de sangre.

256 AGCA, B5.6, leg. 65, exp. 1793, f. 14.
257 AGCA, B6.2, leg. 91, exp. 2459, f. 10.

Vale la pena mencionar que en apenas 15 años nuestro país juró fidelidad a Fernando VII, a la Constitución de 1812, a un rey absolutista, nuevamente a un rey cuyos poderes estaban limitados por la Constitución Española, a Guatemala separada de España, al Congreso Mexicano, a Iturbide y finalmente a la Federación Centroamericana.

Es necesario reconocer el importantísimo papel de Vicente Filísola, quien, en calidad de jefe político, viendo la inminente ruina del Imperio Mexicano, preparó el camino para la democracia de nuestra nación, autorizando la elección de diputados en todas las provincias para que nuestra nación pudiera empezar su vida independiente bajo el mandato de un cuerpo de gobierno organizado y democrático.

Desgraciadamente las desavenencias entre las Provincias Unidas de Centro América y los intereses personales y de cada una de esas regiones, no permitieron la unión de la gran patria centroamericana y como bien lo habían dicho nuestros próceres, nuestro país no contaba en ese momento con la madurez política, el capital y los ejércitos necesarios para llevar a buen término nuestra independencia.

Consideraciones sobre la importancia de la Literatura a lo largo del siglo XIX

Ana María Urruela de Quezada*

Siempre he tenido permanente inquietud y profunda preocupación por comprender con precisión a los escritores del siglo XIX. Quizá el mayor obstáculo que he encontrado en mi tarea investigadora radique en los pocos estudios sobre el desarrollo e interpretación de la Literatura a lo largo de dicha centuria. En siglos anteriores, las crónicas coloniales, su indudable precedente, sí han sido estudiadas con mayor profundidad, sin duda porque despertaron en Europa el interés por América, y fueron, en su mayoría, escritas por eclesiásticos, quienes, sin excepción, describieron el esplendor de estas tierras nuevas, sus habitantes, su flora y fauna y sus costumbres, con el fin de mostrar al mundo la grandeza de este desconocido y exuberante Continente. Algunas de esas manifestaciones alcanzan un sesgo poético, sobre todo cuando versan sobre la Naturaleza, como puede apreciarse en la descripción del lago de Atitlán en la *Recordación Florida* de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1642-1699).[1]

En el siglo XIX, la crónica pierde su supremacía, porque el Nuevo Mundo ya era conocido; de todas formas, todavía se dieron algunas pocas manifestaciones con ese mismo interés, como se advierte, en el *Compendio de la Historia de Guatemala* (1808-1818), que escribió Domingo Juarros (1752-1820), sacerdote diocesano e historiador.

---

* Académica numeraria.

1 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación Florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala,* Biblioteca Goathemala vol. VII (Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1933), tomo II, p. 65

Otro caso que traigo a colación es el del sacerdote Francisco de Paula García Peláez (1785-1867), quien en 1851 escribió las *Memorias para la Historia del Antiguo Reyno de Guatemala*, por encargo del Jefe de Estado Mariano Gálvez (1794-1862), funcionario que, por cierto, mantuvo claros desacuerdos con la Iglesia Católica, derivados de la promulgación de sus reformas religiosas y educativas, bastante avanzadas para su época.

La crónica fue un antecedente histórico y literario, no obstante, el reino de Guatemala arriba al siglo XIX sin una sólida cultura y, por lo tanto, sin una tradición literaria. Después de las obras de los cronistas, si bien hubo uno que otro poeta aislado, quien destaca es Rafael Landívar (1731-1793), sacerdote jesuita que estando exiliado en Módena, Italia, escribió (1781-1782), en hexámetros latinos, el maravilloso canto a la Nueva España y al Reino de Guatemala, su ciudad natal. Son varias y distintas las causas de la ausencia de creaciones literarias; pueden ser atribuidas tanto a la Iglesia Católica, entonces rectora de la cultura, como a las indiferentes autoridades españolas que regían el destino del país, a los criollos o incluso al hambre y la ignorancia, pero nunca a los indígenas que estaban totalmente olvidados. En realidad, lo que se necesitaba para el desarrollo de la Literatura era una revisión de las ideas y valores que regían la cultura en general, la definición del país como nación. Con el propósito de explicar esa indefectible transformación, haré una breve recreación del marco histórico, político y literario que en esa época privaba tanto en España como en América. Principio con España, porque el Reino de Guatemala aún estaba supeditado a la Península.

En lo que a la monarquía española concierne, es necesario recordar que España también vivía una época convulsa. En 1808, Carlos IV (1748-1819), rey de España, abdica en favor de su hijo Fernando VII, quien, a su vez, con el propósito de lograr el trono, había avivado las discordias entre sus padres, Carlos IV y María Luisa de Parma. Fue el momento oportuno que Napoleón Bonaparte, sabedor de las discordias reales, aprovechó para atraer a padre e hijo hasta la ciudad francesa de Bayona, en donde logró que ambos renunciaran a sus dere-

chos a la Corona española y así designar rey de España a su hermano José, más conocido como Pepe Botellas. Estas abdicaciones y los abusos de las tropas francesas en la Península provocaron los primeros levantamientos en toda España; cinco años más tarde, Napoleón, acosado y derrotado en varios frentes, se vio obligado a firmar con Fernando VII el Tratado de Valençay, por medio del cual se reconocían a Fernando VII todos sus derechos a la Corona de España. De esa suerte, el rey español recuperó el trono (1808/1814-1833), pero, como es sabido, cometió muchos errores al abolir la Constitución de 1812, reinstaurar el Absolutismo y perseguir a los liberales, así que pronto experimentó una drástica disminución de su poder. Estos hechos, aunados a su propósito de colocar en las sedes claves de América a peninsulares de reconocida fidelidad a la Corona, afines al absolutismo real y, por ende, contrarios a las ideas liberales, aceleraron los movimientos emancipadores.[2]

En Guatemala y en América se conocía lo que ocurría en Europa, así que, de este lado del Atlántico, un puñado de hombres audaces se valieron de las desastrosas circunstancias de la monarquía española para sembrar y fomentar los ánimos independentistas. Se iniciaron una serie de disturbios, pero ya no solo con la idea de terminar o menguar la imposición española, sino con el verdadero y único afán de alcanzar la Independencia de una vez por todas. La época exigía a América ponerle fin a la colonia, ambición que provoca desmesuradas reacciones, unas a favor y otras en contra, a veces con matices violentos, pero todas ellas indispensables para comprender y ponerle fin a las causas que retrasaban el desarrollo de los pueblos del Nuevo Mundo. Fue el período del predominio de la razón y del progreso que terminó utilizando la Literatura como instrumento en aspectos políticos y sociales. Los escritores, inmersos en una lucha intensa y urgente, por cuanto debían responder al momento histórico que les hacía partícipes

---

2 Cristina Zilbermann de Luján. "La Nueva Dinastía en España", *Historia General de Guatemala*. Jorge Luján Muñoz, Director General, Tomo III, *Siglo XVIII hasta la Independencia*, Cristina Zilbermann de Luján, Directora del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País, FUCUDE, 1995), pp. 11-20.

de los sucesos libertarios, se sintieron comprometidos en los movimientos que procuraban resolver el distanciamiento entre la metrópoli y sus colonias. Hombres de pluma y espada, conservadores o liberales, estaban preocupados por definir y resolver sus propósitos independentistas y demostrar ante el mundo, no solo frente a España, que los americanos podían gobernarse a sí mismos.

En ese momento, en lo que a la primacía literaria respecta, fueron determinantes los viajeros que cruzaban el mar, preocupados, sobre todo, por mejorar el comercio. Arribaban a la Península, a Francia e Inglaterra, y al darse cuenta de lo que sucedía en esos países, sobre todo en una España venida a menos, también enfocaron sus intereses en los incipientes deseos emancipadores y se entregaron totalmente a esa causa. Gracias a esta convicción, ayudaron a dar a conocer, en primera instancia, las nuevas filosofías que se propagaban en Europa y para ello se dedicaron, primero, a la lectura de filósofos y pensadores europeos en busca de comprender los cambios políticos y, luego, en la medida de lo posible, a aplicar sus ideas y difundirlas en el Continente americano. A esos efectos, para instruirse, se apoyaron en los textos escritos y no sólo en lo aprendido en centros de enseñanza. Se hizo hincapié en la lectura de François Marie Arouet, más conocido como Voltaire (1694-1778), el escritor, filósofo, francmasón y abogado francés, representante de la Ilustración, que durante su vida enfatizó la ciencia y la razón en detrimento de la religión; así mismo, se leyó a Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), cuyos escritos ya habían tenido una amplia repercusión en España. Tampoco se descuidó a sus antecesores y coetáneos ni se conformaron solo con la lectura del *Emilio* y el *Contrato Social* de Rousseau y del *Candide* de Voltaire, pues estudiaron las obras de los británicos que les antecedieron, entre ellos, al filósofo británico David Hume (1711-1776), autor de *La historia natural de la religión; De las pasiones; De la tragedia y El criterio del gusto* que escribiera a mediados del siglo XVII; a John Locke (1632-1704), nacido en Wrington, cerca de Bristol, filósofo y médico preocupado también por la moral y el conocimiento humano, quien escri-

bió, entre otras obras, el *Ensayo sobre el entendimiento humano, Epístolas sobre la tolerancia*, *Razón de ser del cristianismo*.[3]

En mi opinión, las ideas de Rousseau, Voltaire, Hume y otros filósofos y pensadores, conocidos mucho antes en Europa, sirvieron de fundamento a las teorías sobre la libertad que se discutían en tertulias y reuniones de diverso tipo en suelo americano. Eso sí, hay que aceptar que, antes de la Independencia, también circularon textos de reconocidos autores españoles, como José Cadalso y Vásquez (1741-782), Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), Leandro Fernández de Moratín (1760-1828), Juan Meléndez Valdés (1754-1817), y otros más, que, conforme pasan los años y se alcanza el desarrollo de la Literatura, sirvieron de modelo a los autores americanos.[4] Incluso, continuaban circulando textos de índole religioso: novenas, vidas de santos, cartas pastorales, sermones, calendarios de fiestas de santos, que servían a los frailes para la instrucción de la fe católica. Recordemos también que los miembros de la aristocracia criolla eran ilustrados y se sentían orgullosos de llegar a contribuir al nacimiento de una conciencia americana, de tal manera que a la par de los textos traídos o llegados de Europa, iniciaron el periodismo, las "hojas volanderas" –folia a mano- que recogían sucesos o noticias de interés general.[5] Así pues, paso a paso, en el ámbito americano se reconoció que ya era imposible tolerar las ignominias y los deshonrosos calificativos con los que se consideraba a los americanos intelectualmente inferiores a los peninsulares.

Fue imperativo a la hora de luchar por la Independencia, que en América todos llegaran a reconocerse como americanos y que esa concienciación no solo se debía manifestar en un puñado de hombres, mayormente en los aristocráticos criollos participantes, sino que tenía que impregnarse en el corazón y sentimientos de todos los habitantes. Para ello, fue menester discutir y argumentar la conveniencia de la importancia de los polémicos textos de los citados autores para des-

3 *La Enciclopedia* (Madrid: Salvat Editores, 2004).

4 Juan Luis Alborg. *Historia de la Literatura Española* vols. II y IV, (Madrid: Editorial Gredos, 1972)

5 *Ibidem*. Tomo III, p. 47.

pertar y estimular así los ánimos de todos, no sólo de los escritores, más políticos que literatos, sino de todo aquel que tomara una pluma en sus manos y utilizara la Literatura como instrumento para ayudar a sembrar en los ciudadanos ese sentimiento patrio y la ideología que conviniera a los afanes independentistas. De esa forma, se divulgó la lectura de los filósofos, pensadores y literatos, y la posterior publicación de comentarios e interpretaciones respectivas que se publicaban en todas las manifestaciones periodísticas. El cúmulo de esas lecturas y debates y la experiencia adquirida dentro y fuera de nuestras fronteras, fueron formando a los grandes y preclaros luchadores americanos.

Como escribe Ernesto Chinchilla Aguilar,[6] fueron tiempos en los que se dio el "amanecer de los caudillos", el brillar de esos genios que fraternizaron a todos los americanos, entre los cuales, sin objeción alguna, predominan los libertadores sudamericanos que forjaron las ideas de libertad. Ciertamente, América del Sur cuenta con los mejores exponentes de ese afán libertario. Baste citar los casos del militar y político venezolano Simón Bolívar (1783-1830), quien fue una de las figuras más destacadas de la emancipación hispanoamericana; José de San Martín (1778-1850), libertador de Argentina, Chile y Perú; Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho (1778-1850), defensor infatigable de la independencia de Venezuela, Nueva Granada, Ecuador, Perú y Bolivia.

Es dable reconocer que la Historia registra los acontecimientos independentistas, pero también hay que aceptar que la Literatura contribuyó a repensarlos y propagarlos, sobre todo, porque, desde un inicio, fue el medio de comunicación más eficaz. Por ello considero imprescindible señalar el significativo papel de las instituciones culturales como la Sociedad Económica de Amigos del País. Esta entidad se instauró en España en 1764, en Hispanoamérica a finales de siglo, y en Guatemala, en particular, empezó a funcionar en 1795, bajo el liderazgo del criollo liberal dominicano Jacobo de Villaurrutia (1757-1833), su fundador. La trascendencia de esta organización en nuestro país

6 Ernesto Chinchilla Aguilar. *La vida moderna de Centroamérica* (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1977), pp. 325 en adelante.

radica en sus publicaciones y en que reunía a sus socios para discutir la problemática del momento,[7] sin que dejaran de lado el agobio de la vida cotidiana y el empobrecimiento de la población, sobre todo el de los indígenas, a quienes no se les tomaba en cuenta. Su funcionamiento fue accidentado, debido a que en 1799 la Corona la disolvió cuando los ilustrados guatemaltecos propusieron mejorar la educación del indígena y sacarlos del estado de pobreza. También se encontró en dificultades en 1818 cuando el arzobispo Ramón Casaus y Torres asumió su dirección y trató de imponer su sello personal, realista, conservador y contumaz. En 1881 fue definitivamente suspendida por Acuerdo del general Justo Rufino Barrios (1835-1885). No obstante, el factor predominante de su trascendencia también radica en que gracias a esta institución se editó el periódico *La Gazeta de Guatemala*, una de las primeras publicaciones en el país,[8] responsable de la importancia del periodismo para sacar a luz en diversos impresos toda la información entonces imperante. Las comunicaciones entre los países y dentro de sus fronteras fueron mejorando, más allá de las capitanías, puertos y provincias se transmitían noticias en hojas sueltas, revistas, pasquines, periódicos, algunos efímeros otros no, que circularon ampliamente.

Llegado este momento, en las reuniones ya no solo se discutiría el pro y el contra de la libertad ni las divergencias de opiniones entre conservadores y liberales, en tanto que el contenido de los periódicos ya hacía alusión no solo a los acontecimientos en la Península, al comercio, a los asuntos eclesiásticos, sino que incluía notas de duelo, cartas pastorales, sermones, artículos científicos, datos sobre la viruela y la peste negra, por ejemplo. Estas publicaciones fueron igualmente importantes en sentido literario estricto, porque, desde un inicio, incluyeron poemas y sátiras. No afirmo que fueran grandes composiciones, ya que algunas eran imitaciones y copias, pero conforme pasaron los años aumentaron los autores y mejoró la calidad literaria de las mismas.

---

7 Zilbermann de Luján, *op. cit.*, pp. 11-20.

8 *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala* (Guatemala: Asociación Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 2004), pp. 443-444.

La literatura del siglo XIX incluida en los periódicos demuestra ser parte de una época de aprendizaje y de formación literarios, pues lo que se entendía por literatura desde fines del siglo anterior, como anotó Ignacio Beteta, a quien con todo acierto cita Otto Olivera, incluía la Economía, el Comercio, la Industria, la Política, y todas las ciencias y las bellas artes.[9] Lo cierto es que la lectura de las publicaciones periódicas fue determinante en la formación de los americanos.

Alrededor de la década de 1820, a *La Gazeta*, le siguieron otras publicaciones periódicas como *El Editor Constitucional* (1820-1821), *El Amigo de la Patria* y *El Genio de la Libertad*, que también incluyeron composiciones con temáticas diferentes para ilustrar al pueblo, sin descuidar lo relativo a los movimientos libertadores y constitucionales de Europa y América. Al referirse a este momento histórico del último tercio del siglo XVIII y principios del XIX, Virgilio Rodríguez Beteta escribe que un nuevo soplo anima a América alrededor de la década de 1820 y que "…en todas las colonias brillaba una pléyade de hombres nuevos que hicieron florecer las artes y llamaron la atención general hacia el estudio de las cosas útiles, ya de agricultura, ya de libre comercio, siguiendo de paso las necesidades más sentidas de las colonias. En Guatemala esta época se caracteriza perfectamente y forma ella la cúspide luminosa de la Colonia y el eslabón que nos da la oportunidad de salir de las sombras y buscar la civilización".[10]

Poco a poco, sin relegar -insisto- la temática de índole política, la prensa incluyó poemas y fábulas de distintos autores,[11] por lo que considero necesario traer a colación algunos ejemplos. En cuanto a este último género, se insertan composiciones de Rafael García Goyena (1766-1823), poeta y fabulista nacido en Guayaquil, Ecuador, a quien en Literatura se le conoce por su talento literario, como "El Fedro

9 Otto Olivera. *La literatura en publicaciones periódicas de Guatemala (siglo XIX)* (New Orleans: Tulane University Studies in Romance Languages and Literature, 1974), vol. 5, p. 23.

10 *Ibidem*, p. 21.

11 David Vela. *Literatura guatemalteca*, tomo I (Guatemala: Tipografía Nacional, 1985), pp. 226-235.

Centroamericano", desde el momento en que así le llamó el historiador Alejandro Marure (1806-1851), según anota David Vela.[12] García Goyena vivió pobremente, fue altamente apreciado por un reducido grupo de amigos, pero en vida nunca se reconoció su fama literaria. Por ello, Marure escribe en 1834 lo siguiente: "12 años han pasado ya sobre las cenizas del Fedro centroamericano, doce años de olvido: dígase si no, ¿qué demostración se ha hecho para honrar su memoria? ¿qué orador ha pronunciado su elogio fúnebre? ¿en dónde está el mausoleo en que se encuentra inscripto su nombre? ¿En dónde el monumento que ofrezca su busto coronado a las miradas curiosas del viajero? Pero de nada de esto necesitan los grandes ingenios: dispensadores natos de la gloria, ellos se inmortalizan en sus propias obras".[13]

García Goyena escribió más de treinta fábulas, letrillas y cartas satíricas. En 1825 se imprimió en Guatemala la primera edición de *Fábulas y Poesías Varias*, sucesivamente aparecieron la edición de París en 1836, y otras en Guatemala en 1859, 1892 y 1894.

Simón Bergaño y Villegas (1781-1828), de origen español, fue otro editor de *La Gazeta,* periódico que utilizó para publicar fábulas y poemas, así como varios artículos sobre economía, educación, ciencia y filosofía. "Lo extraño para mí, - escribe Ramón A. Salazar- es que el nombre de este escritor apreciable haya pasado desapercibido entre nuestras gentes de letras, pues si no estoy equivocado, a mí me cabe la honra de desenterrar su memoria casi después de cien años de su muerte".[14] Los escritos de Bergaño y Villegas, entre ellos el artículo *Hermafroditas*, ofendieron a las autoridades eclesiásticas, al punto en que las presiones del arzobispo Luis Peñalver y Cárdenas (1749-1810) contribuyeron a que el Santo Oficio confiscara su biblioteca. En Guatemala publicó, el poema *La Vacuna, canto dirigido a los jóvenes*; *Silva de Economía Política*; la fábula *El poeta y el loro*, publicó otras

---

12 *Ibid*., p. 226.

13 *Ibid*., pp. 227-228.

14 Ramón A. Salazar. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1897), pp. 206.

composiciones también en La Habana, país en donde murió y se había trasladado desde 1808. David Vela incluye también a Pedro de Liévana, Juan de Mestanza, Baltazar de Orena, Sor Juana de Maldonado y a los hermanos Cadena, para señalar la importancia tanto de los periódicos como la variedad de autores y de lo que cada quien escribió.[15] A partir de estos autores se vislumbra ya el inicio de una creación literaria depurada.

Entre los autores coetáneos más significativos que publicaron en los periódicos del siglo XIX en Guatemala, están José Cecilio del Valle (1777-1834), Pedro Molina (1777-1854) y José Francisco Barrundia (1787-1854), todos políticos, literatos y de vida azarosa.

El "sabio" Valle, redactor del Acta de Independencia, sin desatender los puestos públicos y académicos en los que se desempeñaba, publicó *El Amigo de la Patria,* del 16 de octubre de 1820 al 1 de marzo de 1822. Allí escribe una serie de artículos, y el ensayo titulado *Soñaba el Abad de S. Pedro; y yo también sé soñar*. En dicha alocución escrita al año siguiente de la Independencia, vehementemente expresa sus ideales panamericanistas; Valle demandaba la unión de las provincias de Centroamérica, la unión de todo el mundo americano libre, ideales que recoge bajo un sincero "Yo quisiera": "…la Amèrica, mi patria y la de mis dignos amigos, sería al fin lo que es preciso que llegue a ser: Grande como el Continente por donde se dilata: Rica como el oro que hay en su seno: Magestuosa como los Andes que la elevan y engrandecen. O Patria cara donde nacieron los seres que más amo! Tus derechos son los míos, los de mis amigos y mis paisanos. Yo juro sostenerlos mientras viva. Yo juro decir quando muera: Hijos, defended a la Amèrica. Recibe patria amada, este juramento. Lo hago en estas tierras que el despotismo tenía incultas y la libertad hará florecer. Cuando no era libre, mi alma, nacida para serlo, buscaba ciencias que la distraxesen, lecturas que la alegrase. Vagaba por las plantas: estudiaba esqueletos: medía triángulos, o se entretenía en fósiles. La Amèrica será desde hoy mi ocupación exclusiva. Amèrica de día

15 Vela, *op. cit.*, pp. 235 y ss.

cuando escriba: Amèrica de noche cuando piense. El estudio màs digno de un americano es la Amèrica. [*sic*][16] Los ensayos que escribe sobre el gobierno, las ciencias y las "tierras" son profundas meditaciones que con toda certidumbre le hacen merecedor del sobrenombre "sabio Valle".

El ilustre doctor Pedro Molina, prócer de la Independencia, opositor a la anexión a México, fundó, entre otros, *El Editor Constitucional* y *El Genio de la Libertad,* periódicos en los que defendía el desarrollo de la educación integral, la redención del indígena, la soberanía popular y el derecho a la Independencia. En 1843, publicó su obra más importante *El Loco*, en la que reflexiona sobre la naturaleza humana y sobre lo que él consideraba como el desquiciado mundo de aquel tiempo. Cuando publicó con José Barrundia *El Álbum Republicano* (1848), semanario de oposición al gobierno del doctor Mariano Gálvez (1794-1862), cuyas reformas en el campo de la educación no se deben rechazar aunque hayan ocasionado múltiples daños a la Iglesia, Molina, entonces liberal, fue confinado en un calabozo del castillo de San José y el semanario clausurado. Al leer sus artículos se admira su vasto conocimiento sobre una amplia temática, discurre sobre el gobierno, las ciencias y el comercio, utilizando con frecuencia el diálogo entre dos personajes. Este recurso, básico de la obra teatral, le sirve para enfrentar dos puntos de vista en las que los personajes actúan libremente sin intromisión del autor atrayendo cada vez más y más lectores. En el diálogo entre Porlier y Hervia, por ejemplo, reflexiona sobre la libertad con estas palabras: "*La libertad de pensar es difícil que suspenda su vuelo, cuando una vez ha podido desplegar sus alas. La primera verdad que ella enseña es: que el raciocinio es un don de Dios, concedido a los hombres, para proveer a su conservación, y que degenera de su especie quien procura impedirle el uso libre del pensamiento. La segunda verdad es: que todos los hombres nacimos iguales y que todos debemos*

16 José Cecilio del Valle. *El Amigo de la Patria*. Tomo segundo, Nos. 1 al 24 (Guatemala: Editorial Pineda Ibarra, 1969), pp. 235-237.

tener iguales derechos y cargas en la sociedad.”[17] Algunas páginas más adelante se lee: *“¡Libertad, don divino dado a los hombres por el Creador para alivio de sus penas, yo te bendigo!”*[18]

Otra figura del período en cuestión fue José Francisco Barrundia (1787-1854), político liberal, periodista, prócer de la Independencia y asiduo asistente a las tertulias en casa del sacerdote José María Castilla (1786-1848). Siendo presidente interino de la República Federal del Centro de América, entre 1829 y 1830, fue uno de los primeros en cumplir el nefasto vaticinio respecto de los atropellos cometidos contra la Iglesia en la Península en tiempos de José Bonaparte. Barrundia, durante su agitada participación política, acusó al arzobispo Ramón Casaus y Torres (1765-1845) y a las Órdenes religiosas franciscana, dominica y recoleta, de complotar en contra de su gobierno y, en consecuencia, nacionalizó las propiedades eclesiásticas, declaró la abolición de las Órdenes monásticas, con excepción de las Belemitas, sin duda porque Barrundia había participado en la Conjuración de Belén del 1811, y expatrió a perpetuidad a las principales familias conservadoras, obligándolas a entregar la tercera parte de sus bienes. Fundó varios periódicos *La Tribuna* (1823), *La Antorcha* (1830) *El Centroamericano* (1833), *La Oposición* (1837), etcétera.[19] También publicó numerosos artículos en los que se declaraba defensor de la libertad de imprenta y promotor de la educación pública y contrario a Valle, se declaró un anti anexionista. Escribió fábulas y poemas satíricos sin perder, igual que Valle y Molina, su objetivo político esencial, en su caso, marcado por una total aberración a la Iglesia.

A los autores anteriores se suman otros que escriben poemas y novelas: María Josefa García Granados (1796-1848), José Batres Montúfar (1809-1844), y Juan Diéguez Olaverri (1813-1866). María Josefa, “Pepita” como le llamaban los estudiantes, llegó de España a

---

17 Pedro Molina. *El Editor Constitucional. Escritos del Doctor Pedro Molina*. Tomo III (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1969), p. 664.

18 *Ibid.,* p. 736.

19 *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, op. cit.*, pp. 173-174

Guatemala en 1810. Escribió en los diarios *La Aurora* y *La República,* retratos satíricos de personajes de la política y de sus esposas, y otros sobre las calamidades públicas como lo fue el *cólera morbus* del año 1837. Cito a esta escritora para que se conozca que, en esa época, los ataques a la Iglesia no solo provenían de las cambiantes autoridades gubernamentales sino de muchos otros escritores civiles que concurrían a las tertulias en las que se discutía qué artículos convenía publicar. Pues bien, ella, quizá la única mujer que asistía a las reuniones que celebraba en su casa el canónigo José María Castilla (1786-1848), conoció y fraternizó allí con Pepe Batres, su mejor amigo. Ambos escribieron *El Sermón*, un poema de carácter pornográfico en el que criticaron y satirizaron al propio canónigo Castilla.

José Batres Montúfar, también conocido como Pepe Batres, compuso poemas de gran fuerza lírica como el *´Yo pienso en ti´*, *´Al Volcán de Agua´* y *´San Juan´*. Este último poema, lleno de dolor, lo compuso después de la muerte de su hermano Juan, quien lo había acompañado a Nicaragua, provincia en la que Batres Montúfar, como agrimensor, trabajaba en un proyecto que buscaba abrir un canal entre el océano Pacífico y el Atlántico. El historiador y crítico literario español Marcelino Menéndez Pelayo escribía en 1892 que José Batres Montúfar es la verdadera gloria poética de Guatemala, que su nombre debía ser colocado entre el número reducidísimo de los poetas de primer orden que produjo la naciente literatura hispanoamericana.[20] O acaso los guatemaltecos olvidamos a la dama que murió de amor y le inspiró el poema "Yo pienso en tí; tú vives en mi mente;/sola, fija, in tregua, a toda hora;/ aunque tal vez el rostro indiferente/no deje reflejar sobre mi frente/ la llama que en silencio me devora.¡/…/[21]

Juan Diéguez Olaverri (1813-1866) participó en la fallida conjura de 1846, que consistiría en asistir armados a La Catedral el 26 de junio de 1846, durante las honras fúnebres del arzobispo Ramón Casaus

20 David Vela. *Literatura Guatemalteca*, segundo tomo (Guatemala: Unión Tipográfica, 1943), p. 163.

21 Humberto Porta Mencos, Hugo Rolando Corado. *Antología de Poetas Guatemaltecos 1750-1970* (Guatemala: Imprenta Eros, 1972), p. 17.

y Torres, muerto en la Habana, donde había permanecido desde su expulsión en 1829. La finalidad era intimidar al presidente Rafael Carrera (1814-1865) para que realizara reformas durante su conducción política del país. A raíz de su participación, Diéguez Olaverri y su hermano fueron hechos prisioneros y enviados al castillo de San José; después de su cautiverio fue desterrado a Chiapas, en donde recibe la propuesta de José Milla para que regrese a su patria. Diéguez Olaverri acepta y retorna a Guatemala en 1860. Consternado por su exilio, y conmovido aún más por el recuerdo de la belleza natural de su patria, compuso "A los Cuchumatanes", cuyos primeros versos leen: ¡Oh cielo de mi Patria!/ ¡Oh caros horizontes!/Oh azules, altos montes,/ oídme desde allí!/el alma mía os saluda,/cumbres de la alta sierra,/ murallas de esa tierra/donde la luz yo vi!/.[22]

La Literatura, a lo largo y ancho de todo el Continente, fue esencial para todos los autores a la hora de asentar sus experiencias y arriesgadas participaciones en las causas emancipadoras que nos hermanaron durante el siglo XIX. Su importancia apenas principia en los periódicos, lo cierto es que estas publicaciones abrieron las puertas a la novela, el teatro y otras composiciones literarias a las que bien puede aplicárseles las siguientes palabras de Amado Alonso: "La Historia quiere explicar los sucesos observándolos *críticamente*, desde *fuera* y cosiéndolos con un hilo de comprensión intelectual; la poesía quiere *vivirlos* desde *dentro*, creando en sus actores una vida auténtica¨.[23] Para una mejor comprensión, aludiré a dos figuras, a José Joaquín de Olmedo (1780-1849) ecuatoriano, y a Antonio José de Irisarri (1786-1868) guatemalteco. Los dos, en mi opinión, resumen y ejemplifican la vida y la creación literaria de todos los escritores decimonónicos, Hago hincapié en ellos por las siguientes razones fundamentales: ambos escritores por la índole de sus ocupaciones y preferencias, y debido a azares de la fortuna, vincularon sus trabajos literarios con los de los otros relacionados con la fundación de las repúblicas, vivieron y

22 *Ibidem*, p. 67.

23 Luis Alberto Sánchez. *Proceso y contenido de la novela hispanoamericana* (Madrid: Editorial Gredos, 1976), 3ª edición, p. 314.

palparon los mismos desasosiegos y vicisitudes, los caprichos de los gobernantes y el abuso de poder. No fueron los únicos por supuesto, como ya lo he señalado en el caso de Guatemala o como sucedió en América del Sur con Melgar, Olmedo, Bello, Heredia, Pardo, Varela y José Eusebio Caro. Lo cierto es que con ellos ingresamos a una Literatura casi propia como puntualmente lo señala Luis Alberto Sánchez, quien expone que, entre las seducciones del costumbrismo y el paisajismo y las mal reprimidas ansias del exotismo, de lejanía temporal y espacial, o sea del infinito, va creciendo un romanticismo de peculiaridades innegables. De ninguna manera será como el europeo, a pesar de esforzarse por serlo. América padece una fatalidad innegable; nunca pudo dejar de ser ella misma. En el fondo, de la imitación servil, tropezó con su destino y se aferró a él definiéndose diferente.[24]

Olmedo desarrolló una intensa vida política ocupando cargos importantes en el gobierno de su país. Nació en Guayaquil, obtuvo el doctorado en leyes en 1805, en Lima. Cuando regresa a su patria dedica su vida a la acción de gobierno. En 1810 fue nombrado a las cortes liberales de Cádiz y permanece en España hasta 1814. Allí se pone en contacto con los mejores poetas y escritores de la época y enriquece sus lecturas con los clásicos y con los autores europeos y españoles. En 1820, cuando Guayaquil se declara ciudad independiente, integra la Junta de Gobierno y afirma su amistad con Simón Bolívar, quien lo designa ministro plenipotenciario en Inglaterra. En Londres, integra con Andrés Bello el núcleo de humanistas sudamericanos que lucha por la defensa de la cultura americana. Escribe en esta ciudad su obra poética más perdurable: La *Victoria de Junín o Canto a Bolívar*, que lo sitúa entre los grandes líricos de la lengua española. Su obra literaria puede dividirse en tres grupos: poesías líricas y heroicas, traducciones de clásicos latinos y de poetas ingleses, escritos en prosa. Sus maestros fueron, según él mismo afirma, Horacio, Ovidio, Richardson y Pope advirtiéndose en su obra la influencia de Herrera, Meléndez y Quintana, a quienes había leído y admirado

24 *Ibidem,* pp. 201-220.

durante su estadía en España. Dos cantos heroicos aseguran su inmortalidad en las letras del siglo XIX: *La Victoria de Junín o Canto a Bolívar* (1824)-ya mencionada- y la *Oda al general Flores, vencedor en Miñarica*.[25]

La amistad de Olmedo y Bolívar fue grande, Olmedo inclusive le hizo llegar su obra a la que Bolívar engrandece cuando le responde lo siguiente: "Usted debió haber borrado muchos versos que yo encuentro prosaicos y vulgares; o yo no tengo oído musical. Confieso a usted humildemente que la versificación de su poema me parece sublime; un genio le arrebató a usted a los cielos. Usted dispara en donde no se ha disparado un solo tiro; (*peccata minuta fue una batalla a arma blanca)* usted abrasa la tierra con las ascuas del eje y de las ruedas de un carro que no rodó jamás en Junín; usted se hace dueño de todos los personajes: de mí forma un Júpiter, de Sucre un Marte, de Lamar un Agamenón y un Menelao, de Córdova un Aquiles, de Necochea un Patroclo y un Ayax. De Miller un Diomedes y de Lara un Ulises. Usted nos hace a su modo poético y fantástico para continuar en el país de la poesía y la ficción de la fábula, usted nos eleva con su deidad mentirosa como el Águila de Júpiter levantó a los cielos a la tortuga para dejarla caer sobre una roca que le rompiese sus miembros traseros. Usted, pues, nos ha sublimado tanto, que nos ha precipitado en el abismo de la nada, cubriendo con su inmensidad de luces el pálido resplandor de nuestras opacas virtudes.[26]

El guatemalteco Antonio José de Irisarri (1755-1805) ha sido mucho más estudiado por su trayectoria como comerciante, político y diplomático que como periodista y novelista. Viajó por México, Perú, Chile, Europa y Estados Unidos, inicialmente por sus propósitos comerciales, ya que desde muy joven heredó los negocios mercantiles de su padre. En México, hizo amistad con Jacobo de Villaurrutia, entonces Oidor de la Audiencia, quien lo acogió y hospedó en su casa y le introdujo a algunos de los más notables escritores del virreinato. En

25 Alfredo Veiravé. *Literatura Hispanoamericana* (Buenos Aires: Editorial Kapelusz, 1976), p. 89.

26 *Ibidem,* p. 90.

esa ciudad, según señala John Browning,[27] en mi opinión su mejor biógrafo, publicó a los veinte años el poema "*Efectos del Amor*", con el pseudónimo anagramático Dionisio Yraeta Rejón, que más tarde, también utilizaría en otras publicaciones. Posteriormente, también para cobrar adeudos, viaja a Chile, desposa a Mercedes Turcios y Larraín, de prominente familia, y quizá por ello y su afiliación a la masonería, pronto llegó a ser uno de los más destacados independentistas.[28] Al respecto, recordemos que, en 1813 el Ayuntamiento de Santiago de Chile nombró Director Supremo del país a Francisco de La Lastra y que cuando éste salió del país, Irisarri lo sustituyó por algunos días antes de salir al exilio de tres meses a Inglaterra. Cuando regresó, Chile ya era independiente así que lo encontró bajo el mando de su amigo Bernardo O´Higgins, político y militar, el Padre de la Patria de Chile, quien, a su vez, durante su exilio argentino, en 1817, peleó con éxito contra los realistas, al lado de José de San Martín en la batalla de Chacabuco. Es admirable observar que los independentistas se unían, de una u otra forma en América o allende los mares y así contribuían también a formar el entramado que los unió en sus ideales, en sus batallas, en sus afanes libertarios. Irisarri estuvo en Guayaquil de 1839 a 1842, en donde redactó *La verdad desnuda*, *El Correo Semanal de Guayaquil* y *La Balanza;* luego se trasladó a Quito, en donde siguió publicando este último periódico y *La Concordia*. En 1845 abandonó Ecuador por la caída del general Juan José Flores y se instaló en Colombia en donde publicó, por entregas, la inconclusa novela *El Cristiano Errante*.

El argumento de *El Cristiano Errante*, es sencillo, la obra narra las aventuras de Romualdo Villapedrosa, desde su nacimiento hasta que llega a Valparaíso en 1809, "bueno y sano" y en el tiempo cuando debía llegar para que le sucediesen todas las cosas que, como el autor señala, "veríamos en el tomo II de la historia", el que, por cierto, no llegó a publicar. La acción transcurre linealmente y la determinan los

27 John Browning. *Vida e ideología de Antonio José de Irisarri* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1986).

28 *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, op. cit.*, pp. 516-517.

viajes que emprende el protagonista por barco y por tierra, hacia México, Perú y Chile. Es una novela biográfica, sin duda alguna. El *Perínclito Epaminondas del Cauca* difiere de *El Cristiano Errante*, porque Irisarri imita la picaresca para criticar en lugar de describir lugares, hechos, cosas y personas. Los viajes del protagonista son la recreación de sus experiencias que le sirvieron al autor no solo para ubicarlo en distintos lugares y ante diferentes personas sino también para criticar los innumerables aconteceres de la época independentista que le tocó vivir.[29] La *Historia del perínclito Epaminondas del Cauca*, un estudio sobre el caudillismo, la publicó en Nueva York, igual que *Cuestiones Filológicas*. Irisarri murió en esa ciudad, pero sus restos fueron repatriados y está enterrado en el Panteón de los Héroes en el cementerio general de Guatemala. Es imposible olvidar que, aún en sus últimos años, continuó su labor en defensa de todo tipo de intereses, esta vez contra el expansionismo de Estados Unidos en Centroamérica.

José Milla y Vidaurre (1822-1882), conocido bajo el pseudónimo de Salome Jil, periodista, historiador y político de renombre, ocupó varios puestos en diferentes gobiernos. En 1858, realizó su primer viaje a Estados Unidos como delegado especial en la representación diplomática de Guatemala, ejercida entonces por Irisarri. A raíz del triunfo liberal, sufrió el ostracismo por lo que de 1871 a 1874 viajó por Estados Unidos, Italia, Inglaterra y Francia. Estos viajes le sirvieron de inspiración para escribir *Un viaje al otro mundo pasando por otras partes*, novela en la que creó a Juan Chapín, el alias representativo del guatemalteco. Fue director de *La Gazeta* de 1850 a 1871, y editor de varias otras revistas en las que, entre otras, publicó, también por entregas *Cuadros de costumbres, Los Nazarenos* (1867)*, El visitador* (1867), *La Hija del Adelantado* (1866)*, Memorias de un Abogado, Historias de un Pepe* y en octavas reales *Don Bonifacio*. Milla se diferencia de los autores citados, no solo por las innumerables

29 Ana María Urruela de Quezada. “Antonio José de Irisarri, el primer novelista guatemalteco”. *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, tomo LX (1986), pp. 27-41.

obras escritas sino por ser un cultivador sistemático de la novela histórica. Escoge la época colonial para el desarrollo de sus novelas en las que los protagonistas, buenos y malos, recrean las diferentes manifestaciones políticas y sociales de ese período en el ambiente antigüeño. En Guatemala, a Irisarri y Milla se les concede la paternidad de la novela.[30]

No es extraño sino más bien una causa histórica, la reducida producción literaria a lo largo del siglo XIX, exceptuando las noticias periodísticas y la prolífica obra de Milla. Los autores vivieron la época buscando con mucho más ahínco una patria libre y a ello se debe que las creaciones literarias, con escasísimas excepciones, estén más cerca de los hechos que de la poesía, de la experiencia que de la fantasía, difícilmente se explican y comprenden a cabalidad por sí solas. ¿O acaso se podría interpretar por qué Irisarri comprendió y demostró que los mismos problemas políticos se daban en toda América si no se tomara en cuenta que él viajó por todos esos países como hombre de negocios y diplomático? ¿Y que contempló los hechos observándolos *críticamente,* desde *fuera*? ¿O que el personaje Juan Chapín no sea el resultado de los viajes de Milla por varios países?

En suma, el siglo XIX fue un torbellino político marcado primero por los enfrentamientos entre liberales y conservadores, luego por las guerras fratricidas y, como si esto fuera poco, por la tiranía dictatorial que todavía hoy no se agota. La Historia dicta lecciones, la Literatura las revive, como lo demuestra la abundancia de periódicos, hojas sueltas e impresos de la época que ameritan una constante y permanente relectura, porque definitivamente lo escrito entonces ayuda hoy a reconstruir un pasado aleccionador en el que coincidieron los ideales libertarios que lograron fraternizar a todos los americanos.

La Historia narra los hechos objetivamente, desde fuera, la Literatura, -repito- los narra desde dentro, es decir, reconstruye la vida de los protagonistas comprometidos ante las naciones, tratando también

30 Ana María Urruela de Quezada. “Dos Acercamientos a la Narrativa de José Milla”. Serie Separatas, *Anuario* No. 53 (1983) Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria.

de reflejar el carácter que define a cada uno. En mi opinión, la Literatura es un complemento de la Historia, no digo que sea el único, pero sí que es indispensable a la hora de reconstruir los sucesos de una época, ocurran donde ocurran, porque es indispensable recopilar y recurrir a todo el material escrito para interpretarla lo más fiel posible. Quizá por ello los libros cambian con una relectura porque nosotros mismos cambiamos, "ya que somos el río de Heráclito, quien dijo que el hombre de ayer no es el hombre de hoy y el de hoy no será el de mañana".[31] Entonces, terminemos reflexionando, a la manera de Jorge Luis Borges, que si bien es cierto que nosotros estamos hechos para la memoria, también estamos hechos para la poesía o posiblemente estamos hechos para el olvido.[32]

---

31 Jorge Luis Borges. *Siete noches* (México: Fondo de Cultura Económica, 1980), p. 102.

32 *Ibid*., p. 14.

Banqueros, bancos de emisión, billetes y edificios (1874-1924)

José Molina Calderón*

I. Introducción

Se hace un recorrido de los bancos de emisión que funcionaron en Guatemala durante medio siglo, de 1874 a 1924. El límite de 1924 se debe a que en ese año se creó la moneda Quetzal, abandonando el peso que se utilizó en el país durante 400 años, y fue el último año en que los bancos privados de emisión emitieron billetes. Hubo un banco estatal de emisión que solamente operó 32 meses, en tanto que, de los siete bancos privados de emisión, sólo uno tuvo corta vida, los otros seis llegaron hasta 1924, y a la reforma bancaria dos años después en que fueron cancelados los derechos de emisión y transformados en bancos comerciales.

De lo que les ocurrió después de esos años, se puede indicar que no lograron ajustarse a la nueva Ley de Instituciones de Crédito, decreto legislativo No 1406 del21 de mayo de 1925,[1] y a la más adelante crisis derivada de la Gran Depresión, con excepción del Banco de Occidente. Londres era la plaza financiera más importante de la época, y por ello varios gerentes de banco tenían esa ciudadanía, trabajando en Guatemala. Logré localizar fotografías de algunos gerentes y presidentes de bancos de emisión, y algunas anécdotas de éstos y, en general, de todos se conoce su firma por estar estampada en los billetes.

---

* Académico numerario.

1 *Ley de Instituciones de Crédito*, decreto legislativo No 1406 del 21 de mayo de 1925 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1926).

Los bancos emitieron billetes artísticos, impresos en Estados Unidos de América e Inglaterra, cada uno con diseños y tamaños diferentes, pero todos denominados en la unidad de pesos, que era la oficial de Guatemala en la época analizada.[2] Es conocido que la inflación suele ser consecuencia de la emisión de billetes sin respaldo. Un investigador estadounidense en 1925, que analizó la situación monetaria de Guatemala, indica que en ese medio siglo, el peso guatemalteco había venido depreciándose casi continuamente en términos de oro. El régimen de papel moneda inconvertible lo inició el presidente José María Reina Barrios en 1897, como una medida más o menos temporal.[3]



Banco Central de Guatemala, S. A., en 1932. Visita de alumnas de la Escuela Comercial Privada, en la que cursan Secretariado, Tenedor de Libros y Contador Certificado, incluyendo estudios bancarios. En el vidrio del mostrador se lee la abreviatura "BC". Fuente: Col. J. Bascom Jones, Técnico-Editor. Molina y Cía, Ricla 55-57, Havana, Cuba. 1932. Página 156.

2 El tamaño de los billetes de banco fue unificado por el Banco Central de Guatemala, fundado en 1926, al iniciar sus propias emisiones de billetes. Esta práctica se ha mantenido por el Banco de Guatemala fundado en 1946, que fue su sucesor hasta la actualidad. La novedad que en el año 2021 es que, con motivo del bicentenario de la Independencia, el Banco de Guatemala emitió el billete de 20 quetzales en forma vertical, y no en forma horizontal como se ha acostumbrado.

3 John Parke Young, "Moneda y finanzas centroamericanas", *Economía de Guatemala*, Seminario de Integración Social Guatemalteca, No. 6, vol. I, Jorge Luis Arriola, ed. (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1958), pp. 125-129.

El presidente Manuel Estrada Cabrera, sucedió a Reina Barrios en 1898, y continuó la emisión de papel moneda como una fuente lucrativa de ingresos fiscales. Curiosamente los billetes papel no fueron emitidos directamente por Estrada Cabrera, sino a través del Comité Bancario creado para el efecto. El Comité Bancario emitió una cantidad de cerca de seis millones de pesos y por medio de los bancos en mayor medida, con ocasión de los préstamos que éstos hicieron al gobierno.[4] Fue una especie de banco central fraudulento en que se convirtió el Comité Bancario.

A fines de 1896 la circulación de billetes de banco llegaba a cerca de diez millones de pesos; en 1910 ascendía más o menos a setenta y cinco millones de pesos, y en 1923 alcanzaba unos trescientos setenta millones de pesos. Todos estos billetes emitidos sin respaldo metálico, dado que esos trescientos setenta millones, solamente tenían una reserva metálica inferior a una décima parte del uno por ciento, cantidad por cierto despreciable. Desafortunadamente, la cuenta del haber que la contabilidad por partida doble respaldaba los billetes, consistía principalmente de las deudas del gobierno con los bancos.[5] O sea que eso y nada, es lo mismo. Los bancos no tenían activos reales ni metálicos para respaldar sus pasivos que principalmente lo constituían la emisión de billetes. Tanto la deuda del gobierno con los bancos como la deuda que los mismos bancos contrajeron al emitir billetes, con ocasión de la Reforma Monetaria y Bancaria de 1926, se volvieron deudas recíprocas, lo cual generó un gran problema, que no es ahora el momento de analizarlo.[6]

Los edificios de los bancos se encontraban en el actual Centro Histórico de la capital de Guatemala, y algunos se destruyeron total o parcialmente con motivo del terremoto de 1917-1918.

---

4 *Ibid*., p. 124.

5 *Ibid*., pp. 126-128.

6 José Molina Calderón. *Guatemala: un siglo y seis lustros de banca, bancos y banqueros (1877-2007)* (Guatemala: Tinta y Papel, 2007), pp. 96-97, 132-133.

II. Banco Nacional de Guatemala (1874)

1. El Banco

Durante los inicios de la Reforma Liberal de Guatemala se abrió el primer banco estatal, y operó 32 meses, del 23 de marzo de 1874 al 24 de noviembre de 1876. Se capitalizó con el producto de la expropiación, forzosa y sin compensación económica de los bienes de las órdenes religiosas, mediante el Decreto-Ley 193-1873 del 27 de agosto de 1873.[7] Inicialmente los bienes expropiados se destinaron exclusivamente al establecimiento de un Banco Agrícola Hipotecario.[8]

Por Decreto 120-1874, del 23 de marzo de 1874, el presidente Justo Rufino Barrios dispuso sustituir el Banco Agrícola Hipotecario, por uno de emisión y descuento, denominado Banco Nacional de Guatemala, y aprobó sus estatutos. El capital del nuevo banco fue de dos millones de pesos equivalentes en esa época a dólares. Se le otorgó la garantía ilimitada del Estado. El banco nació emitiendo billetes al portador de curso legal, "y cambiables a la vista por dinero en efectivo". Podía recibir depósitos en cuentas monetarias de cheques, sin pago de intereses. En depósitos a plazo podía pagar intereses hasta el 6% anual.[9] También fue autorizado a realizar distintas actividades bancarias.

Por la guerra con el gobierno de El Salvador, el presidente de la República decretó la suspensión del cambio de billetes por dinero en efectivo.[10]

Se nombró inicialmente el directorio del banco constituido por diez personas, cuyas funciones fueron sustituidas, más adelante, por el Ministerio de Fomento, hasta su liquidación definitiva.[11]

2. Gerente

El gerente fue Andrés Horjales, y el presidente José Mariano Rodríguez Astorga,[12] quienes firmaron los billetes.

---

7 *Ibid*., pp. 12-15.
8 *Ibid*., p. 13.
9 *Ibid*., p. 15.
10 *Ibid*., p. 17.
11 *Ibid*., p. 23.
12 *Ibid*., p. 14.

3. Billetes

Por Decreto Ley 150-1876, de fecha 3 de marzo de 1876, se dispuso por primera vez en Guatemala el curso forzoso de los billetes; se emitieron en denominaciones de uno, cinco, diez, cincuenta y cien pesos. Por Decreto 155-1876, se autorizó al gerente del Banco para emitir billetes fraccionados, es decir, en denominación fraccionada con respecto a los existentes. Se produjo una escasez notoria de moneda fraccionaria, tanto de papel como metálica. Los valores de los nuevos billetes serían de uno, dos y cuatro reales, dado que ocho reales equivalían a un peso de plata.[13]

4. Edificio

La sede del Banco Nacional de Guatemala se encontraba del lado Norte del Palacio de Gobierno, en donde actualmente se encuentra el Parque Centenario cercano a lo que es hoy el edificio del Instituto de Previsión Militar.[14] La dirección con la nomenclatura actual es 5ª Avenida 6-06 zona 1.



Edificio del Banco Nacional de Guatemala. Fotografía de Eadweard Muybridge (1875), Museo Nacional de Historia

13 Molina Calderón, *op. cit.*, p. 17.
14 *Ibid.*, p. 6.

III. Banco Internacional de Guatemala (1877)

1. El Banco

El Banco Internacional de Guatemala, S. A. es el banco privado más antiguo en Guatemala, fundado el 3 de septiembre de 1877. Después que se emitió el Código de Comercio en 1876, se permitió la organización de sociedades anónimas, en forma jurídica, que adoptaron los bancos. Desde ese momento se iniciaron las operaciones sin interrupción de la banca privada de Guatemala. El capital social se estableció en un millón y medio de pesos.[15]

Al iniciar la Primera Guerra Mundial en 1914 el banco disponía de corresponsales en el exterior; Gran Bretaña, España, Francia, Alemania, Italia, Estados Unidos de América y México. Además, disponía de agencias en plazas principales del país.[16] El banco solicitó su liquidación el 13 de agosto de 1931.[17] Se liquidó finalmente por acuerdo # 196 del 10 de marzo de 1948.[18]

2. Gerente

La revista *La Ilustración Guatemalteca* en su sección Nuestros Grabados del 15 de febrero de 1897 relata lo siguiente: "Empezamos a dar vistas de los Bancos por el Internacional de Guatemala, por ser el más antiguo. Hace días su gerente, Señor R. H. Martin, dejó el puesto para irse a Europa y con este motivo el personal del establecimiento le obsequió con un álbum en el cual figura la fotografía de los empleados. El señor don Carlos B. Pullin, notable calculista inglés, fue con-

---

15 *Ibid.*, p. 32.

16 *Ibid.*, p. 33.

17 José Molina Calderón. *Tres reformas de la banca guatemalteca. 1926, 1946 y 2002-2011.* Ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Historiadores (Guatemala: Escuela de Historia, USAC, 2011) http://www.academiageohist.org.gt/actividades/17TresreformasdelabancadeGuatemala.pdf

18 José Molina Calderón. *Política económica de 50 presidentes de Guatemala (1821-2021)* (Guatemala: Grafiaetc. 2020), p. 67.

tratado para venir a América hace años. La ausencia del Señor Martin ha dado margen a que por unanimidad de votos ocupe la gerencia".[19] El gerente Pullin viste con elegancia, al igual que el personal del banco por la fotografía que hizo A. G. Valdeavellano. Formó familia en Guatemala con descendientes actuales de quinta generación.

3. Billetes

El Banco Internacional imprimió billetes de diferentes denominaciones, con la Compañía American Bank Note Company. En el anverso del billete de un quetzal se ilustra con banderas de Guatemala, de Estados Unidos de América y de otros países. El billete de cinco quetzales tiene en el reverso una reproducción del ferrocarril, dada la importancia que se le daba en ese entonces a ese medio de transporte.[20]

4. Edificios

La sede del Banco Internacional de Guatemala fue la Casa Pavón, que en la época de la independencia de Guatemala era la empresa familiar más grande del país. Funcionaba en un edificio de dos pisos, que la revista *La Ilustración Guatemalteca* describe así: "Respecto al edificio, es sencillo, elegante y lo suficientemente amplio para las necesidades del servicio".[21] Con ocasión del terremoto de 1917, el edificio del Banco perdió el segundo piso.[22] Su dirección antigua era 10ª Calle Poniente, No. 3.[23] Actualmente la dirección es 6ª. Avenida y 10ª Calle de la zona 1, Centro Histórico.

---

19 *La Ilustración Guatemalteca*, Vol. I, No 14 (Guatemala: Siguerre, Guirola &., editores propietarios, 15 de febrero de 1897), pp. 205-216.
20 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…*, *op. cit.*, p. 128, 140.
21 *La Ilustración Guatemalteca…*, *op. cit.*, p. 213.
22 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…*, *op. cit.*, p. 70.
23 José A. Quiñónez. *Directorio General de la República de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1930), p. 232.

Observé que a partir del 1° de julio de 1926, ese mismo edificio fue ocupado por el Banco Central de Guatemala hasta 1932, cuando se trasladó al antiguo edificio del Banco Colombiano. Recientemente, ese edificio se convirtió en la panadería San Martín, y lo han reconstruido al estilo en que estaba en el siglo XIX, conservando la arquitectura del edificio antiguo.



Casa Pavón, sede del Banco Internacional y del Banco Central de Guatemala

IV. Banco Colombiano, S. A. (1878)

1. El Banco

El Banco Colombiano se autorizó el 27 de agosto de 1878, tres días después de solicitar autorización para operar. Se formó a iniciativa de

un grupo de colombianos que habían llegado a Guatemala exiliados en 1863,[24] en el período de gobierno de Rafael Carrera. Uno de ellos, Mariano Ospina Rodríguez había sido presidente de Colombia;[25] por investigaciones que he realizado, determiné que más adelante, un hijo de él, Pedro Nel Ospina Vásquez, nacido en Guatemala, también llegó a ser presidente de Colombia.

El Banco Colombiano fue intervenido por el Banco Central de Guatemala en 1928.[26] El cierre se encuentra detallado en un folleto en el que explica la liquidación, derivado de una deuda con el gobierno originada por un contrato del 12 de noviembre de 1900, en el cual fueron abogados y representantes del gobierno Marcial García Salas y Arturo I. García.[27]

2. Gerente

Uno de los colombianos más notables entre los gerentes fue Recadero de Villa.[28] Federico Hernández de León, un escritor de pensamiento liberal y nada amistoso con los conservadores, hace un relato de don Recadero un tanto burlón. Sin embargo, cuenta la anécdota siguiente:

> "A la muerte del General Reina Barrios (8 de febrero de 1898), don Recadero supo una tragedia por la mañana del 9 y se enteró que era Estrada Cabrera el sustituto: 'Ya tendrá Guatemala rato para llorar' observó, y era que el financiero te-

---

24 Stefanía Gallini. "Los colombianos Ospina Rodríguez en la historia del café en Guatemala: 1863- 1871." *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*. Tomo LXXXVI (2011), p. 97.

25 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…*, *op. cit.*, p. 34.

26 Molina Calderón, *Tres reformas …*, *op. cit.*, p. 9.

27 Arturo F. García, Marcial García Salas. *La liquidación del Banco Colombiano. La deuda del gobierno originada por el contrato de 12 de noviembre de 1900*. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1930).

28 Federico Hernández de León. "31 de octubre 1878. Se funda el Banco Colombiano". *El libro de las efemérides. Capítulos de la historia de la América Central*. Tomo VIII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1966), pp. 159-164.

> nía la nariz larga para oler a la distancia. Más tarde, en 1902, Estrada Cabrera quiso imponerle un préstamo. Don Recadero se resistió y el gobernante decretó su expulsión como extranjero pernicioso. Marchó don Recadero a El Salvador; allí se mantuvo al atisbo, hasta que, al año siguiente, volvió a Guatemala, y a los dos años devolvía su cuerpo al seno de la naturaleza… El fundador del Banco Colombiano fue un hombre apreciado y escarnecido”.[29]

Más adelante, el gerente fue Rodolfo Stahl a quien cariñosamente le llamaban “El Patudo” por su altura.[30] Este personaje fue representante de la Casa Schwartz en Guatemala, en la que se volvió el mayor accionista. También invirtió en acciones del Banco de Guatemala y lo administró.

Entre los accionistas se encontraban personas con los apellidos Villa, Vásquez, Jaramillo de Vásquez, Uribe y Orive, y Ospina, que tenían el 71% del poder de voto, equivalente a la mayoría. También adquirieron las restantes acciones el presidente de la República, J. Rufino Barrios, Alejandro M. Sinibaldi, quien fue presidente de la República por cuatro días, por ser designado a la presidencia al fallecimiento de Barrios, y José María Samayoa, ministro de Fomento de Barrios.[31]

3. Billetes

En 1885 funcionaban sólo tres bancos (Internacional de Guatemala, Colombiano y de Occidente). Los bancos tuvieron una pequeña dificultad cuando un oficial del ejército llegó con tropa una noche al Banco Internacional y obligó a entregar toda su plata. Ante el robo de las reservas de plata, el Banco se vio obligado a suspender los pagos en me-

29 *Ibidem*, p. 163.

30 J. Bascom Jones, editor. *El “Libro Azul” de Guatemala* (Nueva Orleáns: Searcy & Pfaff. 1915), p. 210.

31 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.*, p. 35.

tálico. El público se puso temeroso con respecto a los tres bancos. El gobierno emitió un decreto el 6 de abril de 1885, para hacer frente a esa situación, y declaró que los tres bancos no estaban obligados a redimir sus billetes en oro o en plata y que podían hacer todos los pagos en sus propios billetes. Otro decreto al día siguiente estableció que los billetes eran de curso legal. Esta moratoria duro sólo seis meses.[32]

El Banco Colombiano emitió billetes en los valores de uno, cinco, diez veinte, cincuenta, y cien pesos, fabricados por la empresa Bradbury, Wilkison & Co. de Londres. Los billetes en el anverso presentan la figura de un guerrero armado con escudo y lanza, alegorías agrícolas, y los escudos nacionales de Guatemala y Colombia. Al centro tiene distintos grabados representando el de cincuenta pesos un jinete que se dirige al frente; y el billete de cien pesos tiene al centro una figura de bueyes que, en ese entonces, halaban las carretas.[33]

4. Edificios

El Banco Colombiano tuvo como sede la Casa Piñol en donde vivió el arzobispo Bernardo Piñol y Aycinena, expulsado del país por J. Rufino Barrios en 1871. Este edificio, por cuestión de deudas del Banco Colombiano, fue entregado más adelante al Banco Central de Guatemala, y éste lo convirtió en su sede en 1932. Durante el terremoto de 1917-1918 sufrió daños y posteriormente fue reconstruido.[34] Actualmente, lo ocupa el Banco Agromercantil. Es un edificio que está muy bien reconstruido como si fuera ayer, y que vale la pena visitarlo para conocer cómo era un banco en el pasado. Su dirección antigua era 7ª. avenida sur y 9ª. calle oriente, hoy 7ª avenida y 9ª Calle esquina, Centro Histórico.

---

32 *Ibid*., p. 3.

33 El billete de cincuenta pesos se encuentra en el libro del Banco de Guatemala. *Joyas numismáticas de Guatemala* (Guatemala: Ediciones CIFGA, 2004), pp. 78-87.

34 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.*, pp. 34-35, 138, 166.



Casa Piñol, sede del Banco Colombiano; más adelante del Banco Central.

V. Banco de Occidente, S. A. (1881)

1. El Banco

El Banco de Occidente, S A., fue fundado el 25 de mayo de 1881. Es el primer banco regional y el tercer banco privado en orden de fundación. Cumplió 125 años en el año 2006, y fue absorbido por el Banco Industrial ese último año.

En 1897 el Banco sufrió el embate de la Revolución de Occidente y con ese motivo fue fusilado Juan Aparicio Mérida, quien era el principal director del Banco. También sufrió en 1902 el terremoto de San Perfecto y la erupción del volcán Santa María, que causaron graves daños a la ciudad; cruzó la Primera y Segunda Guerra Mundial con todos los problemas económicos que se originaron por esos conflictos. Se vio muy afectado por la crisis económica originada por la Gran Depresión

en 1929.[35] Los primeros 75 años del banco se encuentran relatados en un libro muy bien presentado e ilustrado con fotografías.[36]

2. Gerentes

Por su larga trayectoria, el banco ha tenido distintas administraciones y gerentes. Rufino Ángel Ibargüen Urtetagoyena,[37] inmigrante español, fue gerente en la década del siglo XX hasta su fallecimiento en 1911. Con su esposa, Marcelina Uribe de Ibargüen, tuvieron 11 hijos.[38] En 1915 era gerente Juan Silvio Lara, abuelo de Luis Lara Grojec, actual gerente corporativo del Banco Industrial, S. A.

El mayor número de acciones lo suscribieron el general J. Rufino Barrios, Ciriaco Cadena, y los coroneles Manuel Lisandro Barillas (presidente después de la muerte de Barrios) y otras personas.[39] El Banco de Occidente lo explica así:

> "El mayor número de acciones lo suscribieron el General Barrios (300), don Ciriaco Cadena (100) y cincuenta cada una de las personas siguientes: Coroneles don Manuel Lisandro Barillas[40] y don NicolásMonterroso, don Francisco Aparicio, doña Quirina y don Benjamín F. Mackenney, y en menor número los demás firmantes de la solicitud y contrato originales, socios de la entidad, y otras personas que adquirieron

35 *Ibid.*, pp. 36-39, 163-165.

36 Banco de Occidente. *75 años al servicio del país, 1881-1956. Tradición de la banca privada* (Quezaltenango: Litografía Byron Zadik & Co., S. C. Sucs., 1956).

37 Nombre completo proporcionado por Agustín Sicilia el sábado 7 de noviembre de 2020.

38 José Molina Calderón. *Empresas familiares en Guatemala. 50 casos en 200 años* (Guatemala: Grafiaetc. 2019), p. 83.

39 Banco de Occidente. *75 años al…, op. cit.*, p. 10; Molina Calderón. *Guatemala: un siglo …, op. cit.,* p. 36.

40 Presidente de la República 1885-1892.

inmediatamente después esa calidad, a todos los cuales puede conceptuarse como fundadores del Banco".[41]

3. Billetes

Los billetes del Banco en el anverso, al centro, representan distintas figuras. El de un peso representa a una dama sentada en el suelo. En el de cinco pesos también aparece otra dama sentada sobre una silla rodeada de fardos que representan la producción de algunos productos del país. Y el de cien pesos, al centro, representa varias mujeres cargando y recolectando café. Del lado izquierdo se encuentra el escudo nacional con la palabra Quezaltenango. Del lado derecho se observa la figura del ave nacional, el quetzal.[42]

4. Edificios

La sede central del Banco de Occidente se encontraba en Quetzaltenango, del lado Norte del Parque Centroamérica, como se le llama al Parque Central en esa cabecera departamental. Fue construido inicialmente de un piso para la atención al público; en la parte posterior se construyó de dos pisos. El terremoto de 1902 lo dañó, y en 1917 fue reconstruido totalmente en dos pisos, tal como está actualmente.

En Guatemala estableció una sucursal cuya dirección antigua era 7a. Avenida Sur, No. 22 del Centro Histórico,[43] al lado de la Casa Ibargüen que actualmente administra la Municipalidad de Guatemala. Rufino Ibargüen fue gerente del Banco y principal accionista a principios del siglo XX. Su casa privada en la capital comunicaba con la sucursal del banco a través de dos puertas; sufrió un atentado por parte de un empleado, quien le disparó con una pistola y al poco tiempo falleció Don Rufino. Éste ya hospitalizado, perdonó al empleado.

---

41 Banco de Occidente. *75 años al…, op. cit.*, p. 10.
42 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…, op. cit.*, pp. 36-37.
43 Banco de Occidente. *75 años al…, op. cit.*, pp. 3, 25, 43.

VI. Banco Comercial de Guatemala (1892)

1. El Banco

Era la época del presidente de la República Lisandro Barillas, quien firmó la autorización de los Estatutos del Banco Comercial de Guatemala cuando ya estaban suscritas dos terceras partes del capital de la nueva institución bancaria.[44] Abrió sus puertas en 1892.[45] Se le otorgaron las mismas concesiones que disfrutaban los Bancos de Occidente, Internacional y Colombiano.

Tanto el Banco Comercial como el Internacional prestaron importantes servicios al Gobierno, actuando como agentes financieros del Estado, en el período 1892-1895. Estos servicios fueron también prestados posteriormente por el Banco de Occidente y el Banco de Guatemala.[46] El Banco Comercial operó dos años y fue absorbido por fusión en 1894 por el Banco Agrícola Hipotecario, debido a que los mismos accionistas habían formado este nuevo banco.[47]

2. Gerente

El gerente fue A. R. Prentice. Accionistas principales eran Saturnino Tinoco, Lorenzo Eyssen, M. Urruela y Cía., Carlos Nuyens, Roberto Valentín Kleinshmidt, Francisco Sarg, y, Schwartz y Cía. El Banco Comercial incorporó capital alemán, al igual que el Banco de Guatemala proveniente de la Casa Schwartz y Cía.[48] Prentice formó fa-

44 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.,* p. 40.
45 *Ibid.*, p. 41.
46 *Ibid.*
47 Francisco Castañeda. *Guía del viajero de la república de Guatemala.* Edición en español e inglés con 120 ilustraciones (Guatemala: Departamento de artes gráficas Electra, 1909), p. 249.
48 Banco de Guatemala, *op. cit.*, pp. 106 y 112.

milia en Guatemala. Más adelante, por haber sido gerente de otro banco, se proporciona información adicional.

3. Billetes

La impresión de billetes estuvo a cargo de la Compañía Internacional de Billetes de Banco de Nueva York. Solamente emitió billetes de uno y cinco pesos. Los billetes reproducían en el anverso una mujer con vestido largo, sosteniendo en las manos espigas aparentemente de trigo. En el reverso, dibujos geométricos. El billete de cinco pesos incluía el número correlativo y el siguiente texto: "El Banco Comercial de Guatemala pagará al Portador en moneda efectiva cinco pesos, Guatemala, abril 30 de 1893". Lleva impresas las palabras Directores y Gerentes, para que esas personas firmen a mano el documento.[49]

De este banco se puede ver un billete de un peso y otro de cinco pesos en la Colección del Banco de Guatemala.[50] La fecha se anotaba a mano, al igual que los billetes del Banco Internacional y Colombiano. Los billetes de los otros bancos tenían la fecha impresa. Los billetes eran firmados por los directores Kleinshmidt y otro de nombre ilegible, así como el Gerente A. R. Prentice.[51] Esta última persona en 1917 figuró como Gerente del Banco Agrícola Hipotecario.[52] Una relación de su familia, cuyo padre era de origen escocés, se encuentra en genealogía publicada en Perú.[53]

4. Edificios

No logré conseguir la foto del edificio ni la dirección.

---

49 Banco de Guatemala, *op. cit.*, p. 106.

50 *Ibid*.

51 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…, op. cit.,* pp. 40, 111.

52 *Ibid*., p. 48.

53 "Alexander Prentice". Secretos de familia. La presencia británica en la sociedad peruana del siglo XIX. Consultado el 28 de septiembre de 2020. http://elmisteriodelpasado.blogspot.com/2010/08/alexander-prentice.html.

VII. Banco Agrícola Hipotecario (1894)

1. El Banco

El Banco Agrícola Hipotecario fue autorizado el 24 de abril de 1893 y abrió sus puertas en 1894. Fue el primer Banco Mixto en cuanto a sus actividades, con lo cual podía hacer operaciones comerciales e hipotecarias. El capital autorizado fue de doce millones de pesos y podría iniciar operaciones cuando hubiera pagado un millón de pesos, aspecto que se dificultó, solicitando prórroga, la cual le fue autorizada por un año adicional. Una década después, el capital pagado era de 4.7 millones de pesos, y los fondos de reserva de 1.2 millones, por lo cual el capital y reservas totales era de 5.9 millones.[54]

La Asamblea Legislativa condicionó sus operaciones a destinar el 30% de su capital, por lo menos, sobre créditos hipotecarios. El banco tenía corresponsales en ciudades de Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Francia, Alemania y España. Aceptaba depósitos a plazo fijo y a tipo convencional, además de tener un departamento de cajillas de seguridad que alquilaba al público.[55] Para cubrir la deuda que tenía el Banco con el Estado, traspasó a éste el edificio de la 10ª Calle Oriente y Callejón de Córdova, como se llamaba antes. El Banco continuó utilizando el edificio como inquilino por dos años más, pagando una renta de cuatrocientos quetzales mensuales. El Banco inició proceso de liquidación en 1931.[56]

2. Gerente

Algunos de sus accionistas fundadores del Banco Agrícola Hipotecario fueron Valentín Kleinshmidt, Manuel Herrera y Antonio Aguirre. El gerente en 1914 fue J. A. Prentice, quien ya lo había sido del Banco

54 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.*, pp. 42-43. Banco de Guatemala…, *op. cit.*, p. 106.
55 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo … op. cit.*, p. 43.
56 *Ibid.*, p. 43

Comercial de Guatemala. Ese mismo año la dirección del Banco estaba encargada a Daniel Rodríguez, Luis Pedro Aguirre, y J. Valenzuela.[57]

En una investigación sobre la presencia británica en la sociedad peruana del siglo XIX, se encuentra parte de la genealogía de la familia Prentice. Se indica que el hijo mayor, bajo el nombre Alexander Ignatius Prentice Riera, nació en Lima en 1859 y, posteriormente, se establecería en Guatemala. En los billetes del Banco Agrícola Hipotecario firmaba A. R. Prentice. En esa época era algunas veces usual que los hijos usaran el apellido de la madre primero, antes que el del padre y, posiblemente, por eso firma con la letra R. El gerente Prentice era hijo de Alexander Prentice, ingeniero civil escocés, quien había llegado a Lima a inicios de 1850 para trabajar. Su esposa se llamaba Rosa Riera de Osambela.[58]

3. Billetes

Al igual que los bancos Internacional de Guatemala, de Occidente y Colombiano, emitió billetes fabricados por la empresa Waterloo & Sons, y la Compañía Americana de Billetes de Banco. En los diseños alegóricos resaltó la agricultura. Emitió billetes en las denominaciones, de uno, cinco, veinticinco, cincuenta, cien y quinientos pesos.[59] Reselló billetes en algunas denominaciones para su circulación sólo en la ciudad de Quetzaltenango, los cuales de nuevo, en algunos casos, fueron vueltos a resellar con la inscripción “Guatemala”.

4. Edificios

La dirección del banco era 10ª Calle Oriente, No. 4.[60] El edificio fue destruido por el terremoto de 1917-1918. Se encontraba situado en donde en 1958 se construyó el Hotel Ritz Continental, entre la 7ª.

57 *Ibid*., pp. 42-43.
58 “Alexander Prentice” …, *op. cit*.
59 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…, op. cit.*, p. 42.
60 Quiñónez, *op. cit.*, p. 232.

Avenida y el actual Callejón Tasso, en el Centro Histórico (como se ha indicado, antes se llamaba Callejón de Córdova). La dirección actual es 6ª Avenida "A" 10-13 zona 1.[61]

VIII. Banco de Guatemala, S.A. (1895)

1. El Banco

El lunes 15 de julio de 1895 fue la apertura del Banco de Guatemala, Sociedad Anónima. Es distinto del actual Banco de Guatemala, que es 100% estatal. El Presidente de la República José María Reina Barrios había promovido la fundación del banco. En 1898 el gobierno otorgó el monopolio de la venta de papel sellado y timbres en toda la República, al Banco de Guatemala, concediéndole franquicia en cuanto a correos y transportes de los documentos correspondientes.[62] El capital inicial en 1895 fue de un millón de pesos. Al 31 de diciembre de 1913 el capital pagado en pesos, fue de 2.5 millones; 6.1 millones de fondo de reserva; y 2 millones de fondo para eventualidades.[63] El banco contaba con corresponsales en el exterior, en ciudades estadounidenses, Francia, Inglaterra, Alemania, España, Italia y México. Disponía de una red de agencias en La Antigua, Escuintla, Coatepeque, Mazatenango, Ocós, en el propio ferrocarril de Ocós, Zacapa, Pochuta, Salamá, y Jutiapa.[64] El Banco de Guatemala fue liquidado posteriormente.

2. Gerente

Entre los socios fundadores se encontraban tres empresas comerciales importantes de la época: Schwartz & Co., Herrera & Co., y la Casa José María Samayoa. Entre los gerentes se encontraba Carlos Gallusser. La revista *La Ilustración Guatemalteca* del 15 de marzo de 1897

---

61 Dirección cotejada *in situ* por el autor.
62 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…, op. cit.*, p. 45.
63 *Ibid.*, pp. 44-45.
64 *Ibid.*, p. 45.

reproduce la fotografía de este gerente, así como la fotografía del personal del Banco, tomada por A. G. Valdeavellano. El personal se vestía, igual que el gerente, en una forma muy elegante, de pantalón claro, chaleco y saco obscuro.[65]



Carlos Gallusser. *La Ilustración Guatemalteca*, p. 237

65 *La Ilustración Guatemalteca*. *op. cit*., pp. 229-240.



Personal del Banco de Guatemala. Fotografía de A. G. Valdeavellano

En 1914, conforme se lee en los billetes del Banco, continúa apareciendo la firma del gerente Gallusser. El Libro Azul de 1915 indica que "con anterioridad ha trabajado en importantes instituciones bancarias en Londres, Colombia, y actualmente en Guatemala".[66] Cuando se retiró del cargo el gerente Gallusser, un conocido literato de la época, Pío M. Riépele, italiano de origen, escribió una poesía que tituló "Reír Llorando", y la leyó en el almuerzo ofrecido por varios de sus amigos a Ronald C. Gallusser (así escribió los nombres) con motivo de su renuncia del cargo que desempeñaba en el Banco de Guatemala, con fecha 1º de diciembre de 1923.

Dice la parte final de la poesía:

> "Porque es muy triste, en verdad, (sin ningún poder que lo impida, ni esfuerzo, ni voluntad), decir una DESPEDIDA, cuando LLORA LA AMISTAD".[67]

66 Jones Bascom (ed.). *op. cit.*, p. 207.
67 Pío M. Riépele. *Sus poesías y trabajos literarios* (Guatemala: s.e., 2004), p. 177.

Se deduce por las fechas mencionadas que el gerente Gallusser estuvo en el cargo un poco más de un cuarto de siglo.

3. Billetes

Por lo que he observado en los billetes del Banco de Guatemala impresos en el extranjero, dejaron en blanco la fecha y la firma para que se anotaran a mano cuando salían a circulación. Más adelante, se incorporó en forma impresa la fecha y la firma. El Banco emitió billetes con dos características: en denominaciones de uno, cinco, veinticinco, cien y quinientos pesos, para su circulación en la capital de Guatemala, y denominaciones de uno, cinco y veinticinco pesos para la sucursal de Quetzaltenango. Los billetes fueron emitidos por la Compañía Internacional de Billetes de Banco. En el anverso, al centro, muestra diseños alegóricos al transporte ferroviario y marítimo, con dos figuras femeninas en las esquinas inferiores con coronas de laurel. El reverso es más sencillo, y muestra el nombre y las cantidades dentro de dibujos simétricos de fondo.[68]

4. Edificios

La sede del Banco inicialmente fue una majestuosa casona de dos pisos, en la que desde la mitad del siglo XX, funcionó durante varios años la Dirección General de Estadística, en la actual dirección 10ª Calle 7-69 zona 1, de la ciudad capital, esquina opuesta de la Iglesia de El Carmen.[69] El Libro Azul dice que "El Banco de Guatemala hállase instalado desde hace varios años en el Edificio que compró situado en la 8ª Avenida, uno de los más céntricos de Guatemala".[70] El edificio que utilizó el Banco de Guatemala, se encuentra actualmente restaurado.

Existe una foto en donde se muestra arriba de la puerta de ingreso, en la esquina de la avenida y de la calle, un letrero que dice "Banco de Guatemala". Ese mismo edificio lo ocupó seguidamente El

68 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.*, pp. 44 y 45.
69 *Ibid.*, p. 44. *La Ilustración Guatemalteca*, *op. cit.*, pp. 229-240.
70 Jones Bascom (ed.). *op. cit.*, p. 207.

Ahorro Mutuo,[71] como una institución auxiliar de crédito que contaba con muchos y pequeños ahorrantes y que el Libro Azul de Guatemala de 1915 describe así:

> "Asociación de Ahorro y Préstamos autorizada por el Gobierno, que emitía pólizas o bonos pagaderos por abonos mensuales, y cada mes se sorteaba un Bono, que era cancelado por su valor nominal. Prestaba dinero con garantía hipotecaria sobre propiedades rústicas y urbanas, acciones de Banco, Bonos, etc., y también sobre sus propios Bonos a largos y cortos plazos".[72]

El Libro Azul también muestra una fotografía de la nueva sede del Banco de Guatemala, S. A., en la 8ª Avenida Sur No. 9, curiosamente lo que más adelante fue la sede del estatal Banco de Guatemala de 1949 a 1966, lo que se conoce como Casa Larrazábal, y actualmente oficinas del Congreso de la República, en la 8ª Avenida 9-41 de la zona 1 del Centro Histórico. Hay foto también al respecto del 15 de marzo de 1897 en la revista La Ilustración Guatemalteca.[73]



Antigua sede del Banco de Guatemala, Casa Larrazábal. *Libro Azul de Guatemala*, p. 207.

71 *Ibid*., p. 243.
72 *Ibid*.
73 *Ibid*., p. 207. *La Ilustración Guatemalteca*, *op. cit*., pp. 229-240.

IX. Banco Americano de Guatemala, S. A. (1895)

1. El Banco

El lunes 2 de septiembre de 1895, el Banco Americano de Guatemala abrió sus puertas. El presidente José María Reina Barrios había aprobado dos años antes los estatutos presentados por José L. Armer, Enrique y Martín Prentice, para, según la terminología de la época, la explotación del establecimiento indicado. El capital inicial fue de un millón de pesos, aumentando como capital autorizado y rápidamente a cinco millones. El Banco fue intervenido por el Banco Central de Guatemala en 1928.[74] El Banco fue liquidado más adelante.

2. Gerente

En 1914, en la época del presidente Manuel Estrada Cabrera la directiva se integró así: Juan Brackman, B. K. Pearse y Salvador Delgado. El gerente fue Andrés Bickford, o Andrew Bickford, quien nació el 15 de agosto de 1869 en Port Smouth, Stenyhurst, Inglaterra. Falleció en la Ciudad de Guatemala el 28 de noviembre de 1942. Fue el hijo mayor del almirante Andrew K. Bickford y de Cathleen Louisa Dore. El gerente se casó con Amalia Matheu Kleé en Guatemala en 1899. Procrearon cuatro hijos: Arthur, John, Carlos y Herbert.[75] El almirante tuvo cinco hermanos de religión católica, cosa extraña en la Inglaterra de esa época, porque la religión oficial era la anglicana.[76]

En la revista *La Gazeta* de 1899 el Almirante está en una fiesta que dio el presidente de la República Manuel Estrada Cabrera, a un

74 Molina Calderón, *Tres reformas…, op. cit.*, p. 9.

75 El hijo del gerente, Arthur, fue Intendente de la Ciudad de Guatemala cargo equivalente a Alcalde. Hizo el montaje de la Torre del Reformador en 1935. Fue director de obras durante la construcción del edificio del Palacio Nacional inaugurado en 1943.

76 Declaración del Ing. William Bickford del 9 de septiembre de 2020.

grupo de marinos ingleses que desfilaron por la ciudad.[77] Las noticias sociales de la época mencionan que Andrew Bickford, el gerente referido, está mencionado en la misma fiesta, así como también la familia de la abuela Kleé. En esa familia se tiene la duda si en esa fiesta se conocieron los abuelos Bickford-Kleé.[78]

Por investigaciones que realicé sobre la Deuda Inglesa (1825-1968), se conoció que el gerente Bickford en 1913 negoció con el gobierno en su calidad de representante de los tenedores de bonos de la deuda inglesa, firmando un arreglo para prorrogar las condiciones de pago con el secretario de Relaciones Exteriores, Luis Toledo Herrarte. Este arreglo fue aprobado por el presidente de la República, Manuel Estrada Cabrera, y se conoce por especialistas con el nombre de Convenio de 1913.

El Libro Azul de 1915 indica que el gerente Bickford ingresó al Banco en 1899, con lo cual, al hacer las cuentas, estuvo en el Banco desde su organización en otro cargo laboral, y más adelante, fue nombrado gerente por lo menos durante 16 años, y lo explica así:

> "La Mesa Directiva se compone de selectos y activos hombres de negocios: J. del Valle, B. K. Pearse, y Salvador Delgado M., y la Gerencia del Banco está a cargo de Mr. A. Bickford, quien ha sido gerente desde 1899, y su empleado en el Banco desde su organización".[79]

3. Billetes

Los billetes, al igual que los de los otros bancos de emisión, fueron de una belleza artística extraordinaria. En el anverso presentan a dos mujeres sentadas, rodeadas de alegorías de producción agrícola. En el reverso se encuentra una composición integrada por un paisaje agrícola, una locomotora, en el fondo los volcanes de Agua, Fuego y Acate-

77 *La Gazeta* de 1899. Lamentablemente extravié esta revista.
78 Declaración del Ing. William Bickford del 9 de septiembre de 2020.
79 Jones Bascom (ed.). *op. cit.*, p. 206.

nango, un beneficio de café, y los escudos nacionales de Guatemala y Estados Unidos de América. Los billetes fueron producidos por la Compañía Americana de Billetes de Banco y la Waterloo & Sons (Londres), en denominaciones de uno, cinco, veinticinco, cien y quinientos pesos.[80]

4. Edificios

El edificio inicial del Banco Americano de Guatemala se encontraba en la 7ª avenida Sur No.17,[81] o bien No. 29, según Quiñónez, de la capital de Guatemala.[82] Sufrió severos daños en el terremoto de 1917-1918.[83] Actualmente ya no existe esa construcción.

X. Conclusiones

1. Los bancos de emisión de Guatemala durante medio siglo emitieron billetes propios, en pesos. Cada banco utilizó distintos diseños e incluso diferentes tamaños. En 1924 nace el quetzal como moneda nacional, sustituyendo al peso español.
2. En 1874 hubo un banco de emisión estatal que operó 32 meses, y fue un fracaso como proyecto financiero.
3. En 1877 un año y medio después, surgió el primer banco privado de emisión. Luego, se aprobaron siete bancos más, con lo cual fueron un banco estatal y siete bancos privados, para un total de ocho.
4. El banco estatal se denominó Banco Nacional de Guatemala. Los bancos privados organizados en forma de sociedades anónimas, fueron el Banco Internacional de Guatemala, Banco Colombiano, Banco de Occidente, BancoComercial de Guatemala, Banco Agrí-

---

80 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo… op. cit.*, pp. 47, 54 76, 106, 120, 121, 290, 291.

81 Jones Bascom (ed.), *op. cit.,* p. 370.

82 Quiñónez, *op. cit.*, p. 232.

83 Molina Calderón. *Guatemala: un siglo…, op. cit.*, p. 46.

cola Hipotecario, Banco de Guatemala (distinto al Banco de Guatemala actual que es estatal), y Banco Americano de Guatemala.

5. El Banco Comercial de Guatemala y el Banco Agrícola Hipotecario se fusionaron bajo el nombre de este último en 1894.

6. Los restantes seis bancos privados de emisión operaron a lo largo de casi medio siglo.

7. Los bancos privados de emisión emitieron billetes sin respaldo, provocando la depreciación de la moneda.

8. Al cancelarse los derechos de emisión monetaria por parte de los bancos privados de emisión, pudieron seguir operando como bancos comerciales.

9. El gobierno había contraído créditos con los bancos privados, y éstos a su vez, tenían la deuda correspondiente a la emisión de billetes que se contabiliza en el lado del pasivo, en tanto que el activo estaba respaldado por los créditos al gobierno. Mantenían deudas recíprocas.

10. No fue sino hasta 1926 en que se hizo la Reforma Monetaria y Bancaria, compensándose las deudas recíprocas entre el gobierno y los bancos.

11. La experiencia de los bancos de emisión fracasó por la excesiva influencia del gobierno en adquirir créditos bancarios, provocando el exceso de emisión monetaria y el colapso del sistema monetario y bancario. El rescate del sistema bancario se logró primero por la sustitución del peso por el quetzal en 1924, y luego por la conversión monetaria resultado de la Reforma Monetaria y Bancaria de 1925 y 1926.

BIBLIOGRAFÍA NO CITADA EN NOTAS

CASTAÑEDA, FRANCISCO. *Guía del viajero de la república de Guatemala*. Edición en español e inglés con 120 ilustraciones. Guatemala: Departamento de artes gráficas Electra, 1909.

MATHEU B., Pablo. *El ahorro puro en Guatemala*. Tesis. Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1971.

NÁJERA M., Carlos E. *Historia de la moneda en Guatemala*. *Monografía. Investigaciónde datos históricos y numismáticos.* Guatemala: Banco Industrial, S.A. 2001.

QUINTANA, ROBERTO R. *Apuntes sobre el desarrollo monetario de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1971.

SOTO MARROQUÍN, MANUEL. *Curso forzoso y reforma monetaria*. Tesis. Guatemala: Universidad Nacional, 1930.

…-... *Reforma bancaria en 1924*. Guatemala: Centro Universitario Ciudad Vieja. Texto en mimeógrafo. Inédito, 1986.

TARACENA FLORES, ARTURO. *Los terremotos de Guatemala. Álbum gráfico conmemorativo del cincuentenario (1917-1918-1968)*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1970.

PUBLICACIONES EN INTERNET

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, RODRIGO. *Alegorías e imágenes del desarrollo en las notas de banco*. Departamento de Educación. Universidad Francisco Marroquín. Consultado el 11 de noviembre de 2020. https://educacion.ufm.edu/con-el-discurso-en-los- bolsillos/

MOLINA CALDERÓN, JOSÉ. *El Banco Central de Guatemala, (1926-1946)*. Conferencia en la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Octubre 11 2016. Consultado el 11 de noviembre de 2020. https://newmedia.ufm.edu/video/origenes-del-banco-central-de-guatemala/

PRENTICE, ALEXANDER. *Secretos de familia. La presencia británica en la sociedad peruana del siglo XIX*. Consultado el 28 de septiembre de 2020. http://elmisteriodelpasado.blogspot.com/2010/08/alexander-prentice.html

Consideraciones básicas sobre Metodologías de la Investigación en Historia de la Cultura

Dieter Lehnhoff*

Introducción

En el presente ensayo se abordan en forma sucinta los elementos de la investigación histórica. Visto que a menudo se presentan temas históricos de manera casi anecdótica, sin más fundamento que lo que se recuerda de lo que se ha escuchado alguna vez al respecto, o de opiniones propias o ajenas, es necesario enfatizar que la Historia es una disciplina que posee una metodología propia que le da sustento, descansando en hechos del pasado demostrables como verídicos a partir de los cuales el historiador reconstruye los eventos pretéritos, sus protagonistas e ideas. Esta metodología a su vez es aplicable en esencia a otros campos específicos que añaden sus propios métodos, como la Historia de la cultura y la Historia de las diferentes artes.

Los materiales de la Historia

A lo largo del tiempo se ha llegado a multiplicidad de definiciones del término *Historia*. El historiador investiga, interpreta y explica eventos que han ocurrido en tiempos pretéritos, los personajes que intervinieron, y sus ideas y valores. En este sentido, una de las definiciones más concisas es la de Johan Huizinga, quien define a la Historia como "…la forma mental en la que una cultura da cuenta de su pasado".[1] La inves-

* Académico numerario. Instituto de Musicología "Monseñor Luis Manresa Formosa, S.J.", Universidad Rafael Landívar.

1 Johan Huizinga. *Im Bann der Geschichte* (Nijmegen: Pantheon, 1942), p. 104.

tigación histórica se basa en datos que se encuentran consignados en las fuentes; estos hechos luego se someten a un proceso de inferencia para relacionarlos entre sí, construyendo de esta manera una imagen histórica que da nueva vida a los acontecimientos del pasado.

El término Historia de la Cultura, por su parte, surgió durante el siglo XVIII, y define la investigación y representación verbal de la historia de la vida cultural y espiritual de determinado grupo humano. Algunos de los objetos de estudio de esta rama de la investigación histórica son el arte, la religión, la ciencia, la familia, el idioma y las costumbres de poblaciones de épocas pretéritas. La historia de la cultura, que no se ocupa en primer término de la historia política, se basa inicialmente en las ideas de la Ilustración, así como también en la percepción del desarrollo cultural continuo identificado por pensadores del Romanticismo alemán, que percibía toda creación subconsciente como parte de la Historia de la Cultura, reconociendo además en estas creaciones artísticas un espíritu popular o nacional. Esta es la preocupación de la Historia del Arte, la Musicología y la Historia de la Literatura. Recientemente ha surgido una nueva historia de la cultura con principios y métodos más cercanos a la etnografía.

En contraste con la historia política o económica, la Historia de la Cultura incluye una amplia gama de elementos cualitativos. Jacques Barzun reconoce que:

> …la vida cultural es emocionalmente compleja. Se tiene que conocer los detalles cotidianos de cada época, vivir desde sus protagonistas, para poder juzgar quién sabía qué, quién influenciaba a quién, qué ideas se consideraban cotidianas o extrañas, o tan obvias que pasan desapercibidas.[2]

Aun con atención a estos elementos cualitativos, los métodos de investigación de la Historia de la Cultura, la Historia del Arte, la Musicología e Historia de la Literatura y la de las artes escénicas incluye,

2 Jacques Barzun. “Cultural History as a Synthesis”, *The Varieties of History*, Fritz Stern, ed. (New York: Vintage Books, 1973), p. 396.

además de los propios, naturalmente la base metodológica de la investigación histórica, que se pasa a considerar a continuación.

Investigación histórica

La investigación histórica cuenta con una metodología disciplinar específica que le da credibilidad y sustento en la realidad. Se lleva a cabo en varias etapas. La primera de ellas es la *heurística* (del término griego *eureka*, "he encontrado"), que consiste en la recolección de fuentes que resulten relevantes para el tema de la investigación. Los tipos de información que se pueden encontrar en las fuentes, según sus características, son hechos, inferencias y opiniones, respectivamente.

Entre las fuentes adecuadas para la investigación histórica se distinguen las primarias y secundarias. Una fuente primaria es contemporánea o casi contemporánea del período o tema estudiado. Las fuentes primarias pueden ser de diferente naturaleza, ya sea físicas, iconográficas, o bien documentales. Las fuentes primarias se dividen en varias categorías: los documentos de naturaleza inmediata, los tratados teóricos, los datos estadísticos, y, finalmente, los materiales no verbales, es decir, físicos o iconográficos.

Como fuentes primarias pertenecientes a la primera categoría resultan valiosos los documentos de archivo, tales como los libros de bautizos, de matrimonios y defunciones; contratos, testamentos, peticiones, cuentas, facturas, recibos; listas de personal, inventarios y otros listados. Otras fuentes documentales son los manuscritos, ediciones y recopilaciones.

A la segunda categoría, integrada por obras cuidadosamente estructuradas y redactadas que tienen el propósito de clarificar valores fundamentales considerados verdaderos por sus autores, pertenecen las obras de referencia de diferentes épocas pretéritas, textos teóricos y escritos de reflexión. En otro apartado se agrupan los documentos contemporáneos de índole narrativa, distinguiéndose por un lado los formales como los anales, autobiografías, crónicas, calendarios, protocolos, y

por otro los documentos incidentales de autores contemporáneos, es decir correspondencia, diarios personales y testimonios de testigos.

La categoría estadística debe manejarse con cautela, ya que los datos que consigna ya son de naturaleza inferencial, por lo que debe resistirse la tentación de considerar estos datos como absolutamente ciertos como punto de partida para las inferencias propias. La categoría de los materiales no verbales, ya sea físicos, iconográficos o bien documentales, incluye desde luego las evidencias aportadas por la arqueología o la numismática, pero también los planos y los mapas, y las informaciones provenientes de las artes como la escultura, imaginería, pintura, arquitectura y música de la época como partituras, libros de canto llano o de coro polifónico y otros manuscritos e impresos musicales.

Las fuentes secundarias también se pueden identificar en cuanto a su relación temporal con el tema estudiado, ya que reúnen en sí obras escritas después del período en cuestión, incluyendo obras de referencia, libros y artículos especializados sobre temas históricos. Entre estos últimos se distinguen los artículos en revistas científicas, las voces y entradas lexicográficas y las ponencias presentadas en congresos recopiladas en las actas de los mismos. Finalmente, un grupo de fuentes de orientación bibliográfica, a veces llamadas terciarias, están representadas por bibliografías, catálogos bibliográficos y catálogos de obras. Una distinción más teórica de fuentes primarias y secundarias sería que "…las fuentes primarias son el material fundamental que provee información y datos básicos al historiador, mientras las fuentes secundarias son obras que ya contienen inferencias, explicaciones y juicios sobre este material primario".[3]

Las fuentes deben ser sometidas a un proceso de *crítica de fuentes*, lo cual es esencial para determinar en qué grado son adecuadas e idóneas para el tema a investigar. En el caso de las fuentes primarias, este proceso se da en dos pasos: la crítica externa y la crítica interna. La crítica de fuentes externa examina las características físicas de la fuente, tales como el material, el tipo de fabricación del papel, marcas

3 Norman F. Cantor, & Richard I. Schneider. *How to Study History* (Arlington Heights, Illinois: Harlan Davidson, 1986), pp. 23-24.

de agua, lugar de localización o archivo, así como el estado de conservación en el que se encuentra el documento.[4] También se someten a escrutinio los aspectos paleográficos. Un término más antiguo para esta etapa es "crítica de la legitimidad", ya que determina si el autor de la fuente es quien dice o puede ser. Algunas preguntas útiles que se puede plantear el historiador en esta etapa serían:

1. ¿La forma exterior de la fuente coincide en sus características con la forma que presentan las fuentes auténticas que se conocen, surgidas en la misma época y lugar?
2. ¿El contenido de la fuente coincide con el de otras fuentes reconocidas como legítimas?
3. ¿La forma y el contenido presentan el carácter propio del ambiente dentro del cual ha surgido la fuente?
4. ¿Se detectan huellas de falsificación o de escasa credibilidad de origen?[5]

Concluida la crítica externa, se somete la fuente a un proceso de crítica interna. Aquí el historiador procede a examinar la calidad de la información que contiene cada una de las fuentes en cuestión, así como el estilo, el vocabulario empleado, la ortografía, puntuación, sintaxis y la fluidez de la redacción. Se busca determinar la cercanía temporal y geográfica de los datos a los eventos a los que se refiere el tema de investigación, estableciendo la autoría, los posibles destinatarios y la coherencia de la información contenida en el documento. De tal manera, un mayor grado de cercanía a los eventos estudiados es indicativo de una mayor calidad de la información. El criterio decisivo

---

4 Klaus Arnold. "Der wissenschaftliche Umgang mit Quellen", Hans-Jürgen Goertz (ed.), *Geschichte. Ein Grundkurs*, 2. Auflage (Reinbek bei Hamburg: Rowohlt, 2001), p. 44.

5 Ernst Bernheim. *Einleitung in die Geschichtswissenschaft* (Berlin und Leipzig: De Gruyter, 1936), p. 140.

para evaluar la idoneidad de la fuente es desde luego su potencial para dilucidar aspectos del tema histórico bajo estudio.

Una vez establecido el valor de las fuentes para el tema elegido, da inicio la fase de establecer inferencias, que en sí representa la interpretación de las fuentes. Esta etapa, que implica constante y concentrada reflexión del historiador para llegar a formar un sentido y una imagen histórica lo más vívida y exacta posible, llevará finalmente a la representación verbal. El proceso de establecer inferencias se apoya en los *hechos*, que son las realidades consignadas en las fuentes primarias, aceptadas como ciertas; los hechos son los fundamentos fijos en los cuales descansa el pensamiento histórico. Las *inferencias*, por otro lado, son juicios y declaraciones mediante los cuales se relacionan a los hechos entre sí, a manera de puentes trazados por la mente del historiador.

Otro paso consiste en establecer hipótesis tentativas. Para ello se deben leer las fuentes en función de responder preguntas y demostrar o falsar dichas hipótesis. El historiador procede entonces a responder las preguntas de investigación planteadas, haciendo inferencias entre los datos, que son los hechos consignados en las fuentes primarias, sobre los cuales se basa la investigación. Aquí también es necesario preguntarse si se puede presentar un argumento central. En conclusión, esta etapa consiste en someter los datos a análisis e interpretación, confirmar o falsar las hipótesis de trabajo y finalmente llegar a conclusiones.

Si el estudioso es metódico y se orienta en los hechos al realizar sus inferencias, su juicio será respetable, aun si no fuera de aceptación general, y nadie podrá acusarlo de distorsionar el significado de los hechos históricos. Esto último solamente podría ocurrir si se manifestara a nivel de *opinión*, llegando a conclusiones personales, parecidas a las inferencias, pero sin el fundamento de hechos históricos comprobables. De esa cuenta, "…las opiniones encontradas en escritos históricos son ya sea prejuicios personales de los autores, o bien clichés históricos que todos asumen ciertos por haberse repetido con

tanta frecuencia".[6] De ello se desprende que una *inferencia*, que es un juicio personal sobre los hechos, es válida solamente si relaciona *hechos* históricos entre sí, y en la medida en que toma en cuenta todos los hechos conocidos del tema estudiado.

La investigación del patrimonio artístico histórico

El objetivo de la investigación del patrimonio artístico es comprender los fenómenos artísticos y sus circunstancias históricas, expresando los conocimientos generados en forma verbal, con eventuales apoyos gráficos. Su objeto de estudio son las obras de las artes visuales, la arquitectura, las obras literarias y de teatro, así como las obras musicales surgidas en determinadas circunstancias históricas y socioculturales.

Para el estudio de la historia del patrimonio cultural y artístico de determinada región y época es indispensable poseer un dominio en una amplia gama de disciplinas. Para poder acceder a las fuentes primarias documentales que se conservan en forma manuscrita, el investigador debe poseer un dominio seguro de la Paleografía para poder descifrar las grafías en uso durante las diferentes épocas, logrando así comprender y transcribir los textos relevantes a su investigación. Para vivir imaginativamente en la cultura que está estudiando, es fundamental que el historiador disponga de una amplia gama de conocimientos de disciplinas afines, sin las cuales sus inferencias y su interpretación de los hechos históricos quedarán deficientes e incompletas.

Es esencial un conocimiento general de la Historia del Arte, tanto de la arquitectura como de la pintura y escultura, de cada período histórico. En vista de que gran parte de las obras de arte del pasado fueron creadas para uso eclesiástico, es fundamental conocer de Teología y conocer las sutilezas de las diferentes liturgias de la Iglesia Católica, así como los textos en latín que le subyacen. Es fundamental saber de musicología, para entender el rol de la música en la vida de las sociedades, y de lingüística, para la comprensión de las comunicaciones verbales y

6 Cantor y Schneider…, *op. cit.*, pp. 23-24.

escritas en diferentes idiomas con las que se trabajará. Más allá de eso debe dominarse la historia social, política y económica del período, la demografía y la etnología de las poblaciones en cuestión, y tener desde luego una imagen clara de la geografía de la región bajo estudio.

Formas de comunicación histórica

Las afirmaciones a las que llega el investigador se formulan y redactan de tal manera que sea posible su confrontación y eventual rechazo como falsas. Este control siempre presente otorga al trabajo en la investigación de las artes su carácter científico. Las formas de comunicación histórica son: el Ensayo o artículo sobre un problema de investigación específico; el libro sobre un tema que puede ser un estilo, una época, un desarrollo histórico; la entrada lexicográfica; y finalmente, la reseña bibliográfica.

La elaboración de un ensayo histórico exige del investigador una lectura extensa y exhaustiva tanto en fuentes primarias como secundarias y, cuando necesario, terciarias. El reto más apasionante es el establecimiento de inferencias entre los datos para relacionarlos, explicar contextos, responder preguntas de investigación, y para confirmar o falsar hipótesis de trabajo. Desde luego hay que disponer de solvencia literaria y dominio de las técnicas de la prosa expositiva en español. Durante la investigación y la subsiguiente elaboración del texto, el investigador efectivamente se encontrará pensando continuamente en diferentes aspectos del problema que está tratando de iluminar.

Pero antes de dar inicio a la representación verbal, es preciso definir la organización que se le dará al trabajo como informe de investigación. Es posible recurrir a una organización racional o “científica”. Un trabajo con esta estructura consta de las siguientes secciones: Introducción, en la cual se plantea el problema y sus antecedentes; sección de discusión, destinada a probar la hipótesis y presentar resultados; y una conclusión, en la cual se resumen los principales argumentos, ofreciendo posiblemente una recapitulación sucinta. La ventaja de esta estructura es que presenta su argumento principal en forma inequívoca, mientras que su desventaja es que a menudo puede ser

menos evocativa o, en el peor de los casos, tediosa. Por otro lado, es posible dotar la redacción de una forma más literaria, aunque de igual credibilidad que la anterior. Esta alternativa es la elección de una organización que se puede llamar "impresionista", una narrativa dramática, casi una serie de estampas descriptivas que al final se hilan por medio de los factores que éstas puedan tener en común. La ventaja reside en que esta estructura del texto resultará más vívida y amena, enfatizando aspectos cualitativos de la investigación. No obstante, es más difícil de usar sin perder la objetividad científica, exigiendo gran maestría y virtuosismo en el manejo del idioma expositivo. Aquí es crucial la representación vívida de los acontecimientos, eventos y personajes: "…la capacidad de representar para persuadir al lector depende de la vida con la que esté permeada la narrativa".[7]

Es preciso advertir aquí sobre algunos posibles errores de conceptualización que se han hecho comunes, debiéndose tener cuidado de no caer en semejantes fallas en el proceso de elaboración de la narrativa histórica. Huizinga identifica en primer lugar el antropomorfismo, que consiste en atribuir cualidades humanas a conceptos que en el sentido estricto no lo permiten, por ejemplo cuando se atribuyen conductas humanas a "la Corona", "la Revolución" y similares. También advierte sobre el peligro de la inflación de términos, como es el caso en los conceptos "Renacimiento" o "Gótico", que han perdido su significado original y su fuerza por sobreuso en diferentes implicaciones. Un tercer peligro identificado por ese autor es el estereotipo, representado por "…conceptos anteriormente útiles aplicados a datos que en realidad requieren un replanteamiento y la renovación de su calificación específica".[8]

La estructura de un libro por su lado obedece a los mismos lineamientos que un ensayo, pero presenta una organización más compleja, ya que consta de diversos ensayos llamados capítulos. Responde una multiplicidad de preguntas de investigación reforzando un argumento central o hilo conductor, y abarca un marco temporal y geográ-

---

7 Huizinga. *Im Bann der ..., op. cit.*, p. 39.

8 Johan Huizinga. "Historical Conceptualization", *The Varieties of Historyk*, Fritz Stern, ed. (New York: Vintage Books, 1973), p. 296.

fico más amplio que un ensayo, para captar desarrollos históricos, sociales y estilísticos en el tiempo.

Entre las formas compactas están las voces o entradas lexicográficas, que en una obra de referencia dan la esencia de la información disponible sobre un tema, personaje, país u objeto. Son concisas, presentan una estructura interna compacta y proporcionan referencias de sus fuentes. Finalmente, otra forma de comunicación histórica es la reseña bibliográfica. Ésta se ocupa de un libro, posiblemente en comparación con otro u otros escritos sobre el mismo tema. En la reseña bibliográfica hay que evitar el error de solamente presentar un resumen del contenido del libro. Más bien se trata de buscar y evaluar las preguntas de investigación que se pudo haber planteado el autor, las fuentes a las que recurrió para responderlas, la manera como utilizó las fuentes para llegar a sus inferencias, y la efectividad con la que presenta su texto. Es útil encontrar el argumento central e hilo conductor del libro, evaluando la presentación de los resultados y la validez de las conclusiones a las que llega el autor.

Conclusiones

En este ensayo se han delineado rápidamente los elementos esenciales de la metodología de la investigación histórica que se aplican a temas de historia del arte y la cultura. La recolección de fuentes tanto primarias como secundarias va seguida de una rigurosa crítica de las mismas, tanto externa como interna, para garantizar la veracidad y confiabilidad de los hechos históricos bajo escrutinio. La etapa quizás más apasionante para el historiador es la del establecimiento de inferencias entre los hechos comprobados, llegando de esa manera a una interpretación, descripción y explicación de los acontecimientos que ocurrieron en determinadas circunstancias pretéritas bajo estudio y las obras surgidas en ese lapso de tiempo. La redacción del informe de la investigación, ya sea en forma de ensayo o artículo, o bien como libro con una perspectiva más amplia, representa un reto adicional que exige del historiador el dominio solvente de la prosa expositiva en el idioma elegido.

Tatiana Proskouriakoff (1909-1985)

Héctor Leonel Escobedo Ayala*

Tatiana Averinovna Proskouriakoff nació en Tomsk, Rusia, el 23 de enero de 1909. Su padre, Avenir Proskouriakoff fue miembro de la Comisión Imperial de Artillería Rusa del gobierno zarista y viajó a Estados Unidos a finales de 1915, para supervisar la producción y exportación de armas desde ese país a Rusia durante la Primera Guerra Mundial. A principios de 1916, su esposa Ana Nekrassova, hija de un general del ejército imperial ruso, y sus hijas Ksenia y Tatiana también viajaron a América para reunirse con él. En 1917 se desencadenó la Revolución Rusa, por lo cual los Proskouriakoff decidieron radicarse definitivamente en los Estados Unidos y en 1924 tomaron la ciudadanía estadounidense.



Retrato de Tatiana Proskouriakoff (tomada de Graham 1990:6).

* Académico numerario.

Desde niña, Tatiana fue una estudiante destacada y luego de terminar la secundaria en *Lansdowne High School* en 1926, se enroló en la Escuela de Arquitectura del *Pennsylvania State College* un programa universitario dominado por hombres. En 1930 se graduó y recibió el título de *Bachelor of Science* en Arquitectura. Luego de su graduación, Tatiana no pudo conseguir un empleo adecuado a su profesión, debido a la gran depresión económica derivada de la quiebra de la Bolsa de Valores de Wall Street en 1929. Sin embargo, los cursos de agrimensura y dibujo que tomó durante sus estudios de arquitectura demostrarían ser muy valiosos en el futuro para su desarrollo profesional en un nuevo campo.

Proskouriakoff empezó a interesarse en la arqueología luego de una visita al Museo de la Universidad de Pensilvania, para copiar algunos diseños orientales encargados por un cliente del Estudio Sinkler, donde ella laboró temporalmente. En 1930, tomó algunos cursos de posgrado por un año en la Universidad de Pennsylvania y compitió para un puesto en la expedición arqueológica a Mesopotamia organizada por el Museo Universitario. A pesar de estar bien calificada para el trabajo, los organizadores prefirieron contratar a un estudiante de Bellas Artes. Durante esa época, Tatiana hizo un voluntariado en el Museo Universitario haciendo dibujos para ilustraciones arqueológicas, a cambio de privilegios de uso de la biblioteca.



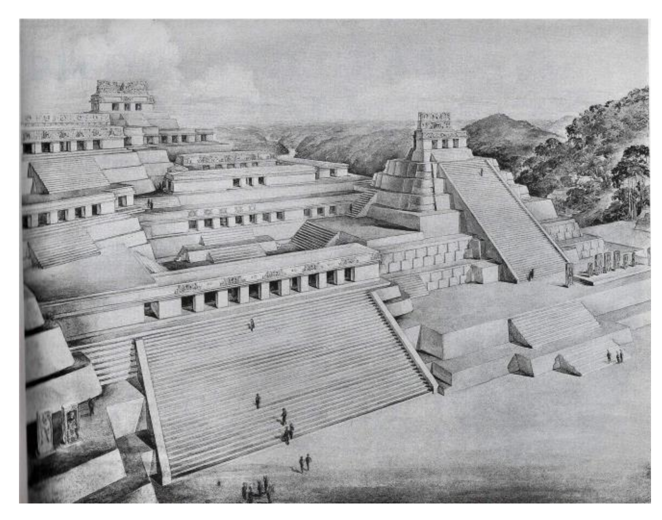
Tatiana Proskouriakoff en su época de estudiante de arquitectura (Archivo del Museo de la Universidad de Pennsylvania).

En 1935, impresionado por la calidad de su trabajo, Linton Satterthwaite Jr., entonces director de investigaciones del Museo Universitario y director de campo del Proyecto Arqueológico Piedras Negras de la Universidad de Pennsylvania, le solicitó a Tatiana que hiciera algunos dibujos de los materiales recuperados durante las expediciones al sitio. El resultado de esta nueva colaboración fue tan satisfactorio que Satterthwaite la invitó a participar en la expedición a Piedras Negras de 1936. Proskouriakoff aceptó la invitación, pese a que debido a la depresión económica no recibiría salario por su labor, ya que solamente le pagarían sus gastos de viaje y manutención. En el transcurso del viaje a Piedras Negras, visitó Palenque y allí, al ver el elegante Templo del Sol, Tatiana dijo que había encontrado su vocación. Durante la temporada de campo, su responsabilidad principal fue completar el mapa del sitio que Fred Parris había iniciado en 1932, tomando medidas precisas de cada edificio y plaza, por medio del uso de teodolito y cinta métrica, una labor complicada en un sitio arqueológico selvático, que le permitió demostrar no solo ser bastante capaz bajo condiciones adversas, sino también una excelente cartógrafa y artista.



Tatiana Proskouriakoff tomando medidas en la Estructura J-11 de Piedras Negras, durante su primera temporada de campo (Archivo del Museo de la Universidad de Pennsylvania).

Su primera experiencia de campo en la arqueología la dejó fascinada por la cultura maya, particularmente por la arquitectura, el arte y la escritura. Al retornar a Filadelfia, entregó a la Academia de Ciencias Naturales una colección de 45 insectos que recolectó en la selva, algunos de los cuales pertenecían a especies desconocidas en aquel entonces. Retomó su trabajo en el Estudio Sinkler y siguió su voluntariado en el Museo Universitario por un año más en colaboración con Satterthwaite, completando el mapa de Piedras Negras y realizando extraordinarios dibujos reconstructivos con diferentes vistas de las edificaciones principales.

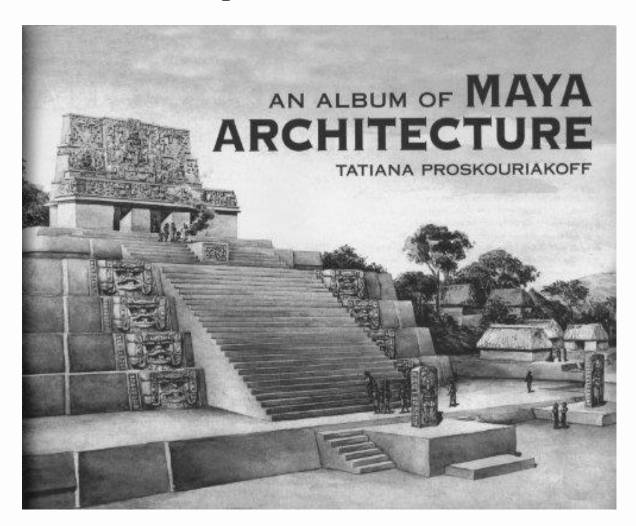


Dibujo ideal de la Acrópolis de Piedras Negras, publicado por Tatiana Proskouriakoff en su obra *An Album of Maya Architecture* (1946).

Sus habilidades artísticas para hacer ilustraciones de edificios, así como su interés en los estudios mayas, eventualmente despertaron la atención y entusiasmo de Sylvanus G. Morley de la Institución Carnegie de Washington, quien la reclutó y envió a Copán en 1939 y posteriormente a Chichén Itzá. En 1940, su desempeño, talento y dedicación le aseguraron un puesto a tiempo completo en el Departamento

de Arqueología de la Institución Carnegie de Washington, que desempeñó hasta 1958.

En 1946 publicó *An Album of Maya Architecture*, una compilación de sus extraordinarios dibujos reconstructivos de edificios, plazas y monumentos de Uaxactún, Tikal, Palenque, Piedras Negras, Copán, Xpuhil, Sayil, Labná, Cobá, Uxmal y Chichén Itzá, que fueron realmente muy importantes para la promoción de los estudios mayistas. Sus dibujos ofrecieron al público una visión de cómo fueron algunos de los grandes centros mayas en la antigüedad, algo muy difícil de distinguir en esa época, ya que las ciudades mayas estaban cubiertas de vegetación selvática o maleza, por lo que los visitantes solamente podían ver grandes montículos de piedra, cubiertos de tierra y árboles. Aún hoy en día, los arqueólogos familiarizados con las reconstrucciones arquitectónicas de Proskouriakoff, están impresionados por su habilidad para observar una estructura arruinada, visualizarla como alguna vez fue, e ilustrarla con una habilidad artística y rigor científico tan grandes, que su precisión ha sido frecuentemente confirmada por medio de excavaciones posteriores.



Portada del libro *An Album of Maya Architecture* con el dibujo ideal de la Estructura K-5 de Piedras Negras, hecho por Tatiana Proskouriakoff.

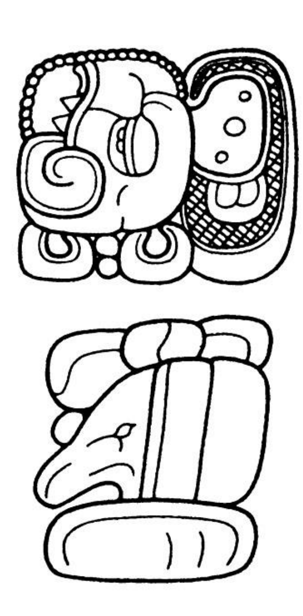
En 1950 publicó el libro *A Study of Classic Maya Sculpture*, una obra colosal que aún constituye el estudio escultórico más completo de los mayas. El mayor aporte científico de este trabajo fue un método de fechamiento de monumentos mayas que se basa en su morfología y estilo escultórico, a través del análisis de los valores estéticos de cada época. Por medio del análisis sistemático y riguroso de cerca de 400 monumentos que incluían inscripciones con fechas, Proskouriakoff logró determinar un proceso para fechar cualquier monumento que no cuenta con fechas, con un lapso de 20 a 30 años.

Tras la cancelación del Departamento de Arqueología de la Institución Carnegie de Washington, Proskouriakoff fue contratada por el Museo Peabody de Arqueología y Etnología de la Universidad de Harvard en 1958, en donde permaneció hasta su retiro en 1977. Su nuevo puesto de investigación, marcó el inicio de su época profesional más productiva. Continuó sus estudios trascendentales sobre la arquitectura y la escultura y refutó el conocimiento prevaleciente sobre la naturaleza de las inscripciones, al proponer que los mayas registraron en sus monumentos acontecimientos en la vida de personajes históricos, incluyendo retratos de sus gobernantes y miembros de la familia real. En esa época, los mayistas más destacados, como Eric S. Thompson y Sylvanus G. Morley, por ejemplo, consideraban que las inscripciones mayas solamente contenían eventos calendáricos y astronómicos referidos por medio de números y fechas, así como que los personajes retratados eran sacerdotes o deidades.

Aunque Proskouriakoff no fue la primera persona en idear que las estelas de Piedras Negras registraban las vidas de sus gobernantes, lo cual propuso originalmente Charles Bowdicht en 1901, fue ella quien lo demostró con argumentos sólidos y coherentes. Su descubrimiento del contenido histórico de los textos mayas, se fundamentó en el estudio de las inscripciones de Piedras Negras. En 1960, publicó el artículo *Historical Implications of a Pattern of Dates at Piedras Negras, Guatemala*, un estudio sistemático de los textos de

más de 40 estelas del sitio. Su investigación demostró que tales monumentos podían ser divididos en siete "series", cada una de las cuales empezaba con una estela con un nicho tallado. Dentro del nicho se distinguía la imagen de un personaje ricamente ataviado, sentado sobre un cojín. Sobre cada nicho se observaban símbolos astronómicos y una grotesca deidad aviar. Abajo del nicho había huellas humanas que ascendían por un andamio. Tatiana propuso que tales escenas simbolizaban a un gobernante de Piedras Negras ascendiendo al trono, y que el resto de estelas de cada "serie" marcaban el paso de un quinquenio, llamado hotun, durante el reinado del soberano.

Proskouriakoff percibió que algunas de las fechas en cada estela dentro de una "serie" eran idénticas, así como que constantemente eran seguidas por la repetición de un mismo glifo. Por el orden de aparición, ella intuyó que el glifo que aparecía después de la fecha más temprana de la estela (al cual denominó como "rana virada"), se refería al nacimiento del gobernante, y que el glifo que seguía a la segunda fecha (al que llamó "dolor de muelas"), correspondía al día de su entronización, mientras que el de la fecha más tardía debía ser el de su muerte. De manera sagaz se dio cuenta que tales glifos correspondían a periodos de una vida humana, ya que entre el glifo de nacimiento y el de entronización transcurrían de 10 a 20 años, mientras que del de entronización al de muerte de 20 a 30 años. Tatiana trazó todas las fechas de las estelas en una gráfica, para demostrar que su interpretación de los glifos que se repetían era consistente con las siete "series" propuestas, y que en esencia correspondían a acontecimientos históricos del reinado de siete diferentes gobernantes. Pese a su brevedad, puede afirmarse que el artículo de Proskouriakoff liberó de un solo golpe al estudio de la escritura maya de un largo periodo de estancamiento.



Glifos "Rana Virada" (nacimiento) y "Dolor de Muelas" (entronización) descifrados por Tatiana Proskouriakoff (Archivo del Museo de la Universidad de Pennsylvania).

Para examinar y reforzar aún más sus ideas, Tatiana también estudió los monumentos de Yaxchilán, México, un sitio cercano a Piedras Negras en la región del río Usumacinta. En 1963 y 1964 publicó los resultados de sus investigaciones en los artículos *Historical Data on the Inscriptions of Yaxchilan, Part I* y *Part II*, respectivamente, en los cuales demuestra que el patrón de los glifos "rana virada" y "dolor de muelas" detectado en los monumentos de Piedras Negras, también se aplicaban a las inscripciones de Yaxchilán. Además, logró identificar los nombres de dos gobernantes locales que aparecían con frecuencia en los monumentos. Al primero lo denominó "Escudo Jaguar", debido a que su glifo nominal contenía un elemento que parecía ser un escudo frente a la cara de un jaguar, mientras que al segundo como "Pájaro Jaguar", por los signos de pájaro y jaguar que conformaban su glifo nominal. Estos nombres aún son utilizados por los

arqueólogos hoy en día, para referirse a algunos de los gobernantes de Yaxchilán. Por consiguiente, es válido afirmar que Proskouriakoff revolucionó los estudios mayistas, en particular el campo de la epigrafía al aclarar la naturaleza de la escritura, pavimentando el camino para que otros investigadores pudieran hacer los avances en el conocimiento que continúan hasta este día.

Poco antes de su retiro profesional, Proskouriakoff publicó el libro *Jades from the Cenote o Sacrifice, Chichen Itza, Yucatan* en 1974, que fue resultado de más de una década de trabajo meticuloso de restauración y catálogo de los jades extraídos de las aguas fangosas del Cenote Sagrado de Chichén Itzá más de medio siglo antes por E. H. Thompson. Su última obra, póstuma, fue *Maya History*, una compilación del conocimiento de la época sobre la historia maya clásica publicada en 1993, que por el deceso de Tatiana en 1985 debió ser completada por Rosemary A. Joyce con ilustraciones de Barbara C. Page.



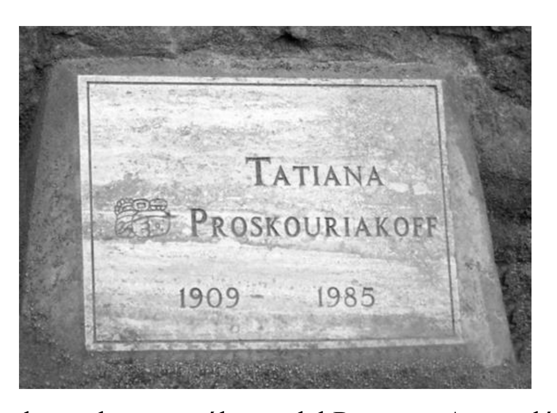
Tatiana Proskouriakoff catalogando los jades del Cenote Sagrado de Chichén Itzá en su oficina (Archivo del Peabody Museum of Archaeology and Ethnology de la Universidad de Harvard).

Durante la última etapa de su vida, Proskouriakoff recibió varios reconocimientos académicos por sus contribuciones al campo de la arqueología maya. En 1962 fue distinguida con el premio Alfred Vincent Kidder por ser una eminencia en el Campo de la Arqueología Americana, recibiendo la medalla que ella misma diseñó doce años antes. En 1971 recibió el premio Mujer del Año de la Universidad Estatal de Pensilvania, su alma mater. En 1977 se le concedió un doctorado honorario en Leyes de la Universidad de Tulane. En 1981 ingresó a la Sociedad Filosófica Americana. En 1984, un año antes de su muerte, recibió la Orden del Quetzal del gobierno guatemalteco por sus contribuciones al arte, la arquitectura y la escritura Precolombina. El epigrafista guatemalteco Federico Fahsen, en aquel entonces embajador de Guatemala en Washington, fue quien le impuso la orden en presencia de sus buenos amigos y colegas Gordon R. Willey, A. Ledyard Smith, Ian Graham, Peter Mathews, Richard Towsend y Clemency C. Coggings.



Federico Fahsen le impone la Orden del Quetzal a Tatiana Proskouriakoff en el Peabody Museum of Archaeology and Ethnology de la Universidad de Harvard (archivo personal de Federico Fahsen).

Tras padecer de Alzheimer por más de una década, Proskouriakoff falleció el 30 de agosto de 1985 en Cambridge, Massachussets, a la edad de 76 años. Sus restos mortales fueron incinerados y sus cenizas estuvieron depositadas durante catorce años en el Museo Peabody de la Universidad de Harvard, dentro de uno de los gabinetes de la oficina de su colega y amigo Ian Graham, hasta que en abril de 1998 fueron llevadas por David Stuart a Piedras Negras, en donde se les enterró en el piso de la Estructura J-23, en la cima de la Acrópolis que ella dibujó magistralmente, durante una ceremonia en la que participaron los arqueólogos del Proyecto Piedras Negras, dirigido por Stephen Houston y Héctor Escobedo. Al final de la ceremonia se colocó una lápida que identifica el lugar de enterramiento de las cenizas de Tatiana.



Lápida colocada por los arqueólogos del Proyecto Arqueológico Piedras Negras en el lugar de entierro de las cenizas de Tatiana Proskouriakoff en la Estructura J-23 (archivo del Proyecto Arqueológico Piedras Negras).

En el curso de sus 50 años de actividad en la arqueología maya, Tatiana Proskouriakoff fue una mujer inusualmente exitosa en un campo académico dominado por hombres. Si bien es cierto que en algunas expediciones arqueológicas de su época participaron otras mujeres, normalmente eran esposas de los arqueólogos y desempeñaban un papel secundario con respecto al de sus parejas. Por su parte, Tatiana nunca se casó y realizó las mismas labores que sus colegas

masculinos, tanto en el campo como en el laboratorio. Por tal razón, en las fotografías de grupo de las expediciones de la Institución Carnegie de Washington, ella es con frecuencia la única mujer retratada.



Personal de la Institución Carnegie de Washington en Mayapán, México. Parados de izquierda a derecha: Robert McC. Adams, Edwin M. Shook, A. Ledyard Smith, Harry E. D. Pollock y Ralph L. Roys. Sentados de izquierda a derecha: William R. Bullard Jr., Gustav Stromsvik, Tatiana Proskouriakoff, Robert E. Smith y David de Harport (Archivo del Peabody Museum of Archaeology and Ethnology de la Universidad de Harvard).

Proskouriakoff fue una verdadera pionera de la arqueología maya y aunque no llegó a tener ningún título profesional en arqueología, gracias a su capacidad académica y visión plasmadas en un trabajo constante, sistemático y riguroso, logró transformar las ideas prevalecientes en su época sobre los antiguos mayas. Sus contribuciones más significativas mejoraron el conocimiento de la historia política maya y el desciframiento de su escritura jeroglífica. Sus publicaciones hicieron posible que otros arqueólogos pudiéramos utilizar los resultados de sus investigaciones para ampliar nuestro entendimiento de la vida e historia de los mayas, por lo cual siempre será recordada con respeto y admiración.

Obras citadas

Proskouriakoff, Tatiana

1946 *An Album of Maya Architecture.* Publication 559, Carnegie Institution of Washington, Washington, D.C.

1950 *A Study of Classic Maya Sculpture.* Publication 593, Carnegie Institution of Washington, Washington, D.C.

1960 Historical Implications of a Pattern of Dates at Piedras Negras, Guatemala. *American Antiquity* 25: 454-475.

1963 Historical Data on the Inscriptions of Yaxchilan, Part I. *Estudios de Cultura Maya* 3: 149-167. Centro de Estudios Mayas, Universidad Autónoma de México, México, D.F.

1964 Historical Data on the Inscriptions of Yaxchilan, Part II. *Estudios de Cultura Maya* 4: 177-201. Centro de Estudios Mayas, Universidad Autónoma de México, México, D.F.

1974 *Jades from the Cenote o Sacrifice, Chichen Itza, Yucatan*. Memoirs of the Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Vol. 10, No. 1. Harvard University, Cambridge.

1993 *Maya History*. University of Texas Press, Austin.

Fuentes consultadas

Archaeological Institute of America

s.f. Tatiana Avenirovna Proskouriakoff (1909-1985). Russian-American Archaeologist, Architec, Scholar, Known for Groundbreaking Contributions to Maya Archaeology. Disponible en: https://www.archaeological.org/archaeologists-you-should-know-proskouriakoff/

Coe, Michael D.

1992 *Breaking the Maya Code*. Thames and Hudson, New York.

Delco Times

2015 Decoding history with Lansdowne's Tatiana Proskouriakoff. Disponible en: https://www.delcotimes.com/2015/07/29/decoding-history-with-lansdownes-tatiana-proskouriakoff/

Estanga, Edurne Gaston
2022 Tatiana Avenirovna Proskouriakoff, pionera de la arqueología maya. Disponible en: https://mujeresconciencia.com/2022/06/30/tatiana-averinovna-proskouriakoff-pionera-de-la-arqueologia-maya/
Graham, Ian
1990 Tatiana Proskouriakoff, 1909-1985. *American Antiquity* 55 (1):6-11.
Marcus, Joyce
1988 Biographical Profile of Tatiana Proskouriakoff (1909-1985). En *Women Anthropologists: A Biographical Dictionary* (editado por U. Gacs, A. Khan, J. NcIntyre y R. Weinberg): 297-302. Greenwood Press, Westport.
Pezzati, Alessandro
2012 The Accidental Mayanist: Tatiana Proskouriakoff. *Expedition Magazine* 54 (3): 23. Disponible en: https://www.penn.museum/sites/expedition/the-accidental-mayanist-tatiana-proskouriakoff/
Quaterson, Dave
2012 Pioneers in Maya Archaeology: Tatiana Proskouriakoff. Institute of Maya Studies. Disponible en: https://www.instituteofmayastudies.org/wp-content/uploads/simple-file-list/Pioneers/Tatiana_Proskouriakoff.pdf
Rodríguez, Margarita
2022 Tatiana Proskouriakoff, la "admirable" arqueóloga rusa que revolucionó la interpretación de los jeroglíficos mayas. La Nación, BBC News Mundo. Disponible en: https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/tatiana-proskouriakoff-la-admirable-arqueologa-rusa-que-revoluciono-la-interpretacion-de-los-nid30052022/
Solomon, Char
2002 *Tatiana Proskouriakoff: Interpreting the Ancient Maya*. University of Oklahoma Press, Norman.
Zorich, Zach
2011 Translating Maya History. *Archaeology* 64 (5). Disponible en: https://archive.archaeology.org/1109/features/tatiana_proskouriakoff.html

Discurso del académico Jorge Antonio Ortega Gaytán al entregar la presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, el 21 de julio de 2021

¡Muy buenas Noches!

En esta fecha emblemática y en cumplimiento a lo que establecen los Estatutos de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, así como respetando el resultado de la votación de los miembros académicos de número en la Asamblea General del 19 de junio de 2019, entrego la responsabilidad de guiar los destinos de nuestra corporación a la distinguida licenciada Ana María Urruela de Quezada, a quien le deseo desde ya toda clase de éxitos en su administración. Espero que mejoren las condiciones en que nos tocó trabajar por nuestra Academia en torno a las restricciones derivadas de la pandemia que enluta a la humanidad.

Sobre este tema en particular deseo hacer énfasis que, a pesar de las limitaciones y restricciones impuestas por el Gobierno de la República, la Academia no dejó de trabajar, y gracias al apoyo de los miembros directivos y del personal administrativo, se logró dar un salto cualitativo y cuantitativo con respecto a lo tecnológico en respaldo y seguridad de nuestros acervos, la comunicación con los miembros y con los usuarios de la biblioteca y fondo documental.

Se mejoró la capacidad de los dispositivos electrónicos, lo cual permitió mantener sus actividades académicas, como lo son las conferencias, reuniones de directiva, asambleas generales, votaciones, rotación de los directivos y la correspondencia interna y externa de nuestra corporación. En la medida de lo posible, se atendió los requerimientos de los investigadores nacionales y extranjeros, así como los compromisos nacionales e internacionales. Se cumplieron los requerimientos del

gobierno, se dio mantenimiento a nuestro sistema de computación, de las instalaciones y los seguros correspondientes.

Se mantuvo activo el convenio con el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA) con respecto a la digitalización de la revista *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*; hasta la fecha se han digitalizados los primeros 31 tomos y 20 volúmenes de la Biblioteca Goathemala, los que han sido colocados para su consulta gratuita en el sitio Web Archiv.org. En esa misma dirección se iniciaron gestiones para digitalizar el manuscrito de la *Historia Natural del Reino de Guatemala* de fray Francisco Ximénez (Sacapulas 1722).

Con respecto a la publicación de la revista *Anales*, el 24 de marzo del año en curso se presentó y entregó el tomo 93 (2018) en fase de preparación se encuentran los tomos 94 (2019) y el 95 (2020). También se tiene planificado publicar un número dedicado al Bicentenario de la Independencia de Guatemala y Centro América.

En este periodo se logró recibir el aporte estatal en su totalidad en los dos años calendario, estando al día con los compromisos contables y obligaciones laborales. Se reiteró por el conducto respectivo la solicitud del incremento al aporte estatal necesario para el buen funcionamiento de la Academia. Con respecto a la Caja Fiscal nos encontramos al día y sin hallazgos en el manejo del presupuesto y contabilidad por parte de los entes fiscalizadores gubernamentales. Debido a los limitados recursos se continuó con la política de austeridad, lo cual permitió incrementar nuestras reservas, como prevención e inversión a futuro. Puedo afirmar con toda seguridad que contamos con finanzas sanas.

Los ingresos de nuevos miembros y entrega de condecoraciones se mantienen en suspenso mientras dure la crisis sanitaria para poder cumplir con el protocolo y solemnidad que dichos actos ameritan, y así poder contar con la presencia de los académicos, la familia de los nuevos miembros que ingresarán y la cobertura mediática. En ese sentido se le solicitó al Dr. Tomás Barrientos (miembro de número) y a Fray José Zaporta (miembro correspondiente) su comprensión, que-

dando a la espera del levantamiento de las restricciones gubernamentales para programar sus respectivos actos, en igual forma al Dr. Christopher Lutz para la entrega de la Medalla al Mérito, máxima distinción de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. También ha quedado pendiente la ceremonia de la develación de la placa con que se nombra a la Biblioteca de la Academia como: Lic. Jorge Luján Muñoz.

El distinguido académico numerario Carlos Navarrete y la académica correspondiente Dra. Elsa Hernández Pons comunicaron su decisión de iniciar el proceso de donación y traslado de la colección Mesoamericana de su biblioteca personal (Arqueología, historia, cultura y otros temas) a la biblioteca de la Academia; así mismo se recibió del licenciado Francisco Guillermo Piñol una colección de recopilación de leyes de Guatemala (1871-1990) que consta de 116 volúmenes.

También me complace informar que se recibieron los retratos al óleo de los expresidentes Dr. Edgar S. Gutiérrez Mendoza (2011-2013) y del Dr. Héctor Escobedo (2017-2019), debidamente enmarcados, para ser expuestos en la Galería de expresidentes de la institución.

A nuestra nueva presidenta la precede su prestigio, que fue reconocido con la Orden Nacional del Patrimonio Cultural de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 22-2021), en igual forma nuestro miembro de número Jorge Luján Muñoz fue homenajeado por la gremial de Editores por sus aportes literarios e históricos en FILGUA 2020.

Los retos y desafíos que deberá enfrentar la nueva directiva son múltiples, por lo cual les deseo lo mejor de lo mejor hoy y siempre en beneficio de la Academia y lo que representa para los conciudadanos y al Estado de Guatemala.

A los miembros de la Directiva que entregan sus cargos, les expreso mi reconocimiento y gratitud; con su apoyo, experiencia y conocimiento la carga fue más liviana y nos llevó a buen puerto, estimados académicos Héctor Leonel Escobedo Ayala, Ricardo Bendaña Perdomo, S.J., José Molina Calderón, Edgar Humberto Carpio Rez-

zio, Edgar Fernely Chután Alvarado, Coralia Anchisi de Rodríguez y Barbara Knoke de Arathoon ¡Mil Gracias!

Para finalizar, mi agradecimiento al personal administrativo de la Academia, su trabajo es vital para el funcionamiento de nuestra corporación y atención a los investigadores nacionales y extranjeros, gracias por su compromiso, entrega y disposición para hacer la diferencia entre las instituciones guatemaltecas. A los respetables miembros de número que confiaron en su servidor para dirigir la Academia a través de su voto, fue un verdadero honor y me queda la satisfacción del deber cumplido y entregarla fortalecida, modernizada y preparada para enfrentar la incertidumbre del futuro.

¡Feliz noche! Cedo la responsabilidad a la nueva presidente licenciada Ana María Urruela de Quezada.

Discurso de la académica Ana María Urruela de Quezada al asumir la presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, el 21 de julio de 2021

Honorable Junta Directiva, distinguidas autoridades, estimados académicos y académicas, señoras y señores:

Agradezco sinceramente a todos los académicos y académicas que depositaron su confianza en mi persona para asumir -por tercera vez- la presidencia de esta ilustre Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Este es un honor, que recibo con modestia, aunque me permite sentirme verdadera y altamente honrada.

De acuerdo con los estatutos, cada año se renueva parcialmente la Junta Directiva y el cambio tiene lugar en una fecha cercana a la fundación por Pedro de Alvarado de la ciudad de Santiago de Guatemala en 1524. Debido precisamente a esa tradición los discursos de cambio de directiva generalmente versan sobre aspectos vinculados a ese histórico acontecimiento. No obstante, mi discurso de hoy no versará sobre ese trascendental hecho histórico sino que, esta tarde, apelando a la comprensión y tolerancia de ustedes, me permitiré hacer algunas muy breves reflexiones en torno al quehacer histórico y académico y su valiosa proyección e influencia en nuestra sociedad.

Evoco, antes que nada, el acierto y visión de nuestros fundadores, quienes, desde la creación de esta institución, hace ya casi un siglo, supieron asentar las bases que nos han servido de guía para contribuir en la investigación y divulgación de valiosos estudios geográficos, históricos y de otras disciplinas afines. La publicación de *Anales*, de la *Serie Viajeros*, y de la *Biblioteca Goathemala*, entre otras, ha enriquecido el acervo bibliográfico en esas materias y contribuido a la conservación, conocimiento y valorización de nuestro patrimonio cultural y natural.

Si bien es un hecho comprobado que la capacidad del ser humano para adaptarse a nuevas condiciones de vida, algunas totalmente inéditas, como en las que estamos inmersos ahora por la pandemia que azota la humanidad, también lo es que cuando se trata de una institución la resiliencia requiere, demanda para su consumación exitosa, un ilimitado apoyo y un consistente trabajo arduo y solidario de todos sus integrantes, animados por un mismo ideal y una misma meta.

La Academia, en las actuales circunstancias, debe familiarizarse más y recorrer con mayor optimismo los innovadores senderos que la tecnología pone a su alcance, con el fin de nunca interrumpir o disminuir sus actividades de difusión y debate de las investigaciones y estudios propios y de otras personas o entidades. Tiene que perseverar y ejercer por nuevos y estratégicos medios su presencia orientadora, y fortalecer su influencia científica en la formación cultural de nuestra nación, ideales que inspiraron su fundación hace ya 98 años.

Fugit…, fugit irreparabile tempus, "Huye …, huye irreparablemente el tiempo", escribe Virgilio en las *Geórgicas* (libro III, 284). Evidentemente, el tiempo pasa, pero los hechos y los acontecimientos ocasionados en su transcurso, ya sea por acciones humanas o fenómenos de la naturaleza, todos dejan huella, algunas efímeras, otras medianamente duraderas y algunas hasta perennes. Estas dos últimas, sin menospreciar las primeras, interesan y obligan a los estudiosos de la Historia a reconstruir un pasado, ese ayer que los historiadores atrapan y que jamás pueden permitir que se diluya, que caiga en el abismo del olvido. El historiador descubre y desentraña esos rastros, próximos o remotos, y después de un minucioso análisis, logra explicarlos y así contribuye a la reconstrucción de un tiempo pretérito. Lo hace enriqueciendo y vinculando la base de su estudio con otros acontecimientos similares que surgen dentro o fuera de su ambiente y época.

Cabe recordar que Cicerón (libro II, cap IX.36) con sobrada lógica, consideró que la Historia es testimonio del tiempo, es la vida de la memoria, el reflejo de la antigüedad, la maestra de la vida. La Historia, agrego yo, es la disciplina que nos ayuda a interpretar el presente

reconstruyendo nuestro pasado. Todo pasa, pero algo queda y ese algo posibilita la reconstrucción del todo. Ahora bien, esa reconstrucción debe hacerse desde diferentes perspectivas, con distintos matices y variadas opiniones, siempre con el propósito de alcanzar un panorama lo más completo posible, que nos permita acercarnos a una objetiva y precisa interpretación del pasado, aquello que nos aproxime a la verdad de lo sucedido, o cuando menos, nos ayude a captar y entender los motivos que la originaron.

Miguel de Cervantes y Saavedra en *El Ingenioso Hidalgo don Quijote* (parte I, cap. IX), confirma los anteriores postulados cuando señala que la Historia es émula del tiempo, un depósito de acciones, una testigo de lo pasado, un ejemplo y aviso de lo presente y, sobre todo, una advertencia de lo por venir. La tarea del historiador no es fácil, nunca lo ha sido, pero es apasionante y confiere grandes satisfacciones cuando se ven los resultados.

En nuestra América Jorge Luis Borges cuando nos recuerda que Homero en la *Odisea* dice que "los dioses tejen desventuras para los hombres para que las generaciones venideras tengan algo que cantar".[1] De esa cuenta, Borges sostiene que los seres humanos estamos hechos para la memoria o posiblemente para el olvido. Pese a ello, [repito], algo queda y ese algo es la Historia o la poesía que, en realidad, no son realmente distintas.

También, sobre este tema, considero muy significativas las palabras del conocido historiador belga Jaques Pirenne para quien la "Historia es, en esencia, continuidad y solidaridad; continuidad que se desarrolla sin que los hombres puedan evitarlo, de generación en generación, y que, por consiguiente, enlaza nuestro tiempo con las épocas más remotas; solidaridad, también, pues así como en una sociedad la vida de cada hombre está determinada por la de todos los demás, en la comunidad de las naciones, la Historia de cada una de ellas, sin que la protagonista se dé siquiera cuenta, evoluciona en función de la de todos los pueblos del Universo".[2]

---

1 Jorge Luis Borges. *Siete noches* (México: Editorial Meló, 1980), p. 4.
2 Jaques Pirenne. *Historia Universal* (Barcelona: Editorial Éxito, 1963).

Valoro los pensamientos precedentes porque enfatizan y confirman la importancia de nuestro quehacer en el campo de la investigación histórica. Unos y otros nos obligan, nos inducen a estar permanentemente atentos y alertas para descubrir e interpretar los hechos o acontecimientos que indefectiblemente quedan como saldo de cualquier acción humana o fenómeno natural.

En conclusión, en este memorable momento en que asumo la presidencia de la Academia, rememoro lo fundamental y transcendente del quehacer histórico y la importancia de su trasmisión de generación en generación. Felicito a los actuales académicos por acrecentar el legado cultural de nuestra institución, a la vez que les exhorto a trabajar con ahínco para continuar dejando nuestra propia impronta a las futuras generaciones. Extiendo una cordial invitación a todas y todos los académicos para que no desmayemos en nuestro compromiso con los fines de la Academia. Y les invito a emprender una cruzada, con una visión y una meta compartidas, para continuar adelante con fe y optimismo en esta inusitada época, en la que muchos referentes de nuestras vidas han cambiado y seguirán cambiando vertiginosamente. La situación actual nos impone el deber de aprender a adaptarnos a nuevos métodos para promover en la juventud de nuestra nación un permanente interés en la investigación, análisis crítico y objetivo de los estudios acerca de sucesos históricos que conforman y caracterizan el tejido social de nuestra nación.

En este solemne acto, quiero dejar constancia de mi reconocimiento a la labor desarrollada por la Directiva que hoy se renueva parcialmente. Al doctor Jorge Antonio Ortega y colaboradores les ha tocado dirigir nuestra entidad con muchas restricciones, impuestas por una atroz pandemia, pero no obstante han sabido salir adelante, con entusiasmo y responsabilidad, de suerte que hago constar mi agradecimiento a ese gran esfuerzo, que se ha traducido en evidentes beneficios para nuestra institución y nuestro país.

Tengo la suerte de contar en la nueva Junta Directiva con la valiosa experiencia de destacados miembros y anteriores directores que les ha

tocado dirigir la institución en tiempos peculiares, inéditos -como dije al principio-, cuyas consecuencias seguirán afectando nuestra forma tradicional de llevar a cabo nuestras reuniones y trasmitir nuestros trabajos de investigación.

Enfrentamos, sin duda, un duro como inusitado desafío, pero éste, al mismo tiempo, es un catalizador no solo para unirnos y animarnos más, sino para emprender juntos, de modo solidario, un nuevo camino que nos conduzca a un mayor engrandecimiento y conocimiento local y regional de las labores de nuestra institución. El ingente acervo científico de la Academia, debe ser manantial de propuestas para ponderar nuestras raíces históricas y contribuir a la consolidación cultural de nuestra nación, que hace doscientos años emprendió un camino independiente, no exento de muchos conflictos de toda índole, pero que al fin y al cabo han servido para encontrar nuestro verdadero sentido de nación, soberana, libre e independiente. Recordemos finalmente, que

Solo un pueblo que conserva su Historia conserva su grandeza.

Muchas gracias.

En memoria de Juan José Falla Sánchez 1930-2021

Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro*



El licenciado Juan José Falla Sánchez, ingresó a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala el 26 de agosto de 1994, con su estudio *Aspectos de la vida del Licenciado Salvador Falla*, en calidad de académico numerario. En dicha ocasión tuve el honor de darle la bienvenida y responder su discurso de ingreso.

Nació en la ciudad de Guatemala de la Asunción, el 9 de noviembre de 1930, hijo primogénito del licenciado José Falla Arís y doña Cristina Sánchez Fernández de Falla. Cursó la enseñanza primaria en el Colegio Alemán, y luego pasó al Colegio de Infantes para continuar con su educación secundaria. Se graduó de bachiller en 1948, y en 1952 obtuvo el grado de Bachelor of Arts por la Universidad de Yale, y en 1959, el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos profesionales de abogado y notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El querido amigo Juan José Falla Sánchez ha dejado este mundo, y en verdad sentimos su ausencia. Él fue compañero de aula de mi hermano mayor en el colegio de Infantes, y también lo fue el joven Rodolfo Quezada Toruño, quien con el tiempo llegó a ser Cardenal y

* Académico numerario.

Arzobispo de Guatemala. Todavía hoy, me resulta curioso cómo estos dos condiscípulos de mi hermano llegaron a quererme tanto, y me honraron con su amistad, por supuesto, yo les correspondí igualmente con buen afecto y amistad sincera.

A pesar que yo era un niño de seis años y estaba por iniciar la enseñanza primaria, recuerdo muy bien la graduación del Colegio de Infantes, entonces a cargo de los Hermanos Maristas, no olvido que estaba muy emocionado porque mi hermano Miguel, recibiría el grado de bachiller y me empeciné en estar presente en la ceremonia, mis padres bondadosamente se acomodaron a mi voluntad y accedieron a que los acompañara. Creo, si mal no recuerdo, fue en el teatro Capitol, ubicado en el antiguo claustro de Santa Clara.[1] En aquella ocasión la promoción de bachilleres 1948 recibió sus diplomas, y una linda medalla de bronce que colgaba de un cordón y borla de seda amarilla, que se les puso al cuello a cada uno de los recipiendarios; luego, terminado el acto, los grupos familiares se despidieron en el vestíbulo del teatro entre abrazos y sonrisas.

La familia Falla era bien conocida y afín a mi familia, por razón que nuestros padres y abuelos habían sido compañeros en las aulas de la facultad de derecho.

Recuerdo que, una tarde de 1964, en casa de don Edgar Juan Aparicio y Aparicio (fundador y presidente de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos), Ramiro Ordóñez Jonama y yo, que entonces éramos estudiantes de leyes, tuvimos la oportunidad de coincidir con la visita que también hizo en ese momento, el joven abogado Juan José Falla. Desde entonces surgió entre nosotros una gran amistad, pues nos unió la afición a la historia y la genealogía, estábamos realmente muy interesados, y don Edgar con su bondad y abundantes conocimientos se convirtió inicialmente en nuestro mentor.

Así de este modo, dimos comienzo en equipo los domingos, a una serie de visitas de investigación en archivos eclesiásticos del interior de la república, primero lugares cercanos como Santa Catarina Pinula y

1 La arquería del corredor sur, paralela a la iglesia del mismo nombre, podía verse cuando el visitante iba a la cafetería del teatro.

Villa Nueva, y después, lugares un poco más lejanos como San Agustín Acasaguastlán. Por aquel tiempo la guerra interna hacía peligrosos los viajes al interior del país, especialmente para los estudiantes universitarios, pero no obstante decidimos arriesgarnos; en San Agustín, la iglesia parroquial llamó nuestra atención por su belleza arquitectónica y riqueza artística interior. La proximidad del bosque de la Sierra de las Minas era impresionante y entonces según decían los vecinos del lugar, todavía se escuchaba por las tardes, los aullidos lejanos de los monos que habitaban en lo profundo de la montaña. Nos recibió el párroco, de apellido Cordón, un hombre muy amable, nos permitió ver la documentación parroquial y es más, nos invitó a almorzar en su casa.

El afán por la investigación histórica y genealógica, una mezcla de ansiedad y emoción, nos pegó fuerte a los tres, pero Ramiro y yo, que teníamos un compromiso serio con los estudios universitarios, hicimos el esfuerzo de administrar un poco mejor nuestras actividades.

En referencia al amigo Juan José, él siempre supo cómo organizarse, y halló espacio para todas sus ocupaciones. Ejercía su profesión en el conocido bufete de su padre “Falla, Silva Peña & Viteri”, y en 1974 fue nombrado gerente del Banco del Agro, pero sus intensas ocupaciones no disminuyeron su actividad investigativa. Recuerdo que él, sin descuidar otros medios de investigación, dio preferencia a los registros notariales, tanto en el Archivo General de Centro América como el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial. Ambas instituciones conservan los protocolos de los escribanos, los más antiguos se guardan en el primero, mientras que los que corresponden a la mitad del siglo XIX hasta la fecha, se hallan en el segundo; no obstante, esta separación no es tan exacta, porque no puede descartarse la existencia de uno que otro tomo rezagado de algunos escribanos, que por inadvertencia de los archiveros, no pasaron ordenadamente de una institución a otra.

En principio Juan José Falla, inició su investigación de escrituras públicas en protocolos existentes en ambos archivos, y fue tomando nota de todo cuanto leía, escritura por escritura, página por página, con paciencia benedictina, pienso que para entonces a él solo le interesaba hacer fichas para uso personal, más con el paso del tiempo,

se dio cuenta que sus notas eran tan precisas y abundantes que con algo de esfuerzo podría convertir sus apuntes en una obra de consulta útil para la investigación histórica en general. Así nació su obra *Extractos de Escrituras Públicas*, sin embargo, el esfuerzo de convertir sus apuntes en extractos ordenados y bien verificados, no fue cosa de pensar y hacer, hubo necesariamente en muchos casos, efectuar comprobaciones, hacer un primer borrador mecanografiado, y, en fin, un millón de actividades. Es cierto, como él lo indica en el prólogo del primer tomo de su obra, que la misma, no pretende ser un trabajo exhaustivo que abarque la totalidad de los instrumentos públicos contenidos en los protocolos consultados, salvo los de los más antiguos.

Durante su vida, él editó por su cuenta, seis tomos, en tanto que el tomo VII (1653-1709), fue dado al público por su familia como homenaje póstumo, y actualmente se encuentran a disposición de los lectores, en edición digital los tomos: VIII, IX, X, y XI, no obstante, según tengo entendido, es probable, dado el abundante material dejado por el autor, que puedan salir a luz otros tres o cuatro tomos más, amén de otras obras suyas que permanecen inéditas.

Fue autor de varios artículos de historia y genealogía que no cito en este corto espacio, porque son bien conocidos y pueden ser consultados en la *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos* (que presidió durante muchos años), y en la revista *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*.

Gran servicio hizo nuestro buen amigo a la Patria con el generoso aporte de su trabajo y de sus conocimientos en los campos de la historia, genealogía, sociología y etnohistoria. No en vano se le da el nombre de tesoro a ciertas obras y libros de valioso contenido literario o científico, porque en realidad son tesoros de sabiduría, o como en este caso sucede, es fuente primaria de sucesos históricos que el lector o el investigador puede fácilmente tener frente a sus ojos. Por ello mismo, considero que la obra cumbre de Juan José, ***Extractos de Escrituras Públicas***, es un verdadero tesoro.

Adiós querido amigo y un abrazo a distancia.

Dra. María Cristina Zilbermann de Luján, historiadora (1939-2021)

Linda Asturias de Barrios*



Ese viernes se despidió gentilmente indicando que se sentía cansada. Lejos estábamos de imaginar que el lunes 19 de julio de 2021, cuando el sol brillaba en todo su esplendor y el cielo lucía un celeste impecable, la doctora Zilbermann de Luján emprendería su vuelo a la eternidad. Divulgamos la noticia desde la Universidad del Valle de Guatemala, su última morada universitaria como Investigadora Emérita, y pronto el ciberespacio se llenó de condolencias y gratos recuerdos de una notable mujer que dejó huella en su familia, estudiantes, docentes y amistades.

Nacida en Cádiz, el 15 de diciembre de 1939, estudió la primaria y la secundaria en el Colegio de Esclavas del Sagrado Corazón, donde recibió el diploma de bachillerato. Cuentan que desde pequeña se interesó por la Historia, ya que tenía biblioteca sobre el tema en la casa y contaba con una familia con tíos y primos en Rusia, Francia, Suiza,

* Académica numeraria.

Estados Unidos y Alemania.[1] Entre 1956 y 1957 estudió lengua y civilización francesa en la Universidad de Ginebra y realizó un curso de verano para extranjeros en Ginebra, Suiza. Su vocación por la historia la llevó a estudiar una licenciatura en Historia de América en la Universidad de Sevilla, España, graduándose en 1964.[2]

Dos años más tarde, contrajo nupcias con el historiador guatemalteco, Jorge Luján Muñoz, con quien procreó tres hijos, Jorge, María Isabel y Jaime; se nacionalizó en Guatemala. En la segunda mitad de la década de 1960 realizó estudios de Lengua y Literatura Inglesa en New York University, en la ciudad emblemática de Nueva York, EE. UU, y luego se incorporó a la Universidad de San Carlos de Guatemala, como licenciada en Historia. Su formación académica continuó en los años 1970 con un curso de economía para historiadores, auspiciado por la Fundación Universitaria Española, Madrid, España, y la obtención de un doctorado en Historia de América por la Universidad de Sevilla, España, en 1976.

La docencia fue una constante en su trayectoria profesional. En 1963-1964 fue profesora auxiliar del departamento de Antropología Americana, en la Universidad de Sevilla. En 1966 fue *Teaching Assistant* del Departamento de Español en New York University. De 1967 a 1974 se desempeñó como profesora del departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ahí impartió Historia de la Cultura, Historia de España, Paleografía y Técnicas de Investigación Histórica. En la Universidad del Valle de Guatemala fue profesora de la Facultad de Educación, donde enseñó Historia de la Cultura, Historia de Centroamérica I (Colonial) y II (Contemporánea), Historia de España, Uso de Fuentes de Información y Preparación de Informes, en el período de 1972 a 1979.

---

1 Roberto Moreno. *Cristina Zilbermann de Luján, investigadora de la historia de Guatemala* (Guatemala: UVG, 2021), en https://bit.ly/deLujanUVG, 2021.

2 La mayor parte de la información proviene de hojas de vida preparadas por la Dra. María Cristina Zilbermann de Luján, ubicadas en archivos de la Facultad de Ciencias Sociales de UVG.

Su contribución a la formación de docentes e historiadores se expandió en los siguientes cuarenta años (1977-2017) a científicos sociales desde el departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle de Guatemala. Su abanico de cursos incluyó Historia de España I (Moderna) y II (Contemporánea), la Ilustración en España y América, Instituciones Coloniales, Historia de Guatemala I (Colonial) y II (Contemporánea), Archivo I y II, Paleografía, Metodología de la Historia, Historia Universal Contemporánea. Entre 2005 y 2012 la Dra. Zilbermann de Luján fungió como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y como Vocal Asesora del Consejo Directivo de la Universidad del Valle de Guatemala.

Las significativas palabras de la doctora Ana Vides expresan la manera tan especial en que la doctora Zilbermann de Luján cultivó su relación con sus estudiantes:

> "Historiadora y escritora prolífica, formó a incontables generaciones de científicos y científicas sociales que pasaron por la Facultad de Ciencias Sociales. La doctora, como muchos de nosotros la conocimos, estaba siempre dispuesta a ayudar, a ofrecer una referencia interesante y útil, a platicar sobre un libro, y a contar múltiples relatos de vida que entretejía sin esfuerzo con eventos históricos del mundo.
> Tan clara y directa, como dulce y comprometida. Creyó siempre que las Ciencias Sociales tienen el potencial de transformar este país tan desigual y lleno de contradicciones. Se interesó por cada uno y cada una de sus estudiantes en lo académico y lo personal, mostrando que el mundo se puede cambiar a través de pequeños (y grandes) actos de gentileza".[3]

Como investigadora, la Dra. Zilbermann de Luján dejó una extensa y relevante producción bibliográfica. *Calendarios e ideas religiosas de Oaxaca en el siglo XVIII,* tesis de licenciatura (1964), "Idola-

3 Ana Vides. Nota publicada en el mural del Facebook del Departamento de Antropología y Sociología de la UVG, 2021.

trías de Oaxaca en el siglo XVIII". *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas (*1966*),* y su tesis doctoral *Aspectos socioeconómicos del traslado de la Ciudad de Guatemala (1773-1783),* presentada en 1976, marcan sus años formativos.

En la segunda mitad de la década de 1980, la Asociación de Amigos del País y la Fundación para la Cultura y el Desarrollo auspiciaron el ambicioso proyecto de escribir la *Historia General de Guatemala*, por medio de contribuciones de especialistas y bajo la dirección de un Consejo Académico. La Dra. Zilbermann de Luján formó parte de este Consejo y fue la directora del tomo III, Siglo XVIII hasta la Independencia. Para este tomo preparó los artículos introductorios de las secciones de área política y gobierno, área de sociedad y área de historia regional, así como los titulados "La Nueva Dinastía en España", "El régimen de intendencias" y la "Destrucción y traslado de la capital". También escribió "España en los siglos XVI y XVII" para el tomo II. Publicó otros trabajos como "Santiago de Guatemala en vísperas de los terremotos de 1773" en el *Anuario de Estudios Americanos* (1975), (en colaboración con Jorge Luján Muñoz) y *Aspectos socioeconómicos del traslado de la Ciudad de Guatemala (1773-1783)* con la Academia de Geografía e Historia (1987).

El Departamento de Arqueología de la Universidad del Valle de Guatemala publicó una nota que da cuenta de esta y otras facetas de la historiadora:

> "Una gran irreparable pérdida para las ciencias sociales en Guatemala. La Dra. Cristina Zilbermann siempre apoyó a la arqueología e historia con tanta pasión, especialmente por su paso como decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UVG, pero más que todo por una vida científica y académica muy prolífica. La vamos a recordar siempre con mucho cariño y admiración".[4]

4 Departamento de Arqueología, UVG. Nota publicada en el mural de Facebook del departamento, 2021.

Dominaba tres idiomas, español, inglés y francés. Por ello, la historiadora también contribuyó a la difusión de trabajos históricos por medio de traducciones del inglés y del francés al español. Entre ellas, el artículo de McCreery, David J. (1976) “Coffee and Class: The Structure of Development in Liberal Guatemala” publicado en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* en 1982 y el libro de Miller, Hubert J., *The Church and State Question in Guatemala, 1871-1885*, publicado por la Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala en 1976. Asimismo, se refiere el trabajo de Patricia Carot “*L´ocupation préhispanique des grottes de l´Alta Verapaz”* (1982), publicado en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* en 1984.

La historiadora Zilbermann de Luján aportó a grupos formados para asesorar o analizar temas de impacto nacional. Como representante de la Universidad del Valle de Guatemala, formó parte de la Comisión Normalizadora del Archivo General de Centro América y de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Grupo de Análisis Histórico. Asimismo, como miembro de número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, fue vicepresidenta de la entidad de 2004 a 2006, publicó trabajos especializados en la revista periódica de la institución, y fue miembro correspondiente de las academias de Historia de Madrid, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Argentina, Venezuela, Uruguay, Puerto Rico y República Dominicana. También perteneció al Colegio de Humanidades de Guatemala y al Instituto Guatemalteco de Cultura Hispánica.

De las notas de condolencia que circularon en redes sociales en julio de 2021 transcribimos dos citas que recuerdan la personalidad y valía de la Dra. Cristina Zilbermann de Luján:

> *“*Mujer de principios: ética, excelencia, compromiso, generosidad. Ser humano extraordinario...”[5]

5 Facultad de Ciencias Sociales, UVG. Nota publicada en el mural de Facebook de la facultad, 2021.

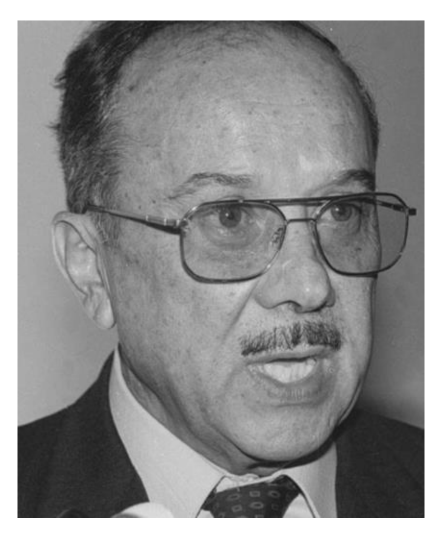
> "Hoy nos quedamos ante el enorme vacío de su ausencia, pues para estudiantes y estudiantes que luego se convirtieron en colegas, fue siempre referente. La vamos a extrañar enormemente y agradecemos el tiempo compartido. No nos queda más que aspirar a tener la mitad de la ética, excelencia, energía y compromiso que mostró usted hasta el último día. Descanse en paz, querida doctora, que su legado sigue vivo a través de sus enseñanzas. Fue usted una maestra en todos los sentidos".[6]

Sirva esta necrología para que a través de nuestra revista le rindamos homenaje a la distinguida y recordada académica numeraria, Dra. Cristina Zilbermann de Luján, dejando constancia de nuestro respeto y admiración.

6 Ana Vides. Nota publicada en mural de Facebook del Departamento de Antropología y Sociología, 2021.

Jorge Mario García Laguardia. Una larga vida dedicada a la investigación y la docencia (1931-2021)

Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro*



Jorge Mario García Laguardia nació en la capital de Guatemala el 13 de julio de 1931, fueron sus padres don Mardoqueo García Asturias, que por entonces era director de la Escuela Normal Central para Varones, y doña Úrsula Laguardia, ambos muy estimados por la sociedad de su tiempo. Ingresó a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala en calidad de miembro activo, el 24 de mayo de 1968, con su estudio "La participación centroamericana en Cádiz". Fue presidente de la Academia de Geografía e Historia en tres ocasiones (1993-1995, 1999-2000 y 2015-2017). El 5 de junio de 2019 le fue otorgada la Medalla al Mérito, en reconocimiento a sus valiosos aportes académicos a la institución y a sus investigaciones dentro del campo de las ciencias sociales.

El doctor García Laguardia ha sido uno de los más distinguidos miembros de nuestra Academia, por su saber, su hombría de bien, y su abundante producción bibliográfica en materia de historia del pensa-

* Académico numerario.

miento político, historia del derecho constitucional, historia del derecho y de las instituciones jurídicas en general, su obra prolífica y continua, le distingue como uno de nuestros académicos con mayor producción bibliográfica, pero en el ámbito de la docencia su obra ha contribuido a la difusión de la enseñanza y a la formación profesional de la juventud universitaria en Guatemala, México y América Latina. Falleció en su casa de su ciudad natal el 13 de septiembre de 2021, y no cabe duda que nos hará mucha falta.

Jorge Mario, hizo sus estudios de derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se graduó de licenciado y recibió los títulos de abogado y notario en 1959. Pasó a Italia para proseguir sus estudios de postgrado en Ciencia Política y Derecho Constitucional en la Universidad de Florencia (1962), y fue discípulo de los maestros Mauro Cappeletti y Paolo Barile; en seguida viajó a España y en la Universidad de Valladolid estudió Derecho Internacional (1963). En 1971 recibió el grado de doctor por la Universidad Autónoma de México.

En lo referente a su actividad docente, la actividad más noble a la que el ser humano pueda dedicarse; en realidad según creo, la razón de su vida, porque Jorge Mario era maestro nato y esa fue siempre su vocación natural. Su larga vida le permitió desempeñarse a su gusto en su labor hasta el final de sus días.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala fue catedrático de las materias de Derecho Constitucional (1965-1966), Introducción a la Ciencia Política (1968), Instituciones Políticas, Historia Política de Guatemala, y Seminario de Historia Política (1968-1971); así mismo en las universidades Mariano Gálvez y Rafael Landívar fue titular de las cátedras de Derecho Constitucional, e Historia Política y Constituciones de Guatemala, respectivamente (1969-1970).

La Universidad Nacional Autónoma de México, le abrió de par en par sus grandes puertas, y tuvo la oportunidad de servir varias cátedras en la Facultad de Derecho, y en reconocimiento a sus altos méritos académicos fue designado jefe del Área de Historia del Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Investigador

de Carrera y miembro del Sistema Nacional de Investigación. Allí trabajó al lado de eminentes catedráticos e investigadores y autores de obras de derecho, de renombre internacional. Fue tan apreciado y querido en esa excelsa casa de estudios que una sección de la biblioteca especializada del Instituto lleva su nombre.

Su obra como ya dije, prolífica y erudita no necesita de mi parte de enumeración o comentario, pues es ampliamente conocida, ni este espacio me resulta adecuado para hacerlo, empero, el doctor García Laguardia, a la par de su labor docente que por cierto, nunca abandonó, sirvió para bien de la Patria, con acierto y honradez, pero sobre todo con dignidad, ciertos cargos públicos de suyo delicados, tales como Procurador de los Derechos Humanos, Magistrado y Presidente de la Corte de Constitucionalidad, y Embajador Plenipotenciario en Costa Rica.

En el ámbito de su vida familiar, quiero contarles que nuestro amigo se unió felizmente en matrimonio con su gran amor, Emilia Cesarina Fratta, una dama amable, inteligente y de noble corazón, y fueron dichosos padres de tres hijos: Eréndira, Anaité, y Jorge Mario.

En 1975 tuve la buena suerte de conocer a Jorge Mario, gracias a la intervención de un amigo mutuo, el recordado académico Ricardo Toledo Palomo, rápidamente surgió entre nosotros una estrecha amistad que se hizo extensiva también hacia nuestras esposas y familias. Cuando ellos decidieron residir de nuevo en su querida patria Guatemala, la amistad se incrementó y no puedo olvidar los alegres almuerzos y reuniones, en mi casa de *Las Ánimas*, en Sumpango, o en la casa de la *Capitanía General San Cristóbal*, una bella finca de la Antigua Guatemala, propiedad de Jorge Mario. Entre el anhelo y la nostalgia de las cosas que se han ido, atesoro el recuerdo de los momentos vividos en compañía de dilectos amigos, en medio de música y risas, en aquellas casas de viejos aleros, sentados junto a una mesa rica de pan y de vino.

Adiós querido amigo y gracias por tu amistad.

Memoria de Labores de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala correspondiente al período julio 2020-julio 2021

De conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Academia, se presenta a continuación el informe de las principales actividades desarrolladas en este período.

JUNTA DIRECTIVA. Por la pandemia no se pudo realizar la Asamblea General Ordinaria que estaba programada para el miércoles 24 de junio de 2020; la elección de directivos para el periodo 2020-2022 que debía hacerse en esa fecha, se realizó en la Asamblea General Ordinaria del 8 de diciembre de 2020, quedando electos, los académicos Héctor Leonel Escobedo Ayala, vicepresidente; José Molina Calderón, vocal segundo; Edgar Humberto Carpio Rezzio, vocal tercero y Coralia Anchisi de Rodríguez, segunda secretaria, quienes tomaron posesión de sus cargos inmediatamente. En Asamblea General Ordinaria del miércoles 16 de junio de 2021 fueron electos los directivos para el período 2021-2023, Ana María Urruela de Quezada, presidenta; Miguel Francisco Torres Rubín, vocal primero; Barbara Knoke de Arathoon, primera secretaria y Jorge Antonio Ortega Gaytán, tesorero, quienes tomaron posesión de sus cargos en el acto del 21 de julio de 2021.

PUBLICACIONES:

Revista Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. El 24 de marzo de 2021 se realizó la presentación y entrega del tomo 93 (2018), en fase de preparación se encuentran el tomo 94 (2019) y el tomo 95 (2020), y se decidió que el tomo 96 (2021) sea dedicado al Bicentenario de la Independencia, lo que se hizo del conocimiento de

los académicos numerarios y correspondientes por medio de una carta circular, invitándolos a presentar artículos sobre temas relacionados a dicha efeméride, preferentemente inéditos, con nuevos enfoques y que cumplan con las normas establecidas para publicar artículos en nuestra revista *Anales*.

Digitalización de las publicaciones de la Academia. Como parte del convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA) y nuestra Academia, se continuó con la digitalización de la revista *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala* y de la serie Biblioteca "Goathemala" y su posterior colocación en el sitio en Internet Archive.org, para su consulta gratuita. Hasta la fecha se han digitalizado los primeros 31 tomos de *Anales* (1924-1958) y los volúmenes I al XX (tomo I) de la serie Biblioteca "Goathemala". También continúan las gestiones con CIRMA para que digitalicen el manuscrito original de la *Historia Natural del Reino de Guatemala*, de fray Francisco Ximénez, escrita en Sacapulas en 1722, propiedad de la Academia. Ya se tiene el diagnóstico realizado por expertos de CIRMA.

APORTE ESTATAL. A pesar de difícil situación económica derivada de la pandemia y de los otros desastres naturales, se logró recibir el aporte completo del Estado correspondiente al año 2020, por Q700,000.00. Al 30 de junio de este año, dividido en cinco pagos, se recibió el 100% del aporte estatal 2021. La Academia nuevamente solicitó al Ministerio de Cultura y Deportes que se incremente el aporte a Q1,000,000.00 para el 2022, pues desde hace más de catorce años se ha recibido la cantidad mínima establecida en el Acuerdo Gubernativo 272-2006, que actualmente, por el incremento de los costos, sólo alcanza para cubrir los gastos ordinarios de funcionamiento de la Academia y la publicación de su revista *Anales*. Esperamos que se tome en cuenta esta gestión en el anteproyecto de presupuesto para el 2022. Es importante además buscar otras formas de obtención de recursos financieros, ya que se acerca la celebración del centenario de la institución y de su revista *Anales* y se debe dar realce a estos importantes acontecimientos históricos.

ACTOS ACADÉMICOS. En este periodo se llevaron a cabo las siguientes actividades públicas:

21 de octubre. Con la valiosa colaboración de la académica Ana María Urruela de Quezada se reiniciaron las actividades públicas de la Academia, con la presentación del Tomo I. Memoria y compromiso, *La Iglesia y el Bicentenario de la Independencia. 1821-2021 Tiempo de cambios (1767-1811)*. Participaron Monseñor Víctor Hugo Palma, Norman Bercián, Alejandro Conde, Dieter Lehnhoff, Johann Melchor, Tito Muralles, Marco Antonio To, Miguel Torres y Ana María Urruela de Quezada (Coordinadora).

Debido a que continúan las restricciones sanitarias para la realización de actividades culturales presenciales, se decidió contratar el servicio de Zoom Pro para que la Academia administre esta plataforma virtual y de esa manera realizar directamente sus actividades públicas, las que también se transmiten por Facebook Live.

18 de noviembre. Conferencia y presentación del libro *Política económica de 50 presidentes de Guatemala (1821-2021)*, por el académico José Molina Calderón.

Actividades en el 2021:

17 de febrero. Conferencia ilustrada "Sirvientes y esclavas en los conventos de Guatemala del siglo XVII", por la académica numeraria Coralia Anchisi de Rodríguez.

24 de marzo. Presentación de la revista *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* tomo 93 (2018) y conferencia ilustrada "Quetzaltenango, de "pueblo de indios" a Capital de Estado", que dictó el doctor Francisco Roberto Gutiérrez Martínez.

14 de abril: Conferencia ilustrada "Juicio de residencia al presidente Alonso Maldonado y Solís", por los académicos numerarios Gerardo Ramírez Samayoa y Edgar F. Chután Alvarado.

28 de abril: Conferencia ilustrada "¿Como se vestían en la época de la Independencia en Guatemala? La Indumentaria guatemalteca en la

época de la Independencia", por la académica numeraria Barbara Knoke de Arathoon, en copatrocinio con el Museo Popol Vuh y el Museo Ixchel del Traje Indígena.

***5 de mayo*:** Conferencia "El Gobierno de Rafael Carrera y la fundación de la República de Guatemala", por el doctor Fernando González Davison.

19 de mayo: Conferencia ilustrada "Los caminos como factor del desarrollo territorial: experiencias europeas y americanas", por el académico correspondiente, doctor José Juan Cano Delgado.

2 de junio: Conferencia "Independencia, Estado e Iglesia en Guatemala", por el académico numerario Ricardo Bendaña Perdomo, *s.j.*

***7 de julio*:** Conferencia "La Ilustración y su influencia en la Independencia de Estados Unidos de América (1776), la Revolución Francesa (1789) y la Independencia de Haití (1804)", por la académica numeraria, doctora Regina Wagner Henn.

21 de julio: Acto conmemorativo del 98 aniversario de la Academia y del 497 de la fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala, en el que tomaron posesión de sus cargos los miembros de Junta Directiva 2021-2023.

COMISION DE CONMEMORACIONES. La comisión de conmemoraciones informa que se han realizado varias conferencias relacionadas al Bicentenario de la Independencia de Guatemala, y se tienen programadas otras para el resto del año.

ACADÉMICOS NUMERARIOS ELECTOS. Se tenía programada la presentación del trabajo de ingreso del doctor Tomás Barrientos Quezada, titulado "El concepto de palacio en la civilización maya: un estudio arquitectónico comparativo", para el 29 de abril, el cual fue cancelado debido a la pandemia; se calendarizará en la primera oportunidad que se pueda hacer presencial; por su parte al académico numerario electo, Lic. Oscar Adolfo Haeussler Paredes se le concedió una segunda prórroga de tres meses el 13 de septiembre de 2019, para

la entrega de su trabajo “Libro de Cabildo, año de 1776. Primeras Actas Capitulares en la Nueva Guatemala”.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES. Fray José Zaporta Pallarés O. de M. (España, con nacionalización guatemalteca en trámite) ya hizo entrega de su trabajo “Una aproximación al conocimiento histórico del quehacer mercedario en el Reino de Guatemala, durante los siglos XVI-XIX: colectas en favor de los cautivos”.

BIBLIOTECA. La biblioteca especializada de la Academia continuó recibiendo donaciones de sus miembros, instituciones nacionales y extranjeras, y personas amigas; es de destacar la valiosa colección de publicaciones del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras instituciones afines, que sirvió proporcionar el Doctor José Juan Zamorano, presidente de la Academia de Geografía de la Sociedad Mexicana de Geografía e Estadística, entre los títulos recibidos se detallan los siguientes: *Geografía de México. Una reflexión espacial contemporánea*. Omar Moncada Maya y Álvaro López López, coordinadores; 2 tomos.; *La Gruta de Cacahuamilpa. Historia y geografía de un monumento natural extraordinario*. Guadalupe C. Gómez-Aguado de Alva y José Luis Palacios Prieto; *Expresiones de la segregación residencial y de la pobreza en contextos urbanos y metropolitanos.* Adrián Guillermo Aguilar e Irma Escamilla-Herrera, coordinadores; *México cartográfico. Una historia de límites fijos y paisajes fugitivos.* Raymond B. Craib; *Turismo y sexo en México. Cuerpos masculinos en venta y experiencias homoeróticas. Una perspectiva multidisciplinaria.* Álvaro López López y Anne Marie Van Broeck, coordinadores; *Geografía y pobreza. Nuevos enfoques de análisis espacial*. Flor M. López, coordinadora; *Diccionario geomorfológico.* José Lugo Hubp; *El paisaje en los centros históricos. Un legado cultural y perspectivas para su conservación en México y España*. María Inés Ortiz Álvarez y Luz María Oralia Tamayo Pérez, coordinadoras; *Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca*: *aportes para su conocimiento y conservación*. José López García; *Geoparques*. *Guía para la formulación de proyectos.* José Luis Pala-

cio Prieto, Emmaline M. Rosado González y Giuliana M. Martínez Miranda; *El nacimiento de una disciplina*: *la geografía en México (siglos XVI a XIX)*. José Omar Moncada Maya; *¿Geografía sin geología*? Zoltan de Cserna, Magdalena Alcayde Orraca y Esteban Monroy Soto; *Áreas naturales protegidas de México en el siglo XX.* Carlos Melo Gallegos; *Características físico-químicas de los mares de México.* Guadalupe de la Lanza Espino; y, *México: una visión geográfica.* Atlántida Coll-Hurtado.

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS POR ACADÉMICOS.

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala le confirió al académico numerario, Dr. Jorge Mario García Laguardia, la Medalla de Oro 2020, por su destacada trayectoria profesional.

La Asociación Gremial de Editores de Guatemala le dedicó a nuestro académico numerario, Msc. Jorge Luján Muñoz, la XVII Feria Internacional del Libro en Guatemala (FILGUA), que se celebró del 26 de noviembre al 6 de diciembre del 2020, por su relevante trayectoria como escritor e historiador, reflejada en su amplia y valiosa producción historiográfica. En la actividad participaron nuestros académicos Ana María Urruela de Quezada y Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro.

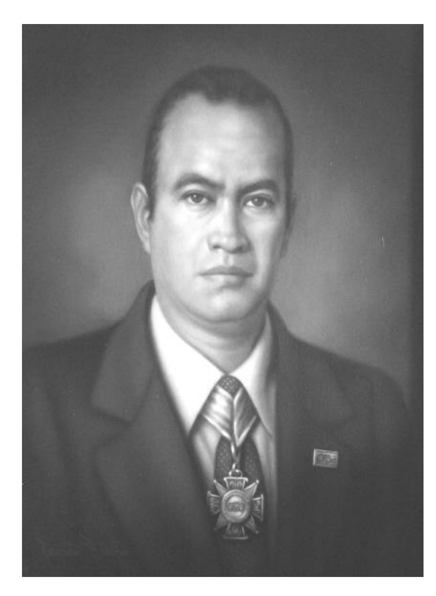
El Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Acuerdo Gubernativo 22-2021 otorgó la "Orden Nacional del Patrimonio Cultural de Guatemala", en el área Colonial, a la académica numeraria Ana María Urruela de Quezada, por sus valiosos aportes como investigadora, autora y editora de varias publicaciones de arte y patrimonio religioso del país.

Felicitamos a nuestros distinguidos académicos por estos merecidos reconocimientos.

GALERÍA DE EXPRESIDENTES. Los expresidentes de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Dr. Héctor Leonel Escobedo Ayala, el dieciséis de enero y Dr. Edgar S. Gutiérrez Mendoza, el diecisiete de mayo, hicieron entrega de sus respectivos retratos al óleo, los que fueron colocados en el lugar que les corresponde en la Galería de Expresidentes de la Academia.



Dr. Héctor Leonel Escobedo Ayala
2017-2019



Dr. Edgar S. Gutiérrez Mendoza
2011-2013

REPRESENTACIONES. La Academia de Geografía e Historia de Guatemala integra los consejos o cuerpos directivos de varias instituciones, tales como el: *Consejo Nacional Filatélico*, con la representación del académico Jorge Antonio Ortega Gaytán. *Consejo Consultivo del Archivo General de Centro América*, con la representación del académico Rodolfo Mac Donald Kanter; y el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, cuyo delegado hay que nombrar por la renuncia que presentó, por motivos de salud, el académico honorario Rodrigo Eduardo Emilio Aparicio Roselló, con fecha 19 de abril de 2021, notificada a la Academia por el Consejo el 22 de junio.

PERSONAL ADMINISTRATIVO. El personal continuó, con algunas restricciones, con sus labores, tanto presenciales como a distancia, lo cual permitió estar al día con los compromisos esenciales de la institución: despacho de correspondencia, pago de servicios, impuestos, sueldos; control de ingresos por cuotas y venta de publicaciones, registros contables, entrega de las cajas fiscales, presentación de informes y control presupuestal a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Cultura y Deportes. Si la situación sanitaria lo permite se tiene prevista la reapertura gradual de los servicios de la Academia.

AGRADECIMIENTOS. La Junta Directiva deja constancia de su agradecimiento a todos los miembros de la Academia, personal administrativo, instituciones y amigos que han contribuido para que nuestra entidad desarrolle sus actividades científicas y culturales. Sus aportes, ideas y sugerencias han sido de mucha utilidad.

Ciudad de Guatemala, 31 de julio de 2021

La Secretaría

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN *ANALES*

1. Los artículos que se publiquen en ***Anales*** tienen que ser inéditos o haber sido publicados en revistas que no circulan en Guatemala.
2. Los artículos deben de tratar temas de historia, geografía, arqueología, etnología y antropología social, en particular mesoamericana, y en general, de cualquier tópico dentro del campo de interés de la Academia.
3. Los autores de los artículos, ensayos o colaboraciones autorizan a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala a difundir su artículo por medios impresos y digitales y renuncian expresamente al cobro por concepto de derechos de autor.
4. Los derechos del autor son propiedad y serán parte exclusiva de la revista y de la Academia, y por lo tanto, no se permite la reproducción, total o parcial, en cualquier otra parte o medio de divulgación impresa o electrónica, sin autorización previa.
5. La Academia se reserva el derecho de aceptar o rechazar el trabajo recibido, de acuerdo con la recomendación del Comité de Publicaciones.
6. También se reserva el derecho de revisar el texto y realizar cualquier cambio editorial que estime necesario, sin alterar el contenido; así como condensar u omitir parte del texto, cuadros, ilustraciones y anexos.
7. Los originales de los trabajos en ningún caso serán devueltos.
8. La revista se reserva el derecho de dar a conocer los comentarios y recomendaciones del Comité de Publicaciones.
9. El autor recibirá, gratis, un máximo de 35 separatas de su artículo. Si el autor desea más reimpresos, deberá notificarlo por escrito al ser aceptado su trabajo y asumir el costo de acuerdo con el estimado presupuestario de la impresión, que le será notificado oportunamente.

10. El texto debe tener un mínimo de 20 y un máximo de 40 páginas, tamaño carta (8½" x 11"), escritas a doble espacio en computadora, en una sola cara. La línea debe tener 60 caracteres y cada página no más de 25 líneas. Debe incluirse un resumen de 10 a 15 renglones.
11. Debe entregarse una copia impresa y una grabación electrónica en el programa que se le indique.
12. El texto estará en español. En caso de ser traducción, debe incluirse una copia del original.
13. Se recomienda que el título sea lo más breve posible. Debajo del título debe colocarse el nombre del autor o autores.
14. Las citas bibliográficas y documentales, así como las explicaciones fuera de texto se resuelven en notas de pie de página.

    Toda referencia bibliográfica debe incluir:

    a) Si es documento: descripción, fecha, nombre de la persona o institución poseedora. Si es un documento del Archivo General de Centro América (AGCA): descripción, sigla y número de legajo y expediente. Si es de otro país: descripción, fecha, nombre de la institución donde se encuentra, y signaturas de acuerdo con el sistema de archivo que se use.
    b) Si es un libro: nombre completo del autor, título del libro en cursivas, datos de la publicación: tomos o volúmenes, ciudad, editores, año y número de páginas.
    c) Si es una revista: nombre del autor, título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursivas, número, volumen y páginas.

       (Ver modelos en ***Anales***).
    d) Puede incluirse la lista de obras o documentos no citados en notas de pie de página, la cual puede publicarse si así lo recomienda el Comité de Publicaciones.
15. Las ilustraciones: fotos, mapas, gráficas, etc., deben ser de buena calidad, en alta resolución. No deben estar restringidos por derechos de autor. Con sus descripciones, títulos respectivos y su fuente, se pondrán en páginas aparte y numeradas consecutivamente. En el texto se indica el lugar de su colocación.

ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
3a. Avenida 8-35, zona 1 01001 Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 22535141 Telefax: (502) 22323544
Correo electrónico: acgeohis@gmail.com

PUBLICACIONES DISPONIBLES A LA VENTA
(Los precios no incluyen los gastos de envío)

SERIE BIBLIOTECA GOATHEMALA

XIMENEZ, Fray Francisco. *Arte de las tres lenguas kaqchikel, k'iche' y tz'utujil*. Vol. XXXI, 1993, xxxii + 205 pp. US$.25.00.

ALVAREZ-LOBOS VILLATORO, Carlos Alfonso y Ricardo Toledo Palomo. *Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655*, Vol. XXXII, 1996, lviii + 311 pp. US$.40.00.

JUARROS, Domingo. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. Vol. XXXIII. Ed. crítica y estudio preliminar por el académico numerario Ricardo Toledo Palomo. 1999, lxxii + 668 pp. US$50.00.

ZAPORTA PALLARÉS, José, transcripción, estudio preliminar, notas e índices. *Capítulos provinciales de la Orden de la Merced en el Reino de Guatemala (1650-1754)*. Vol. XXXIV, 2014, cxvi + 694 pp. US$50.00.

KRAMER, Wendy, Coordinadora. Jorge Luján Muñoz y Wendy Kramer, editores. *Libro Segundo del Cabildo de la çibdad de Santiago de la provinçia de Guatemala començado a XXVII de mayo de MDXXX años*. Vol. XXXV, 2018, cxxii + 394 pp. US$50.00.

PUBLICACIONES ESPECIALES:

No. 25 BERLIN, Heinrich y Jorge Luján Muñoz. *Los túmulos funerarios en Guatemala*. 2ª ed. 2012. – US$25.00.

No. 30 XIMENEZ, Fray Francisco. *Primera parte del tesoro de las lenguas cakchiquel, quiché y zutuhil, en que las dichas lenguas se traducen a la nuestra, española*. 1985, 659 pp. US$25.00.

No. 37 DE IRISARRI, Antonio José. *Antología*, Pról., selec. y notas del académico correspondiente John Browning. 1999. xii + 186 pp. US$20.00.

No. 38 RECINOS, Adrián. *Crónicas Indígenas de Guatemala*. 2001. xix + 186 pp. US$20.00.

No. 39 CONTRERAS R., J. Daniel y Jorge Luján Muñoz. *El Memorial de Sololá y los inicios de la colonización española en Guatemala*. 2004. x + 102 pp. US$20.00.

No. 40 CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *Puak: historia económica de Guatemala*. 2004. xii + 418 pp. US$30.00.

No. 41 CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *Historia de Villa Nueva*. 2005. xii + 140 pp. US$20.00.

No. 42 BOREMANSE, Didier. *Cuentos y mitología de los lacandones. Contribución al estudio de la tradición oral maya*. 2006. xl + 443 pp. US$40.00.

No. 43 LUJAN MUÑOZ, Jorge. *La tragedia de la Embajada de España en Guatemala, 31 de enero de 1980*. 2007. xxi + 313 pp. US$30.00.

No. 44 MACE, Carroll E. *Los Negritos de Rabinal y el Juego del Tun*. 2008. xxii + 352 pp. US$30.00.

No. 46 SAMAYOA, José Eulalio. *Notas, recuerdos y memorias*. 2010. xviii + 354 pp. US$35.00.

No. 48 ALVAREZ-LOBOS VILLATORO, Carlos Alfonso. *La familia González Lobos Stenhouse historia de un linaje*. 2011. – US$25.00.

No. 49 LUJÁN MUÑOZ, Jorge. *Ensayos de historia jurídica y del notariado en Guatemala*. 2011. – US$50.00.

No. 50 INOMATA, Takeshi, Daniela Triadan, Kazuo Aoyama y Erick Ponciano, edit. *La política de lugares y comunidades en la antigua sociedad maya de Petexbatun. Las investigaciones del Proyecto Arqueológico Aguateca Segunda Fase*. 2ª ed. 2011. – US$20.00.

No. 51 JOHNSTON AGUILAR, René. *La Orden Carmelitas Descalzas en Guatemala. Fundación, funcionamiento, ritos y extinción*. 2015. – US$25.00.

No. 52 CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *Cuaderno del Cabildo bajo el capitán don Juan de Rubayo Morante,…, Guatemala 1717*. 2019. US$30.00.

Atlas Histórico de Guatemala. Jorge Luján Muñoz, Director-Editor, Guatemala, 2011, 400 pp., pasta dura. – US$150.00

REVISTA ANALES DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA. Tomos del XXXIX (1966) al XCVI (2021). US$25.00 c/u.



ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
ISSN 0252-337X